

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades
Secretaría de Posgrado

Tesis Doctoral

Título:

Psicología del individualismo en la obra de Tocqueville: un estudio sobre las fortalezas y debilidades del pensamiento bajo la constelación democrática

Autor: Francisco José Presta

Director: Dr. Sebastián Torres



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Índice

Introducción.....	3
Capítulo I	
1-) Psicología del individualismo.....	19
1-1) La descripción estructural del ordenamiento democrático: centralización, descentralización	44
1-2) La interpretación del Liberalismo en Habermas y el posicionamiento de Tocqueville en relación con la opinión pública.....	81
1-3) Publicidad e individualismo democrático.....	111
1-4) El nuevo liberalismo de Tocqueville.....	119
1-4) La lectura de Elster sobre el individualismo de Tocqueville.....	140
Capítulo II	
2-) El reverso democrático: mayoría y despotismo.....	157
2-1) Mayoría y publicidad.....	174
2-2) Despotismo y centralización.....	204
Capítulo III	
3-) El poder estructural: incidencia en la psicología individual.....	234
3-1) El poder de la asociación.....	255
3-2) Posdemocracia: Wolin y el despotismo emergente.....	265
Bibliografía.....	287

Introducción

Indagar las razones por las que *La democracia en América*¹ (1835) en comparación con otros tratados políticos no ha sido una obra tan popularizada ni estudiada continúa siendo en gran medida una tarea por realizarse e incluso por descubrirse, sobre todo teniendo presente que la concepción de democracia devenida de sus páginas responde a un carácter desarrollista que puede colaborar para orientarnos en el vertiginoso encuentro con la democracia liberal en curso. Por consiguiente, hay que tener presente que la democracia europea, inaugurada definitivamente como un emblema político de época a partir de los estallidos de las guerras de la Revolución Francesa, tropezaba con grandes obstáculos en su desarrollo. Estos obstáculos demoraron el establecimiento de la libertad política entre los individuos, razón por la que Tocqueville se sumergió en el seno de la democracia en América para encontrar los ejemplos con los cuales poder conducir a la nación francesa hacia la instauración de una democracia relativamente equilibrada y sostenible. En este sentido, Tocqueville dirigió su atención principalmente a los peligros que presentaba el incremento de la libertad política dentro de condiciones igualitarias profundamente desarrolladas. En este examen, el modelo democrático de los Estados Unidos presentaba importantes indicios que debían ser aprovechados.

Ahora bien, el objetivo central de la presente propuesta investigativa consiste en recuperar el pensamiento político de Tocqueville, trazando diferenciaciones en lecturas que entendemos no han prestado suficiente atención a los motivos políticos del pensador francés. De este modo, en relación con nuestros objetivos, la selección de la temática en torno al pensamiento político de Tocqueville busca profundizar en la importancia de la categoría de individualismo democrático a través de su inserción en el desarrollo de una psicología de la democracia que dé cuenta de las fortalezas y debilidades del pensamiento

¹ En el presente estudio, tanto para las referencias específicas relativas a los materiales, como así también para las traducciones adaptadas al castellano respecto a la versión original, hemos utilizado la edición crítica realizada por Eduardo Nolla en una nueva reimpresión: *La democracia en América*, Editorial Trotta, Madrid, 2010. La edición realizada por Eduardo Nolla es del primer trabajo de peso crítico sobre la obra de Tocqueville acerca de América y fue publicado en 1990 por la editorial Aguilar de Madrid, España. Existe, sin embargo, otra edición crítica de vertiente francesa que fue editada conjuntamente por Jean- Claude Lamberti y James T. Schleifer, bajo la dirección de André Jardin y publicada en 1992 por la editorial Gallimard de París, de cuya eventual edición castellana no tenemos noticia (Cfr. James, T. Schleifer, “Un modelo de democracia: lo que Tocqueville aprendió en América”, en *Alexis de Tocqueville: libertad, igualdad, despotismo*, Eduardo Nolla [comp.] FAES [Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Instituto Cánovas del Castillo], Madrid, España, 2007, p. 16.). Asimismo, la edición crítica de Nolla contiene importantes anotaciones de los cuadernos de Tocqueville denominados por el pensador francés como sus “rubbish” (desechos) que eran los borradores del segundo volumen destinados a desaparecer; no obstante, en algunas referencias hemos decidido reproducirlos porque ayudan a complementar la riqueza del pensamiento de Tocqueville en algunas materias que requieren una mayor precisión expositiva.

de los individuos, pero también de los ordenamientos estructurales, esferas de análisis relacionadas. En este sentido, recurrimos a Tocqueville no solamente para comprender la democracia como premisa, sino más bien para comprender el proceso democrático en su conjunto. En efecto, podemos comenzar destacando que lo primero que sorprende al lector interesado que consulta la escasa bibliografía sobre la temática de la psicología en la obra de Tocqueville, es la tendencia de la mayor parte de sus intérpretes a esforzarse por elaborar resultados subsumidos en interpretaciones unilaterales, ya sea en el campo estructural del ordenamiento político de la democracia, ya sea en el campo de la subjetividad de los individuos, sin reparar de modo suficiente en la importancia que revisten los mecanismos y articulaciones que pueden mediar entre ambas esferas del análisis al momento de explicar el proceso democrático en su conjunto.

Por consiguiente, la omisión de este procedimiento metodológico dentro de la concepción de psicología utilizada por el pensador francés ha devenido en un empobrecimiento generalizado de su pensamiento político, sin detenerse en las posibles mediaciones que emergen a partir de una metodología comparada. Por esto resulta necesario revitalizar la importancia histórica e institucional que revisten las diferentes constelaciones democráticas al momento de evaluar los resultados de su psicología. Resulta fundamental sostener que la psicología de la democracia de Tocqueville, es decir, el estudio del comportamiento individual condicionado por la forma de gobierno democrática, es siempre una cuestión propedéutica y necesaria para las ulteriores evaluaciones de las dimensiones políticas de la democracia en su conjunto. Los resultados de esta psicología jamás representan determinaciones que puedan sustraerse del entorno que las condiciona y funda. La diversidad de resultados es una cuestión dependiente de la diversidad histórica de constelaciones democráticas implicadas. De allí la justificada advertencia de Tocqueville sobre la imposibilidad de pensar modelos abstractos trasplantables a otros contextos. Más adelante daremos una definición específica de la psicología como categoría utilizada por Tocqueville al momento de reconstruir los resultados de sus análisis políticos. Por el momento resulta suficiente sostener que no se trata de un análisis exclusivamente subjetivo ni predominantemente estructural, sino de un análisis orientado a enriquecer las dimensiones políticas de la democracia a partir de una relación dialógica entre los condicionantes estructurales y los procesamientos subjetivos implicados. Así, los resultados de este análisis se obtienen a la luz de importantes matices derivados de su metodología comparada, que pueden actuar como mediadores al momento de calibrar el alcance lógico de las categorías y conceptos empleados². En efecto, esta tendencia a determinar resultados unilaterales en la psicología de Tocqueville emergió, según entendemos, a partir de una insuficiente exploración del universo conceptual inherente a la concepción de psicología

² Sobre la función de control conceptual y categórico que tiene la metodología comparada en relación con los resultados obtenidos en el análisis en las ciencias sociales, y en la que debemos incluir claramente a Tocqueville, consultar Giovanni Sartori, “Comparación y método comparado”, en *La comparación en las ciencias sociales*, Giovanni Sartori –Leonardo Morlino (comp.), Alianza, Madrid, 1994.

que presenta su obra y, por consiguiente, de una insuficiente definición del alcance lógico de otras categorías importantes de su propia arquitectura conceptual vinculadas a su psicología tales como despotismo, mayorías, centralización, descentralización, liberalismo, etc. Por ello, los resultados obtenidos en relación con estas importantes categorizaciones del pensamiento político de Tocqueville pueden presentar variaciones según la diversidad de constelaciones democráticas intervinientes, y uno de nuestros principales objetivos es mostrar la enorme relevancia que suponen estas matizaciones de su metodología comparada al momento de reconstruir resultados integrales y no unilaterales.

La insuficiente claridad en torno a la demarcación conceptual de la psicología de Tocqueville demandó por nuestra parte una mayor definición metodológica al momento de evaluar sus resultados. En efecto, como tendremos ocasión de demostrar, la verdadera riqueza de la psicología tocquevilleana se encuentra en torno a las tensiones suscitadas entre las cuestiones estructurales derivadas de transiciones históricas. Estas tensiones están definidas y circunscriptas dentro del desarrollo organizacional de la democracia y los procesamientos subjetivos vinculados y articulados específicamente en torno a ellas. No es necesario ceder a posiciones unilaterales en las esferas de análisis implicadas, ni a posicionamientos de carácter holístico que tiendan a distorsionar la verdadera riqueza conceptual de la psicología de Tocqueville, posibilitada siempre por las demarcaciones históricas que el pensador francés ha trazado al momento de calibrar los resultados obtenidos. En este sentido, deberemos esforzarnos por conocer en qué medida las estrechas implicaciones que presentan ambas esferas del análisis dentro de la psicología de Tocqueville operan en función de los objetivos políticos que el advenimiento de la democracia demanda satisfacer. .

Ahora bien, un punto de vista histórico nos proporcionará una mayor definición en torno a los poderes públicos más importantes de la democracia moderna, con los cuales Tocqueville construyó los cimientos de su psicología (a saber, mayorías, centralización y opinión pública), permitiéndonos distinguir las siguientes etapas dentro de la reconstrucción histórica que realizó sobre los Estados Unidos: una etapa colonial que describe el origen triunfal de la efectividad de los principios de la democracia y una etapa federal, que tendió a flexibilizar intensamente la democracia hasta desarrollar tendencias de carácter despótico en sus ordenamientos políticos. Esto nos suministra la posibilidad de introducir algunas diferencias en las categorías seleccionadas en función de cada situación. No obstante, si bien esta distinción nos facilita definir en qué medida la institucionalidad de la etapa federal presentó variaciones en las coordenadas del conjunto de categorías que Tocqueville utilizó para construir su psicología de la democracia, por otra parte, deberemos introducir algunos matices en sus reconstrucciones con el objetivo de recuperar las virtudes que el federalismo norteamericano mostró no sólo como modelo de centralización gubernamental relativamente eficiente, sino también como modelo político decididamente democrático y notablemente diferente de la situación europea en estas mismas materias. Por consiguiente, siendo consecuentes con la metodología comparada de Tocqueville, hemos

recuperado la importante desarticulación introducida entre la situación de los estados particulares y la situación del gobierno federal en los Estados Unidos. Esta distinción es importante para nuestros propósitos en la medida en que modifica los resultados obtenidos por la psicología de Tocqueville, tal como tendremos ocasión de reconstruir a grandes rasgos.

Por otra parte, deberemos tener presente que los análisis primordialmente estructurales que Tocqueville recolectó de los desarrollos históricos de la democracia en América presentaron tal trascendencia política en relación con la incipiente democracia europea, que orientaron sus esfuerzos principalmente en hacer comprender a sus contemporáneos en qué medida era posible introducir instituciones liberales sin ningún peligro anárquico o revolucionario. Por este motivo, la Restauración suponía para Tocqueville un obstáculo de gran envergadura respecto a los objetivos políticos albergados en cuanto a la democracia y, por lo tanto, deberemos apoyarnos en algunos contrastes realizados en torno al ordenamiento político que contribuyan a definir nuestros propios objetivos en relación con la psicología de Tocqueville. Debe tenerse en cuenta que el pensador francés dirigió su obra sobre todo a los legisladores, en tanto la representación del pueblo en la estructura política europea se avecinaba como una posibilidad impostergable. En efecto, esta última posibilidad nos obliga a tener presentes ciertos condicionantes vinculados con los desarrollos constitucionales al momento de evaluar los resultados de su psicología, lo que nos permite profundizar en la importancia integral que presentan sus resultados, sobre todo si se tienen en cuenta los comportamientos individuales implicados. De este modo, uno de los objetivos políticos más problemáticos para Tocqueville era sin duda hacerles comprender a sus contemporáneos cómo Francia, destinada de manera irreversible a convertirse en un estado social democrático, debía incorporar necesariamente instituciones liberales que permitieran a los individuos experimentar los peligros que la igualdad de condiciones supone en relación al aumento de posibilidades habilitado por la democracia. Así, su psicología en relación con la democracia americana contenía importantes actualizaciones que debían ser aprovechadas en este sentido.

De manera complementaria, otro aspecto central de nuestra investigación se refiere fundamentalmente a cómo el individualismo democrático condiciona de manera continua los resultados obtenidos por la psicología de la democracia de Tocqueville. Por consiguiente, deberemos esforzarnos en mostrar cómo esta sintomatología respondió a la necesidad de descifrar qué especie de comportamiento pueden desarrollar los individuos bajo una constelación democrática. Bajo esta perspectiva, resulta oportuno destacar que la concepción de psicología que maneja el pensador francés en relación con la política tiene como base metodológica la apelación a una desintegración siempre exteriorizada de la vida pública entre los individuos. Así, integrar el estudio del individualismo democrático en el marco de una psicología de la democracia nos da la posibilidad de profundizar en la subjetividad de los individuos como dependiente de los condicionantes estructurales intervinientes y hacer referencias más circunscriptas y atenuadas a los comportamientos

individuales implicados en función del carácter exteriorizado que presentan las transiciones histórico-políticas de la democracia.

En consecuencia, al ser éste un campo insuficientemente definido en la obra de Tocqueville, podemos comenzar nuestras indagaciones respondiendo al siguiente interrogante fundamental: ¿En qué sentido puede hablarse de la existencia de una psicología de la democracia en la obra de Tocqueville que colabore para clarificar el estudio del individualismo democrático? En primer lugar, hay que tener presente que la categoría individualismo no es exclusiva de Tocqueville, sino que pertenece a una premisa de época que puede ser rastreada en otros autores, como podremos ver en el primer apartado del capítulo primero, en el que describimos el nuevo sentido que Tocqueville ha introducido en esta vieja categoría. En segundo lugar, la posibilidad de presentar la temática del individualismo más allá del espectro exclusivamente tocquevilleano, nos permite introducir esta categoría en el desarrollo de una “teoría general” de la psicología de la democracia y nos habilita para presentar ciertas variaciones en los resultados en función de la diversidad de constelaciones democráticas. De este modo, es posible sostener que, en el caso específico de los Estados Unidos, si bien el individualismo era particularmente endeble para Tocqueville, dentro del campo político, por otra parte, presentaba un intenso arraigamiento en el relieve social, lo que llevó a definir los resultados de su psicología en virtud de una esquematización relativa a los ordenamientos democráticos. Por este motivo, presentar la categoría individualismo como un síntoma extensible a todas las constelaciones democráticas modernas, pero visualizada siempre en función de diferencias históricas específicas, nos permite establecer nuestra propia categoría, *psicología del individualismo*, a la luz de procesamientos subjetivos que pueden ser definidos en virtud de la diversidad histórica de constelaciones democráticas intervinientes. En efecto, uno de nuestros principales objetivos consiste en visualizar ciertas diferencias en el comportamiento individual, demostrando que los resultados de la psicología de Tocqueville no resultan equivalentes en la diversidad de constelaciones democráticas, lo que supone un presupuesto fundamental al momento de polemizar con otras interpretaciones de su obra.

Por consiguiente, la posibilidad de identificar el individualismo democrático como un acontecimiento de época, promovido por el advenimiento de la modernidad social y política, nos permite profundizar en cómo los objetivos de Tocqueville no se limitaron meramente a la descripción de esta categoría en el seno social de la democracia. Los esfuerzos del pensador francés se orientaron, más bien, a mostrar cómo esta sintomatología interrumpía el proceso democrático en su conjunto, a pesar del desarrollo eficiente habilitado por las condiciones de igualdad entre los individuos, reconsiderando la importancia del liberalismo en estas materias e introduciendo objetivos políticos en torno a esta temática. Por esta razón, la psicología de Tocqueville, atendiendo a un análisis integral de las esferas implicadas, visualiza la relación que los condicionantes estructurales generan en los procesamientos subjetivos elaborados por los individuos, con el objeto de evaluar finalmente en qué medida subsisten las posibilidades liberales en función de esta situación.

De este modo, el individualismo democrático apareció como un obstáculo vinculado mucho más con el desarrollo de la libertad política entre los individuos que con la igualdad de condiciones sociales. Aquí resulta importante acentuar que, si bien por una parte la metodología empleada por Tocqueville no permite escindir las dos esferas de análisis antes mencionadas para obtener resultados unilaterales o inconexos, por otra parte, esta metodología no proyecta resultados idénticos dentro del análisis democrático en su conjunto. Por consiguiente, nuestro principal aporte consiste en visualizar el desbalance ocurrido entre la consolidación de los poderes públicos y la condición fragilizada de los individuos aislados. Por esta razón, de acuerdo con la óptica histórica de Tocqueville, el individualismo democrático, en lugar de disminuir sus efectos sobre los individuos aislados a medida que se incrementan las condiciones de igualdad, por el contrario, se volvería más intenso a medida que la democracia se desarrolle. Según entendemos, esta dinámica relativa al individualismo democrático fue a menudo desplazada en las interpretaciones que algunos autores hicieron sobre la psicología de Tocqueville. A partir de este panorama, deberemos definir que el problema central que planteó el individualismo democrático, dentro de la psicología de Tocqueville, no es sólo su vínculo con la igualdad de condiciones entre los individuos, sino más bien una reflexión sobre esta categoría en torno a las posibilidades liberales que podría habilitar la democracia.

Por este motivo, insertar la problemática del individualismo democrático dentro del marco general de la psicología de la democracia de Tocqueville nos permite reconstruir variaciones en el comportamiento político de los individuos en función de la diversidad de constelaciones. Los resultados obtenidos nos permiten ver cómo esta sintomatología puede tener injerencias en el comportamiento individual, al paralizar las fuerzas necesarias para incrementar las posibilidades liberales que la democracia habilita entre los individuos, obligándolos, por el contrario, a permanecer ajenos al entorno político. De acuerdo con esta perspectiva, deberemos visualizar hasta qué punto el estudio científico del individualismo democrático consiste en mostrar cómo éste puede comprometer la participación ciudadana. Por nuestra parte, apelamos a una analogía metodológica de Tocqueville que hunde sus raíces en la filosofía política aristotélica³: el tratamiento específico que realizó Tocqueville

³ Cfr. Berty, E., “La ciencia política” en *El pensamiento político de Aristóteles*, Gredos, 2012. Es importante reproducir el siguiente pasaje en apoyo de la analogía metodológica que intentamos visualizar entre la filosofía aristotélica y el abordaje científico del individualismo que plantea Tocqueville con respecto a la dimensión política de la democracia: “Por otra parte, según Aristóteles, hay varios tipos de ciencia o, lo que es lo mismo, de filosofía: ciencias (o filosofías) ‘teoréticas’, que forman parte del conocimiento puro (*theoria*); prácticas’, que forman parte de la acción (*praxis*), y ‘poiéticas’, que forman parte de la producción (*poiesis*) de un objeto. Las ciencias teoréticas comprenden la matemática, la física y la ‘filosofía primera’ (después llamada ‘metafísica’), las poiéticas comprenden presumiblemente todas las ‘artes’ y ‘técnicas’ (*technai*), y las ciencias prácticas comprenden todas aquellas cuyo fin es una acción, como la hípica, la estrategia o la economía (sobre la cual volveremos); entre estas, la ‘más dominante y arquitectónica’ es la ciencia política, que, por tanto, es una ciencia (o filosofía) práctica; como el propio Aristóteles declara: ‘El fin de la política no es el conocimiento, sino la acción’. Eso significa que la ciencia política consiste en conocer el bien supremo del hombre, pero, además de conocerlo, también debe contribuir a alcanzarlo, esto es, a practicarlo” [Berty, E., *El pensamiento político de Aristóteles*, ibídem, pp. 10-11].

sobre la democracia se orienta de manera pedagógica a robustecer tanto las dimensiones críticas con respecto a sus posibilidades legislativas, como así también los necesarios comportamientos individuales implicados tras estas posibilidades. Por esta razón, para evaluar los resultados de la *psicología del individualismo*, resulta necesario atenernos a la importante distinción que establece Tocqueville entre las constelaciones democráticas de Francia y de los Estados Unidos respectivamente. Esta distinción responde a un desarrollo vinculado con la igualdad de condiciones a partir de una depuración aristocrática que permanece susceptible de encontrarse de manera histórica en la arquitectura de las estructuras políticas. Así, en el caso de Francia, tenemos que subrayar que la igualdad de condiciones, instituida de manera vertical e iniciada arbitrariamente sobre el cuerpo social por las prácticas del poder absolutista, contrasta intensamente con la igualdad de condiciones en América, de naturaleza mucho más paritaria. Esto suscita dos importantes dimensiones que deberemos tener presentes al momento de evaluar los resultados de la psicología de Tocqueville.

En primer lugar, la erosión aristocrática relativa a los orígenes coloniales en los Estados Unidos favoreció el incremento de la libertad política entre los individuos de una manera mucho más autónoma que en Francia. Esto nos permite ver la consonancia del individualismo democrático con estas transiciones históricas, con el objetivo de evaluar los resultados de la psicología del pensador francés en función de una visualización más alineada con el nivel de participación entre los individuos. Así podemos, finalmente, subrayar un rasgo de fortaleza en torno al pensamiento bajo la constelación democrática. En segundo lugar, debido al desarrollo extendido y acelerado que adquiere la igualdad de condiciones en los Estados Unidos, deberemos ubicar el individualismo democrático en el seno de la sociedad civil, con el objetivo de sacar a la luz los peligros más inminentes que se presenta para el desarrollo de una individualidad madurada, subrayando un rasgo endeble en la lógica que afecta al pensamiento individual, que contribuye a comprender esos peligros. En efecto, la importancia que la categoría individualismo democrático adquiere para el análisis político radica en que, tras aislar a los individuos respecto de la masa de sus semejantes, el individualismo ejerce un poder centrífugo sobre la subjetividad que limita considerablemente sus posibilidades liberales a medida que la igualdad de condiciones se intensifica. Esto sucede en la medida en que los individuos atravesados por la influencia del individualismo permanecen expuestos ante el desarrollo de los poderes públicos en este proceso. Ahora bien, en el caso específico de los Estados Unidos, la metodología de nuestra investigación pretende mostrar a grandes rasgos que la evolución de su desarrollo histórico presentó una declinación considerable de sus emblemas democráticos. Estas variaciones en el comportamiento político de los individuos fueron recolectadas por Tocqueville bajo la rúbrica de intensos desencantamientos que influyeron notablemente al momento de evaluar su particular encuentro con la democracia en América.

Por consiguiente, una primera clave de investigación consiste en, por un lado, visualizar la condición aislada que presentan los individuos tras los efectos ejercidos por el individualismo democrático, haciendo hincapié en la enorme fragilidad que los atraviesa dentro de la transición histórica en que la democracia los ha colocado. Por otro lado, subrayar de manera complementaria la emergencia de un necesario fortalecimiento de los poderes públicos en este proceso histórico, lo que supone un enorme contrapeso al momento de interpelar una subjetividad más activa y participativa.

Una segunda clave de nuestra lectura es establecer una unidad de análisis que está presente en Tocqueville, al tratar el vínculo entre una teoría de las instituciones (que excede su conocida recuperación de las asociaciones, para pensar también el Estado) y una teoría sobre el individualismo (que no se reduce a las dimensiones subjetivas), dos tópicos generalmente abordados por los comentaristas de manera relativamente separada o conectada parcialmente, pero poco tematizada en cuanto articulación necesaria para pensar el novedoso fenómeno democrático. Ésta es una separación que, por otra parte, tiende a generar apresuradas categorizaciones sobre su pensamiento político: aristocrático, liberal o republicano, según sea el objeto de análisis que Tocqueville aborde. Por esto es necesario integrar la temática del individualismo democrático con las derivaciones causales que los poderes públicos generan, destacando los rasgos de una psicología de la democracia que responde al marco conceptual anteriormente señalado.

Así, nuestro principal aporte en relación con la psicología de la democracia de Tocqueville tiene como base una analogía metodológica que pertenece por entero al pensamiento político clásico⁴ y cuya importancia radica en visualizar ciertas simetrías entre las formas gubernamentales y el comportamiento individual, lo que influye notablemente al momento de evaluar sus resultados. Desde un punto de vista estrictamente político, esta variable metodológica que introducimos en relación con la psicología de Tocqueville refleja con mayor nitidez los resultados empíricos de sus investigaciones sobre la psicología a través de la demarcación conceptual de una antinomia fundamental establecida entre el Estado y el individuo aislado. Como señalamos en párrafos anteriores, ésta es una premisa analítica que podría rastrearse hasta la filosofía política aristotélica⁵, y que nos permite

⁴ Cfr. Carl Schmitt, *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 2011. Dentro de este marco teórico Schmitt nos aclara: “Este sentido tiene con frecuencia la palabra ‘constitución’ en los filósofos griegos. Según Aristóteles, el Estado es una ordenación de la vida común naturalmente dada de los hombres de una ciudad o de un territorio. La ordenación afecta al dominio en el Estado y a su articulación; por su virtud, hay en él un dominador, pero a aquélla le compete la finalidad viva de esta ordenación, contenida en la particularidad real de la concreta formación política. Si se suprime esta Constitución cesa el Estado; si se funda una Constitución nueva, surge un nuevo Estado. Isócrates (Areópago, 14) llama a la Constitución alma de la Polis” [Schmitt, *ibídem*, p. 30].

⁵ Es importante reproducir el pasaje donde Jeager especifica la nueva tarea de la filosofía política de Aristóteles inaugurada a partir de esta nueva vinculación antinómica o fuertemente diferenciada entre el Estado y el individuo: “No sería difícil para un filósofo identificarse con la ciudad de los filósofos de Platón, poniéndose al servicio de sus fines, pero al nuevo estado ideal de Aristóteles no debían gobernarlos reyes platónicos. [...] No menciona la vida de la pura razón (Phronesis: Pol., VII, I, 1323b). [...] Mas ahora, que se había aproximado el estado ideal a la realidad, ¿qué espacio quedaba libre para la vida contemplativa del

profundizar de manera más específica en los resultados obtenidos por la psicología de Tocqueville sobre la democracia.

De manera complementaria, resulta fundamental dejar sentado que la categoría “despotismo” utilizada por Tocqueville para definir los peligros que la democracia puede desarrollar en relación con el umbral político, es una categoría que se remonta hasta Aristóteles y que llega a Tocqueville principalmente a través de la influencia de Montesquieu. Así, sabemos con seguridad que en el período de redacción de la segunda parte de *La democracia*, aquella de 1840 donde aparecen las categorías “individualismo democrático” y “despotismo democrático”, Tocqueville había leído a una enorme gama de pensadores y moralistas que influyeron en la maduración de estas categorías, y resulta muy importante para nuestros propósitos destacar la lectura de Aristóteles en este período, lectura que viene testimoniada por una autoridad biográfica de primera línea como James Schleifer. Vale la pena reproducir un extracto de este material tan importante sobre las lecturas de Tocqueville, puesto que nos pone en materia en cuanto al trayecto de ideas que hemos de emprender.

Especialmente a partir de 1835, en el proceso de pensamiento y redacción de Tocqueville empezaron a entrar con frecuencia cada vez mayor las lecturas no relacionadas directamente con Norteamérica. Empezó a estudiar y reestudiar una gama de obras mucho más amplia de la que no había tenido tiempo o necesidad de leer mientras trabajaba en la primera mitad de su libro. *Las cartas y otros documentos indican que, entre 1835 y 1840, consultó, entre las grandes obras de filosofía o de teoría política, las de Platón, Aristóteles, Plutarco, santo Tomás de Aquino, Maquiavelo, Montainge, Bacon, Descartes, Pascal, Montesquieu, y Rousseau.* Entre otros autores franceses del siglo XVII leyó a La Bruyère, Charles de Saint-Evremond y Madame de Sevigné; y del siglo XVIII, a Fontanelle, Jean-Baptiste Massillon y Malesherbes, así como la célebre Encyclopédie. Durante ese breve período parece que tuvo tiempo para otras lecturas surtidas, como Rebelais, Cervantes, el Corán, y varios libros de sus contemporáneos, especialmente de Guizot, Lacordaire, y Frangís-Auguste Mignet.⁶

individuo filósofo? *Aquí se vuelve por primera vez un problema científico la antonimia entre el estado y el individuo* [Cfr. Jeager, *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946. p. 322. Las cursivas son nuestras].

⁶ Schleifer James, *Como nació la Democracia en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 42. [Las cursivas son nuestras.]

En efecto, estas lecturas importantes en relación con la categoría despotismo, tal como fue trabajada por Tocqueville teniendo presentes las sociedades democráticas, nos permiten evaluar de manera simultánea tanto el comportamiento de la forma de gobierno como el comportamiento de los individuos en función de ésta, reuniendo resultados que muestran las estrechas vinculaciones existentes entre ambas esferas del análisis. Esta posibilidad de relación había sido insuficientemente advertida en algunos de sus intérpretes, principalmente Elster y Habermas. La limitación de sus interpretaciones radica en haber privilegiado resultados parcializados o unilaterales en relación con la psicología de Tocqueville, lo que produjo conclusiones extrañas a sus objetivos. Pero mostrar las raíces morales vinculadas a la categoría despotismo en su vertiente más clásica nos permite no sólo introducir a Tocqueville en esa tradición de pensadores clásicos de la política, desde el momento en que divide el espacio político de manera estructural distinguiendo las partes que lo integran, sino también evaluar cómo los riesgos potenciales vinculados al despotismo en la esfera política se trasladan o se reproducen bajo intensos desencantamientos experimentados por los individuos, que los conducen a la alienación de su comportamiento político. Así, profundizar en la importancia que tiene la categoría despotismo en el pensamiento político de Tocqueville, es una manera eficaz para trazar resultados vinculados entre las formas gubernamentales y el comportamiento de los individuos, sin lugar a posibles unilateralidades.

Ahora bien, aunque es cierto que el pensador francés ha incorporado las lecturas de *La república* de Platón para elaborar los materiales de *La democracia*, tal como ha demostrado recientemente la edición crítica referenciada con anterioridad, no obstante, para darle mayor fisonomía a una problemática del individualismo democrático inserto en el desarrollo de una psicología de la democracia que contribuya a descubrir cómo las diversas transformaciones sufridas por las formas gubernamentales afectaron los comportamientos individuales, también hemos trazado algunas simetrías metodológicas con la filosofía política de Aristóteles⁷. Esta posibilidad se funda en el arsenal de categorías que

⁷ Cfr. Jeager, W., *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946. En relación con estos propósitos, resulta útil señalar algunos pasajes de una obra de Jeager que define en qué medida influye la circunstancia histórica al momento de clarificar los objetivos de la travesía metodológica efectuada por Aristóteles. Por nuestra parte, trazamos una singular analogía con respecto a la metodología de Tocqueville en su pensamiento y obra en torno a la democracia, que resulta importante tener presente para el abordaje propedéutico de su psicología: “Aristóteles fue el primer pensador que se forjó al mismo tiempo que su filosofía un concepto de su propia posición en la historia; con ello fue el creador de un nuevo género de conciencia filosófica, más responsable e íntimamente complejo. Fue el inventor de la idea de desarrollo intelectual en el tiempo, y vio incluso en su propia obra el resultado de una evolución exclusivamente dependiente de su propia ley. [...] La finalidad es, enseña, conocer la forma y la entelequia por medio de los estadios de su desenvolvimiento. Tal es la única vía por la que cabe intuir directamente la ley que rige una ‘estructura’ intelectual. Como dice él mismo al principio de sus lecciones sobre los estadios preliminares de la vida política ‘ni aquí ni en parte alguna llegaremos a ver bien en el interior de las cosas a menos que las veamos realmente crecer desde sus comienzos’. [...] La razón principal de que no se haya intentado hasta ahora estudiar el desarrollo intelectual de Aristóteles es, brevemente dicho, la idea escolástica de su filosofía como un sistema estático de conceptos. Sus intérpretes fueron maestros consumados en su apartado dialéctico, pero sin experiencia personal alguna de las fuerzas que habían

Tocqueville utilizó para analizar ciertos postulados fundamentales del aspecto teórico y político de la democracia en América, que tuvieron como base numerosos condicionamientos históricos que modelaron sus resultados. A través de estas referencias, Tocqueville evitó conducir sus análisis hacia umbrales demasiado idealizados.

De hecho, la referencia a este posicionamiento aristotélico por parte de Tocqueville que buscamos destacar, no es arbitraria. Como tendremos ocasión de ver, la fisonomía legislativa que asumió específicamente el sistema federal en los Estados Unidos seguía un modelo de centralización gubernamental importado a gran parte de la geografía democrática moderna⁸. Esto nos permite ver con mayor nitidez la antinomia fundamental

inspirado su método de investigación, o de su característica combinación de sagaz y abstracta apodéctica con vivaz y orgánico sentido de la forma” [Jeager, W., *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*, ibídem. pp. 11-13].

⁸ Cfr. Roberto Gargarella, “En nombre de la Constitución: El legado federalista dos siglos después” en *La filosofía política moderna: De Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador), Editorial Clasco, Buenos Aires, 2003. Vale la pena señalar el texto: “Finalmente, resulta claro también que el mecanismo elaborado por la Convención Federal fue y sigue siendo exportado, literalmente, a todo el mundo, y ello no sólo por una fascinación irreflexiva con el modelo norteamericano, sino en buena medida por la certeza de que aquel modelo incluía herramientas institucionales dignas de ser reproducidas. Latinoamérica en general y la Argentina en particular se constituyeron en fieles seguidores del ejemplo constitucional de los Estados Unidos. Dicho modelo, en definitiva, contribuyó decisivamente al desarrollo de las democracias representativas; promovió el equilibrio de poderes como clave principal de la Constitución; fue el disparador del modelo de ‘control judicial de las leyes’ (cada vez más expandido en el mundo); representó un notable ejemplo de cómo ejercer el federalismo; e ilustró al mundo acerca de la importancia de incorporar una declaración de derechos en el texto constitucional. Dicho esto, de todos modos, corresponde tomar en cuenta alguna de las críticas que mereció o que aun merece el sistema institucional concebido por los federalistas”. [R. Gargarella, ibídem. pp. 177-178. Las cursivas son nuestras]. Para el caso específico de la República Argentina es interesante señalar la influencia que tuvo el diario norteamericano *El Federalista* sobre el pensamiento de Juan Bautista Alberdi en torno al modelo constitucional elaborado para la Constitución de 1853. Como es sabido, *El Federalista* es un periódico fundado por tres hombres célebres de la historia constitucional norteamericana, John Jay, Hamilton y Madison, quienes con el propósito de resaltar ante los ojos de la nación las ventajas del proyecto de ley que habían remitido, recogen los debates que luego culminaron en la Constitución de los Estados Unidos. Tocqueville, por su parte, debe a *El Federalista* una de las fuentes más fecundas que utilizó para la comprensión de las atribuciones del gobierno federal en la repartición de la soberanía entre el gobierno de la Unión y el de los Estados particulares. En efecto, para el caso argentino solamente nos remitimos a la influencia que tuvo *El Federalista* en la producción intelectual de Alberdi: “Finalmente, y sólo con el objeto de ejemplificar la reconocida influencia de los mecanismos e instrumentos institucionales legados por la constitución norteamericana en el contexto latinoamericano —aun cuando la circulación y difusión de dichos debates no fue inmediata ni mucho menos masiva—, tomaremos sucintamente la fórmula presentada por Juan Bautista Alberdi en *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* como modelo que reproduce la república restrictiva pautada en *El Federalista*, que encontrará en sus lineamientos fundamentales expresión institucional en el proyecto constitucional de 1853” [cfr. Liliana A. Demirdjian y Sabrina T. Gonzales, “La República entre lo antiguo y lo moderno”, en *La filosofía política moderna; De Hobbes a Marx*, op. cit., pp. 338-339]. Es importante acentuar la influencia del modelo federal de los Estados Unidos no sólo en América Latina sino incluso en las experiencias federativas de Europa y de manera bastante temprana. De este modo, tal como explica Koselleck, la injerencia de la Restauración europea demoraba la realización de la democracia a la par de la creación de Estados nacionales centralizados que pudieran solidificar los cimientos políticos, por lo que la situación pacífica del federalismo norteamericano funcionó de manera eficiente en estas materias actuando como modelo de inspiración: “La unión aduanera, aunque fructífera, puso de manifiesto que los puros intereses económicos no podían tener una prioridad directa sobre los problemas políticos, ni delimitar el

entre el Estado y el individuo aislado: para Tocqueville los poderes gubernamentales instituidos durante la etapa federal de los Estados Unidos tan sólo tuvieron que enfrentar, para obtener sus atribuciones, a individuos aislados y no a poderes intermedios dentro de esta transición como, por ejemplo, los Estados particulares. No obstante, las críticas de Tocqueville al despotismo norteamericano estaban muy lejos de referirse al federalismo. Es cierto que las atribuciones obtenidas sobre los individuos aislados funcionaron de manera efectiva para robustecer al gobierno federal pero, por otra parte, este modelo de centralización gubernamental (a diferencia de lo sostenido por Habermas sobre las supuestas reservas de Tocqueville en relación con el incremento del poder gubernativo) fue lo que verdaderamente salvó a los individuos norteamericanos del despotismo incubado en los Estados particulares, tal como tendremos ocasión de demostrar. No obstante, resulta importante aclarar que el gobierno federal, al estar completamente separado del gobierno de los Estados particulares, se ocupa principalmente de los asuntos exteriores y sólo excepcionalmente interviene con funciones gubernamentales sobre los individuos. Por el contrario, son los Estados particulares los que verdaderamente gobiernan a los individuos en los Estados Unidos, por lo cual Tocqueville les ha dedicado una mayor atención al momento de evaluar el fenómeno democrático en su conjunto. En efecto, esta polaridad del análisis realizado por el pensador francés sobre la democracia en América ocupa en gran medida los presupuestos metodológicos fundamentales de nuestra propia investigación, en virtud de que permite vincular los principales rasgos del individualismo democrático teniendo presente el desenvolvimiento histórico que las formas gubernamentales desarrollan. Esto nos lleva a deducir que los resultados de la *psicología del individualismo* pueden evolucionar desde una primacía fundamental basada en referencias de índole estructural, hacia el arraigamiento de esas mismas tendencias estructurales en la psicología individual, mostrando cómo esta intensa vinculación define la verdadera riqueza de la psicología de Tocqueville de manera transitiva, y no el depósito de resultados unilaterales en una de las esferas implicadas.

En el Capítulo I comenzamos por definir la categoría *psicología del individualismo*, presentando a grandes rasgos la utilidad metodológica que conlleva en relación con nuestros objetivos. Para ello, hemos señalado su importancia histórica vinculada con el carácter triunfal de la democracia colonial de los Estados Unidos, enfatizando en qué medida se erigió a través de sus propias fuerzas y agrupamiento de individuos interesados,

ámbito de los Estados nacionales. A diferencia de la Confederación alemana, que excluía la solución de un Estado nacional, fue posible transformar la inestable Confederación de Estados suizos en un Estado federal, porque sus fronteras eran indiscutidas. [...] *De esta manera, la Federación de Estados formada por cantones soberanos federados pudo transformarse en un Estado federal más rígido, que se convirtió, como la constitución americana, en un modelo para el movimiento alemán de 1848. La crisis suiza fue igualmente un indicio de la situación europea en conjunto*" [R. Koselleck, *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, Editorial Siglo Veintiuno, 1976, pp. 269-270-271].

destacándola con los rasgos de un antecedente legislativo que aventajó notablemente al mundo de la época, tal como interpretó Tocqueville. Luego, presentamos la categoría individualismo democrático mostrando no sólo la derivación causal e histórica vinculada con su desarrollo, sino también la importante “ruptura” que introduce en el seno de las democracias liberales. Esta posibilidad nos permite visualizar el contraste de sus orígenes históricos e institucionales con interpretaciones que derivan el origen causal de su desarrollo en referencias exclusivamente subjetivas, susceptibles de respaldarse en la naturaleza humana.

Por otra parte, presentamos una reconstrucción general del liberalismo de Tocqueville desde varias dimensiones que es pertinente discriminar con el objetivo principal de ampliar la interpretación de Habermas en relación a Tocqueville. Para lograr este objetivo, fue necesario profundizar en el ordenamiento político administrativo de los Estados Unidos con el objetivo de establecer diferenciaciones en torno al ordenamiento democrático americano con respecto al europeo, introduciendo referencias estructurales que nos permitieron hacer especial énfasis en las categorías de centralización y descentralización en cuanto importantes registros formales que influyen notablemente en los resultados de la psicología de Tocqueville. Esto nos permite ampliar la interpretación de Habermas efectuada sobre la base de una vinculación entre el despotismo tutelar del Estado y el modelo centralizado de los Estados Unidos, posibilitando visualizar cómo el modelo norteamericano reproduce modalidades de despotismo en sentido clásico, fundamentadas en la posibilidad de alienar las funciones políticas entre gobernantes y gobernados, analizadas de manera más detenida en el siguiente capítulo.

Luego, dentro de estas tensiones entre los poderes estructurales y el pensamiento individual, presentamos la interpretación que Habermas realizó sobre la corriente del Liberalismo, reconstruyendo los aspectos más relevantes sobre el agrupamiento categórico efectuado en relación con la metodología democrática de Tocqueville. De este modo, introduciendo matices en su interpretación procedemos a diferenciar el liberalismo económico con respecto al liberalismo político, puesto que los análisis de Habermas en estas materias conducen a resultados extraños al pensamiento de Tocqueville, porque permanecen indiferenciadas ambas modalidades de liberalismo. Para ello, es necesario reconstruir el marco teórico normativo que define a la categoría publicidad de Habermas y su posterior concepción de democracia derivada de ella, lo que implica introducir ciertas diferencias en torno a la importante categoría opinión pública entre ambos autores. Analizaremos el liberalismo de Tocqueville a partir de otros criterios, con el objetivo de introducir las novedades que representan sus reminiscencias americanas en estas materias, distinguiéndolo oportunamente del liberalismo de John Stuart Mill. En efecto, esta distinción en relación al liberalismo reconstruido por Habermas, nos permite matizar el empleo que realizó sobre ciertas categorías de Tocqueville. En este importante punto de nuestro análisis, señalamos la importancia que tuvo la erosión aristocrática en la plataforma política de los Estados Unidos, mostrando en qué medida el federalismo norteamericano

funciona de manera eficiente para visualizar los rasgos de un liberalismo político. Aventajando notablemente a los desarrollos liberales europeos de la época, este proceso contribuyó de manera eficiente para madurar en los análisis de Tocqueville resultados en relación con la democracia, distintos a sus coetáneos liberales, posicionados más bien en reconstruir sus reflexiones sobre la democracia a partir de diferenciales de clase social.

Finalmente, en el mismo trayecto de ideas reconstruimos ciertas discrepancias con respecto a la concepción de psicología de Tocqueville, tal como fue presentada por John Elster. En este importante aspecto, nos detenemos particularmente en su categoría “individualismo metodológico” que presenta la posibilidad de restarle importancia casual a las concepciones estructurales concebidas por Tocqueville al momento de explicar o evaluar el comportamiento individual, introduciendo análisis unilaterales en la categoría de individualismo democrático de Tocqueville. El análisis sociológico de Elster no solamente privilegia la posibilidad de que las tendencias subjetivas permanezcan susceptibles de acaecer de manera autónoma respecto de los condicionantes estructurales, sino que también pone énfasis en la prioridad del análisis sociológico de Tocqueville en relación al análisis político, introduciendo a partir de estas posibilidades resultados extraños o ajenos a los objetivos del pensador francés.

En el Capítulo II analizaremos las dos categorías restantes del agrupamiento seleccionado en torno a la psicología de Tocqueville, a saber, centralización y mayorías, subrayando sus implicancias y sus vínculos con la categoría despotismo. En primer lugar, esto nos permite examinar en qué medida el análisis de Tocqueville se focalizó sobre la situación de los Estados particulares y no del gobierno federal, y es pertinente para ampliar las interpretaciones de Habermas en torno a estas importantes categorías de Tocqueville. En efecto, limitar y adaptar el análisis de Tocqueville a las condiciones estructurales de los Estados Unidos nos permite reposicionar la interpretación de Habermas en relación con la concepción tocquevilleana de la tiranía de la mayoría, al tiempo que contribuye a visualizar los rasgos del intenso avasallamiento legislativo operado por los Estados particulares sobre la política de los municipios. Esto diverge de la lectura hecha por Habermas, que interpretó únicamente la tiranía de la mayoría a través de la dimensión pública de la democracia y no de la dimensión política, enfatizando por nuestra parte la influencia de Mill sobre Habermas en estas materias. Así, dentro de este marco teórico mostraremos en qué medida la postura crítica elaborada por Tocqueville en relación con los poderes públicos representa un contrapeso a la categoría publicidad habermasiana, analizando los resultados divergentes que se derivan de estos contrastes en relación con la psicología del pensador francés, tendientes a mostrar la presencia de análisis unilaterales en las interpretaciones que Habermas realiza sobre las categorías de Tocqueville.

Luego, abordamos una vinculación importante entre centralización y despotismo desarrollada en los Estados particulares, lo que nos permite mostrar variantes de despotismo cercanas a la modalidad clásica, desde el momento en que el avasallamiento legislativo operado por los Estados particulares durante la etapa federal tuvo por

consecuencia alienar el principio inherente a la forma de gobierno democrática, al distorsionar profundamente la relación entre gobernante y gobernado. Asimismo, Tocqueville desnudó un diagnóstico que describió modalidades inteligibles de despotismo vinculadas con la condición aislada de los individuos y que derivan de los ordenamientos constitucionales de los Estados Unidos, mostrando nuestro análisis el carácter integral de la psicología de Tocqueville en estas materias. Esto nos permite referenciar cómo esas tendencias despóticas funcionaron para desacreditar la libertad política entre los individuos, exhibiendo rasgos de dominación bastante alejados de sus apacibles orígenes, lo que alentó a Tocqueville a advertir a las democracias por venir sobre los peligros que encerraba el modelo político norteamericano en estas importantes cuestiones.

Por último, en el Capítulo III reconstruimos los principales resultados que obtuvimos con respecto al empleo de la categoría *psicología del individualismo*, que nos permite explicar cómo las injerencias estructurales que tuvieron los poderes públicos sobre la psicología individual dependieron de transiciones históricas definidas vinculadas con la naturaleza de las constelaciones democráticas implicadas. Tras estos resultados, mostramos cómo las crecientes fragilidades experimentadas por los individuos aislados con respecto al incremento exponencial de los poderes públicos de la democracia nos permitieron fundamentar la contundente actualidad que supone la psicología de Tocqueville, al mostrar la traslación de las tendencias despóticas incubadas en los umbrales estructurales de la democracia hacia la vida simbólica que recrean los individuos en su subjetividad, poniéndonos en materia para introducirnos en la categoría posdemocracia propuesta por Wolin, en tanto recapitulación de la actualidad del pensamiento de Tocqueville. Asimismo, esta última posibilidad nos condujo a profundizar en una reconstrucción histórica que permita visualizar el carácter positivo que presentaron las asociaciones en el pensamiento democrático de Tocqueville. En efecto, enfatizamos en qué medida las asociaciones pueden colaborar para flexibilizar las tendencias opresivas que los poderes públicos engendraron sobre el pensamiento individual. Esto nos permite argumentar de qué modo el carácter asociativo que inspira la democracia en el pensamiento de los individuos puede funcionar como un modelo de potenciación en relación con sus intereses, describiendo sus benéficos resultados en cuestiones que trascienden el umbral económico, lo que nos permite recolectar resultados integrales en relación a la psicología de Tocqueville en estas importantes materias.

Finalmente, teniendo presente la serie de estos condicionamientos estructurales en relación con los resultados de la psicología de Tocqueville, presentamos la lectura que Sheldon Wolin ha elaborado en relación con el despotismo. Deteniéndonos especialmente en la consideración de su interpretación del despotismo tocquevilleano como una posibilidad posmoderna, nos esforzaremos por mostrar en qué medida las descripciones opresivas retratadas por Tocqueville supusieron el retrato de una posibilidad incipiente de la democracia que permaneció vinculada con el advenimiento de una nueva época. En este sentido, Wolin fundamenta la posibilidad fáctica del despotismo tocquevilleano a partir de

la maduración histórica de ciertas condiciones estructurales atribuidas al carácter de la modernidad en su conjunto y, por lo tanto, hemos decidido integrarlas con el objetivo de ampliar la interpretación unilateral de Habermas, que atribuía únicamente rasgos despóticos a las formas de gobierno, sin reparar en las transiciones experimentadas por el poder social en su conjunto al momento de su habilitación. De manera complementaria, profundizamos en la relevancia que tuvieron para Tocqueville los ordenamientos constitucionales de la incipiente modernidad política al momento de explicar el comportamiento político implicado, razón por la cual su psicología permanece siempre adherida a condicionamientos estructurales susceptibles de influir en sus resultados. En este sentido es relevante mostrar en qué medida la Restauración, invocando las tradiciones de la centralización administrativa, demoraba la realización de la democracia, lo que mereció una interpelación del pensador francés a que la apertura de los horizontes republicanos se encuentre acompañada de un comportamiento democrático más desarrollado en los individuos, reflejando sus análisis resultados integrales en estas materias basados en sacar a la luz los procesamientos subjetivos.

En relación con esta última premisa, presentamos algunas reconstrucciones metodológicas elaboradas por Wolin en relación con la posibilidad de concebir un posicionamiento anti-cartesiano por parte de Tocqueville. Esto nos posibilita reconocer no únicamente el valor histórico que las transiciones democráticas suponen al momento de evaluar los resultados de su psicología, sino también identificar cómo esta variante anti-cartesiana del pensamiento político de Tocqueville nos permite profundizar en su crítica al individualismo democrático a partir de haber incorporado esta categoría dentro de la temática del despotismo, con el objetivo de vislumbrar sus efectos sobre la dimensión subjetiva de los individuos, lo que contribuye a reflejar la importancia del despotismo sobre la condición aislada de los individuos. Por último, esta posibilidad concebida por Wolin nos condujo a profundizar en la concepción de despotismo elaborada por Tocqueville considerando en qué medida sus injerencias, efectuadas a un nivel estructural en los Estados Unidos, se trasladaron sobre las formas simbólicas que los individuos maduraron en relación con la transición histórica de la democracia, trazando una importante desconexión entre el incremento de los poderes públicos y la disminución considerable de la responsabilidad política de los individuos. De este modo no sólo resulta imposible que la psicología de Tocqueville arroje resultados unilaterales, sino que también nos muestra la profunda desacreditación que inspiran sus triunfales orígenes al momento de evaluar las recreaciones simbólicas de los individuos.

Capítulo I

1-) Psicología del individualismo

Al momento de la redacción de *La democracia en América* (1835) Tocqueville se encontró situado en medio de la convergencia de dos episodios de época que condicionaron profundamente su pensamiento político sobre la democracia. Mientras en Europa la Restauración instauraba una monarquía constitucional que demoraba largamente el desarrollo de la democracia en Francia, debido principalmente a que las instancias constitucionales y sociales no se habían modificado⁹, por su parte, en los Estados Unidos se maduraban los rasgos de un verdadero liberalismo político¹⁰ que, incubado en el seno de

⁹ Sobre este particular ver Koselleck, R., “La Restauración y los acontecimientos subsiguientes” y de modo más específico, “La Revolución de julio y sus consecuencias hasta 1848” en *La época de las revoluciones europeas: 1780-1848*, Editorial Siglo Veintiuno, 1976. En comparación con lo que sucedía en los Estados Unidos con respecto a la situación electoral de los Estados particulares, podemos apreciar en los aportes de Koselleck cómo en Francia, además de estar la actividad política supeditada a un censo que limitaba enormemente la participación ciudadana (por lo demás, desarrollada por entonces únicamente a la alta burguesía) sus costes suponían ser mucho mayores que en los Estados Unidos: “El Estado era concebido, había dicho Möser remitiéndose a los fisiócratas, como una sociedad por acciones de todos los propietarios de la tierra. En otro tiempo los derechos señoriales, al presente los criterios de propiedad, calificaban a las llamadas ‘fuerzas inertes’ como ciudadanos con plenos derechos civiles y políticos. Los terratenientes eran así favorecidos a expensas de los financieros y capitalistas, llamados ‘fuerzas en movimiento’. El mismo cálculo guió también a los creadores de la *Charte* de 1814 cuando para definir el derecho de voto excluyeron los impuestos indirectos y sólo tuvieron en cuenta los directos. *El derecho de voto fue vinculado a un líquido imponible de 300 francos, y el de elegibilidad a uno de 1.000. Así pues, sólo habría 100.000 electores y 18.000 elegibles, cifras que mediante manipulaciones legislativas fueron rebajadas hacia 1830.* Incluso después de la reducción del censo, tras la Revolución de julio, a 200 y 500 francos respectivamente, el número de individuos con derecho a voto aumento sólo a 200.000-240.000 (antes de 1848)” [Koselleck, *La época de las revoluciones europeas: 1780-1848*, ibídem, p. 228. Las cursivas son nuestras].

¹⁰ En este importante punto, el lector interesado puede consultar las notas de la primera parte de *La democracia* donde Tocqueville expone cómo los individuos debían poseer ciertos rangos vinculados a las rentas de sus dominios para poder ser electores, lo que variaba según diferentes Estados. No obstante, lo que tiene mayor relevancia para los objetivos perseguidos en el presente estudio es visualizar en qué medida en muchos Estados existía la absoluta gratuidad en relación con la práctica de los derechos políticos, lo que constituía una situación inédita en semejantes dimensiones en otras partes del mundo de la época. Vale la ocasión mencionar algunos ejemplos: “En cuanto al censo, en el Estado de Massachusetts es preciso, para ser elector, tener 3 libras esterlinas de renta o 60 de capital. En Rhode Island es necesario poseer una propiedad financiera valorada en 133 dólares (704 francos). En Connecticut es preciso tener una propiedad cuya renta sea de 17 dólares (90 francos aproximadamente). Un año de servicio en la milicia da, igualmente, el derecho electoral. [...] En los Estados de Misisipi, Ohio, Georgia, Virginia, Pensilvania, Delaware y Nueva York, para ser elector es suficiente pagar impuestos. En la mayor parte de esos Estados, el servicio en la milicia equivale al pago del impuesto. En los Estados de Maine y New Hampshire es suficiente no estar en la lista de los indigentes. Finalmente en los Estados de Misuri, Alabama, Illinois, Luisiana, Indiana, Kentucky y Vermont no se exige ninguna condición que se relacione con la fortuna del elector. No existe más que en Carolina del sur, creo, que imponga a los electores del Senado otras condiciones que a los electores de la Cámara de Representantes, los primeros deben poseer en propiedad 50 acres de tierra. Para poder elegir a los

condiciones democráticas o igualitarias, culminó en la creación del sistema federal. Así, no hay que perder de vista esta condición pacífica bajo la cual se desarrolló la democracia en América a través de servicios prestados al Estado, de periódicas elecciones entre los ciudadanos, de cargos públicos que priorizaban la función por sobre el funcionario, puesto que fueron estos rasgos estructurales los que maduraron la psicología de Tocqueville. De este modo, a diferencia de lo que ocurría en Europa bajo la supervisión de la Restauración, donde incluso los modelos confederados presentaban rasgos aristocráticos como en el caso de Alemania o estamentales como en el caso de Suiza, hay que subrayar el hecho de que en los Estados Unidos el federalismo irrumpió en la escena política de la época bajo los rasgos de un modelo potencialmente exitoso de centralización gubernamental caracterizado por ser de urdimbre profundamente democrática, lo que fue oportunamente alabado por Tocqueville en relación con la situación europea en su conjunto y resulta importante poder discriminar su valor en este aspecto. Así, la metodología de Tocqueville se configuró en torno a cómo estas importantes cuestiones estructurales incidían en los comportamientos individuales esperables al momento de evaluar las condiciones de la democracia en ambas constelaciones respectivamente, adquiriendo tonos realmente importantes para estas cuestiones el carácter prioritario que representa el modelo democrático norteamericano.

De este modo, uno de los principales aportes vinculados con los resultados de la psicología de Tocqueville radicó en poder anticipar los riesgos implicados tras contemplar un singular descubrimiento que lo colmó de profundas preocupaciones en relación con el futuro de Francia y que hacían referencia a la conversión inevitable de su estructura política en un Estado social democrático. Por este motivo, su observación sobre las condiciones de igualdad profundamente desarrolladas en la democracia de América debía contener importantes resultados para las democracias por venir, y tal es el enorme valor que reviste la obra de Tocqueville al respecto. Así, tal como tendremos ocasión de ver, la psicología de Tocqueville depende de transiciones históricas definidas, vinculadas incluso con la situación constitucional correspondiente, por lo que el alcance de las dimensiones lógicas de sus categorías en relación con el fenómeno democrático no resulta arbitrario, sino que procede de ordenamientos políticos implicados que actúan como limitantes y, por lo tanto, si no se presta suficiente atención a estos condicionamientos estructurales, los juicios de Tocqueville pueden ser desnaturalizados de sus verdaderos objetivos. Para que esto no suceda no sólo es importante poder enmarcarlos en la época en que los concibió, sino también considerar en qué medida sus premoniciones futuras dependieron de condiciones estructurales que se encontraban insuficientemente desarrolladas. Estas premoniciones pueden adecuarse o adaptarse a nuestro presente únicamente bajo los rasgos de una posibilidad posdemocrática, tal como veremos en el último capítulo en la acertada lectura de Wolin sobre estas materias.

representantes basta con pagar un impuesto. [Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 675-676].

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la metodología comprada de Tocqueville respondió a profundos ordenamientos políticos que modelaron el alcance lógico de sus categorías, y resulta muy sugerente el juicio de Sheldon Wolin donde desataca que la riqueza conceptual de la metodología tocquevilleana se encuentra precisamente en sus matices y no en su carácter holístico, señalándonos así el camino que hemos de emprender.

Aunque existen continuidades sutiles, incluso deliberadas, entre *La Democracia* y *El Antiguo Régimen*, existen diferencias significativas en su carácter teórico y otras más sutiles en relación con su política. Cada una de las principales obras de Tocqueville representa un momento distinto en su vida pública y en la vida de su país. [...] *La teoría de Tocqueville puede considerarse como el complejo de esas decisiones que se extienden no sólo a lo largo del tiempo, sino también, peculiarmente, al espacio.* Al tratar de conceptualizar estas diferencias, podemos notar que “teórico” deriva del griego *theoros*, que era el nombre de un emisario que viajaba en nombre de su ciudad a otras ciudades o sociedades. [...] *Podríamos pensar en Tocqueville como un viajero en el tiempo cuya teoría consistía en lo que vio o experimentó en sus diferentes viajes. Su viaje a América lo convenció de que había sido testigo del futuro de las sociedades occidentales.* Los recuerdos personales que formaron los *Recuerdos* podrían interpretarse como un viaje interiorizado hacia el presente de 1848. El Antiguo Régimen fue un viaje hacia el pasado que, a medida que se acercaba al presente, se interrumpió. En la naturaleza de las cosas, los viajes de la misma persona a diferentes lugares o tiempos nunca son idénticos. Nunca son una *teoría* porque un viaje a la diferencia trae sorpresas. [...] Aunque era muy consciente de vivir en una era de discontinuidad, su *teoría* mantendría que en Francia una interrupción arquetípica, la revolución de 1789 se estaba reproduciendo en varias revoluciones durante el próximo medio siglo: la interrupción era la continuidad. Aunque mantendría que, a lo largo de los años, el *theoros* no había cambiado, su autopercepción era de alguien que estaba “incompleto”, “incoherente”, y cuyas “varias partes estaban mal unidas”.¹¹

La ventaja de Tocqueville sobre muchos de sus contemporáneos radica en la posibilidad de haber sido testigo presencial de los grandes acontecimientos de su época, y en la ocasión de poder aprovecharlos para enriquecer con sus observaciones sobre el entorno político a las generaciones por venir. En efecto, a través de la variedad de puntos de

¹¹ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, op. cit., p. 4-5 [Las cursivas son nuestras. La traducción es nuestra].

vista que ofrece su obra, deberemos esforzarnos por introducir numerosos matices en torno a su psicología, mostrando cómo sus resultados dependieron en gran medida de circunstancias históricas definidas y circunscriptas, que imposibilitan emplear el agrupamiento de sus categorías de una manera unívoca o de un modo universal que pueda sustraerse a esos condicionantes históricos. Este punto de nuestro análisis es importante tenerlo en cuenta, debido a que nos permitirá polemizar con las interpretaciones de Habermas en relación al empleo que hizo de algunas de las categorías de Tocqueville, tal como veremos más adelante.

Asimismo, distanciándonos de un posicionamiento aristocrático por parte de Tocqueville que pudiera definirlo como susceptible de resistirse al advenimiento del fenómeno democrático (tal como algunos de sus intérpretes lo concibieron o incluso lo confesaron abiertamente, como Habermas) y desechando la posibilidad de que sus categorías de análisis preñadas de prejuicios aristocráticos podrían interferir en su genuina observación sobre la democracia, por nuestra parte, nos proponemos recuperar la importancia que revistió el escenario norteamericano en estas materias. Entendemos que el viaje de Tocqueville y Beaumont a los Estados Unidos en 1831 estuvo signado por la recolección de importantes materiales actualizados sobre la democracia que tenían por objeto proveer anticipación sobre sus riesgos futuros, por lo que sus observaciones sobre los peligros que suponía la igualdad de condiciones tendieron a permanecer sumamente descontextualizadas respecto a la experiencia de su propia contemporaneidad, pues, no sólo lógicamente la democracia en Europa no existía aún, sino que incluso sus observaciones sobre los peligros de la democracia en los Estados Unidos se formularon de manera incipiente, tal como tendremos ocasión de ver. La importancia de estas observaciones será tratada más detalladamente en la categoría posdemocracia de Wolin, tal como veremos en el último capítulo.

Por el momento, es suficiente reforzar nuestra metodología de análisis enfatizando en qué medida responde a una depuración aristocrática ofrecida únicamente por el escenario político de los Estados Unidos, lo que contribuye a reforzar la neutralidad necesaria de Tocqueville al momento de analizar el fenómeno democrático en su conjunto.

Acogen la Revolución de Julio con más desencanto y tristeza que odio. Tocqueville lo confesaba así en una carta a Henry Reeve¹²: “Quieren hacer de mi un hombre de partido, y no lo soy. Se me otorgan pasiones, y sólo tengo opiniones o, más bien, no tengo más que una pasión: el amor de la libertad y de la dignidad humana. Todas las formas gubernamentales no son a mis ojos más que medios más o menos perfectos de satisfacer esa santa y legítima pasión del hombre. Se me adscriben, alternativamente, prejuicios democráticos o aristocráticos. Habría quizá tenido los unos o los otros si hubiese nacido en otro

¹² Carta a Reeve, de 22 de marzo de 1837, OC, VI, 1, pp. 37-38. [Nota de Eduardo Nolla]

siglo y en otro país. Pero el azar de mi nacimiento me ha ayudado a rechazar ambos. He venido al mundo al final de una larga revolución que, tras haber destruido el antiguo estado, no había creado nada nuevo. *La aristocracia estaba muerta cuando he empezado a vivir y la democracia no existía todavía. Mi instinto no podía, pues, llevarme ciegamente ni hacia la una ni hacia la otra.* Vivía en un país que durante cuarenta años había ensayado un poco de todo sin detenerse definitivamente en nada. No me era fácil pues, tener ilusiones políticas. [...] En una palabra, estaba en tan buen equilibrio entre el pasado y el futuro que no me sentía ni natural ni instintivamente atraído hacia el uno o el otro, y no he tenido necesidad de grandes esfuerzos para lanzar miradas tranquilas a los dos lados”.¹³

Tal como tendremos ocasión de ver, las tesis de Tocqueville en relación con el fenómeno democrático europeo no se orientaron a negar la relevancia de los sucesos revolucionarios que contribuyeron a acelerarlo, ni de las transiciones republicanas que buscaban establecerlo sino que, más bien, se orientaron a detectar las causas que contribuyeron a desacreditarlo y a obstaculizar su desarrollo, prestando atención a los comportamientos implicados. En este aspecto, la psicología de Tocqueville se desarrolla sobre una base vincular o relacional que intenta visualizar en qué medida los condicionamientos estructurales se trasladan a los comportamientos individuales, por lo que sus resultados se definen de manera integral en las esferas de análisis implicadas. Así, a diferencia de los liberales clásicos que planteaban el emblema democrático como un asunto a resolver únicamente en el seno de condiciones sociales asimétricas que debían poder flexibilizarse, el nuevo liberalismo de Tocqueville radica en visualizar qué especie de instituciones interrumpen en el proceso democrático en su conjunto, desde el momento en que coaccionan las posibilidades y los comportamientos liberales entre los individuos a través de la promoción de su incorporación en el seno de la subjetividad. En este aspecto, veremos un contundente posicionamiento aristotélico por parte de Tocqueville, no solamente desde un plano metodológico vinculado con la primacía que revisten las formas gubernamentales y constitucionales al momento de evaluar el comportamiento político de los individuos, sino también en la medida en que Tocqueville piensa el signo político habilitado por la democracia a partir de actos de unión o de común acuerdo realizados únicamente entre hombres libres. De este modo, resaltaremos particularmente sus objeciones contra la tiranía que asumieron los poderes públicos de la democracia sobre el pensamiento aislado e individual, cuyo escenario más actualizado ofrecen los Estados Unidos, como veremos con mayor detenimiento en el próximo capítulo.

Ahora bien, para comenzar a recuperar la importancia histórica de la democracia en América, podemos señalar que en el capítulo II de la primera parte de *La democracia...*

¹³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 36. [Las cursivas son nuestras.]

titulado “El punto de partida y su importancia para el porvenir de los angloamericanos¹⁴”, Tocqueville recoge los antecedentes históricos más importantes que tuvo la injerencia del principio igualitario en el desarrollo de la democracia de los Estados Unidos, mostrando cómo ésta se desarrolló bajo el acuerdo unificado de hombres libres e iguales que pactaron simultáneamente prestarse obediencia mutua al amparo de una carta constitucional que ponía en funcionamiento el pacto social acordado, cuyos principales rasgos veremos a lo largo de este primer apartado. De este modo, es importante para nuestros propósitos destacar estos actos constitucionales para mostrar cómo el poder de la democracia dependió en sus orígenes de la decisión soberana de los colonos. Por lo tanto, la democracia en América se erigió bajo sus propias fuerzas y facultades, lo que perduró como un rasgo esencial al modelo democrático de los Estados Unidos, que sobrevivió incluso en la arquitectura política de los municipios, en tanto que herencia de la descentralización administrativa, al momento en que Tocqueville entra en contacto con ella. Es muy importante tener en cuenta este rasgo tangible de la democracia en los Estados Unidos para ulteriores análisis, no sólo porque evidencia que la democracia jamás fue interrumpida, lo que constituye una diferencia capital con respecto a Francia que deberemos visualizar, sino también porque contiene la clave para comprender cómo la modalidad de despotismo se desarrolló en torno a la institucionalización de los Estados particulares al alienar el principio de la democracia y al distorsionar el vínculo entre gobernantes y gobernados, tal como veremos en el próximo capítulo.

En efecto, retomar la importancia de la democracia colonial para retratar el origen triunfal de sus principios, nos permite visualizar que se trata de una combinación histórica entre la religión puritana y la política liberal. En este sentido, resulta fundamental esforzarnos por recolectar los materiales más importantes vinculados con su desarrollo, tal como fueron reconstruidos por Tocqueville. Esto implica acentuar tanto sus implicancias políticas relativas a las formas de gobierno como así también sus implicancias morales vinculadas con las costumbres de los colonos, puesto que estos importantes elementos coloniales están alojados en las costumbres de los norteamericanos. Por su parte, la categoría *psicología del individualismo* establecida sobre la base histórica de la constelación democrática de los Estados Unidos nos permitirá reflejar resultados que definan el comportamiento de los individuos a través de una comprensión más pormenorizada, vinculada a orígenes históricos y circunscriptos que resultaron fundamentales al momento de recolectar resultados integrales en la psicología de Tocqueville, como veremos en el tercer capítulo.

En efecto, abordando el campo específico del umbral político, la injerencia del principio igualitario sobre las formas de gobierno adquiere una fisonomía bastante definida

¹⁴ “Punto de partida. Influencia del punto de partida sobre el futuro de la sociedad. Ideas, costumbres, necesidades, pasiones homogéneas de los fundadores de la sociedad americana. [...] El punto de partida ha hecho nacer la sociedad tal como está organizada hoy en día, *hecho primitivo* tras el cual vienen las consecuencias, formuladas en principios”. YTC, CVh, 1, p. 23 [Nota de Eduardo Nolla].

en el pensamiento político de Tocqueville, que se deriva de sus adhesiones al pensamiento político tanto de Montesquieu como de Rousseau. En primer lugar, en el caso específico de Montesquieu, la metodología de Tocqueville recoge la importancia que reviste la injerencia del principio igualitario sobre la forma de gobierno, proporcionándole la posibilidad de evaluar no sólo la manera en que el advenimiento histórico de la democracia moderna desplazó a la fisonomía gubernamental del Antiguo Régimen al desacreditar los poderes intermedios, sino también cómo emerge una importante movilidad política y social que se traslada inminentemente sobre el comportamiento de los individuos aislados. En el escenario norteamericano, el pensador francés encontrará las tendencias más pronunciadas y actualizadas de este nuevo episodio, tal como tendremos ocasión de ver.

Entre la naturaleza del gobierno y su principio hay la siguiente diferencia: su naturaleza es lo que le hace ser lo que es y su principio lo que le hace actuar. La una es su estructura particular, el otro las pasiones humanas por las que se mueve. *Sin embargo, las leyes no deben responder al principio de cada gobierno menos que a su naturaleza.* [...] Pues es claro que, en una monarquía, donde quien hace ejecutar las leyes se considera por encima de ellas, se requiere menos virtud que en un gobierno popular, donde aquél que hace ejecutar las leyes se siente sometido a las mismas y bajo su peso. Es claro también que el monarca que, mal aconsejado o por negligencia, deje de hacer ejecutar las leyes puede reparar el daño fácilmente: basta con cambiar el Consejo o corregirse de esa negligencia. Pero cuando, en un gobierno popular, han dejado de aplicarse las leyes, y puesto que tal cosa sólo puede proceder de la corrupción de la república, el Estado está ya perdido. [...] Los políticos griegos, que vivían bajo el gobierno popular, no encontraban otra fuerza capaz de sostenerles que la de la virtud. Los de hoy no nos hablan más que de manufacturas, comercio, finanzas, riqueza o del mismo lujo. Cuando la virtud se extingue, la ambición penetra en los corazones que pueden recibirla y la avaricia en todos. Los deseos cambian de objeto: se deja de amar lo que se amaba; de ser libres con las leyes se pasa a querer serlo contra ellas. [...] Se llama avaricia a la frugalidad y no al deseo de poseer. Antes, la hacienda de los particulares nutría el tesoro público; faltando la virtud, se convierte el tesoro público en patrimonio de los particulares. La república es un despojo y su fuerza nada más que el poder de algunos y la licencia de todos.¹⁵

Resulta particularmente importante subrayar que este diagnóstico, diagramado por Montesquieu en relación a la corrupción de la virtud en un gobierno popular, fue retomado

¹⁵ Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Ediciones Istmo, Madrid, 2002, pp. 106-107. [Las cursivas son nuestras.]

por Tocqueville para alertar a sus contemporáneos sobre las facilidades que tendría el despotismo para volverse activo en una democracia instituida como la de los Estados Unidos, como veremos más detenidamente en el tercer capítulo. Además, tanto el carácter progresista de la democracia en América como la fisonomía burguesa de Francia durante la época de la Restauración constituyen los arquetipos gubernamentales más importantes para comprender en qué medida la pasión por el bienestar de los individuos puede eclipsar el pensamiento político. Éste es un diagnóstico que deriva de la filosofía política clásica y que deberemos retomar dentro de nuestros objetivos para subrayar la influencia aristotélica en el pensamiento político de Tocqueville. En efecto, hay que tener presente que la acción principal del principio igualitario sobre la forma de gobierno bajo una constelación democrática consiste en someter indistintamente a todos los individuos a sus prescripciones normativas con antelación incluso a sus deseos particulares, por lo que en la nueva fisonomía política de la democracia moderna, a diferencia de lo que ocurría durante la vigencia del Antiguo Régimen, quienes legislan en representación del pueblo se sienten sometidos a sus prescripciones y no podrían obrar en absoluto de otro modo. No obstante, esta premisa de Montesquieu que alude a los principios de la democracia sólo explica el carácter profundamente liberal que ésta adoptó en los Estados Unidos, lo que dejó a los individuos expuesto a intensas expectativas que alimentaban un cambio en su condición social, por lo que los principios de la democracia en los Estados Unidos fueron alienados precisamente mediante procedimientos pecuniarios, tal como tendremos ocasión de demostrar reconstruyendo las tesis de Tocqueville al respecto. Por este motivo, los legisladores norteamericanos no apelaron a la virtud para sostener las leyes de los Estados particulares, dado que la democracia se hallaba profundamente alienada en sus principios, lo que condujo a Tocqueville a descubrir tendencias cercanas a una modalidad de despotismo en sentido clásico.

En el caso de Rousseau, su influencia se registra en el retrato de una vertiente histórica cimentada sobre las costumbres, donde la injerencia igualitaria que modela a las formas gubernamentales se descubre de modo auténticamente seminal en el agrupamiento de intereses que ejercieron de manera directa los colonos. Este antecedente permite apreciar en qué medida la democracia fue pacíficamente tolerable por el pueblo en los Estados Unidos, una diferencia sustancial con respecto a la revolucionaria democracia francesa. En efecto, no hay que perder de vista que la democracia colonial se había desarrollado a través de importantes niveles consensuales ejercidos de manera directa entre los interesados, fenómeno cuya magnitud resultaba una posibilidad inédita en otras partes del mundo de la época. Así, al destacar la enorme influencia de Rousseau sobre el pensamiento democrático de Tocqueville, tenemos que subrayar dentro de la democracia colonial, la analogía en relación con el ágora ateniense, cuya característica principal fue la ausencia de representación en torno a la consolidación de los intereses entre los colonos. De este modo, Tocqueville otorga al reagrupamiento en sí mismo el origen o la fuente de los ulteriores poderes políticos que maduraron la democracia en América, por lo menos a un nivel local y

primario que es importante visualizar para comprender en qué medida se adicionó luego en las leyes.

Apenas desembarcados en esa inhóspita orilla, [...] el primer cuidado de los emigrantes es el de organizarse en sociedad. Aprueban inmediatamente un acta. Es un contrato social en toda regla, como Rousseau lo imaginó el siglo siguiente, que dice: “Nosotros, cuyos nombres siguen, que por gloria de Dios, la expansión de la fe cristiana y el honor de¹⁶ nuestra patria hemos emprendido el establecimiento de las primeras colonias en estas remotas orillas, convenimos, por el presente, por consentimiento mutuo y solemne y delante de Dios, formarnos en cuerpo de sociedad política con el fin de gobernarnos y trabajar para la realización de nuestros designios; y en virtud de este contrato, convenimos en promulgar leyes, actas, ordenanzas y, según las necesidades, instituir magistrados a los que prometemos sumisión y obediencia”. Esto sucedía en 1620. A partir de esa época, la emigración no se detuvo ya.¹⁷

La importancia histórica que revisten estos desarrollos democráticos de la época, realizados en virtud de una agrupación de intereses entre individuos libres e iguales que se convierten en poder constituyente del Estado, radica en que aventajaron notablemente a los antecedentes liberales y constitucionales de Inglaterra, debido a las condiciones estructurales que presentaban al momento de inaugurar el carácter moderno vinculado con su forma política. En efecto, si bien los resultados de la Guerra Civil Inglesa durante el siglo XVII interrumpieron el carácter absoluto de la monarquía, por otra parte, la unidad formal que dio origen al poder constituyente del Estado fue efectuada con base en supuestos de carácter profundamente aristocrático, situación de la cual Tocqueville era absolutamente consiente al momento de evaluar la primacía del escenario norteamericano en estas importantes materias. Así, si bien es fundamental destacar que Inglaterra presentaba importantes elementos democráticos vinculados con su política parlamentaria que aventajaban notablemente a los desarrollos democráticos del continente europeo, por otra parte, a diferencia de lo que ocurrió en los Estados Unidos, Inglaterra consiguió la unidad formal constituyente del Estado a través de una forma contractual establecida entre el rey y el Parlamento, lo que postergó largamente la realización de la democracia:

La Declaración de derechos de 1668 (*Bill of Rights*) es, por la forma, una fijación contractual entre el Príncipe de Orange llamado al trono por el Parlamento inglés, y este Parlamento. [...] Aquí puede hablarse de

¹⁶ Omitido: “nuestro Rey y de nuestra patria...” [Nota de Tocqueville].

¹⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 164-165.

determinaciones legal-constitucionales en sentido moderno, porque aquí está clara ya la idea de la unidad política.¹⁸

De todas maneras, hemos de subrayar la importancia que tuvo la antigüedad de la política municipal norteamericana en la valoración de la democracia en América realizada por Tocqueville, puesto que ésta aventajaba históricamente a los desarrollos de otras partes del mundo de la época, hecho que proporciona el antecedente más importante en relación con un modelo de democracia directa. Este modelo funciona en el sistema de ideas políticas de Tocqueville para esquematizar un núcleo de poder en torno al reagrupamiento de intereses entre los individuos que le ofrece la posibilidad de evaluar las fortalezas vinculadas con el pensamiento político. De esta manera, es útil para nuestros propósitos subrayar las simetrías existentes entre los caracteres estructurales relativos al ordenamiento político de la democracia y la psicología individual elaborada por Tocqueville en función de ellos, y es importante mostrar cómo el pensador francés elabora una imagen relacional entre la democracia municipal americana y el ágora ateniense. Por consiguiente, esta imagen triunfal de la democracia colonial tuvo por objetivo primordial en los análisis de Tocqueville mostrar en qué medida estas formas democráticas, procediendo a través de la no-admisión de la ley de representación en sus actuaciones, conformaron el poder político de modo auténticamente deliberativo entre los interesados. Esta imagen, alojada en las costumbres, perduró intacta en la política municipal al momento en que Tocqueville entró en contacto con ella, tal como veremos más profundamente en el próximo apartado.

En Nueva Inglaterra, los municipios están completa y definitivamente constituidos desde 1650. En torno a la célula municipal van a agruparse y unirse fuertemente los intereses, las pasiones, los deberes y los derechos. En el interior del municipio se ve reinar una vida política real, activa, del todo democrática y republicana. Las colonias reconocen todavía la soberanía de la metrópoli. La monarquía es la ley del Estado, pero la república está ya plenamente viva en el municipio. El municipio nombra todos sus magistrados, establece sus propios impuestos, los reparte y los percibe. *En los municipios de Nueva Inglaterra, no se admite la ley de representación. Es en la plaza pública y en la asamblea general de los ciudadanos donde se tratan, como en Atenas, los asuntos que conciernen al interés general.* Cuando se estudian con atención las leyes promulgadas durante esa primera época en las repúblicas americanas, se sorprende uno de la inteligencia gubernamental y de las teorías avanzadas del legislador. *Es evidente que éste tiene una idea más elevada y completa de los deberes de la sociedad hacia sus miembros que los legisladores europeos de*

¹⁸ Schmitt, C., *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 2011, p. 68.

*entonces y le impone obligaciones de las que todavía estaba exenta en otros lugares. En los Estados de Nueva Inglaterra, desde su origen, la suerte de los pobres estaba asegurada*¹⁹. [...] La ley entra en mil detalles diversos para prevenir y satisfacer un gran número de necesidades sociales de las que incluso en la actualidad se tiene una idea confusa en Francia.²⁰

Este retrato de la Antigüedad que exhibe la política municipal en los Estados Unidos a través de las deliberaciones directas que ensayaban los individuos en torno a su poder político constituyó un recurso histórico considerable con el cual Tocqueville maduró los efectos transformadores operados por las formas gubernamentales durante la época federal, lo que condicionó lógicamente los resultados de su psicología de la democracia en tanto presentó sus críticas tanto al carácter indiscutible de sus medidas como al comportamiento servil experimentado por los individuos en relación con ellas, como veremos en el siguiente capítulo. Así, si bien es cierto que durante la etapa federal emergieron importantes elementos representativos en los municipios, destinados a obligar a obedecer los mecanismos legislativos y administrativos impartidos por los Estados particulares, no obstante, estos mecanismos legislativos jamás oscurecieron completamente el brillo de la soberanía del pueblo creada en torno a la democracia municipal, y de ahí toman fuerza los contrastes señalados por Tocqueville con respecto a la democracia en Europa.

Ahora bien, señalar el origen histórico de la democracia en América nos permite comprender los marcos históricos y conceptuales sobre los cuales Tocqueville estableció los resultados dialógicos más importantes entre la moral religiosa y la libertad política de los colonos, en un ruedo de constantes tensiones implicadas en su carácter fundacional. En este sentido, el objetivo principal de Tocqueville fue mostrar en qué medida tanto las tendencias liberales como las tendencias conservadoras, que caracterizaron a su reconstrucción histórica de la democracia en América, se hallaban contenidas de modo seminal en sus orígenes coloniales.

Los fundadores de Nueva Inglaterra eran a la vez fogosos y renovadores exaltados. [...] En sus manos, los principios políticos, las leyes y las instituciones humanas parecen cosas maleables que pueden manejarse y combinarse a voluntad. Las barreras que aprisionaban la sociedad en cuyo interior nacieron caen ante ellos, las viejas opiniones que dirigían el mundo desde hacía siglos se desvanecen, se descubren una carrera casi sin límites y un campo sin barreras. *El espíritu humano se precipita a ellos, los recorre en todos*

¹⁹ Code of 1650, p. 78.

²⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 170-171 [Las cursivas son nuestras].

*los sentidos; pero al llegar a los límites del mundo político se detiene por sí solo. Depone temblando el uso de sus más terribles facultades, abjura de la duda, renuncia a la necesidad de innovar, se abstiene incluso de alzar el velo del santuario y se inclina con respeto ante verdades que admite sin discusión. [...] Así, en el mundo moral todo está clasificado, coordinado, previsto, decidido de antemano. En el mundo político todo es agitación, duda, incertidumbre. En uno, obediencia pasiva aunque involuntaria, en el otro, independencia, menosprecio de la experiencia y sospecha ante toda autoridad. Lejos de perjudicarse, estas dos tendencias en apariencia tan opuestas caminan de acuerdo y parecen prestarse mutuo apoyo.*²¹

La importancia de retratar estas tendencias incubadas en la democracia colonial radica en que funcionan para otorgar un carácter tangible a la psicología de la democracia de Tocqueville, proceso en el que las reconstrucciones históricas adquieren pleno sentido al momento de definir los comportamientos esperables. De este modo, como veremos más adelante, fue la rigidez vinculada con el desarrollo de los poderes públicos la que llevó al modelo democrático norteamericano a desarrollar tendencias estacionarias que limitaron fuertemente las posibilidades liberales entre los individuos, al tiempo que potenciaba el arraigamiento de tendencias endebletes en relación con los derechos y las garantías de los ciudadanos, lo que derivó finalmente en numerosas modalidades de despotismo.

No obstante, junto a la severa rigidez moral de los sectarios puritanos perpetuados a través de las descripciones empíricas que trajo a la luz la psicología de Tocqueville, por otra parte, el pensador francés recoge con cierta sorpresa y estupefacción algunos elementos de carácter legislativo sobre aspectos fuertemente vinculados con las virtudes de la democracia. De este modo, resultaban por completo desactualizados con respecto a la democracia del mundo de la época, y contienen de manera auténticamente originaria los principios constitucionales que luego inspirarán la mayor parte de los desarrollos modernos de otras constelaciones democráticas. Así, sumergiéndose en la historia de la democracia de los Estados Unidos, Tocqueville saca a la luz el carácter definido y nítido que caracterizó a las consecuencias de sus principios constitucionales, donde la contundencia relativa a sus ordenamientos presentó una modernidad desconocida para el autor que, por momentos, lo obliga en sus observaciones a adaptarse con dificultad ante el panorama que ve en América en comparación con lo que sucedía en Europa.

Junto a esa legislación penal tan fuertemente impregnada de mezquino espíritu sectario y de todas las pasiones religiosas que la persecución había enrarecido y que aún fermentaban en el fondo de las almas, se encuentra situado, y en cierto

²¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 173. [Las cursivas son nuestras.]

modo encadenado a ellas, *un cuerpo de leyes políticas que, trazado hace doscientos años, parece todavía adelantar en mucho al espíritu de libertad de nuestra época*. Los principios generales sobre los que descansan las Constituciones modernas, principios que la mayor parte de los europeos del siglo XVII apenas comprendía y que triunfaban entonces de incompleto en la Gran Bretaña, habían sido todos admitidos y establecidos en las leyes de Nueva Inglaterra. *La intervención del pueblo en los asuntos públicos, la votación libre de los impuestos, la responsabilidad de los agentes del poder, la libertad individual y el juicio por medio de jurado fueron establecidos en ella sin discusión y de hecho. Esos principios generadores consiguen allí una aplicación y un despliegue que ninguna nación europea se ha atrevido todavía a darles*. En Connecticut, el cuerpo electoral se componía, desde su origen, de todos los ciudadanos, y esto se concibe sin dificultad²². En aquel pueblo naciente imperaba entonces una igualdad casi perfecta en las fortunas y más aun en las inteligencias²³. *En esa época en Connecticut todos los agentes del poder ejecutivo eran elegidos, hasta el gobernador del Estado*²⁴. [...] En las leyes de Connecticut, como en las de toda Nueva Inglaterra, se ve nacer y crecer esa independencia municipal que forma todavía en nuestros días el principio y la vida de la libertad americana.²⁵

Estos principios generadores de derechos que están presentes en la mayor parte de las constituciones modernas fueron incubados con base en el experimento norteamericano. Su papel fundamental dentro de los objetivos perseguidos en el presente estudio es proporcionar los materiales para deducir en qué medida modelaron los comportamientos políticos de los individuos. La revaloración del sistema electivo propio de la democracia que observó Tocqueville de los Estados Unidos supuso la recreación de un escenario históricamente desconocido del que había que extraer importantes actualizaciones en relación con la incipiente democracia europea. En este importante aspecto, es suficiente mencionar que el país más liberal del mundo transatlántico, tal y como era representada Inglaterra por la mayoría de los teóricos liberales del siglo XIX, dará curso al sufragio universal de los varones recién en el siglo XX y sólo tras convulsivas discusiones parlamentarias que presionaron conjuntamente con las masas obreras en favor de que la legislación vigente incluya la participación de las clases asalariadas, de los trabajadores, y

²² Constitución de 1638, p. 17 [Nota de Tocqueville].

²³ En 1641, la asamblea general de Rhode Island declaraba por unanimidad que el gobierno del Estado consistía en una democracia y que el poder descansaba en el cuerpo de hombres libres, que eran los únicos que tenían derecho a hacer las leyes y vigilar su ejecución. Pitkin's History, p. 47 [Nota de Tocqueville].

²⁴ Constitución de 1638, p. 12 [Nota de Tocqueville].

²⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 169 [Las cursivas son nuestras].

de las mujeres en la política, grupos que, hasta entonces, habían sido completamente desplazados de la vida ciudadana.

de los individuos aislados. En nuestra lectura sobre la época en que se estabilizó la Confederación, deberemos explayarnos en la idea de que el poder legislativo entre los individuos se encontraba orientado a impedirles hacer y no ya a permitirles hacer. En efecto, esta notable modificación en torno al comportamiento legislativo de la democracia en América funciona para comprender el intenso avasallamiento operado por los Estados particulares sobre el poder político de los municipios. A partir de esta situación, Tocqueville no sólo maduró los rasgos de una modalidad de despotismo que corrompió el principio de la democracia, sino que también descubrió cómo estos mismos rasgos estructurales, trasladándose al aspecto anímico de los individuos, los condujeron a experimentar ciertos desencantamientos vinculados con su condición democrática. Estos desencantamientos funcionan como importantes antecedentes para evaluar los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville.

No obstante, hay que tener presente que dentro de la concepción política del pensador francés, los ordenamientos estructurales no tienen una prioridad absolutamente determinante sobre las posibilidades políticas que habilita la democracia, porque no son las leyes las que garantizan el progreso democrático sino, más bien, los sentimientos, las ideas y los hábitos vinculados con la libertad entre los individuos. Desde esta perspectiva, Tocqueville salva la dimensión política de los rasgos de un determinismo histórico: “Por mi parte, detesto esos sistemas absolutos, que hacen depender todos los acontecimientos de la historia de grandes causas primeras que se ligan las unas a las otras mediante una cadena fatal, y que eliminan a los hombres, por así decirlo, de la historia del género humano”.²⁷ Por este motivo, resulta fundamental presentar la categoría individualismo democrático como una “ruptura”, algo que interrumpe momentáneamente el proceso democrático, pero que no conduce a un determinismo de sus resultados sobre la subjetividad de manera irreversible, sino más bien transitoria. Más bien, hay que tener presente que Tocqueville introduce esta categoría en el seno de las sociedades liberales precisamente con el objetivo de evaluar qué es potente y qué es endeble para el pensamiento individual, atendiendo siempre a un rastreo empírico de sus resultados, resultados que son susceptibles de permanecer siempre vinculados con el devenir político.

Aquí resulta necesario hacer un pequeño paréntesis que nos permita definir mejor el tipo de simetría metodológica que intentamos trazar entre la psicología de Tocqueville y la filosofía política aristotélica. En efecto, es importante señalar que la concepción de psicología que maneja Tocqueville tiene la virtud de profundizar en el estudio del individualismo democrático sobre la base de ciertos criterios históricos vinculados al devenir institucional de la democracia, concebidos a través de los desarrollos constitucionales. Así, desde Aristóteles, el hombre concebido como un “animal político” se mostró absolutamente incapaz de vivir sin un Estado, por lo que la mejor forma de gobierno (*politeia*) generó en el ánimo mismo de los individuos la posibilidad de visualizar la mejor

²⁷ Tocqueville, A., *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Editorial Nacional, Madrid, 1984, p. 114.

forma de vivir de acuerdo y en plena armonía con ella. Aristóteles atendió especialmente, a diferencia de la metodología de Platón que centraba el análisis político únicamente en las dimensiones subjetivas, a una evolución histórica vinculada con las formas de gobierno que permanecían emparentadas fuertemente con los ordenamientos constitucionales. Así, si bien las enseñanzas de Platón en relación con el descubrimiento del carácter utópico del Estado ideal entrañaban la posibilidad de obtener a través de un verdadero desarrollo histórico de su metodología el suministro de argumentos que condujo a Aristóteles hacia el descubrimiento primigenio de la psicología, por otra parte, esta categoría de análisis introducida por Aristóteles permite visualizar las influencias más importantes que desarrollan los ordenamientos políticos en el carácter anímico y subjetivo de los individuos. Por consiguiente, en lugar de escindirse, ambas esferas del análisis permanecen fuertemente conectadas. Esta simetría metodológica es relevante en relación con nuestros objetivos porque permite reflejar en qué medida la categoría psicología de Tocqueville es eficaz para diferenciar notablemente sus resultados de aquellos rasgos “abstractos” que guiaron los análisis democráticos de Platón en *La república*. La característica metodológica fundamental en esta obra radica en haber concebido las diversas transformaciones que orbitaron en torno a las formas de gobierno a partir de un reflejo vinculado exclusivamente con el carácter subjetivo²⁸ del “hombre democrático”, por lo cual la situación histórica y constitucional vinculada al desarrollo de las formas de gobierno ocupó siempre un lugar sumamente secundario y, en este sentido, la simetría metodología con Aristóteles resulta más acorde para nuestros propósitos.

Ahora bien, establecidas estas importantes aclaraciones podemos continuar la tarea de reconstruir una psicología de la democracia en la obra de Tocqueville que nos ofrezca el marco teórico general sobre el cual resaltan los resultados empíricos más relevantes, manteniendo en nuestros análisis el objetivo adicional de diferenciar sus resultados en la diversidad de constelaciones a través de la introducción de la categoría *psicología del individualismo*. De este modo, aunque el lector de *La democracia* pueda notar la influencia de Platón en Tocqueville, no obstante, resulta fundamental subrayar una referencia importante que nos muestra una concepción democrática recreada por el pensador francés bastante distante de la de Platón, visualizada con claridad desde el momento en que recoge los resultados que las transiciones históricas de la democracia en América ejercen en el aspecto anímico de los individuos. Esto anuncia el camino que hemos de emprender al momento de integrar los resultados de la psicología de Tocqueville, sin lugar a posibles unilateralidades.

Creía que los ingleses formaban la nación más seria que existía en la Tierra, pero he visto a los americanos y he cambiado de opinión. [El habitante de los Estados Unidos tiene un aspecto austero. En su mirada reina no sé qué de

²⁸ Cfr. Platón, *La República*, “Libros VIII y IX”, Editorial Aguilar, Madrid, 1969.

inquieto y de preocupado. Es difícil acceder a él y se ve fácilmente que no entrega nunca a las impresiones exteriores más que la parte más pequeña de su alma. Es a veces sombrío y siempre serio]²⁹. *No quiero decir que el temperamento no influya mucho en el carácter de los habitantes de los Estados Unidos. Pienso, sin embargo, que las instituciones políticas contribuyen a ello todavía más. [...] Se habla de las pequeñas sociedades de la Antigüedad, en las que los ciudadanos acudían a la plaza pública con coronas de rosas y pasaban casi todo su tiempo en danzas y espectáculos. No creo más en semejantes repúblicas que en la de Platón o, si las cosas pasaban en ellas como se cuenta, no temo afirmar que esas pretendidas democracias estaban formadas por elementos muy diferentes a los nuestros y que no tenían en común con éstas más que el nombre. [No puedo impedir creer que un pueblo ha de ser más serio a medida que sus instituciones y sus costumbres se hagan más democráticas]³⁰. *Por lo demás, no hay que creer que en medio de todos sus trabajos las personas que viven en las democracias se consideran dignas de compasión. Se observa lo contrario. No hay hombres que estimen más su condición que ellos. Encontrarían la vida insípida si se les librara de los cuidados que les atormentan, y se les ve más apegados a sus preocupaciones que los pueblos aristocráticos a sus placeres.*³¹*

En este punto específico del análisis psicológico, Tocqueville se mostró mucho más cercano a Aristóteles que a Platón porque, para Tocqueville, los ordenamientos políticos vinculados a las transiciones históricas decantaron finalmente su influencia en el carácter mismo de los individuos. En efecto, aquellos rasgos rigurosos y tenaces con que los norteamericanos habían fundado la democracia doscientos años atrás fueron recolectados por Tocqueville a través de diversas manifestaciones empíricas identificadas en los comportamientos individuales. En este sentido, la psicología de la democracia de Tocqueville tiene importantes analogías con el pensamiento político de Aristóteles que resulta importante reconocer. De igual manera, los retratos sobre la subjetividad que realizó el pensador francés bajo la constelación democrática jamás fueron realizados sin remisiones específicas a los ordenamientos estructurales que los condicionaron, razón por la cual deberemos siempre integrar ambas esferas del análisis para obtener una imagen más completa del proceso democrático.

Así, a diferencia de lo sostenido por Habermas, la democracia no se introdujo en Europa únicamente en el seno de clases sociales diferenciadas y enfrentadas de acuerdo con la significación específica que revistió la categoría publicidad burguesa vinculada con la transición histórica de la Sociedad Civil. Por el contrario, para Tocqueville la democracia

²⁹ Fragmento inédito, agregado por la edición de Eduardo Nolla.

³⁰ Fragmento inédito, agregado por la edición de Eduardo Nolla.

³¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 1012-1013. [Las cursivas son nuestras.]

en Europa debía reajustarse en el seno de instituciones políticas que permanecían profundamente indiferentes frente a las posibilidades liberales que podían crearse entre los individuos. Por este motivo, enfatizamos que reparar en aquellos condicionamientos estructurales que influyeron al momento de evaluar de qué manera puede realizarse la democracia significa recuperar el protagonismo de los individuos aislados en este proceso, tal como la metodología de Tocqueville en relación con la democracia plantea. De este modo, no nos interesa tanto analizar la estructura del Estado en sí misma, sino las tendencias a la centralización que desarrolla o inspira en los individuos bajo la constelación democrática, y buscamos evaluar la influencia anímica de este proceso con el objetivo de visualizar las fortalezas y debilidades que inspira en torno al pensamiento.

Por otra parte, reflejar la influencia que tuvo el carácter institucional de la democracia en los Estados Unidos sobre el carácter anímico y subjetivo de los individuos mediante una simetría capaz de enriquecer el análisis de Tocqueville, supone visualizar en qué medida la depuración aristocrática que efectuó la democracia en América nos permite obtener una imagen más actualizada de sus principales riesgos. Por consiguiente, fueron estas tensiones subyacentes en *La democracia*, las que definieron tanto las fortalezas como las debilidades del pensamiento de los individuos respecto de los condicionamientos estructurales, ofreciendo importantes materiales para la elaboración de una psicología de la democracia. Por consiguiente, el abandono paulatino del espacio público fomentado sintomáticamente por el individualismo democrático presentó no sólo los rasgos de un clima catastrófico para la prosperidad política de un pueblo, sino también atendiendo al proceso igualitario inherente al desarrollo histórico de la democracia, el individualismo podría incrementarse notablemente, por lo que el escenario norteamericano suponía contundentes actualizaciones en este sentido que mostraban los resultados más relevantes.

Ahora bien, dentro de los objetivos planteados, resulta fundamental pensar la categoría individualismo democrático elaborada por Tocqueville, principalmente como una cuestión vinculada al comportamiento de los individuos y, por este motivo, no se puede reducirla jamás a trazar resultados únicamente en las inmediaciones internalizadas de la consciencia individual. Esto nos permite introducir esta categoría en plena consonancia con una teoría general de la psicología de la democracia que permita explicar en qué medida la fuerte “ruptura” establecida entre el individuo aislado y las condiciones estructurales de la democracia supone un riesgo potencial para sus posibilidades políticas. Subrayemos que la intención de Tocqueville no fue presentar esta escisión como determinante, sino que su objetivo principal consistió en describir sus principales rasgos, persiguiendo siempre el motivo ulterior de criticarla para volver a recuperar el civismo de los individuos profundamente alienado en este proceso.

Por este motivo, una de las conclusiones obtenidas por Tocqueville a través del examen de los síntomas del individualismo democrático en el seno de las sociedades liberales fue que la desarticulación experimentada por el individuo aislado respecto del ordenamiento estructural de la democracia incrementó su nivel perceptivo en relación con

su situación de aislamiento, llevándolo a elaborar percepciones erróneas con respecto a las posibilidades liberales y políticas, al permanecer encerrado en el círculo de sus estrechas lucubraciones. En este sentido, la autopercepción que elaboraron los individuos en relación con su situación de aislamiento se dio siempre de manera simultánea a la transición histórica de la democracia, por lo que resulta necesario integrarlos al proceso político para descubrir la riqueza de la psicología de Tocqueville en estas materias. De este modo, no solamente hay que visualizar cómo el individualismo democrático reproduce una sintomática que reduce o sintetiza la exterioridad política del mundo a las inmediaciones de la subjetividad (con serias consecuencias al momento de calibrar las posibilidades objetivas de la condición política entre los individuos) sino también de qué manera su reproducción permanece vinculada al abandono paulatino y continuado que los individuos experimentan en relación con la transición histórica de la democracia. Este desdoblamiento en relación con la situación individual nos ofrece la clave para comprender la asimetría en los resultados de la psicología de Tocqueville, que refleja la fragilidad de los individuos en comparación con el incremento de los poderes públicos. Por esta razón deberemos esforzarnos en mostrar cómo estas enormes falencias o incluso enormes riesgos potenciales albergados en torno al proceso democrático en su conjunto, son los fundamentos del individualismo democrático de Tocqueville dentro del desarrollo de una psicología de la democracia. Así, ambos síntomas del individualismo democrático, es decir, la autopercepción de aislamiento incrementada de los individuos y el abandono paulatino de la sociedad definen, en relación con los comportamientos individuales implicados, tanto las potencialidades como las debilidades del pensamiento bajo una constelación democrática.

De este modo, la presentación correcta de la categoría individualismo democrático elaborada por Tocqueville implica señalar de entrada un comportamiento erróneo por parte de los individuos. Así, la lógica social del individualismo democrático, trazando un cerco de intereses en derredor de la situación de aislamiento de los individuos, reproduce sus efectos alienantes, porque impone la situación de aislamiento como un aspecto determinante de la sociedad democrática en curso y, librando al individuo a su propia suerte, se figura de modo equívoco o ilusorio que la totalidad de su destino se encuentra en sus propias fuerzas.

Por este motivo, esta “ruptura” que introduce el advenimiento del individualismo democrático en el seno de las sociedades liberales, escindiendo al individuo aislado de la sociedad democrática, induce un comportamiento contraproducente que lo lleva a desentenderse de aquellas responsabilidades políticas inherentes a la nueva situación. Por consiguiente, estudiar del individualismo democrático dentro de los parámetros de la psicología de Tocqueville plantea una revitalización del civismo y, simultáneamente, describe sus riesgos. Así, resulta fundamental pensar que los síntomas del individualismo democrático eran un resultando imposible de visualizar en la fisonomía heterodoxa del Antiguo Régimen, por lo que las descripciones históricas de Tocqueville en torno a la

definición de esta categoría pueden presentar variaciones en relación con los resultados de su psicología de la democracia, como tendremos ocasión de ver en sucesivos análisis.

He hecho ver cómo en los siglos de igualdad cada hombre buscaba en sí mismo sus creencias. Quiero mostrar ahora cómo, en los mismos siglos, vuelve todos sus sentimientos a él solo. El *individualismo*³² es una expresión reciente que una idea nueva ha hecho nacer. Nuestros padres no conocían más que el egoísmo. El egoísmo es un amor apasionado y exagerado hacia uno mismo que lleva al hombre a referir todo a sí solo y a preferirse a todo³³. El individualismo es un sentimiento reflexivo y pacífico³⁴ que predispone a cada ciudadano a aislarse de la masa de sus semejantes y a retirarse a un lugar alejado con su familia y sus amigos; de tal manera que tras haberse creado así una pequeña sociedad a su modo, abandona gustosamente la grande a sí misma. El egoísmo nace de un instinto ciego, el individualismo procede de un juicio erróneo más que de un sentimiento depravado. Tiene su origen tanto en los defectos del espíritu como en los vicios del corazón.³⁵ [...] El egoísmo es un vicio tan antiguo como el mundo. No pertenece más a una forma de sociedad que a otra. *El individualismo es de origen democrático y amenaza con desarrollarse a medida que las condiciones se igualan.*³⁶

³² “En el *rubish*, bajo el título de *El individualismo en las democracias y los medios de que se sirven los americanos para combatirlo*, el capítulo comienza de este modo: ‘No temo servirme de palabras nuevas cuando son necesarias para describir una cosa nueva. Aquí se presenta la ocasión. El individualismo es una...’ *Rubish*, 1” [Nota de Eduardo Nolla].

³³ El manuscrito dice: “...a preferirse a todos” [Nota de Eduardo Nolla].

³⁴ Es importante señalar que el término francés “paisible”, que se lee en la definición de individualismo en la primera edición francesa de Gosselin, significa “apacible” y no “pacífico” como traducen las ediciones preparadas para el público hispano. Es importante atenernos a la definición de individualismo siguiendo un entramado de argumentos que el término “apacible” favorece y no el término “pacífico”, debido a que éste último cierra de entrada la posibilidad de analizar los diversos sentidos que se ocultan detrás de la sintomática producida por el individualismo democrático, que es el tema que nos concierne analizar en la presente investigación. En cambio, la acepción “apacible” señala el camino que hemos de recorrer. El término “apacible” define un goce susceptible de vincularse con la “pasión por el bienestar” propia a las clases medias que, según Tocqueville, se corresponde con el carácter “burgués” del Estado social democrático incubado en los Estados Unidos. Así, el término “apacible” nos permite evaluar la función que desempeña la “pasión por el bienestar” dentro del emblema promovido por el individualismo democrático, en detrimento de la rehabilitación política de los individuos, lo que nos facilita asimismo precisar mejor el sentido del análisis sobre el despotismo en la obra de Tocqueville, tras su experiencia norteamericana.

³⁵ “El egoísmo, vicio del corazón. El individualismo, del espíritu. *Rubish*, 1” [Nota de Eduardo Nolla].

³⁶ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 846-847 [Las cursivas son nuestras].

Es importante destacar el aporte de Eduardo Nolla al respecto: “Este término individualismo, que hace pensar en el amor propio de Rousseau, no fue inventado por Tocqueville, aunque fue él quien lo popularizó y definió. Es utilizado por primera vez en este segundo volumen y no aparece en la parte de 1835. Su primer empleo, ha señalado James T. Schleifer, es de 24 de abril de 1837 (ver la nota u de las pp. 704-705). Pero la novedad de la palabra no debe hacer olvidar que Tocqueville había empleado varias veces una expresión con el mismo sentido: egoísmo individual (por ejemplo, en la nota e de la p. 536 del primer volumen y en la p. 484 del mismo volumen). Durante su viaje a Inglaterra de 1835, Tocqueville empleará otra expresión para casi la misma idea. Hablará (*Voyage en Angleterre*, OC, V, 2, P.60) de espíritu de exclusión, sentimiento que ‘lleva a

La introducción de las notas aclaratorias de Eduardo Nolla resulta fundamental dentro de nuestros objetivos, debido a que nos permite ubicar el estudio del individualismo, es decir, del plegamiento de intereses, ideas y sentimientos exclusivamente dentro de las inmediaciones internalizadas por el sujeto, como un estudio que puede trascender las fronteras tocquevilleanas y adicionarse a una discusión de época. De este modo, por una parte, se inscribe los síntomas del individualismo en un universo mucho más amplio, que desborda la obra de Tocqueville y, por otra parte, su demarcación en torno a sus efectos dentro de la constelación democrática nos permite focalizar el individualismo de Tocqueville como una variante de entre todas las posibles y no como la única de las posibles. Por este motivo, resulta importante tener presente en la definición específica que Tocqueville elabora sobre la lógica social del individualismo democrático cómo esta sintomática se intensifica a medida que las condiciones entre los individuos se igualan y los poderes públicos adquieren una supremacía incontestable y son capaces de introducir variaciones en el comportamiento político de los individuos. De este modo, el tránsito histórico desde el Antiguo Régimen hacia la democracia moderna funciona en el pensamiento político Tocqueville para delimitar su propia concepción de individualismo democrático, en la medida en que esta categoría de análisis siempre pudo visualizarse en el seno de sociedades democráticas y liberales que se estructuraron por fuera de la lógica social heterodoxa del Antiguo Régimen. De ahí toma su fuerza el liberalismo histórico de Tocqueville como propedéutica causal para la comprensión del comportamiento individual, en tanto que representa una alternativa diferente frente al liberalismo clásico vinculado mucho más a depositar el origen causal del comportamiento político de los individuos en la naturaleza humana, tal como veremos más adelante en el análisis de Lamberti.

cada hombre o a cada asociación de hombres a gozar al máximo por sí solos de sus ventajas, a encerrarse lo más posible en su personalidad y a no dejar que nadie le eche un vistazo o ponga el pie en ella'. Quizá alguna lectura, la influencia de Kergolay (que conocía bien a los sansimonianos), o la popularización de la palabra incitaron a Tocqueville a emplear después individualismo. De una manera o de otra, el concepto va siempre en su sistema emparejado a su antónimo, que es el espíritu de individualidad que Tocqueville cita en la nota 2 de la p. 1094, y que a veces adquiere también los nombres de fuerza individual, espíritu de independencia o independencia individual. Otra idea muy fecunda, pero poco explorada, la idea del individualismo colectivo, sólo se atisba en *La Democracia*. Habrá que esperar a *El Antiguo Régimen y la Revolución* (OC, II, 1, P.158) para poder contemplarla cómodamente. Koenrad W. Swart, en *'Individualism in the Mid-Nineteenth Century, 1826-1860': Journal of the History of Ideas, 23 (1962), pp. 77-86, indica que quizá Tocqueville aprendió el término de Saint-Simon*. Para una discusión de las ideas de Tocqueville sobre el individualismo, ver Jean-Claude Lamberti, *Tocqueville et les deux Démocraties*, Paris: PUF, 1983, pp. 217-240 y su *Libertad en la sociedad democrática*, Pamplona: EUNSA, 1976, p. 157; y James Schleifer, *The Making of Tocqueville's 'Democracy in America'*, pp. 252-257" [Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 846-847. Las cursivas son nuestras]. Es importante señalar esta referencia introducida por Nolla en relación con la originalidad saintsimoniana de la categoría "individualismo", puesto que nos allana el camino para distanciarnos del socialismo utópico de Saint-Simon y acercarnos más al carácter científico que Tocqueville otorga a la función asociacionista fomentada en su teoría de las asociaciones democráticas, tal como veremos en el último capítulo.

Por otra parte, la categoría sociológica individualismo democrático presenta acentuadas diferencias en relación con el concepto de egoísmo, que no son sólo cualitativas y tangibles en relación con el nivel de deseos que induce entre los individuos, sino que también presentan importantes referencias vinculadas a diferencias de época. En este aspecto, si bien las experiencias revolucionarias con respecto al Antiguo Régimen resultaron valiosas al momento de calibrar las causas históricas que definieron la habilitación del individualismo democrático, por otra parte, un estudio pormenorizado de sus efectos requiere una transición histórica más desarrollada que sólo una sociedad experimentada en la igualdad de condiciones podía ofrecer, por lo que sus resultados no siempre son equivalentes entre ambas constelaciones. En este sentido, la democracia en América revistió una modernidad más desarrollada para el estudio del individualismo democrático que la convulsiva democracia europea, pues, al ser el individualismo un sentimiento apacible posibilitado por ciertas condiciones estructurales en relación con la igualdad de condiciones, debemos asumir que sus efectos serán mejor apreciados en el esplendor de comienzos del siglo XIX y no antes. Así, reviste para Tocqueville mucha mayor importancia el escenario norteamericano que el escenario europeo.

Por este motivo, para el caso específicamente francés, resulta fundamental recurrir a la obra culmine de Tocqueville en busca de un testimonio que dé cuenta del carácter institucional que asumió la temática del individualismo democrático, únicamente pensable en tanto premisa del siglo XIX, y únicamente recreada en función de la situación histórica que posibilitó su habilitación. En efecto, por nuestra parte, antes de señalar los efectos del individualismo democrático presente en *La democracia* en relación con Europa, resulta fundamental mostrar cómo Tocqueville hubo primero de rastrear el origen del individualismo entre las clases políticas del Antiguo Régimen, por lo que su derivación causal tuvo como base elementos de carácter igualitarios que permanecieron vinculados a una subordinación estricta con respecto a los ordenamientos políticos que el absolutismo monárquico introdujo, y de ahí deriva la habilitación casual de su desarrollo en plena oposición a la constelación democrática norteamericana. Así, en un importante capítulo de *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856) titulado “Cómo esos hombres tan semejantes estaban más separados que nunca en pequeños grupos extraños e indiferentes unos a otros”, el pensador francés rastrea en el campo institucional del Antiguo Régimen la emergencia de un individualismo entre las clases políticas que resulta fundamental apuntar porque prefiguró el individualismo democrático desarrollado por los individuos a comienzos del siglo XIX. En efecto, el individualismo inherente al Antiguo Régimen — concebido como un síntoma que tendió a anular las especificidades propias entre las clases políticas a medida que las injerencias absolutistas se entrometían dentro de la fisonomía heterodoxa del Antiguo Régimen para someterlas a sus atribuciones— aumentaba o se potenciaba en proporción al desarrollo de una mayor igualdad y uniformidad legislativa que licuaba las diferencias específicas entre las clases políticas. De este modo, en la perspectiva de

Tocqueville el desarrollo de la igualdad de condiciones se relaciona de manera consonante con el incremento del individualismo democrático.

Resulta imposible estudiar lo que nos queda de los estados generales del siglo XIV, y sobre todo de los estados provinciales de ese tiempo, sin asombrarnos del lugar que ocupaba el tercer estado en esas asambleas y del poder que ejercía en ellas. [...] *De ese modo vemos que en Auvernia los tres órdenes tomaban en común las medidas más importantes y vigilaban su ejecución por parte de comisarios escogidos en los tres por igual.* En el siglo XVI ya existen la mayor parte de las corporaciones a que me he referido; pero tras arreglar entre sí los asuntos de su asociación particular, sus miembros se reúnen continuamente con todos los demás vecinos para discutir conjuntamente los intereses generales de la ciudad. En el siglo XVIII se encuentran replegados en sí mismos, pues los actos de la vida municipal son pocos y todos se ejecutan a través de mandatarios. Por consiguiente, todas esas pequeñas sociedades viven sólo para sí, se preocupan sólo de sí y no tienen más asuntos que aquellos que les conciernen. *Nuestros antepasados no conocían la palabra individualismo que hemos acuñado para nuestro uso, porque en su época en efecto no había individuo que no perteneciera a un grupo y que pidiera considerarse absolutamente solo; pero cada uno de los numerosos grupitos que componían la sociedad francesa pensaba sólo en sí mismo. Era, permítaseme la expresión, una especie de individualismo colectivo que preparaba a las almas para el verdadero individualismo que hoy conocemos.*³⁷

En efecto, las condiciones históricas y estructurales del ordenamiento político (y esto califica tanto para el Antiguo Régimen como para la democracia en América) resultan fundamentales al momento de concebir la derivación causal del individualismo democrático y su intensificación en el seno de las sociedades liberales. En este aspecto, el individualismo tocquevilleano se aleja bastante de lecturas que ubicaron o centraron la derivación causal de su desarrollo únicamente en registros subjetivos vinculados con la naturaleza humana. En efecto, asegurar el carácter histórico y estructural del individualismo democrático dentro del pensamiento político de Tocqueville sirve a nuestro propósito de definir el liberalismo del pensador francés a partir de otras premisas diferentes a las elaboradas por los teóricos liberales clásicos, como veremos en el siguiente capítulo.

Por el momento, resulta importante mostrar en la interpretación de Lamberti cómo el autor recurre a presupuestos predominantemente subjetivos en torno a la derivación

³⁷ Tocqueville, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, pp. 194-195. [Las cursivas son nuestras].

casual del desarrollo de la categoría individualismo democrático, distanciándose de los verdaderos objetivos políticos que Tocqueville sostiene en torno a esta categoría.

En su familia, Tocqueville ha encontrado el modelo de la libertad aristocrática, y recibió la idea religiosa de un alma libre y responsable. Su experiencia americana y la reflexión filosófica que dirigió entre 1835 y 1840 en estudiar Pascal, Montesquieu y Rousseau, le conducen a adoptar la idea democrática de la libertad. Pero no dejó ninguna teoría precisa y completa de aquello que entendía por libertad. Lo sabemos bien: no tiene ningún gusto, según él, por la especulación pura; delante de una cuestión, cualquiera que sea, comienza por proceder a una investigación según el método comparativo. Más bien que meditar sobre la esencia de la libertad, compara incansablemente la libertad americana y la libertad francesa, opone, sin descanso, la democracia liberal y el civismo de los americanos a la democracia heredada de la Revolución Francesa y a los errores de Rousseau, los mitos jacobinos y la corrupción del espíritu público nacidos bajo la monarquía administrativa. [...] Guizot, en su *Historia de la civilización en Europa*, ha rendido homenaje a los bárbaros germanos por haber introducido en la civilización europea “el sentimiento de la personalidad, de la espontaneidad humana en su libre desarrollo” y, como Guizot lo nota, este “gusto de la independencia individual es un sentimiento noble y moral que recibe su potencia de la naturaleza moral del hombre”. Esta idea germánica de la libertad está en el corazón del sentimiento aristocrático de la libertad siempre viva en la obra de Tocqueville y él siguió, como es probable, el curso de Guizot en 1828, donde tuvo que encontrar la confirmación segura de sus inclinaciones propias. Escuchémoslo hablar de la libertad: [...] *El foco está puesto sobre el gusto de la independencia para la independencia, esta pasión reservada a los mejores, y se encuentra en este texto la idea germánica de libertad, cuya libertad moderna es la lejana herencia: “este admirable sistema, decía Montesquieu, ha sido encontrado en los bosques”* (cap. 6). Pero Tocqueville sabía que sus contemporáneos no reivindicaban la libertad como un fin en sí mismo, sino solamente como un medio.³⁸

En efecto, este recurso predominantemente subjetivo que define el aporte unilateral de Lamberti al ubicar en la naturaleza moral del hombre la emergencia del individualismo tocquevilleano, remontándose incluso hasta una sucesión histórica a través de la cual la idea

³⁸ Lamberti, Jean-Claude, “La libertad y las ilusiones del individualismo según Tocqueville” en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. VIII, 1986-1987, p. 153-163, pp. 150-152. [Las cursivas son nuestras.]

germánica de libertad habría anidado subterráneamente en la idea moderna de libertad, no parece plausible. En este sentido, Lamberti no contempla los objetivos políticos de Tocqueville, debido a que no ha prestado suficiente atención a la situación de “ruptura” histórica que introduce el pensador francés en relación con el Antiguo Régimen. Por este motivo, la libertad de los individuos dentro de los parámetros ofrecidos por la modernidad presenta rasgos profundamente diferentes con respecto a la libertad que concibe Tocqueville teniendo presente la vigencia del Antiguo Régimen, que constituye un condicionante histórico que modifica lógicamente la concepción relativa a la categoría individualismo democrático. En este sentido, veremos que existen diferencias no sólo a nivel subjetivo, sino incluso a nivel colectivo, puesto que para un observador atento al comportamiento político de los individuos como lo fue Tocqueville, las naturalezas mismas de los pueblos aristocráticos, comparados con los pueblos democráticos, presentaron diferencias sustanciales que modificaron los resultados obtenidos por la psicología de la democracia.

Presentada a grandes rasgos la importancia de lo estructural en torno al origen del individualismo democrático, podemos dedicarnos a mostrar cómo esta sintomática representó el principal contrapeso a todas las iniciativas comunitarias y, por lo tanto, su correcto abordaje teórico se encuentra siempre necesitado del respaldo en el marco de una psicología de la democracia que sea capaz de evaluar qué riesgos potenciales implica este fenómeno para el comportamiento político de los individuos. Este propósito se logra trazando una compensación entre el amenazante aislamiento en el cual la democracia ha colocado a los individuos y los modos asociativos y participativos a través de los cuales puede aún recobrar sentido la vida pública.

A continuación presentaremos a grandes rasgos la influencia estructural que ejercen las formas de gobierno sobre el pensamiento individual, con el objeto de reconstruir algunos matices en la psicología de Tocqueville que nos permitan mostrar ciertas diferencias en torno a sus resultados. Esto último, permitirá contemplar cómo la diversidad de constelaciones democráticas aparece siempre como una demarcación histórica que Tocqueville traza al momento de realizar sus análisis sobre la democracia moderna.

1-1) La descripción estructural del ordenamiento democrático: centralización, descentralización

Los ordenamientos estructurales inherentes a las formas de gobierno y su estrecha relación con la psicología individual, en la teoría de Tocqueville, son concebidos en torno a una diferencia fundamental trazada entre las categorías centralización y descentralización en tanto ordenamientos formales del análisis político administrativo susceptible de incidir en los resultados de su psicología de la democracia. De este modo, la mayor parte de la argumentación de Tocqueville en relación con la democracia moderna se encuentra atravesada por estas dos formas de ordenamiento político. En el caso específico de los Estados Unidos, la descentralización administrativa impidió la formación de funciones jerarquizadas, por lo que no se instituyeron mandatarios que concentraban un enorme poder, sino más bien todo lo contrario.

En primer lugar, debemos recordar al lector que la formación de Tocqueville era la de jurista, por lo que sus descripciones en torno a los ordenamientos políticos tienen lugar junto a las de los ordenamientos jurídicos. Pero, para nuestros propósitos, importa visualizar únicamente la relación entre las categorías centralización y descentralización en tanto fenómenos políticos, dejando de lado la reconstrucción de los ordenamientos jurídicos. No obstante, debido a que el alcance lógico de las categorías de Tocqueville en torno al fenómeno democrático en su conjunto dependió de los ordenamientos constitucionales, resulta importante subrayar el carácter descentralizado que reviste el comportamiento jurídico de los individuos en los Estados Unidos. Esto no sólo nos permite identificar las diferencias específicas que sobrevienen en relación con la categoría despotismo tutelar al arribar al entorno europeo, sino que también nos pone en materia para descifrar la fuente de una modalidad de despotismo en los Estados Unidos, en alusión a un sentido clásico vinculado con la corrupción de los principios de la democracia, tal como veremos en el próximo capítulo. Por el momento, lo importante es ver la manera en que los comportamientos individuales limitan con los ordenamientos constitucionales, definiendo el estilo metodológico de Tocqueville sobre la base de resultados estructurales que resultan fundamentales al momento de calibrar sus aportes en relación con la política comparada. Establecer estas diferencias sobre todo en relación con la categoría despotismo, contribuye a comprender cómo la noción de despotismo tutelar alude a la situación europea y no a la situación norteamericana. Asimismo, la introducción de esta diferenciación nos ayuda a comprender cómo los análisis integrales de la psicología de Tocqueville se apoyaron siempre sobre la base de transiciones constitucionales definidas y circunscriptas que pueden facilitarnos la comprensión de sus objetivos políticos en la medida de que las modificaciones estructurales debían ser acompañadas con la educación democrática del pueblo. Por esta razón, en Francia, los remanentes constitucionales de la Restauración

limitaban profundamente las posibilidades liberales de los individuos en relación con el ordenamiento político del Estado, una situación antitética con respecto al ordenamiento jurídico de los Estados Unidos, lo que define el alcance lógico de las categorías de Tocqueville en función de estos ordenamientos constitucionales.

No sé si necesito decir que en un pueblo libre como el americano todos los ciudadanos tienen derecho a acusar a los funcionarios públicos ante los jueces ordinarios, y que todos los jueces tienen derecho a condenar a los funcionarios públicos, como la cosa más natural. [...] No me ha parecido que en los Estados Unidos se hayan debilitado los resortes del gobierno por hacer a todos los funcionarios responsables ante la ley. Por el contrario, he creído que al actuar así los americanos han aumentado el respeto que se debe a los gobernantes, teniendo éstos mucho más cuidado en no dar lugar a la crítica. [...] En el año VIII de la República Francesa apareció una Constitución cuyo artículo 75 estaba redactado de este modo: “*Los agentes del Gobierno, salvo los Ministros, no pueden ser perseguidos por hechos relativos a sus funciones más que en virtud de una decisión del Consejo de Estado.* En tal caso, el proceso tiene lugar ante tribunales ordinarios”. La Constitución del año VIII pasó, pero no ese artículo, que quedó tras ella, [y nosotros somos todavía tan novatos en el arte de ser libres] y al que se oponen cada día todavía las justas reclamaciones de los ciudadanos. [Pero esto es particular de Francia.] A menudo he intentado hacer comprender el sentido de este artículo 75 a americanos e ingleses, y siempre me ha resultado muy difícil conseguirlo.³⁹

De este modo, resulta importante para nuestros objetivos ver las fuentes que tiene la categoría despotismo en ambas constelaciones. La fuente del despotismo en los Estados Unidos no provenía del poder ejecutivo, tal como podría suceder en Francia en la época de la Restauración, sino más bien del poder legislativo. Desde esta perspectiva mostraremos en el próximo capítulo cómo el despotismo de la mayoría se constituyó bajo formas legalizadas que se encontraron amparadas en el poder legislativo de los Estados particulares, situación diferente al despotismo tutelar derivado del poder ejecutivo de Francia. Esta posición nos ayudara a matizar las interpretaciones de Habermas.

Además, diferenciar los ordenamientos de ambas constelaciones políticas nos permite definir mejor las fortalezas y debilidades del pensamiento individual vinculadas con la categoría centralización, destacando que la centralización gubernamental en los Estados Unidos tras la creación del sistema federal fue un acontecimiento de fuerza contundente para un pensador como Tocqueville, acontecimiento que en nada se parecía a la centralización administrativa europea. Bajo este aspecto, se trataba de un ordenamiento

³⁹Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 260-261 [Las cursivas son nuestras].

que reportaba una extrema debilidad política entre los individuos, porque la centralización europea era una institución vinculada con el poder monárquico y, por lo tanto, las atribuciones absolutistas tenían el efecto de sustraer de la competencia inmediata de los ciudadanos aquellas instituciones que podían ser dirigidas y supervisadas por sus propios intereses, propiciando a través del tiempo un síntoma endeble en la condición política. De manera complementaria, hay que subrayar que este balance establecido por Tocqueville responde a una cuestión de ordenamiento que se ubica más allá de la eficacia pragmática pues, en el caso de la centralización gubernamental de los Estados Unidos, las herencias coloniales vinculadas con la “descentralización” presentaban importantes contrapesos a las atribuciones centralizadas, por lo que no pueden omitirse al momento de evaluar su eficacia en relación a sus funciones. Por esta razón, la categoría centralización no puede emplearse de manera unívoca que pueda desvincularse de aquellas transiciones históricas definidas que contribuyan a circunscribirla. En este punto específico de nuestro análisis, la interpretación de Habermas, al no introducir diferencias específicas en la categoría centralización empleada por Tocqueville, vinculó de un modo unilateral la descripción del despotismo tutelar con la centralización gubernamental de los Estados Unidos. Es necesario introducir matices en esta interpretación para intentar desvincularla de los verdaderos motivos políticos de Tocqueville, puesto que el sistema federal representó un modelo de centralización gubernamental sumamente eficiente para la época y el pensador francés no ha perdido la oportunidad de admirarlo.

De hecho, uno de los grandes méritos de la interpretación de Tocqueville con respecto al fenómeno democrático en su conjunto es que sus observaciones fueron efectuadas a través de transiciones históricas definidas, vinculadas a un mayor o menor desarrollo de las funciones gubernamentales o democráticas realizadas por los pueblos, razón por la cual en el caso de la democracia en Francia, tenemos que subrayar que el proceso democrático se vio fuertemente interrumpido por el poder absoluto de los reyes, de manera decididamente institucional. En este sentido, la centralización gubernamental en Francia cumple el cometido en la obra de Tocqueville de mostrar un desplazamiento de las libertades locales, permaneciendo siempre en su ideario político como una categoría tendiente a condicionar el proceso democrático en la medida en que influye considerablemente sobre el pensamiento político entre los individuos a su favor. Por este motivo, el recuerdo de las concentraciones de poder ensayadas por el absolutismo condicionó fuertemente en los individuos la eficiencia de la centralización administrativa, razón por la cual Tocqueville necesitaba aumentar la confianza política y el civismo entre sus contemporáneos, sobre todo al momento de evaluar los riesgos sobre el despotismo vinculados con el ordenamiento legislativo y constitucional inherente al modelo instaurado por la Restauración, como veremos en el último capítulo.

Por el momento, es muy importante retratar el análisis histórico que reconstruyó Tocqueville en estas materias, puesto que nos allana el camino que hemos de emprender. En *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856) Tocqueville nos ofrece la clave para

contrastar la modalidad de centralización gubernamental de Francia y sus efectos residuales —con respecto al incremento de la centralización administrativa que se instituyó con posterioridad—, con aquella otra modalidad de centralización instituida durante la creación de la Constitución federal de los Estados Unidos. Trazar estas diferencias en relación a la categoría centralización es útil para nuestro propósito de visualizar cómo estos antecedentes políticos modifican los resultados de la psicología de Tocqueville, por lo que sus descripciones estructurales deben siempre ponerse en consonancia con los comportamientos políticos implicados. En este aspecto, si bien para Tocqueville la Revolución Francesa cumplió el objetivo de arrancar por un momento de las manos del poder absoluto de los reyes aquellas potestades sobre la libertad política entre los individuos, no obstante, las tendencias centralizadas que ensayaron las prácticas revolucionarias al concentrar extremadamente el poder legislativo, condicionaron el poder político entre los individuos al amparo de una dependencia que no les permitía desarrollar sus libertades, y permitieron luego que la Restauración se consolide a través de estos efectos residuales, demorando largamente el desarrollo de la democracia en Francia.

Así, en un importante capítulo de *El Antiguo Régimen* titulado “Cómo lo que hoy se llama tutela administrativa es una institución del Antiguo Régimen”, el pensador francés muestra cómo las autoridades gubernamental y administrativa de los reyes absolutistas se apoderaron de las libertades municipales o locales, señalando no sólo la manera en que se interrumpió el proceso democrático en Francia, sino también que la práctica de las libertades políticas entre los individuos había sido plenamente usurpada, por lo que debía contar con una autorización del poder real para volverse efectiva, situación antitética respecto a lo que ocurría en los Estados Unidos. En este aspecto, tener en cuenta las diferencias que traza Tocqueville entre ambas constelaciones políticas, nos permitirá una mejor definición al momento de evaluar el origen del despotismo tutelar del Estado, por cierto, muy alejado del modelo centralizado de los Estados Unidos. Aunque el siguiente pasaje sea extenso, contiene importantes registros en relación con la democracia que resultan importantes para definir la concepción de Tocqueville, lo que implica otorgarle mayor protagonismo al empleo que los individuos hacen de la libertad política y no tanto a la eficiencia que revisten las formas gubernamentales.

En Francia, la libertad municipal sobrevivió al feudalismo. Cuando los señores no administraban ya los campos, las ciudades conservaban todavía el derecho de gobernarse. Hasta fines del siglo XVII se encuentran algunas que siguen formando especies de pequeñas repúblicas democráticas, donde los magistrados son elegidos libremente por todo el pueblo y son responsables ante él; donde la vida municipal es pública y activa, y donde la ciudad todavía se muestra orgullosa de sus derechos y muy celosa de su independencia. *Las elecciones se abolieron por primera vez de manera general en 1692.* Las funciones municipales se constituyeron entonces en *cargos concesionados*, es decir que el

rey vendía en cada ciudad, a algunos de sus habitantes, el derecho de gobernar a perpetuidad a todos los demás. [...] Si de las ciudades pasamos a los pueblos, encontramos otros poderes pero la misma dependencia. Claramente veo indicios que me anuncian que en la Edad Media los habitantes de cada pueblo formaron una comunidad aparte del señor. Éste se servía de ella, la vigilaba y la gobernaba; pero aquella poseía en común ciertos bienes sobre los que ejercía plena propiedad; elegía a sus jefes y se administraba a sí misma democráticamente. [...] Recuerdo que cuando investigaba por primera vez en los archivos de una intendencia lo que era una parroquia del Antiguo Régimen, me sorprendió encontrar, en dicha comunidad tan pobre como sometida, muchos de los rasgos que me habían llamado la atención en las poblaciones rurales de América, y que entonces había considerado erróneamente una peculiaridad del Nuevo Mundo. *Ni la una ni la otra tienen representación permanente, ni corporación municipal propiamente dicha; ambas son administradas por funcionarios que actúan por separado, bajo la dirección de la comunidad entera. De vez en cuando, tanto una como otra tienen asambleas generales en las que todos los habitantes, reunidos en un solo cuerpo, eligen a sus magistrados y arreglan los asuntos principales. En una palabra, se parecen tanto ente sí como un vivo puede parecerse a un muerto. Estos dos seres, tan diferentes en cuanto a su destino, tuvieron en efecto un mismo origen.* Transportada de un solo golpe lejos del feudalismo y dueña absoluta de sí misma, la parroquia rural de la Edad Media fue la *township* de Nueva Inglaterra. [...] Cuando se compararon estas falsas apariencias de libertad con la impotencia real aunada a ellas, descubrimos ya en pequeño que el gobierno más absoluto puede combinarse con algunas formas de la democracia más extremada, de tal suerte que a la opresión viene a agregarse aun el ridículo de no parecer notarla. Esta asamblea democrática podía expresar sus deseos, pero no tenía más posibilidad de hacer su voluntad que el consejo municipal de la ciudad. Ni siquiera podía expresarse si no se lo concedían, pues nunca podía reunirse sin antes solicitar permiso expreso del intendente. [...] Aunque ella acordase por unanimidad, no podía dictar impuestos, ni vender, ni comprar, ni arrendar, ni litigar sin que lo autorizara el consejo del rey. [...] He visto parroquias que solicitaban al consejo el derecho a gastar 25 libras.⁴⁰

En el sistema de ideas democráticas de Tocqueville las políticas municipales ocupan un lugar preponderante debido a la cercanía de intereses que introduce entre los individuos, razón por la cual si bien su psicología establece algunas analogías importantes entre América y Europa en esta materia, no obstante, sus resultados presentan extremas

⁴⁰ Tocqueville, A., *El Antiguo Régimen y la revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pp. 151,156-159. [Las cursivas son nuestras.]

divergencias que deben tomarse en cuenta al momento de evaluar el alcance lógico del agrupamiento categórico con el que analiza el fenómeno democrático en su conjunto. Estas demarcaciones históricas son los condicionantes necesarios para dimensionar ulteriormente a las demarcaciones políticas que Tocqueville traza en la diversidad de constelaciones democráticas. Además, este pasaje nos muestra la estrecha dependencia que la libertad municipal tenía con respecto al gobierno absoluto en Francia, lo que difiere de la vida municipal de los Estados Unidos, en la cual subsistió el rasgo democrático bajo la insignia de un mecanismo político dispuesto siempre al alcance del pueblo a través de medios legislativos inscriptos en la ley. Dentro de nuestros objetivos, la importancia de lo que precede radica en mostrar cómo el sistema de la descentralización administrativa aseguraba la democracia en los Estados Unidos a un nivel local y primario que pudo sobrevivir incluso al avasallamiento legislativo experimentado por los municipios a partir de las injerencias legislativas centralizadas en los Estados particulares.

Así, hay que subrayar el hecho de que en los Estados Unidos, bajo la etapa federal durante la que escribió Tocqueville, se combinaron dos formas gubernamentales diferentes que es importante señalar para comprender la enorme complejidad de sus investigaciones en relación con la democracia en esa nación. En primer lugar, Tocqueville distingue las políticas municipales tanto de las competencias del gobierno de los Estados como de las competencias del gobierno federal, precisamente con el objetivo de conocer en qué medida los rasgos auténticos de la democracia en América se hallaban vinculados a las políticas municipales y provinciales, dejando al margen la situación del gobierno federal por tratarse de un gobierno completamente separado. De este modo, tenemos que subrayar que la institucionalización de la centralización gubernamental ocurrida en la etapa posrevolucionaria y que alude tanto al gobierno federal como al gobierno de los Estados particulares, tuvo lugar en instituciones de reciente creación que, por lo tanto, presentaban una importancia secundaria en el pensamiento político de los individuos norteamericanos. Esto incidió decisivamente tanto al momento de establecer los ordenamientos constitucionales como al momento de evaluar lo endeble de los controles requeridos dentro del ordenamiento político en su conjunto, rasgos deficientes que provienen precisamente del ordenamiento político y que condicionan el pensamiento individual. Sobre este importante aspecto, no hay que perder de vista que Tocqueville era un pensador continental, acostumbrado a contemplar un poder ejecutivo fuerte, intenso y controlador que derivaba tanto de las experiencias monárquicas europeas como de las tradiciones vinculadas con la centralización administrativa, por lo que sus observaciones sobre los Estados Unidos tropiezan continuamente con la ausencia de controles y de ordenamientos calificados en torno a sus funcionarios, lo que no era objeto en modo alguno de celebración por parte del pensador francés.

En estas materias, Tocqueville consideró siempre la posibilidad de un poder central eficiente pero armonizado por los otros poderes del Estado y, por este motivo, no se opuso tanto al Estado como entidad política necesaria para asegurar las garantías individuales,

sino que se mostró crítico con las tendencias rígidas hacia la excesiva centralización que tendría el ordenamiento del Estado democrático. De este modo, sus reservas atendieron a la manera en que éste podría abusar de su fuerza sobre la condición aislada de los individuos, reflexionando sobre el robustecimiento de los derechos y las garantías individuales en esta situación. Por este motivo, el poder democrático procedió desde los municipios hacia el Estado, situación realmente antitética respecto a Francia, por lo que la descentralización administrativa —vinculada con la independencia del poder político de los municipios norteamericanos— resulta ser un condicionante estructural que da una enorme complejidad a los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville.

Aunque más adelante veremos que la situación de los municipios en los Estados Unidos no estaba en absoluto exenta de problemas, resulta fundamental señalar que Tocqueville valora enormemente el sistema electivo propio a la democracia moderna, y no tanto al magistrado de turno que la representa, puesto que su objetivo fue siempre descargar a la democracia del peso que la condena en caso de que el poder sea obturado, o pésimamente administrado por los funcionarios públicos de turno, salvando de este modo la enorme importancia que reviste la libertad política en relación con el torrente de pasiones que engendra la igualdad de condiciones. Por este motivo, la igualdad de condiciones promovida en Francia a través de las políticas absolutistas había desarrollado una concepción de individualismo democrático cuya superación presentaba dificultades en tanto que las libertades políticas habían sido intensamente interrumpidas.

Así, en un capítulo de la segunda parte de *La democracia* aparece un curioso subtítulo cuyo significado deberemos detenernos a meditar, que expresa: “Cómo los americanos combaten el individualismo mediante las instituciones libres⁴¹”. Esto nos conduce a establecer un contraste entre los efectos aislantes y conformistas que desarrolla el individualismo democrático en la subjetividad —a través de la consolidación de ciertas condiciones de igualdad derivadas del ordenamiento histórico político—, de aquellas tendencias liberales vinculadas con el desarrollo de las instituciones libres que la democracia fomenta y que pueden incluso contrarrestar esos efectos. De este modo, Tocqueville distingue entre la libertad política vinculada al sistema electivo y liberal que la democracia siempre favorece, y la igualdad de condiciones sociales vinculada en mayor medida con la situación de aislamiento bajo la cual los individuos desarrollan sus apacibles gustos por el bienestar, lo que por momentos desalienta la regeneración de la libertad política. En este sentido, su análisis revela de manera simultánea aquellas pasiones que hacen nacer ambas categorías aplicadas sobre los comportamientos individuales, por lo que el individualismo democrático en América no era tan preocupante para Tocqueville como lo era en Francia, precisamente porque su emergencia estaba contenida dentro de ciertas prácticas y modalidades institucionales que funcionaban de manera eficiente para limitarlo.

⁴¹ “En algún momento de la redacción, este capítulo se tituló ‘Como los americanos han combatido las tendencias que llevan a los hombres a aislarse por medio de las instituciones municipales y el espíritu de asociación’”. Rubish, 1 [Nota de Eduardo Nolla].

En estas materias hay que visualizar que la condición individual es un resultado derivado de las transiciones históricas que desarrollan las constelaciones democráticas. Este posicionamiento diferencial con respecto a los efectos que el individualismo democrático potencia entre ambas constelaciones nos pone en materia para analizar la meditación de Tocqueville acerca del nuevo despotismo administrativo o tutelar, cuya aparición era mucho más temible en Francia que en los Estados Unidos, porque en Norteamérica las libertades locales en tanto herencias de la descentralización administrativa podían presentar resistencias duraderas a las atribuciones centralizadas, una posibilidad vedada en Francia por causa de la Restauración. De todos modos, lo que nos interesa remarcar es la decisión de Tocqueville de intentar establecer la libertad política entre los individuos a pesar de los riesgos, y no delegarla en la centralización de manera irremisible, a riesgo de promover el advenimiento del despotismo sobre el umbral político.

La libertad crea odios particulares, pero el despotismo hace nacer la indiferencia general. *Los americanos han combatido el individualismo con la libertad que hacía nacer la igualdad, y lo han vencido.* Los legisladores de América no han creído que para curar una enfermedad tan natural al cuerpo social en los tiempos democráticos y tan funesta, bastase con conceder a la nación entera una representación de sí misma. Han pensado que, además, convenía dar una vida política a cada parte del territorio a fin de multiplicar al infinito para los ciudadanos las ocasiones de actuar unidos y de hacerles sentir todos los días que dependen los unos de los otros⁴². Eso fue obrar con inteligencia. *Los asuntos generales de un país sólo ocupan a los principales ciudadanos. Éstos se reúnen de vez en cuando en los mismos lugares, y como sucede frecuentemente que en seguida se pierden de vista, no se establecen vínculos duraderos entre ellos. Pero cuando se trata de regular los asuntos particulares de un cantón por los hombres que lo habitan, los mismos individuos se hallan siempre en contacto y están en cierta forma obligados a conocerse y a complacerse.* [...] Las libertades locales, que hacen que un gran número de ciudadanos pongan precio al afecto de sus vecinos y de sus parientes, conducen constantemente a unos hombres hacia los otros, a pesar de los instintos que los separan, y los obligan a ayudarse entre sí. [...] Debo decir que con frecuencia he visto a los americanos hacer grandes y verdaderos

⁴² “El gran objetivo de los legisladores en las democracias debe ser, pues, crear asuntos comunes que fueren a los hombres a entrar en contacto los unos con los otros. Las leyes que conducen a ese resultado son útiles en todos los pueblos; son necesarias para los pueblos democráticos. En aquéllos aumentan el bienestar de la sociedad, en éstos hacen que la sociedad subsista, pues, ¿qué es la sociedad para los seres que piensan, sino la comunicación y el contacto de los espíritus y los corazones? Esto debe conducir fácilmente a las instituciones libres, que hacen nacer esos asuntos comunes”. Rubish, I. [Notas inéditas recolectadas por Eduardo Nolla

sacrificios por la cosa pública y he observado cientos de veces que en caso de necesidad no dejaban casi nunca de prestarse un fiel apoyo unos a otros.⁴³

Este pasaje es importante porque permite ver cómo la gran movilidad política de la democracia en América descomprimía o flexibilizaba las tendencias que la lógica del individualismo democrático potenciaba sobre la condición aislada de los individuos, lo que tiene profunda relación con el ordenamiento político no sólo porque la gran movilidad de su estructura garantizaba a todos los individuos la promoción de sus proyectos por sus propios medios, sino también porque el advenimiento de la entidad del Estado yacía difuso en el pensamiento de los individuos. Así, los intereses de los individuos norteamericanos permanecían vinculados a las políticas locales en las que prevalecían el común acuerdo y la concertación entre pares. Tener presente este rasgo desarticulado que ofrece el ordenamiento democrático en los Estados Unidos merced a la gran independencia que exhibían los individuos en sus asuntos locales, nos permite comprender porque los medios que empleará el Estado para obligarlos a obedecer las leyes serán medios administrativos consistentes en penas o sanciones judiciales en caso de omisiones. Así, es evidente que de ningún modo se apeló a la virtud republicana de los individuos para hacer prosperar la democracia, sino más bien al rigor de las leyes, tal como veremos en el próximo capítulo.

Además, resulta fundamental dejar sentado que si la categoría individualismo democrático presentaba en los parámetros de la psicología de Tocqueville un síntoma inherente a todas las constelaciones democráticas, susceptible de rastrearse en el aspecto ilógico e irreflexivo vinculado con la primacía que el individuo elabora en su aislada condición, por otra parte, podemos apreciar cómo sus resultados no son equivalentes si prestamos atención a la diversidad de constelaciones. En este sentido, es relevante hacer entrar en escena el ordenamiento que la constelación democrática recrea en el pensamiento de Tocqueville al momento de analizar los síntomas del individualismo democrático. Así, en el caso de los Estados Unidos, es importante retener este carácter secundario que presentan los asuntos estatales dentro del pensamiento político de los individuos, más dedicado a los asuntos del municipio. Esto contribuye a explicar por qué la centralización gubernamental en los Estados Unidos no tiene los rasgos dominantes sobre la voluntad de sus funcionarios que imponía la centralización administrativa en Francia. De este modo, si para Tocqueville la centralización era un elemento de fuerza política, su psicología nos revela resultados disímiles entre ambas constelaciones democráticas.

El derecho a dirigir al funcionario supone el derecho a destituirlo si no obedece las órdenes que se le transmiten, o de ascenderlo si desempeña celosamente todos sus deberes. *Pero resulta que no se puede destituir ni ascender a un*

⁴³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 855-857 [Las cursivas son nuestras].

magistrado electo. Está en la naturaleza de las funciones electivas el ser irrevocables hasta el fin de sus mandatos. En realidad, el magistrado elegido no tiene nada que esperar ni que temer sino de los electores⁴⁴. Cuando todas las funciones públicas son el producto de la elección, no puede existir una verdadera jerarquía entre los funcionarios, puesto que no se puede reunir en el mismo hombre el derecho a reprimir eficazmente la desobediencia y el derecho a mandar; y al poder de mandar no se le puede unir el de recompensar y castigar. *Los pueblos que introducen la elección en los engranajes secundarios de su gobierno son inducidos, forzosamente, a hacer amplio uso de las penas judiciales como medio de administración. [...] En todas las épocas se ha observado que los hábitos judiciales preparaban a los hombres bastante mal para el ejercicio del poder administrativo.*⁴⁵

Es útil conservar esta última sentencia de Tocqueville, porque desnuda la clave para comprender toda la argumentación relativa a la descripción de la modalidad de despotismo clásica incubada en los Estados particulares, puesto que la mezcla de los poderes del Estado puso al descubierto las debilidades inherentes al sistema administrativo norteamericano de la época desde varios puntos de vista que deberemos reconstruir. No obstante, resulta importante aclarar que si bien no podemos reproducir en sus detalles la enorme complejidad que revestía al funcionamiento administrativo de los Estados particulares, sí podemos destacar, siguiendo la psicología de la democracia de Tocqueville, que el poder político necesario para sostener una administración armónica y estable se disipaba con bastante facilidad en el pensamiento de los individuos. Estas limitaciones estructurales se reflejaban en las numerosas falencias relativas tanto al buen ordenamiento como a los efectivos controles requeridos por éste. Esta situación condujo finalmente a los legisladores de los Estados particulares a tener que asegurar las leyes mediante la activación de un mecanismo administrativo que cooptaba el comportamiento individual implicado para su cumplimiento, haciendo participar a todos los individuos indistintamente de la percepción de cierto porcentaje de las multas imputadas a los infractores, apelando ya no a la virtud para el cumplimiento de las leyes, sino al cálculo pecuniario inherente a éstas, alienando los principios de la democracia, tal como veremos más adelante.

De este modo, se combinaron las herencias recibidas de la descentralización administrativa superviviente en las inmediaciones municipales con las centralizaciones gubernamentales impartidas por las leyes de los Estados, lo que aumentó la complejidad del funcionamiento de la política de los Estados particulares, la cual sólo podemos

⁴⁴ “Allí donde hay elección, la vigilancia del funcionario superior sobre el inferior es menos necesaria. Las elecciones hacen justicia de las negligencias, y los tribunales de las faltas. Ocuparse de distinguir con cuidado lo que es judicial y lo que es administrativo. Casi toda la administración propiamente dicha está concentrada en los municipios; no se trata más que de hacerles cumplir sus obligaciones” [YTC, CVb, p. 6. Nota agregada por Eduardo Nolla].

⁴⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 215-216. [Las cursivas son nuestras.]

esquematzar sin entrar en sus detalles. No obstante, la importancia de visualizar este complejo ordenamiento dentro de nuestros propósitos radica en que nos pone en materia para acceder a las modalidades de despotismo que descubrió Tocqueville en el escenario de los Estados particulares, celebrando lógicamente la ulterior institución de la Constitución federal, como tendremos ocasión de ver en el próximo capítulo.

Además, esta perspectiva del análisis funcionó de manera efectiva en el pensamiento político de Tocqueville para retratar cómo las virtudes democráticas colaboraron en la lucha contra el individualismo a través de una valorización de los asuntos locales. Ésta se encontraba profundamente desarrollada en la percepción de los intereses inmediatos entre los individuos y estaba incorporada lógicamente a su comportamiento político, lo que la distinguía de las intromisiones administrativas ensayadas por los Estados particulares a través del sistema de multas como correctivos de administración, cuyos rasgos más elementales tendremos ocasión de reconstruir. Adicionemos, en este sentido, que en los Estados Unidos la centralización gubernamental no interrumpió jamás la actividad democrática de los municipios, situación que permitió realmente a los norteamericanos tener la posibilidad fáctica de unirse para concertar empresas en común y fue una fortaleza de su pensamiento político. Así aun cuando sobrevinieron importantes instituciones de carácter administrativo impulsadas por las políticas públicas estatales, éstas no pudieron doblegar las voluntades políticas de los funcionarios municipales: este rasgo descentralizado sobrevivía como el remanente de un pasado triunfal vinculado con la democracia.

Ahora bien, hemos visto la importancia que revistió la antigüedad del municipio norteamericano para un pensador como Tocqueville, quien celebró el hecho de que la triunfante época colonial de los Estados Unidos haya derivado hacia la puesta en escena de una democracia depurada de elementos aristocráticos. Si ahora nos acercamos históricamente a la situación legislativa de la etapa federal, podemos apreciar que si bien los municipios pierden su independencia completa, conservan numerosas facultades vinculadas con el carácter descentralizado de su administración, que posibilitan que la democracia funcione a un nivel local y primario aun cuando las leyes del Estado interrumpan momentáneamente su progreso. Así, a diferencia de lo que ocurrió en Francia, los municipios no habían delegado jamás de manera completa sus funciones políticas en los Estados particulares, lo que llevó a Tocqueville a deducir que el avasallamiento legislativo efectuado por las injerencias estatales tuvo lugar de manera parcial y de ningún modo de manera completa, como veremos en el próximo capítulo. Por el momento es importante tener en cuenta que la actividad democrática del municipio escapó tanto al poder de los reyes de Inglaterra en la situación prerrevolucionaria como así también al poder de los Estados particulares en la situación posrevolucionaria, y subsistió como el rasgo más importante que caracteriza la vida política de los Estados Unidos. Por consiguiente, la situación de los municipios fue descrita por Tocqueville en varias dimensiones que tenemos

que reproducir para conocer las fuentes que alimentan a su propia concepción de psicología en relación con la democracia.

En las naciones donde reina el principio de la soberanía del pueblo, cada individuo asume una porción igual del soberano y participa por igual en el gobierno del Estado. [...] *De ahí esta máxima, que el individuo es el mejor y único juez de su interés particular y que la sociedad solamente tiene derecho a dirigir sus acciones cuando se siente lesionada por un hecho suyo o cuando tiene necesidad de reclamar su ayuda. Esta doctrina está universalmente admitida en los Estados Unidos.* En otro lugar examinaré qué influencia ejerce incluso en los actos ordinarios de la vida, pero en este momento hablo de los municipios. El municipio, considerado en su conjunto y en relación con el gobierno central sólo es un individuo como cualquier otro, al que se aplica la teoría que acabo de indicar. [...] Luego, cuando los reyes de Inglaterra reclamaron su parte de la soberanía, se limitaron a tomar el poder central. Dejaron al municipio en la situación en que lo encontraron. *En la actualidad, los municipios de Nueva Inglaterra son súbditos, pero en un principio no lo eran en absoluto o apenas lo eran. No han recibido sus poderes, son ellos quienes parecen haberse desprendido, en favor del Estado, de una porción de su independencia, distinción importante y que debe quedar presente en la mente del lector.* En general, los municipios están sometidos al Estado únicamente cuando se trata de un interés que llamaré *social*, es decir, que comparten con otros⁴⁶. *Para todo aquello que sólo concierne a ellos mismos, los municipios permanecen como cuerpos independientes; y entre los habitantes de Nueva Inglaterra no se encuentra ninguno, creo, que reconozca al gobierno del Estado el derecho a intervenir en la dirección de los intereses puramente municipales*⁴⁷. Se ve, por tanto, a los municipios de Nueva Inglaterra vender y comprar, acusar y defenderse ante los tribunales, gravar su presupuesto o desgravarlo, sin que ninguna autoridad administrativa piense en oponerse⁴⁸. En cuanto a los deberes sociales, están obligados a satisfacerlos. Así, si el Estado tiene necesidad de dinero, el municipio no está en libertad de conceder o reusar su ayuda⁴⁹. Si el Estado quiere abrir una carretera, el municipio no es dueño de cerrarle su territorio. Si hace un reglamento de

⁴⁶ “Cf. las Conversaciones con Sparks y Gray, cuadernos no alfabéticos 2 y 3, YTC, BIIa y *Voyage*, OC, V, 1. pp. 96 y 90. Ver asimismo H. B. Adams, Jared Sparks and Alexis de Tocqueville, p. 18” [Nota de Eduardo Nolla].

⁴⁷ “Antigua redacción: ‘No creo que se le haya ocurrido nunca a nadie que el deber de un gobierno fuese el de vigilar tan paternalmente sobre los gobernados que éstos no pudiesen siquiera hacer lo que sólo les daña a ellos’” [Nota recolectada por Eduardo Nolla].

⁴⁸ “Ver *Laws of Massachusetts*, ley de 23 de marzo de 1786, vol. I, p. 250” [Nota de Tocqueville].

⁴⁹ *Ibid.* Ley de 20 de febrero de 1786, vol. I, p. 217.

policía, el municipio debe ejecutarlo. Si desea organizar la instrucción de acuerdo con un plan uniforme en toda la extensión del país, el municipio está obligado a crear las escuelas requeridas por la ley⁵⁰. [...] *En general, el municipio vuelve a recibir todos sus derechos individuales para su ejecución. Así, el impuesto lo vota, es cierto, la legislatura, pero es el municipio quien lo reparte y percibe. La existencia de una escuela es impuesta, pero es el municipio quien la construye, la paga y la dirige. [...] Así, entre nosotros el gobierno central presta sus agentes al municipio; en América, el municipio presta sus funcionarios al gobierno.* Este solo hecho hace comprender en qué grado difieren las dos sociedades.⁵¹

Este pasaje revela la intensa conexión existente en la democracia en América entre las condiciones estructurales y la psicología individual, aunadas por el principio formal de la soberanía del pueblo. En primer lugar, aquí resulta necesario, en relación con nuestros objetivos, tener presente las diferencias sostenidas por el liberalismo de Stuart Mill, tal como veremos en mayor profundidad en el próximo capítulo, puesto que el individuo concebido por Tocqueville al contemplar el escenario de la democracia en América jamás es soberano de sí mismo, sino únicamente en la medida que la sociedad no se sienta lesionada por sus actos. De hecho el liberalismo de Tocqueville en relación con sus observaciones sobre los Estados Unidos, radicó en haber mostrado en qué medida esta doctrina tenía por principio asegurar los intereses sociales por sobre los intereses individuales, llegando incluso a influir perniciosamente en el pensamiento individual, lo que no resultaba en modo alguno fortuito para el desarrollo de una individualidad madurada que contribuyera a corregir los defectos de la democracia. Además, esta diferencia fundamental que establecemos en la concepción liberal que elaboran ambos autores al observar el modelo democrático de los Estados Unidos nos sirve de apoyo al momento de introducir matices en la interpretación de Habermas sobre el Liberalismo donde efectivamente ambas modalidades liberales aparecen indiferenciadas.

En segundo lugar, hay que subrayar la situación de extranjería que presentaron los municipios con respecto a la institucionalidad de los Estados particulares durante la época federal, puesto que las diferencias establecidas por Tocqueville en relación con los resultados de su psicología de la democracia fueron obtenidos en virtud de este trazado conceptual. Por este motivo, si la descentralización tuvo la virtud de hacer sobrevivir la política municipal marcando simultáneamente el pulso de la vida democrática a través del

⁵⁰ Ver, en la misma colección, la ley de 25 de junio de 1789, y de 8 de marzo de 1827, vol. I, p. 367 y Vol. III, p. 179.

⁵¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 205. [Las cursivas son nuestras.]

“En el margen: ‘El dogma de la soberanía del pueblo no se debe olvidar, tiene por fin no obligar a hacer al pueblo todo lo que debería desear, sino todo lo que desea’” [Nota agregada por Eduardo Nolla].

encuentro inmediato de los intereses individuales, por otra parte, los análisis integrales de la psicología de Tocqueville desnudaron innumerables falencias vinculadas con el ordenamiento del poder del Estado en su conjunto. De este modo, la potencia inherente al pensamiento político de los individuos funcionaba relativamente bien a un nivel local, pero se mostraba sumamente endeble a medida que los análisis del pensador francés ascendían al nivel del Estado. Así, los resultados obtenidos por su psicología de la democracia dentro del caso específico de los Estados Unidos demostraban que estas falencias no pueden comprenderse apelando únicamente a una dimensión pragmática vinculada con el funcionamiento del Estado, sino que también se explica por su mismo ordenamiento atendiendo a la naturaleza y a los principios de las formas de gobierno.

Más adelante, veremos en detalle las virtudes que el sistema municipal representó en relación con la efectividad de la democracia en los Estados Unidos. Por el momento, subrayemos que el carácter independiente del municipio responde de manera eficiente a la naturaleza descentralizada de su ordenamiento administrativo, lo que otorga a la funcionalidad de los Estados particulares un lugar secundario en relación con su umbral político.

En América el pueblo es un amo al que ha habido que complacer hasta los últimos límites de lo posible. En Nueva Inglaterra, la mayoría actúa por medio de representantes cuando hay que tratar los asuntos generales del Estado. Era necesario que fuese así. *Pero en el municipio, donde la acción legislativa y gubernamental está más cerca de los gobernados, no se admite la ley de representación.*⁵² No hay consejo municipal. El cuerpo de los electores, tras haber nombrado a sus magistrados, los dirige por sí mismo en todo aquello que no es la ejecución pura y simple de las leyes del Estado. Este orden de cosas resulta tan contrario a nuestras ideas y tan opuesto a nuestros hábitos que es necesario poner aquí algunos ejemplos para que sea posible comprenderlo bien.⁵³

⁵² “La falta de representación es el punto capital del municipio en el sistema de ideas de Tocqueville, que le otorga un papel semejante al de la pequeña república en el pensamiento de Rousseau. Pero mientras aquí mantiene que ésta es una característica del municipio transatlántico, en *Ancien Régime et la Révolution*, OC, II, 1, pp. 119-120, Tocqueville confesará haber descubierto en la parroquia del antiguo régimen la falta de representación política y otros rasgos que antes le habían parecido solamente propios de América del Norte” [Nota de Eduardo Nolla].

⁵³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 201 [Las cursivas son nuestras].

“Las mismas reglas no son aplicables a los grandes municipios. Estos tienen generalmente un alcalde y un cuerpo municipal dividido en dos ramas, pero es una excepción que debe ser autorizada por la ley. Ver la ley de 22 de febrero de 1822, reguladora de los poderes de la ciudad de Boston. *Law of Massachusetts*, vol. II, p.588. Esto se aplica a las grandes ciudades. Sucede también frecuentemente que las ciudades pequeñas están sometidas a una administración particular. En 1832 se contaban 104 municipios administrados de esa manera en el Estado de Nueva York (William’s Register) [Nota de Tocqueville].

Hay que subrayar de entrada que la intención de Tocqueville es diferenciar o contrastar el modelo estatal de los Estados Unidos respecto del modelo centralizado de Francia, en la medida en que sus injerencias sobre los individuos no tienen semejanza alguna, no sólo porque fueron los municipios norteamericanos quienes cedieron poder a los Estados particulares y no al revés, sino también porque los funcionarios municipales proceden por medio de representantes únicamente cuando atienden las leyes generales del Estado, permaneciendo en todo lo demás libres en su esfera y responsables únicamente ante el cuerpo electoral.

De manera complementaria, resulta necesario subrayar en este modelo descentralizado, que las leyes estatales no eran ejecutadas ni controladas por los mismos funcionarios del Estado, sino que estaban delegadas sobre los habitantes de los municipios: “Lo más a menudo, el Estado se sirve de funcionarios del municipio o del condado para actuar sobre los ciudadanos”.⁵⁴ Así, el Estado no tenía sobre el espacio público del municipio ninguna existencia administrativa diseminada a través de una plataforma de funcionarios que pudieran representarlo de manera visible. De este modo, eran los funcionarios municipales los que debían velar continuamente por establecer el orden en sus jurisdicciones y hacer respetar las leyes del Estado, sin que en el curso de esas actuaciones interviniera ninguna jerarquía administrativa para imponer órdenes generales. En este aspecto los individuos norteamericanos se encontraron “librados” a su propia responsabilidad ante las legislaciones impuestas por las leyes del Estado, situación que explica por qué a menudo el poder se disipaba entre ellos con bastante facilidad. Por consiguiente, los resultados de la psicología de Tocqueville colaboran para descubrir en qué medida las potencias y debilidades vinculadas con el pensamiento político de los individuos norteamericanos respondieron a los ordenamientos estructurales que las condicionaron.

El Estado, como no tiene funcionarios administrativos suyos situados en lugares fijos en diferentes puntos del territorio a los que pueda imprimir un estímulo común, raramente intenta establecer reglamentos de policía. Ahora bien, la necesidad de esas reglas se deja sentir vivamente. El europeo se da cuenta con frecuencia de su ausencia. Esa apariencia de desorden que reina en la superficie le convence, de entrada, de que existe una anarquía completa en la sociedad. Sólo se desengaña examinando el fondo de las cosas. Esa ausencia de administración nacional [central] a menudo impide a los diferentes Estados entregarse a ciertas empresas de interés general y cuya ejecución, si fuese encargada a las localidades o dejada a agentes especiales y temporales, podría presentar grandes dificultades. *Una vez hecho el trabajo, es de temer que se*

⁵⁴ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, p. 239.

*destruya por sí solo a falta de una autoridad permanente que centralice y vigile.*⁵⁵

En efecto, considerando la necesidad de sumar las voluntades en un centro común que las sujete a sus propias proyecciones para la culminación de políticas públicas de mayor magnitud y envergadura, podemos apreciar en los resultados de la psicología de Tocqueville cómo la ausencia de centralización administrativa provoca que empresas útiles que requieren de un orden y de una supervisión continuada para ser ejecutadas, terminen fehacientemente abandonadas. De este modo, se produce un resultado sumamente endeble en relación con el pensamiento individual, pues, al no existir un centro común que reúna la actividad del pensamiento político de los individuos de una manera sustentable y prolongada en el tiempo, los proyectos y trayectos de ideas en relación con políticas públicas de gran envergadura se desarticulan con bastante frecuencia. Así, el análisis de Tocqueville refleja en qué medida la forma de gobierno descentralizada en términos administrativos traslada sus tendencias sobre el ánimo de los individuos aislados, reproduciendo sus efectos de manera simétrica, por lo que el pensamiento individual se encuentra fuertemente conectado con la forma de gobierno que lo estimula: “*Ciertas empresas interesan al Estado entero y no pueden llevarse a cabo, sin embargo, porque no hay administración nacional que las dirija.* Abandonadas a los cuidados de los municipios y los condados, entregadas a agentes elegidos y temporales, no llevan a ningún resultado o no producen nada duradero”.⁵⁶

Ahora bien, si visualizamos no tan solamente la situación política vinculada al ordenamiento de los Estados particulares, sino también la situación judicial implicada, podemos apreciar que la descentralización administrativa produce efectos antitéticos con respecto a lo que sucedía en Francia durante la Restauración. Es importante señalar estos efectos para profundizar ulteriormente en la introducción de ciertas diferencias que nos permitan matizar la interpretación de Habermas en estas materias, demostrando que el comportamiento individual de los norteamericanos no se encontraba supervisado por las injerencias del poder central de manera continua:

Por otra parte, para asegurarse de que hay negligencia y falta de celo, habría que ejercer una vigilancia continua sobre el funcionario inferior. Ahora bien, el tribunal de sesiones se reúne tan sólo dos veces al año. No inspecciona, juzga los hechos reprobables que se le denuncian. [...] En Francia buscamos esta última garantía en la *jerarquía administrativa*. En América, se la busca en la *elección*.⁵⁷

⁵⁵ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, p. 241. [Las cursivas son nuestras.]

⁵⁶ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, pp. 241-242. [Las cursivas son nuestras.]

⁵⁷ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, p. 220.

Como ya habíamos indicado, el poder judicial requerido para asegurar un correcto empleo de las fuerzas administrativas era en los Estados particulares sumamente endeble y problemático para un pensador como Tocqueville acostumbrado a ver en el poder estatal en su conjunto, la fuerza. Además, resulta importante subrayar cómo estas debilidades inherentes al funcionamiento provenían del ordenamiento de los Estados particulares, por lo que ninguna jerarquía administrativa del Estado tenía atribución alguna para destituir del cargo a aquellos funcionarios que habían sido elegidos por el pueblo, por lo que los funcionarios municipales resultaban inmunes a la autoridad impartida por los funcionarios del Estado.

Por otra parte, si evaluamos ahora la psicología de la democracia de Tocqueville en relación con la categoría centralización como acontecimiento inherente a la modernidad, podemos apreciar cómo el pensador francés profundiza en las representaciones que el entendimiento individual genera en el habitáculo de su conciencia en función de las formas gubernamentales. En este sentido, nos interesa reflejar que la transición o reconversión histórica del advenimiento democrático en la forma gubernamental arrastró consigo necesariamente una reconversión anímica de los individuos. La importancia de este hecho radica en que, al igual que sucede con los restantes poderes públicos del ordenamiento democrático, la centralización obedece a un poder estructural que no está supeditado a la manipulación voluntaria por parte de los individuos aislados, sino que es una condición impuesta por la política de la época moderna, premisa fundamental que deberemos tener presente en ulteriores análisis. De este modo, los esfuerzos de Tocqueville se orientaron a recuperar el civismo o la voluntad política de los individuos profundamente alienada por causa del advenimiento estructural de la centralización.

*[Las nociones principales que los hombres se forman en materia de gobierno no son enteramente arbitrarias. En cada época nacen del estado social y el entendimiento las recibe más que las crea.]*⁵⁸ La idea de poderes secundarios ubicados entre el soberano y los súbditos se presentaba naturalmente a la imaginación de los pueblos aristocráticos porque esos poderes encerraban en su interior individuos o familias cuyo nacimiento, cultura y riqueza los elevaban por encima del nivel común y que parecían destinados a mandar. Esa misma idea está, por razones contrarias, naturalmente ausente de la mente de los hombres en los siglos de igualdad. [...] Repele los sistemas complicados y se complace en imaginar una gran nación todos cuyos ciudadanos se parezcan a un solo modelo y sean dirigidos por un único poder. [...] En materia política todas las ideas secundarias son inestables, pero ésta permanece fija, inalterable, igual a sí misma. Los publicistas y los hombres de Estado la adoptan, la multitud se

⁵⁸ Fragmento inédito añadido por Eduardo Nolla.

apropia ávidamente de ella, los gobernados y los gobiernos coinciden en su persecución con el mismo afán: es la primera y parece innata. *No proviene de un capricho del espíritu humano, sino que es una condición natural de la situación actual de los hombres.*⁵⁹

Aquí se acentúa la influencia aristotélica en el pensamiento político de Tocqueville que buscamos enfatizar en torno a su metodología de análisis sobre el fenómeno democrático. Ésta se advierte en la situación normativa que, para Tocqueville, implica el principio igualitario tanto sobre la forma de gobierno como sobre el entendimiento individual, y fundamenta la pasividad con la que el entendimiento recibe las impresiones derivadas del ordenamiento político. Así, actuando con anterioridad incluso a los deseos que experimentan los individuos aislados, el advenimiento estructural de la democracia les proporciona la idea de centralizar el poder político a partir de un acontecimiento de época que resulta recreado en la subjetividad en vista de que los poderes secundarios del Antiguo Régimen habían desaparecido o iban a desaparecer del nuevo relieve social de la democracia. En efecto, este recurso histórico en los análisis de Tocqueville resulta fundamental para evaluar las dimensiones de este advenimiento. No obstante, veremos que Tocqueville no critica a la centralización como hecho estructural, sino sólo en la medida en que puede opacar los derechos individuales con bastante facilidad, por lo que en su perspectiva resulta necesario empoderar a los individuos al tiempo en que se desarrolla la centralización estructural, siendo el tiempo una variable importante en estas materias.

Por consiguiente, la centralización, en tanto categoría estructural del análisis político, adquiere interés en los análisis de Tocqueville sólo en la medida en que optimiza o debilita el poder político entre los individuos y no porque su posibilidad fáctica sea discutible o modificable. Como inmediatamente veremos, no se trata en absoluto de anular la tendencia a la centralización del Estado social democrático argumentando sobre la posibilidad futura de descentralizar el poder político, sino más bien de limitar sus excesos sobre los individuos aislados, por lo que revitalizar el protagonismo cívico a partir de la promoción de una participación ciudadana más prominente figuró entre los principales objetivos políticos del autor francés. Por este motivo, repasando lo que ocurría en Francia con motivo del incremento de las políticas de administración centralizadas, Tocqueville no critica su advenimiento estructural, sino únicamente el condicionamiento que ejerce sobre la voluntad política de los individuos a través del tiempo, puesto que a medida que transcurre la vida política de la nación, ésta se va empobreciendo de manera generalizada, tal como veremos más adelante.

Sucede a veces que la centralización intenta, como medida desesperada, llamar en su ayuda a los ciudadanos. Pero les dice: “Actuaréis como yo quiera, en

⁵⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 1106-1107. [Las cursivas son nuestras.]

tanto que yo quiera y precisamente en el sentido que yo quiera. Os encargaréis de estos detalles sin aspirar a dirigir el conjunto, trabajaréis en las tinieblas y más tarde juzgaréis mi obra por sus resultados”. No es con semejantes condiciones como se obtiene el concurso de la voluntad humana. Ésta necesita libertad en su conducta y responsabilidad en sus actos. El hombre está hecho de tal forma que prefiere permanecer inmóvil a avanzar sin independencia hacia un objetivo que ignora. [*Desde hace cuarenta años que hemos completado el sistema de la centralización administrativa en Francia, ¿quién podría comparar nuestros progresos sociales a los de los ingleses durante el mismo período? Sin embargo la centralización no existe en Inglaterra*] No negaré que en los Estados Unidos se echan de menos frecuentemente esas reglas uniformes que parecen velar sin cesar por cada uno de nosotros. De vez en cuando se descubren grandes ejemplos de despreocupación y de abandono social. De tarde en tarde, aparecen burdos errores que parecen en completo desacuerdo con la civilización circundante. Algunas empresas útiles que demandan un continuo cuidado y una rigurosa exactitud para triunfar, terminan con frecuencia abandonadas, porque en América, como en todas partes, el pueblo procede por esfuerzos momentáneos e impulsos repentinos. El europeo, acostumbrado a tener siempre al alcance de la mano a un funcionario que interviene en casi todo, se adapta con dificultad a esos diferentes engranajes de la administración municipal.⁶⁰

En efecto, en los Estados Unidos la ausencia de centralización administrativa en los diferentes engranajes secundarios de su estructura política presenta la imagen de una situación inconexa que atraviesa a los individuos, desde el momento en que no se podían hacer progresar ciertas empresas útiles que interesaban al Estado, por causa de la ausencia de jerarquías que pudieran supervisarlas y dirigir las, lo que constituye un elemento de profunda debilidad que obedece al ordenamiento mismo. En este sentido, la psicología de Tocqueville no presenta resultados unilaterales que puedan establecerse al margen de los condicionamientos estructurales. Además, el pasaje muestra que los individuos europeos encontraban siempre a su alcance un funcionario delegado que hacía respetar las órdenes impartidas por el Estado y velaba continuamente por su cumplimiento, situación imposible de encontrar en los Estados Unidos.

En el caso de Europa, ante el considerable incremento de la centralización como premisa de época, Tocqueville argumenta sobre la importancia de supervisar su correcto desarrollo en vista de la enorme injerencia que tiene sobre los individuos aislados: “Es a la vez necesario y deseable que el poder central que dirige a un pueblo democrático sea activo y poderoso. No se trata de hacerlo débil o indolente, sino solamente de impedirle abusar de

⁶⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 243. [Las cursivas son nuestras.]

su agilidad y de su fuerza”⁶¹. No obstante, tenemos que subrayar que los juicios de Tocqueville sobre la centralización buscan distinguir las virtudes de la modalidad de centralización gubernamental de los efectos funestos que puede tener la centralización administrativa. En sus valuaciones, el pensador francés no sólo observa el progreso vinculado con las formas estructurales que la centralización desarrolla, sino que también dirige su atención a los efectos contraproducentes que estas formas ejercen sobre la situación aislada en que se encuentran los individuos. En este sentido, su análisis desnuda el hecho de que la centralización administrativa puede ser una modalidad que tiende a disminuir el espíritu de ciudadanía al incitar un comportamiento que vuelve extraña la natural condición política de los individuos a medida que el tiempo se extiende o a medida que se desarrolla la transición histórica de la democracia.

Por mi parte, no puedo concebir una nación que sea capaz de vivir, y sobre todo de prosperar, sin una fuerte centralización gubernamental. Pero creo que la centralización administrativa sólo sirve para debilitar a los pueblos que se someten a ella, porque tiende sin cesar a disminuir en ellos el espíritu de ciudadanía. La centralización administrativa, es cierto, llega a reunir en una época dada y en un cierto lugar todas las fuerzas disponibles de la nación, pero perjudica su reproducción. La hace triunfar el día del combate y a la larga disminuye su poder. *Puede, por tanto, contribuir admirablemente a la grandeza pasajera del hombre, pero no a la prosperidad duradera de un pueblo*⁶². Veo en ella un elemento de despotismo pero no de fuerza nacional que sea duradera. [...] Nosotros mismos hemos visto producirse este fenómeno ante nuestras miradas. La Convención había centralizado el gobierno en el más alto grado, y Bonaparte, para centralizar la administración, sólo ha tenido que desearlo. [...] Una vez que la centralización administrativa ha durado algún tiempo, si el mismo poder que la ha establecido quisiera sinceramente destruirla, encontraría casi imposible conseguir su ruina. En efecto, la centralización administrativa supone una organización inteligente de la autoridad. Forma una máquina complicada cuyos engranajes encajan los unos en los otros y se prestan mutuo apoyo. [...] A cada instante se da cuenta de que es preciso no cambiar nada o cambiarlo todo. Pero ¿qué mano atrevida osará destrozarse de un solo golpe la

⁶¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1164. “Anotación en una página al final del manuscrito: ‘Necesidad de un gobierno fuerte a causa del debilitamiento o de la destrucción de todos los otros vínculos sociales que podrían permitir a la sociedad avanzar ella sola y contener el desorden dentro de ciertos límites. (...) [Al lado de la anotación anterior]. Otra idea para recordar aquí. En los pueblos democráticos sólo el gobierno tiene estabilidad y duración, grandes proyectos, vistas al porvenir; sólo él puede ocuparse de grandes empresas, cosas todas necesarias para el bienestar de las naciones, que tienen una vida larga. En los pueblos democráticos todo es inestable y pasajero fuera del gobierno” TYC, CVk, 2, p. 54. [Notas de Eduardo Nolla].

⁶² “El manuscrito dice: ‘...a la grandeza de un hombre, no a la del Estado” [Nota introducida por Eduardo Nolla].

máquina administrativa de un gran pueblo? Intentarlo sería querer introducir el orden y la confusión en el Estado. [...] *Por otra parte, una de las mayores miserias del despotismo es que crea en las almas de los hombres que están sometidos a él una especie de gusto depravado por la tranquilidad y la obediencia, una especie de desprecio de sí mismos que acaba por hacerlos indiferentes a sus intereses y enemigos de sus propios derechos.* No hay, sin embargo, una materia en la que sea más necesario que los mismos gobernados muestren una voluntad positiva y permanente. Casi todos los hombres apasionados y ambiciosos que hablan de la centralización no tienen el deseo real de destruirla. Les sucede como a los pretorianos, que sufrían gustosamente la tiranía del emperador con la esperanza de llegar al imperio. *La descentralización, como la libertad es algo que los jefes del pueblo prometen, pero que no conceden nunca. Para obtenerla y conservarla, las naciones solamente pueden contar con sus propios esfuerzos, y si no la desean, el mal no tiene remedio.*⁶³

Ante todo, hay que subrayar que la centralización en la época de Tocqueville era una premisa aún por descubrirse en sus consecuencias más remotas y, por lo tanto, era motivo de intensos debates legislativos que habría que circunscribir dentro de ese momento histórico de la política moderna para comprender el pensamiento de Tocqueville en estas materias desde un punto de vista circunstancial.⁶⁴ No obstante, lo que nos interesa rescatar del anterior pasaje es la importante simetría que existe entre las formas gubernamentales y el comportamiento político de los individuos. Así, Tocqueville no critica la centralización administrativa en sí misma, sino los efectos contraproducentes que genera a medida que el tiempo la extiende sobre el espíritu de la ciudadanía, reduciéndolo a la extrema pasividad desde el momento en que le impide desplegar sus fuerzas por sus propios medios, situación que trasciende el mero ordenamiento para cifrarse en un resultado de naturaleza ulterior y no inmediata. En este sentido, la tiranía de la centralización administrativa emergería para un pensador como Tocqueville a través del paso del tiempo, y de ninguna manera a través de prescripciones meramente pragmáticas vinculadas al funcionamiento del Estado en su conjunto. De este modo, si la centralización administrativa representaba un elemento de fuerza para el Estado, podía contrastar con la necesidad que tienen los individuos de actuar de manera independiente o libre, alienando su natural condición política.

Además, lo que nos interesa recoger del análisis de Tocqueville, es que sus observaciones sobre la centralización tuvieron lugar con él mismo como testigo presencial de los grandes debates y acontecimientos de su época. En este aspecto, aun cuando la centralización era motivo de intensa actividad parlamentaria, por otra parte, el pensador

⁶³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 236-238 [Las cursivas son nuestras].

“En el manuscrito: ‘...a disminuir el número de los ciudadanos...’” [Nota de Eduardo Nolla].

⁶⁴ Cfr. Tocqueville, A., “Comisión constituyente” en *Recuerdos de la revolución de 1848*, op. cit.

francés veía continuamente que los individuos cedían con gusto a sus medidas y, por lo tanto, no existía una verdadera oposición a sus atribuciones, al punto en que incluso llegó a desaparecer la vida política de la nación francesa en las inmediaciones de la revolución de febrero de 1848. En efecto, tal como ha explicado en sus *Recuerdos*, la colonización de la burguesía sobre la estructura política del Antiguo Régimen ocurrida durante la administración de Luis Felipe de Orleans, había conducido la vida política de Francia al letargo tras potenciar únicamente el carácter industrial de la incipiente burguesía.⁶⁵ Importa a nuestros objetivos destacar aquellos rasgos de ubicuidad y homogeneidad en relación al ordenamiento centralizado de la democracia moderna en su conjunto, tan criticados por el pensador francés al momento de evaluar la posibilidad de que emerja la efervescencia inherente de las pasiones políticas que deberían articular necesariamente la vida pública de una nación de manera relativamente liberal.

En efecto, los análisis de la psicología de Tocqueville se realizaron siempre sobre una base histórica circunscripta y definida, por lo que la centralización administrativa era una premisa de época y, por lo tanto, era una premisa que no encontraba verdaderos contradictores. Asimismo, debemos volver al debate sobre la centralización administrativa y la especie de despotismo unido a sus atribuciones, visualizando en los resultados de la psicología de Tocqueville cómo sus efectos se internalizan o se incorporan al

⁶⁵ Es importante mostrar el resultado de la psicología de Tocqueville en relación con estas temáticas: “Me parecía que el año 1830 había cerrado este primer período de nuestras revoluciones, o, mejor, de nuestra revolución, porque no hay más que una sola, una revolución que es siempre la misma a través de fortunas y pasiones diversas, que nuestros padres vieron comenzar, y que, según todas las probabilidades, nosotros no veremos concluir. En 1830, el triunfo de la clase media había sido definitivo, y tan completo, que todos los poderes políticos, todos los privilegios, todas las prerrogativas, el gobierno entero, se encontraron encerrados y como amontonados en los estrechos límites de aquella burguesía, con la exclusión, de derecho, de todo lo que estaba por debajo de ella, y, de hecho, de todo lo que había estado por encima. *Así, la burguesía no sólo fue la única dirigente de la sociedad, sino que puede decirse que se convirtió en su arrendataria.* Se colocó en todos los cargos, aumentó prodigiosamente el número de éstos, y se acostumbró a vivir casi tanto del Tesoro Público como de su propia industria. [...] Dueña de todo, como no lo había sido ni lo será acaso jamás ninguna aristocracia, la clase media, a la que es preciso llamar la clase gubernamental, tras haberse acantonado en su poder, e, inmediatamente después en su egoísmo, *adquirió un aire de industria privada, en la que cada uno de sus miembros no pensaba ya en los asuntos públicos, si no era para canalizarlos en beneficio de sus asuntos privados, olvidando fácilmente en su pequeño bienestar a las gentes del pueblo.* La posteridad, que no ve más que los crímenes deslumbrantes, y a la que, por lo general, se le escapan los vicios, tal vez no sepa nunca hasta qué punto la administración de entonces había adoptado, al final, los procedimientos de una compañía industrial, en la que todas las operaciones se realizan con vistas al beneficio que los socios pueden obtener de ellas. Aquellos vicios se debían a los instintos naturales de la clase dominante, a su poder absoluto, al relajamiento y a la propia corrupción de la época. El rey Luis-Felipe había contribuido mucho a acrecentarlos. Y él fue el accidente que hizo mortal la enfermedad. [...] *En aquel mundo político así compuesto y así dirigido, lo que más faltaba, sobre todo al final, era la vida política propiamente dicha.* No podía nacer ni mantenerse en el círculo legal que la constitución había trazado: la antigua aristocracia estaba vencida, y el pueblo estaba excluido. Como todos los asuntos se trataban entre los miembros de una sola clase, según sus intereses y su punto de vista, no podía encontrarse un campo de batalla donde pudieran hacerse la guerra los grandes partidos. Aquella singular homogeneidad de posición, de interés y, por consiguiente, que reinaba en lo que M. Guizot había llamado el país legal, quitaba a los debates parlamentarios toda originalidad y toda realidad, y, por tanto, toda pasión verdadera” [Tocqueville, A., *Recuerdos de la Revolución de 1848*, op. cit., pp. 62, 63 y 66. [Las cursivas son nuestras].

comportamiento político de los individuos. Esta injerencia, se traduce en el lenguaje político del pensador francés en los términos de “un gusto depravado por la tranquilidad y la obediencia” que hace perder en los individuos el eje de sus derechos individuales y la calificación ciudadana o cívica que necesariamente debe sostenerlo. En este aspecto, hemos de subrayar el carácter aristotélico que Tocqueville manifiesta en relación a las tendencias a la ubicuidad que pueden desarrollar los poderes públicos de la democracia moderna y que influyen al momento de calificar la especie de despotismo que acompaña al advenimiento de la democracia, tal como veremos con mayor detenimiento en el próximo capítulo.

Ahora bien, resulta necesario advertir que, si bien el caso específico de los Estados Unidos no presentó los rasgos de una modalidad de centralización administrativa, por su parte, la centralización gubernamental instituida por la Constitución federal fue para Tocqueville un caso de “extrema centralización gubernamental” en algunas materias que es importante apuntar para comprender la consolidación de su inmenso poder en relación a los individuos aislados. Tras esta institución, Tocqueville se esforzó por mostrar las inmensas atribuciones vinculadas principalmente con cuestiones impositivas que tenía, por lo que aun cuando la centralización administrativa no interrumpió la actividad política de los engranajes secundarios de los gobiernos norteamericanos ingresando directamente sobre la voluntad de sus funcionarios —tales eran los rasgos de la centralización administrativa en Europa— en los Estados Unidos esta modalidad de centralización gubernamental presentó inmensas facilidades sobre los individuos aislados, madurando las consecuencias de una concepción de funcionamiento político que no presenta ya ninguna analogía con la diversidad legislativa del Antiguo Régimen. En este sentido, tenemos que subrayar cómo al advenimiento del individualismo democrático desarrollado en el seno de las sociedades liberales modernas, se adiciona una modalidad de individualismo de carácter institucional derivado de manera causal del ordenamiento político de la democracia, cuyo principal escenario acontece de manera incipiente en los Estados Unidos. Así, al tiempo en que bajan las tensiones volitivas de los individuos tras los efectos del aislamiento, hay un incremento considerable de las atribuciones centralizadas que permanece incólume, por lo que si bien la psicología de la democracia de Tocqueville no presenta unilateralidades en cuanto a su metodología, por otra parte, sus resultados no son equivalentes entre ambas esferas del análisis, premisa que deberemos tener siempre en cuenta.

De todos modos, lo que importa destacar con respecto al ordenamiento gestado por el federalismo norteamericano es su decisiva arquitectura democrática sostenida principalmente en el decurso legislativo posterior. En efecto, la situación posrevolucionaria de los Estados Unidos se caracterizó por el desterramiento de todo elemento aristocrático dentro de su ámbito legislativo de manera irremisible.

Entre ellos los pueblos sólo son individuos. Es sobre todo para aparecer con ventaja ante los extranjeros por lo que una nación tiene necesidad de un gobierno único. [...] En general se consideró al gobierno de los diferentes

Estados como libre en su esfera. *Sin embargo, podía abusar de esa independencia y comprometer con medidas imprudentes la seguridad de toda la Unión.* [...] Así sucede que aun reconociendo a cada una de las repúblicas confederadas el poder de modificar y cambiar su legislación, se les prohíbe, sin embargo, hacer leyes con efectos retroactivos y crear en su interior un cuerpo de nobles.⁶⁶ Finalmente, como era necesario que el gobierno federal pudiese cumplir las obligaciones que le imponían, se le concedió el derecho ilimitado de recaudar impuestos.⁶⁷ *Cuando se presta atención al reparto de poderes tal como lo estableció la Constitución federal, cuando por un lado se examina la porción de soberanía que se reservaron los Estados particulares y por otro la parte de poder que adquirió la Unión, se descubre fácilmente que los legisladores federales se habían formado una idea muy clara y muy justa de lo que antes he llamado centralización gubernamental.* Los Estados Unidos no sólo forman una república, sino también una confederación. En ciertos aspectos, la autoridad nacional está, sin embargo, más centralizada de lo que estuvo en la misma época en varias de las monarquías absolutas de Europa. Sólo citaré dos ejemplos. Francia contaba con trece tribunales soberanos que, lo más frecuentemente, tenían derecho a interpretar la ley sin apelación. Poseía, además, ciertas provincias llamadas “pays d’états” que, cuando la autoridad soberana encargada de representar a la nación había ordenado la recaudación de un impuesto, podían negarle el concurso. *La Unión sólo tiene un tribunal para interpretar la ley, como una legislatura para hacerla. El impuesto votado por los representantes de la nación obliga a todos los ciudadanos.* [...] En España, determinadas provincias⁶⁸ tenían el poder de establecer un sistema de aduanas propio, poder que emana, por su esencia misma, de la soberanía nacional. En América, sólo el Congreso tiene derecho a regular las relaciones comerciales de los Estados entre sí. El gobierno de la confederación está más centralizado en este aspecto que el reino de España.⁶⁹

De este modo, lo primero que debemos destacar es que el carácter centralizado que reviste al federalismo norteamericano responde a una cuestión de soberanía que por entonces era necesario definir, situación en la que debemos enmarcar las descripciones efectuadas por Tocqueville en el sentido de que el gobierno federal atendía exclusivamente tanto los asuntos extranjeros de la Unión como la situación de los Estados particulares entre sí, por lo cual se encontraba separado del gobierno de los Estados particulares. En el próximo

⁶⁶ “Constitución federal, secc. X, art. 1” [Nota de Tocqueville].

⁶⁷ “Constitución, secc. VIII, IX, X. Federalista, nro. 30-36 inclusive. Id., 41, 42, 43,44. Kent’s Commentaries, vol. I, p. 207 y 381. Story, id., pp. 329-514” [Nota de Tocqueville].

⁶⁸ El manuscrito dice “cada provincia” [Nota de Eduardo Nolla].

⁶⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 275-276 [Las cursivas son nuestras].

capítulo expondremos algunos rasgos que reconstruye Tocqueville sobre el despotismo de los Estados particulares evaluando la creación del sistema federal como compensación con respecto a las deficiencias que presentó el ordenamiento político en su conjunto, destacando la situación de ubicuidad que presentaban los poderes públicos sobre el pensamiento individual. Asimismo, en este importante pasaje podemos apreciar con nitidez la depuración aristocrática que rige en la estructura política norteamericana basada en las leyes federales. También vemos que la institución de la centralización gubernamental desarrollada por el federalismo norteamericano estableció una unidad legislativa que debía sobrepasar las fronteras demarcadas por los Estados particulares con objeto de asegurar la supervivencia de la Unión ante las amenazas extranjeras, remitiendo sus órdenes en relación con sus atribuciones no a los Estados particulares, sino a los simples ciudadanos. Por este motivo, resulta importante destacar que si el lector de *La democracia* omite las deficiencias organizativas que presentaron los Estados particulares en relación a su situación legislativa, no podrá hacerse una idea clara del virtuosismo que presentó el sistema federal en estas materias. Entonces, focalizando nuestra atención en el ordenamiento político de los Estados Unidos, podemos observar que el federalismo norteamericano no tenía por objeto gobernar sobre los Estados, sino más bien sobre los simples ciudadanos. Así se descubre la razón por la cual la fuerte independencia legislativa que sobrevivió en los Estados particulares en el momento mismo en que entró en funciones la Constitución de los Estados Unidos en 1789, podemos apreciar en qué medida esta situación “descentralizada” e inherente a la independencia legislativa que sobrevivió en los Estados particulares, permaneció en la perspectiva de Tocqueville como no controlada en absoluto por el gobierno federal. De este modo, podemos descubrir la clave para comprender cómo sobrevinieron tipologías de despotismo cercanas a modalidades clásicas, desde el momento en que se alienaron los principios políticos de la democracia a través de fuertes instrumentos administrativos, tal como veremos con mayor profundidad en el próximo capítulo. Así no sólo resulta importante demarcar el federalismo en relación con la reproducción de los rasgos del despotismo del Estado tutelar —tal como interpretó Habermas— sino también expandirnos más profundamente en el despotismo vinculado a los Estados particulares, con el objeto de incorporar los análisis de Wolin y de Kaledin en estas importantes cuestiones, tal como veremos en último capítulo.

Ahora bien, volviendo al ordenamiento centralizado del gobierno federal en los Estados Unidos, resulta fundamental para nuestros objetivos visualizar la simetría metodológica subyacente entre la psicología de Tocqueville y la filosofía política aristotélica, reproducida en la antinomia fundamental entre el individuo aislado y el Estado. Así, es importante mostrar que el poder centralizado en los Estados Unidos respondió a desarrollos constitucionales definidos que condicionaron el comportamiento político de los individuos con antelación a sus deseos particulares.

*En cuanto a la acción directa del gobierno sobre los gobernados para obligarles a obedecer las leyes, la Constitución de los Estados Unidos hizo de tal suerte (y ésa fue su obra maestra) que los tribunales federales, actuando en nombre de sus leyes, sólo tuviesen que ver con individuos. En efecto, como se había declarado que la Confederación no formaba más que un solo y mismo pueblo en el ámbito establecido por la Constitución, resultaba que el gobierno creado por esa Constitución y actuando dentro de sus límites estaba revestido de todos los derechos de un gobierno nacional, el principal de los cuales es el de hacer llegar sus órdenes, sin intermediarios, hasta el simple ciudadano. Así, cuando por ejemplo, la Unión ordena la recaudación de un impuesto no es a los Estados a quienes se dirige para percibirlo, sino a cada ciudadano americano según su parte. La justicia federal, encargada a su vez de asegurar la ejecución de esa ley de la Unión, tuvo que condenar, no al Estado recalcitrante, sino al contribuyente. Igual que la justicia de los otros pueblos, solamente encontró frente a ella a un individuo. Observemos que en ese caso la Unión misma eligió a su adversario. Lo escogió débil: es muy natural que sucumba.*⁷⁰

En efecto, si bien el individuo aislado no puede resistir las atribuciones del Estado, razón por la cual los tribunales federales doblegaron las resistencias individuales de manera decisiva, no obstante, repasando las razones que motivaron el surgimiento del sistema federal en los Estados Unidos, Tocqueville demuestra que la situación legislativa de los Estados particulares no era en absoluto propicia para el fortalecimiento de la vida política de la nación. Por consiguiente, esta situación forzaba a los legisladores federales a instituir atribuciones fuera del alcance de los Estados particulares, precisamente con el objetivo de asegurar los derechos de todos los individuos y no tan sólo los derechos de las mayorías, tal como veremos. De manera complementaria, la situación de los Estados particulares, al tratarse de una formación constitucional que fue redactada con anterioridad a la Constitución federal, presentó toda clase de excesos que obligaron a los legisladores federales a madurar medidas más perfeccionadas en torno a la Constitución federal, como un medio de asegurar incluso los derechos individuales⁷¹ de los funcionarios y no tan sólo de los ciudadanos. Por esta razón, la creación paralela del gobierno federal, haciendo pasar sus atribuciones por fuera del alcance o de la competencia de los Estados particulares, tenía

⁷⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 314 [Las cursivas son nuestras].

⁷¹ Existe, por supuesto, una versión diferente de la creación del sistema federal norteamericano a la propuesta por Tocqueville. Ver Gargarella, R., “En nombre de la Constitución. El legado federalista dos siglos después” en *La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador), Clasco-Eudeba, 2001, pp. 167-189. No obstante, no nos interesa adicionar mayores datos sobre la historia de la creación del Estado federal norteamericano, sino conocer el comportamiento de la categoría centralización gubernamental en el análisis de Tocqueville y los efectos derivados de ella sobre los comportamientos políticos de los individuos, un análisis ciertamente ausente en las descripciones históricas de Gargarella vinculadas más con la situación económica de los Estados Unidos al momento de evaluar el sistema de “pesos y contrapesos” presente en los engranajes de su funcionamiento.

por objeto llegar directamente hasta los simples ciudadanos, volviendo mucho más efectivas sus medidas. En este sentido, hay que subrayar que Tocqueville ha demostrado que cuando los intereses de los gobiernos de los Estados particulares se encontraban en contradicción con los intereses del gobierno federal, los Estados particulares eran más fuertes⁷² que el gobierno federal al momento de resistir sus atribuciones por lo que, en este aspecto, fue la centralización federal lo que verdaderamente salvó a los individuos de los Estados Unidos de aquellos rasgos despóticos incubados en los Estados particulares que volvían sumamente endeble sus derechos, tal como veremos más detalladamente en el siguiente capítulo.

Por el momento, es suficiente apuntar este desbalance acaecido en los Estados particulares en relación a los derechos individuales:

*Los americanos creen que en cada Estado el poder social debe emanar directamente del pueblo, pero una vez que ese poder está constituido, por así decir, no le imaginan límites y reconocen fácilmente que tiene derecho a hacerlo todo. En cuanto a los privilegios particulares concedidos a las ciudades, a las familias o a los individuos, han perdido hasta la idea.*⁷³

Por consiguiente, esta erosión aristocrática que Tocqueville observó en la plataforma estructural de los Estados particulares, si bien posibilitó el advenimiento de lo que el pensador francés denominó igualdad de condiciones entre los individuos, por otra parte, al igual que sucedía en Europa en estas mismas materias, la ausencia de poderes intermedios dejaba expuestos a los individuos aislados sin las garantías suficientes que los compensen ante las atribuciones de los poderes públicos. En este aspecto, tanto la categoría mayoría como la categoría centralización deben matizarse en el pensamiento político que

⁷² De los muchos ejemplos que relata Tocqueville de la debilidad gubernamental del gobierno federal sobre los Estados particulares, sólo citaremos uno: “Cuando la guerra de 1812, el presidente dio a las milicias del norte la orden de dirigirse a las fronteras. Connecticut y Massachusetts, cuyos intereses lesionaba la guerra, rehusaron enviar su contingente. [...] Añadieron que la misma Constitución que daba a la Unión el derecho de llamar al servicio activo de las milicias, dejaba a los Estados el derecho a nombrar oficiales. Se deducía, según eso, que incluso en la guerra ningún oficial de la Unión tenía derecho a mandar las milicias excepto el presidente en persona. Ahora bien, se trataba de servir en un ejército mandado por otra persona distinta de él. Esas doctrinas absurdas y destructivas recibieron no solamente la sanción de los gobernadores y de la legislatura, sino también la de los tribunales de justicia de esos dos Estados, y el gobierno federal fue obligado a buscar en otra parte las tropas de que carecía. (1).

(1) Kent’s Commentaries, vol. I, p. 244. Obsérvese que he escogido el ejemplo citado más arriba de tiempos posteriores al establecimiento de la Constitución actual. Si hubiera querido remontarme a la época de la primera Confederación, habría señalado hechos aún más concluyentes. Entonces reinaba en la nación un verdadero entusiasmo, la revolución estaba representada por un hombre eminentemente popular y, sin embargo, en esa época el Congreso no disponía, propiamente hablando, de nada. Le faltaban los hombres y el dinero en todo momento. Los planes mejor combinados por él fracasaron en la ejecución, y la Unión, siempre a punto de perecer, fue salvada más por la debilidad de sus enemigos que por su propia fuerza” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 341].

⁷³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1108. [Las cursivas son nuestras.]

Tocqueville ha elaborado en relación con la constelación democrática de los Estados Unidos, señalando qué es endeble y qué es potente para el pensamiento individual. Así, la centralización de los Estados particulares presentaba una situación endeble para los individuos, en tanto que la centralización del gobierno federal constituía una situación de fortaleza política, por lo que los resultados obtenidos por la psicología de Tocqueville en relación con esta categoría presentan diferencias importantes que derivan de los ordenamientos vinculados con las formas de gobierno.

Por esta razón, los legisladores federales fueron para Tocqueville los que verdaderamente limitaron las atribuciones irresistibles que las mayorías ejercían en los Estados particulares, y su paso por el poder político fue un motivo de contundente celebración por parte del pensador francés: “El paso de los federalistas por el poder es, en mi opinión, uno de los acontecimientos más afortunados que acompañaron al nacimiento de la gran nación americana. [...] Además, un gran número de sus principios acabó por introducirse en el programa de sus adversarios, y la Constitución federal, que subsiste todavía en nuestra época, es un monumento duradero de su patriotismo y sabiduría”.⁷⁴ En efecto, la centralización gubernamental desarrollada por el gobierno federal fue un hecho de contundente fortaleza política en las circunstancias que atravesaba el ordenamiento de los Estados Unidos, por lo que en modo alguno presentó los rasgos preocupantes o temibles para Tocqueville que la centralización podía madurar en Europa.

Por este motivo, independientemente de la situación inherente a los Estados particulares, resulta necesario retener no sólo el fuerte ordenamiento político que inspira la política municipal para los individuos norteamericanos, sino también la importancia que reviste esta situación para la concepción de democracia que Tocqueville valora al momento de evaluar sus resultados a la luz de la transición histórica de los Estados Unidos. En este aspecto, la ausencia de representación que anida aún en la política municipal de los Estados Unidos constituye un núcleo de poder político que convoca insistentemente a los interesados a su encuentro, lo que funciona para Tocqueville como la prueba más eficiente de que la democracia no era una situación a reprogramar, sino más bien una situación cuya desintegración u obstaculización había que evitar. La evolución histórica de la democracia en América nos conduce a ver una declinación considerable del poder político a medida que el análisis de Tocqueville abandona la actividad política de los municipios para abordar finalmente el funcionamiento marcadamente administrativo de los Estados particulares, tal como veremos.

Sucede a menudo en Europa que los mismos gobernantes lamentan la ausencia del espíritu municipal, pues todo el mundo conviene en que es un gran elemento de orden y de tranquilidad, pero no saben cómo crearlo. Al hacer al municipio fuerte e independiente temen repartir el poder social y exponer al

⁷⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 351-352.

Estado a la anarquía. *Ahora bien, quitad la fuerza y la independencia al municipio y no encontraréis en él más que administrados, y no ciudadanos.* [...] Los funcionarios del condado no son elegidos y su autoridad es limitada. *El Estado mismo no tiene sino una importancia secundaria. Su existencia es oscura y tranquila. Hay pocos hombres que para obtener el derecho a administrarlo consientan en alejarse de sus intereses y complicarse la existencia.* [...] La ambición no puede tomarlas como meta permanente de sus esfuerzos. Es en el municipio, en el centro de las relaciones habituales, donde van a concentrarse el deseo de estimación, la necesidad de intereses reales, el ansia de poder y de popularidad. Esas pasiones, que tan a menudo turban las sociedades, cambian de carácter cuando pueden ejercerse tan cerca del hogar doméstico y, en cierta manera, dentro de la familia.⁷⁵

Así, es importante mostrar cómo en los Estados Unidos la democracia estaba asegurada a un nivel local, puesto que no dependía en absoluto de las injerencias de los Estados particulares para su desarrollo político, sino que más bien sucedía todo lo contrario, pues, los funcionarios municipales sólo descuidaban sus verdaderos intereses en la medida en que atendían a las leyes estatales. De este modo, los resultados de la psicología de Tocqueville muestran incluso desaliento y profundo desinterés entre los habitantes de los municipios en relación con las leyes del Estado, lo que funciona para explicar no solamente el deterioro de la participación política que experimentaban los individuos norteamericanos en su aislada condición, sino también las grandes deficiencias que acompañaron a los ordenamientos del Estado, tal como hemos visto. Todos estos resultados son útiles para visualizar la situación de despotismo incubada en los Estados particulares, como veremos en el próximo capítulo con mayor detalle.

Ciertamente, hay que destacar que si bien los municipios norteamericanos no podían resistir las demandas administrativas y legislativas impuestas por los Estados particulares, puesto que los presupuestos votados por las legislaturas de los Estados obligaban a todos los individuos, no obstante, resulta igualmente importante señalar que existía una compensación en relación con las demandas ciudadanas creadas en el entorno municipal. En este punto de nuestro análisis, dicha compensación al ser plena y legítimamente reconocidas en sus derechos por los funcionarios municipales en vistas de la autoridad visible que las había creado, contribuye a comprender el carácter secundario que destaca Tocqueville en estas materias en relación con la situación de los Estados particulares en la medida en que su entidad era intensamente desapercibida por el pensamiento político de los individuos. En efecto, había otra entidad poderosa que era capaz de obligar a los funcionarios municipales a rendirle homenaje y atender sus demandas de un modo mucho

⁷⁵ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, pp. 207-208 [Las cursivas son nuestras].

más estrecho y efectivo que los mecanismos legislativos derivados de los Estados particulares: el pueblo.

Como veremos más adelante, en el municipio las funciones públicas son extremadamente numerosas y están muy divididas. Sin embargo, la mayor parte de los poderes administrativos está concentrada en las manos de un pequeño número de individuos elegidos cada año y que se llaman los *selectmen*⁷⁶. Las leyes generales del Estado han impuesto a los *selectmen* un cierto número de obligaciones. Para desempeñarlas no tienen necesidad de la autorización de sus administrados, y no pueden sustraerse a ellas sin comprometer su responsabilidad personal. La ley del Estado les encarga, por ejemplo, de la formación de las listas electorales de sus municipios. Si dejan de hacerlo, son culpables de un delito. [...] *Generalmente actúan bajo su responsabilidad privada y no hacen más que seguir en la práctica la consecuencia de los principios que la mayoría ha establecido precedentemente. Pero si desean introducir un cambio cualquiera, si desean consagrarse a una nueva empresa les es necesario remontarse a la fuente de su poder.* Supongamos que se trata de establecer una escuela. Los *selectmen* convocan un día determinado, en un lugar indicado de antemano, a la totalidad de los electores. Allí exponen la necesidad que se hace sentir, el dinero que hace falta gastar, el lugar que conviene escoger. La asamblea, consultada sobre todos esos puntos, adopta el acuerdo, fija el lugar, vota el impuesto y vuelve a poner la ejecución de sus voluntades en las manos de los *selectmen*. Los *selectmen* son los únicos que tienen derecho a convocar la asamblea municipal (*town meeting*), pero se les puede obligar a hacerlo. *Si diez propietarios conciben un nuevo proyecto y desean someterlo a la aprobación del municipio, reclaman una convocatoria general de los habitantes. Los selectmen están obligados a suscribirla y no conservan otro derecho que el de presidir la asamblea.*⁷⁷

Resulta muy importante señalar esta modalidad legislativa en relación a la convocatoria de la asamblea municipal, en tanto que representa un mecanismo dispuesto en las manos del pueblo para hacer valer sus demandas e intereses de una manera inmediata, es decir, sin necesidad de autorización por parte del Estado, lo que implicaba que el funcionamiento democrático en los municipios jamás fue completamente interrumpido, tal como ocurrió en Francia. No obstante, en consonancia con la reconstrucción de una psicología de la democracia en la obra de Tocqueville que establezca resultados desde las

⁷⁶ “Se eligen tres en los municipios más pequeños y nueve en los más grandes. Ver *The Town Officer*, p. 186” [Nota de Tocqueville].

⁷⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 201-202 [Las cursivas son nuestras].
“Ver *Laws of Massachusetts*, vol. I, p. 250; ley de 23 de marzo de 1786” [Nota de Tocqueville].

transformaciones estructurales hacia su maduración en el comportamiento individual, resulta importante mostrar cómo, en la desarticulación experimentada entre el poder político y el poder administrativo que Tocqueville subraya en la etapa federal, se advierte que el avasallamiento legislativo efectuado por los Estados particulares sobre los municipios era mucho mayor y acentuado precisamente en aquellos Estados que no habían logrado madurar la democracia a un nivel importante entre los individuos, y se habían aventurado, por el contrario, a innovaciones administrativas que tenían como objetivo reducir fuertemente las libertades e independencias municipales de manera decisiva.

A medida que uno se aleja de Nueva Inglaterra, la vida municipal pasa, en cierta medida, al condado. El condado se hace el gran centro administrativo y resulta ser el poder intermedio entre el gobierno [central] y los simples ciudadanos. [...] En el gran Estado de Nueva York, por el contrario, y en los de Ohio y de Pensilvania, los habitantes de cada condado eligen un cierto número de diputados. La reunión de esos diputados forma una asamblea representativa del condado.⁷⁸ *La asamblea del condado tiene, dentro de ciertos límites, derecho a fijar impuestos a los habitantes y constituye, bajo este aspecto, una verdadera legislatura. Al mismo tiempo administra el condado, dirige en muchos casos la administración de los municipios y reduce sus poderes a límites mucho más estrechos que en Massachusetts.*⁷⁹

Tal como hemos visto, si bien el origen triunfal de la democracia colonial había logrado sobrevivir en los desarrollos democráticos municipales precisamente en la ausencia de representación como uno de sus rasgos fundamentales, en virtud de que las actuaciones de sus funcionarios eran deliberaciones concertadas conjuntamente con los electores, por otra parte, podemos apreciar cómo las leyes de los Estados particulares durante la etapa federal comienzan a introducir innovaciones que lesionan los intereses municipales, provocando finalmente que sus poderes comiencen a ser fuertemente reducidos y subordinados a las tendencias centralizadoras introducidas por las atribuciones estatales.

Sin embargo, tal como explicó Tocqueville, estas tendencias e iniciativas centralizadoras que ensayaban los gobiernos centrales sobre las administraciones locales fueron siempre insuficientes en los Estados Unidos, rasgo que imposibilitó crear poderes centralizados dentro de su ordenamiento político de una manera análoga a lo que ocurría en Europa. Por este motivo, resulta fundamental apuntar ciertos casos en los que se

⁷⁸ “Véase Revised Statutes of the State of New York, parte I, cap. XI, vol. I, p. 340. Id., cap. XII, ID., P. 366. Id., Acts of the States of Ohio. Ley de 25 de febrero de 1824 relativa a los country commissioners, p. 263. Ver, en el Digest of the Laws of Pennsylvania, las palabras Country Rates, and Levies, p. 170. En el Estado de Nueva York cada municipio elige un diputado y ese mismo diputado participa al mismo tiempo en la administración del condado y en la municipal” [Nota de Tocqueville].

⁷⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 223-224. [Las cursivas son nuestras.]

incrementaban las iniciativas centralizadoras en términos administrativos, aunque con resultados nada favorables comparados con la situación europea:

En el Estado de Nueva York los funcionarios del gobierno central ejercen, en ciertos casos, una especie de vigilancia y control sobre la conducta de los cuerpos secundarios⁸⁰. Forman, en otros, una especie de tribunal de apelación para la decisión de los asuntos. [...] Pero en general, se puede decir que el carácter sobresaliente de la administración pública en los Estados Unidos es el de estar extraordinariamente descentralizada.⁸¹

Nótese cómo las deficiencias relativas al establecimiento de controles efectivos fueron surgiendo para Tocqueville desde el mismo ordenamiento, a través del cual no sólo los poderes del Estado permanecen mezclados —lo que dificulta un ordenamiento armoniosos entre éstos— sino que la primacía descentralizada del poder administrativo conmina a los norteamericanos a evitar la concentración de demasiado poder en torno a sus funcionarios. No obstante, es importante destacar que estas deficiencias estructurales facilitaron la introducción de numerosas variantes de despotismo en los Estados particulares que no tienen ninguna analogía con el despotismo del Estado tutelar descrito en el cierre de *La democracia*, ni mucho menos están vinculadas con la ulterior institución del gobierno federal. Esto último permite flexibilizar la interpretación de Habermas que identificó el despotismo del Estado tutelar con la centralización desarrollada en los Estados Unidos, y es importante decir que el dominio despótico del Estado tutelar se vinculó siempre en los análisis de Tocqueville con las tradiciones de la centralización administrativa, por cierto, muy deficiente en los Estados Unidos.

⁸⁰ “Ejemplo: la dirección de la instrucción pública está centralizada en manos del gobierno. La legislatura nombra los miembros de la universidad, llamados regentes. El gobernador del Estado y el vicegobernador forman parte de ellos necesariamente (Revised Statutes, vol. I, p. 456.). Los regentes de la Universidad visitan todos los años los colegios y las academias y hacen un informe anual ante la legislatura. [...] Cada año, el Estado distribuye entre los colegios y academias los intereses de un fondo especial creado para estimular los estudios. Los regentes son los distribuidores de ese dinero. Ver cap. XV, Instrucción Pública, Revised Statutes, vol. I, p. 455. *Cada año los comisarios de las escuelas tienen que remitir un informe de la situación al superintendente de la república. Id., p. 488. Cada año debe presentarse un informe semejante sobre el número y la condición de los pobres. Id., p. 631*” [Nota de Tocqueville. Las cursivas son nuestras].

⁸¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 226.

“Cuando alguien se cree lesionado por actos emanados de los comisarios de las escuelas (son funcionarios municipales), puede apelar al superintendente de las escuelas primarias, cuya decisión es definitiva. Revised Statutes, vol. I, p. 487. *De tarde en tarde se descubren en las leyes del Estado de Nueva York unas disposiciones análogas a éstas que acabo de citar como ejemplos. Pero en general esas tentativas de centralización son débiles y poco efectivas. Al conceder a los grandes funcionarios del Estado el derecho a vigilar y dirigir a los agentes inferiores, no se les da el derecho a recompensarlos o castigarlos. El hombre encargado de administrar el orden casi nunca es el encargado de reprimir la desobediencia. Tiene el derecho de mandar pero no la facultad de hacerse obedecer.* En 1830, el superintendente de las escuelas se quejaba en su informe anual a la legislatura de que muchos comisarios de escuelas no le habían transmitido, a pesar de sus advertencias, las cuentas que le debían: ‘Si esta omisión se repite, me veré obligado a denunciarles, de acuerdo con la ley, ante los tribunales competentes’ [Nota de Tocqueville. Las cursivas son nuestras].

Así, pensando siempre el advenimiento de la centralización como un ordenamiento estructural inherente al Estado social democrático, el análisis de Tocqueville nos muestra que detrás de las tendencias ineludibles que lo caracterizan como regular, previsor, benigno, uniforme, etc., sobresale en su retrato una deducción simultánea que visualiza cuán endeble resultó ser dentro de esta transición histórica la condición aislada de los individuos. En efecto, al ubicar al lector de *La democracia* en el epicentro de una ineludible contradicción que permaneció siempre en suspenso en la reconstrucción de sus análisis de la democracia, se descubre un carácter ambivalente en la psicología de Tocqueville, que funciona como la prueba más contundente para trazar resultados integrales y no unilaterales. De este modo, si bien por un lado sobresalió la necesidad que tienen los individuos de ser conducidos delegando todas las atribuciones administrativas y gubernamentales al Estado, por otro lado, se destacó la necesidad que tienen los individuos de seguir permaneciendo libres. En este sentido, Tocqueville señaló oportunamente cómo dentro de este balance de fuerzas los resultados obtenidos no calificaron jamás de la misma manera para las partes implicadas. Así, la obediencia que los individuos experimentan frente a los poderes públicos fue siempre una posibilidad discutible para un pensador meditado como Tocqueville, por lo que para él estas delegaciones debían subordinarse a otra especie de obediencia más íntima que los individuos se deben ante todo a sí mismos en tanto que hombres libres. Por esta razón el pensamiento político de Tocqueville derivó hacia el terreno filosófico de la libertad. No obstante, debido a los objetivos políticos que persigue su psicología, la libertad dentro del imaginario democrático del pensador francés es una libertad política y no individual, premisa en la que debemos inmediatamente profundizar.

Así, tal como veremos más adelante, la organización administrativa vinculada al carácter fuertemente indiscutible que desarrollaron las mayorías en los Estados particulares durante la etapa federal, es una muestra de profundo avasallamiento del poder político de los municipios. En efecto, la declinación considerable del poder deliberativo de los individuos en relación con las atribuciones desarrolladas por los poderes públicos contenía un peligro adicional al momento de intentar conducir la democracia hacia horizontes más armónicos y estables. Por consiguiente, el pensador francés propone el protagonismo político de los individuos como un modo de evitar eclipsar la ciudadanía a través de injerencias exclusivamente administrativas, tal como de hecho aconteció bajo los rasgos del despotismo en Norteamérica. En el último capítulo, veremos cómo el despotismo administrativo actuó más allá de las formas gubernamentales, por lo que independientemente de los modelos políticos que advienen con la democracia, la administración no dejaría para Tocqueville de incrementarse debido a que había sido incorporada por los individuos de manera irremisible, condicionando el comportamiento político.

Por este motivo, las descripciones estructurales realizadas por Tocqueville en relación a los modelos de administración, si bien funcionan para discernir sus diferentes

modalidades en la diversidad de constelaciones democráticas, por otra parte, no resultan jamás preponderantes dentro de sus objetivos políticos en relación con la revitalización del protagonismo cívico y liberal de los individuos naturalmente apartados o desvinculados del espacio público y político por los efectos del individualismo democrático. En este sentido, las cuestiones estructurales deben ser referidas siempre en relación con la condición aislada en que se encuentran los individuos, razón por la cual el individualismo democrático supone ser un elemento más importante incluso que las descripciones estructurales. Así en una de las notas de la segunda parte de *La democracia*, aquella de 1840, Tocqueville introduce una aclaración importante que contribuye a flexibilizar sus expectativas en torno a las descripciones estructurales de la democracia, debido a que por causa de la inmensa fragilidad en la cual se encuentran los individuos en democracia como producto de los efectos del individualismo democrático, resultaría irrisorio plantear una oposición directa a esas tendencias estructurales. De este modo, Tocqueville coloca el acento de sus análisis en los efectos que genera el individualismo democrático sobre la subjetividad aislada, describiendo que será siempre la *apatía generalizada*⁸² lo que produce una baja en las tensiones políticas entre los individuos y constituye la verdadera causa que engendra el despotismo, y no únicamente las acciones estructurales vinculadas con los gobiernos.

No se puede decir de una manera absoluta y general que los mayores peligros de nuestros días sean el libertinaje o la tiranía, la anarquía o el despotismo. Lo uno y lo otro son igualmente de temer y pueden surgir tan fácilmente de una misma causa, que es la apatía general, fruto del individualismo. Es esa apatía

⁸² En algunas notas recolectadas por la edición crítica puede leerse con claridad que en la noción de despotismo democrático recreada por Tocqueville sobresalen importantes referencias tanto al pensamiento individual como al carácter estructural de la democracia, que deben pensarse y resolverse, de manera simultánea, en relación con el despotismo: “Veo en Europa una multitud innumerable que está completamente excluida de la administración de su país. Pienso inmediatamente que esos hombres, al verse reducidos a semejante condición [servidumbre] van a indignarse, pero no, se alegran. Lo que, por mi parte, reprocho más al despotismo no son sus rigores. Le perdonaría atormentar a los hombres si no los *corrompiese*. *El despotismo crea en el alma de los que le están sometidos una pasión ciega por la tranquilidad, una especie de gusto depravado por la obediencia, una suerte de desprecio inconcebible de ellos mismos que acaba por hacerlos indiferentes a sus intereses y enemigos de sus propios derechos*. Se persuaden entonces, erróneamente, de que al perder así los privilegios del hombre civilizado escapan a todas sus cargas y esquivan todos sus deberes. Se sienten libres y cuentan en la sociedad como un lacayo [criado] en casa de su amo, y piensan no tener más que comer el pan que se les abandona sin ocuparse de los cuidados de la recolección. Cuando un hombre ha llegado a ese punto le llamaré, si se quiere, habitante pacífico, honesto colono, buen padre de familia. Me presto a todo con tal de que no se me obligue a darle el nombre de ciudadano[...].” [YTC, CVh, 1, pp. 2-4. Las cursivas son nuestras].

De igual manera, Tocqueville critica fuertemente las condiciones estructurales que incrementan el despotismo: “Una nota fechada en 1840, cuando Tocqueville era ya diputado y se ocupaba en la Cámara de la cuestión del censo electoral, explica, sin embargo: ‘En cuanto a la reforma electoral, éste es mi sentimiento: el modo de elección: rechazo absolutamente toda reducción del censo o adjunciones equivalentes_ No quiero una ley de elección más *radical*, sino más *moral*_ un sistema electoral que haga más difícil la corrupción de los cargos_ 1840’. Reproducida por Pierre Roland-Marcel, *Essai politique sur Alexis de Tocqueville*, Paris: Félix Alcan, 1910, p. 211” [Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., p. 435].

la que hace que el día en que el poder ejecutivo reúne algunas fuerzas esté en situación de oprimir y que al día siguiente un partido que puede poner en batalla a treinta hombres, esté igualmente en condición de oprimir. Al no poder fundar nada duradero ni el uno ni el otro, lo que les hace triunfar fácilmente les impide triunfar durante largo tiempo. *Se elevan porque nada se les resiste y caen porque nada les sostiene.* Lo que importa combatir es menos la anarquía o el despotismo que la apatía, que puede crear indistintamente la una o el otro.⁸³

Por consiguiente, uno de los resultados más importantes que arroja el estudio del individualismo democrático —inserto en el desarrollo de una psicología de la democracia en el pensamiento político de Tocqueville— es que precisamente sacando a luz aquellas tendencias peligrosas que produce la opresión igualitaria en su conjunto sobre los individuos aislados, reluce la manera en que se depuran las virtudes mismas que la democracia alberga, por lo que la apatía generalizada refleja un comportamiento político endeble y desconectado, que siempre resulta necesario combatir. En este aspecto, el objetivo principal de Tocqueville fue alertar a sus contemporáneos sobre la posible reproducción de las tendencias peligrosas que había observado en los Estados Unidos, independientemente de los modelos políticos, puesto que si el individualismo no era tan temible en el entorno institucional de la arquitectura política de la democracia americana, no ocurría lo mismo en el relieve social donde imperaba un profundo liberalismo económico entre los individuos, tal como veremos en el tercer capítulo.

En este sentido, resulta importante mostrar que la debilidad del pensamiento político entre los norteamericanos sobresalió únicamente tras las sensibles delegaciones hechas a los poderes públicos, lo que demuestra que de ningún modo para un pensador como Tocqueville las condiciones estructurales desarrolladas por los poderes públicos de la democracia moderna seguían necesitando respaldo, sino precisamente todo lo contrario. En efecto, fueron la servidumbre y la obediencia que los individuos norteamericanos experimentaron frente a los poderes públicos de la democracia en su conjunto las razones que degradaron la dignidad individual muy por debajo de la humanidad. Esto despertó en Tocqueville la necesidad de establecer criterios más comprometidos con la individualidad aislada de los ciudadanos, que verdaderamente continuaron estando necesitadas de respaldo y esclarecimiento en comparación con los desarrollos estructurales de los poderes públicos. Por este motivo, la importancia del análisis integral que presenta la psicología de Tocqueville, radica en que muestra tanto el empoderamiento colosal de los poderes públicos como el empobrecimiento de las dimensiones individuales de los ciudadanos. Por este motivo, se puede adicionar que el advenimiento de la democracia permaneció en deuda con la recreación de nuevas argumentaciones en favor de los individuos aislados que pudiesen compensarlos con respecto a las inmensas atribuciones ostentadas por los poderes

⁸³ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, p. 1190 [Las cursivas son nuestras].

públicos, cuya magnitud se incrementaba a medida que la transición histórica de la democracia continuaba su curso, por lo que los individuos habían perdido, dentro de este proceso histórico, el hábito de dirigirse y de pensar por sí mismos. Por esta razón, los resultados de la psicología de Tocqueville no fueron equivalentes entre las esferas de análisis implicadas, debido a que el autor francés ha pensado mucho más en la fragilidad individual que sobrevino tras el advenimiento de la democracia, a través de la identificación erosiva que los poderes públicos causaron sobre la subjetividad en su conjunto, y no tanto en las descripciones estructurales que permanecen incólumes.

Así, cuando Tocqueville repasa el ordenamiento estructural que la centralización impele a la forma democrática del Estado moderno, madura inmediatamente en sus argumentos ciertas reflexiones tendientes a mostrar las consecuencias debilitantes que ejerce este ordenamiento sobre el pensamiento individual, al no participar a los individuos en la dirección del Estado, sino únicamente en lo que respecta a los asuntos más importantes implicados en el sistema electoral. Por este motivo el poder central, abandonando a los individuos en sus más pequeños e inmediatos intereses, suponía un objeto de profunda preocupación para un pensador consciente del comportamiento político como lo era Tocqueville. En efecto, el pensador francés estuvo ávido siempre de potenciar la participación ciudadana en el poder político del Estado en su conjunto, lo que podemos apreciar en la argumentación de su psicología, que adquiere tonos siempre vinculantes o relacionales que se maduran en torno al carácter estructural de la centralización y el comportamiento individual, y no mediante abordajes de estas dimensiones por separado.

Crear una representación nacional en un país muy centralizado es disminuir el mal que puede producir la extrema centralización, pero no destruirlo.⁸⁴ Bien veo que de esa manera se conserva la intervención individual en los más importantes asuntos, pero no se la suprime menos en los pequeños y en los particulares.⁸⁵ *Se olvida que es sobre todo en los detalles donde es más peligroso esclavizar a los hombres. Por mi parte, me inclinaría a creer la libertad menos necesaria en las grandes cosas que en las menores si pensase que se puede alguna vez estar seguro de la una sin poder la otra.* La sujeción en los pequeños asuntos se manifiesta todos los días y se deja sentir indistintamente en todos los ciudadanos. No los desespera, pero les contraría constantemente y les lleva a renunciar al uso de su voluntad. [Y a abandonarse

⁸⁴ “Título de una carpeta: ‘El instinto de los países democráticos consiste en querer una gran asamblea de sus representantes más que asambleas secundarias. Un gobierno que aspire a la tiranía en un pueblo democrático puede tolerar una gran representación general [a menudo está obligado], pero no debe nunca soportar las asambleas secundarias [lo que le es ordinariamente fácil]’ [Nota de Eduardo Nolla].

⁸⁵ “En el margen: ‘Quizá comenzar esta página con esta frase: Veo a los ciudadanos que se reúnen para constituir y regular en común un solo y único poder que los representa a todos y al que cada uno de ellos entrega el cuidado de sus intereses particulares y encarga ejercer todos sus derechos. Así, se conserva algo de la intervención individual en los asuntos más importantes y más generales, pero se la suprime enteramente en los pequeños y particulares. Se olvida...’” [Nota de Eduardo Nolla].

finalmente ellos mismos]⁸⁶ Extingue de ese modo poco a poco su mente y debilita su alma; [...] En vano se encargará a esos mismos ciudadanos que habéis hecho tan independientes del poder central de elegir de vez en cuando los representantes de ese poder; ese ejercicio tan importante, pero tan corto y tan raro, de su libre arbitrio no impedirá que pierdan poco a poco la facultad de pensar, de sentir y de obrar por sí mismos ni que caigan así gradualmente por debajo del nivel de la humanidad.⁸⁷

Premisa ineludible de la modernidad, la centralización puede tener un impacto negativo sobre la voluntad política de los individuos al momento de crear una sujeción irreversible en derredor suyo. Dentro de esta transición histórica, Tocqueville pensó mucho más en las posibilidades de potenciar nuevamente en los individuos aislados el incremento de su civismo mediante la extensión de sus derechos políticos, que en reformar únicamente los condicionamientos estructurales que los vulneran. En este aspecto, Tocqueville pretende mostrar que el nuevo empeño de la política contemporánea consiste precisamente en contener y en moderar las enormes ventajas que los poderes públicos y estructurales tienen sobre los individuos aislados. Por este motivo, deberemos indagar más de cerca cuáles son las posibilidades liberales que recrean los individuos a partir de esta situación, introduciendo matices en la interpretación liberal que Habermas realizó sobre Tocqueville en estas materias. Esto nos permitirá demostrar que los objetivos del pensador francés consistieron en robustecer las fragilizadas condiciones que enfrentaron los individuos aislados y no en modificar las condiciones estructurales de los poderes públicos.

⁸⁶ Nota inédita agregada por Eduardo Nolla.

⁸⁷ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 1157-1159. [Las cursivas son nuestras.]

En una importante nota, Tocqueville diferencia la constelación democrática americana de la constelación democrática francesa, de acuerdo con el nivel de participación ciudadana en las cuestiones vinculadas al destino político del Estado, definiendo la manera en que la constelación norteamericana, al no presentar un caso de centralización administrativa —tal como ocurría en Francia bajo la Restauración monárquica— aseguraba el civismo de los individuos delegándoles la posibilidad de participar en el control jurídico de las leyes del Estado; en tanto que en Francia los funcionarios se hallaban sustraídos de la competencia de los simples particulares en estas materias, tal como hemos establecido anteriormente. Es importante señalar esta diferenciación porque nos permite introducir matices en la interpretación de Habermas, al vincular el despotismo tutelar o administrativo con el modelo de los Estados Unidos, como veremos con mayor detalle en el último capítulo. Por el momento, es importante mostrar las virtudes del modelo norteamericano en relación al modelo francés en lo que respecta al ordenamiento jurídico del proceso democrático en su conjunto: “Los americanos han evitado esos primeros peligros de la infancia democrática. Aunque hayan concedido derechos inmensos a la sociedad, no le han sacrificado el individuo. Han dejado a este último una gran *seguridad* y una gran *independencia* fuera del mundo político. No han dado al gobierno los mismos *privilegios civiles*, y no lo han puesto fuera del alcance del poder judicial exigiendo de una manera estúpida, como nosotros, la necesidad de la división de poderes. Unidad, Centralización, Despotismo Administrativo”. Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

1-2) La interpretación del liberalismo en Habermas y el posicionamiento de Tocqueville en relación con la opinión pública

Para comenzar a abordar la lectura liberal que Habermas realizó sobre Tocqueville y el uso categórico que hizo de los poderes públicos derivados de ella, tenemos que resumir la concepción de democracia que plantea el pensador alemán, lo que constituye la clave para visualizar las transformaciones estructurales proyectadas sobre la corriente del Liberalismo moderno en aras de realizar sus propósitos. Para lograr este objetivo, debemos introducir múltiples matices entre las concepciones de la democracia de Tocqueville y Habermas respectivamente, puesto que se trata de dos versiones diferentes que, si bien presentan puntos en común, por otra parte, arrojan resultados esperablemente disímiles.

En primer lugar, debemos posicionar la concepción de democracia elaborada por Tocqueville no como una situación a reprogramarse de manera exclusivamente estructural, sino como una situación pendiente de no obstaculizarse u obturarse en su desarrollo, por lo que sus apelaciones a la participación ciudadana adquieren una mayor relevancia sobre sus análisis estructurales. En este sentido, el descubrimiento de Tocqueville sobre la supresión de la aristocracia aristocrática realizada en los Estados Unidos constituye un escenario histórico importante donde es posible reunir los rasgos más desarrollados del comportamiento político de los individuos inspirado por este nuevo ordenamiento basado en la igualdad de las condiciones y, por consiguiente, de la igualdad de las posibilidades. De este modo, la observación del funcionamiento de los poderes públicos más importantes de la democracia y su vínculo con la situación de aislamiento de los individuos se enfocaban en circunstancias de contundente actualidad que debían ser recuperadas en la reflexión política sobre las democracias por venir. En cambio, la concepción de la democracia de Habermas plantea la participación de los individuos a través de una reprogramación de las coordenadas de publicidad burguesa, maduradas únicamente a través de reformas estructurales que no contemplan los efectos contraproducentes que las condiciones igualitarias ejercen en la situación de aislamiento en la que se encuentran los individuos en democracia. Se trata, entonces, de dos concepciones democráticas diferentes que si bien presentan puntos en común como, por ejemplo, el objetivo de incrementar la participación política de los individuos, por otra parte, proceden por medios relativamente disímiles y, en consecuencia, los resultados esperables pueden ser contrastados.

En segundo lugar, tenemos que destacar que para Habermas la importancia histórica de la democracia se circunscribe únicamente dentro de los parámetros de la Sociedad Civil burguesa, por lo que su propósito principal con respecto a la democracia moderna consiste en una superación estructural operada dentro de un dominio de clases sociales fuertemente diferenciado: “Bajo las condiciones de una sociedad de clases, la democracia burguesa

desembocó desde el principio en una contradicción con las premisas esenciales de su autoentendimiento”.⁸⁸ Por este motivo, Habermas destina su argumentación a intentar descomprimir, con medidas racionales y mecanismos discursivos desarrollados únicamente en el espectro de la publicidad burguesa, las fuertes contradicciones inherentes a un proceso democrático que, insistimos, debe ser realizado en el seno de una Sociedad Civil burguesa dividida o diferenciada en clases sociales. Así, las críticas elaboradas por los pensadores liberales al dominio racional que pretende Habermas en relación a la opinión pública, contenían criterios que demoraban la realización de la democracia, por lo que debían ser fuertemente desacreditadas en este sentido.

Sin embargo, por nuestra parte no pretendemos oponernos a la concepción de democracia de Habermas, puesto que su requerimiento de una maduración comunicacional en el seno de sociedades liberales divididas en clases, nos parece sumamente acertado. En cambio polemizamos con algunos aspectos de la lectura que realizó sobre el liberalismo de Tocqueville. Así, la interpretación de Habermas en relación con la psicología de Tocqueville, es decir, su lectura de las relaciones establecidas por el pensador francés entre los individuos aislados y los poderes estructurales de la democracia, requiere la introducción de ciertas correcciones y matices en relación al uso que hace Habermas de las categorías tocquevilleanas para elaborar sus conclusiones. En este sentido, entendemos que Habermas ha descuidado llamativamente la categoría individualismo democrático dentro de los parámetros expuestos por Tocqueville, y sólo ha contemplado aspectos unilaterales de carácter estructural en torno a los resultados de la psicología del pensador francés, distorsionando así los objetivos políticos que éste último maduró en su psicología de la democracia.

Ahora bien, Habermas elaboró su concepción de publicidad burguesa a partir del posicionamiento filosófico de Kant frente al acontecer histórico de la razón ilustrada en su afán de hacer coincidir las conciencias empíricas de los individuos aislados con la unidad trascendental, ideal, de la razón práctica, en tanto articulación conducente al consenso. En este sentido, la obra de Kant resulta un antecedente importante para la categoría publicidad de Habermas, debido a que sólo a partir de Kant se generan las condiciones para una maduración estructural de la publicidad burguesa susceptible de cristalizar finalmente en el tópico de la opinión pública como instancia transitiva hacia el consenso. La evolución de la categoría publicidad burguesa, vinculada con el estallido de la Revolución Francesa, hacia su politización efectiva en la Sociedad Civil cimenta las bases que conferirán a la categoría publicidad de Habermas, la simiente de una nueva situación soberana y emergente de época: lo público.

Nótese que el cambio estructural deseado por Habermas consiste en someter el ámbito político a las designaciones demandadas por el ámbito público, una instancia soberana visualizada a partir del siglo XIX en adelante. De hecho, para Kant, la Ilustración

⁸⁸ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*. Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1994, p. 8.

posibilitó la permeabilización de la moral sobre la política y esta situación exigió para la naciente Sociedad Civil burguesa del siglo XIX una representación afín a sus designios, cuya opinión extendida ahora al ámbito público pretenderá legitimidad ante el poder político a través de la generación de consensos racionales. En efecto, para el pensador alemán, el gran tema del siglo XIX fue la ampliación del derecho electoral que conquistó un público democrático inexistente hasta entonces, en cuyo caso, el poder gubernamental cimentado en el aparato de Estado se verá forzado por las circunstancias a oscilar entre dos grandes dimensiones del advenimiento de la publicidad en su etapa políticamente activa: el Liberalismo representado por las figuras de Stuart Mill y de Alexis de Tocqueville, y el Socialismo representado por las figuras de Hegel y de Marx. Siguiendo nuestros propósitos de polemizar con su lectura de Tocqueville, sólo nos limitaremos a los análisis que realizó Habermas sobre el Liberalismo, dejando de lado sus análisis sobre del Socialismo.

Ahora bien, Habermas privilegia la opinión, no como un enunciado insuficientemente probado, es decir, no como *doxa* opuesta a *episteme*, sino opinión en el sentido de reputación, crédito, o consideración de que un individuo goza en la opinión de otros miembros participantes dentro del ámbito público. Entendemos que con esta selección en relación al tópico Habermas proyectó prescindir de (o desplazar) la relación lógica implicada en el proceso histórico articulado entre la opinión aislada de los individuos y su correlato estructural correspondiente, en este caso, la opinión pública en cuanto poder estructurado en el seno de la Sociedad Civil burguesa, trazando de este modo únicamente resultados unilaterales en torno a sus propósitos. Así, debido a que su concepción de la democracia permanece como una cuestión meramente discursiva y racional, ésta necesita respaldarse únicamente en la función pública competente a la opinión de los individuos. Por esta razón, el cambio estructural deseado con respecto a la publicidad demanda otorgarle a la opinión una función política susceptible de garantizar consensos bajo la simiente de responder a la situación autónoma que supuestamente reviste la Sociedad Civil burguesa, dejando de lado u omitiendo rotundamente la condición igualitaria que atraviesa la situación aislada en que se encuentran los individuos, una omisión siempre presente en la psicología de Tocqueville. Por el momento, es importante visualizar el posicionamiento habermasiano en relación con la situación publicitaria vinculada a la opinión pública de los individuos.

Opinion traslada al francés y al inglés la poco complicada significación de la latina *opinio*, la opinión, el juicio incierto o no completamente probado. El lenguaje artificial de los filósofos, desde la platónica *doxa* hasta el hegeliano *Meinen*, coincide aquí completamente con el sentido del habla cotidiana. En nuestro contexto, empero, es más importante la otra significación de *opinion*, a saber: reputación, el crédito, la consideración de que uno goza en la opinion de otro. [...] *Opinion*, evidentemente, no evoluciona a *public opinion*, a *opinion publique* —que llevan la impronta del siglo XVIII, la impronta de un raciocinio

inserto en un público capaz de juicio— de un modo lineal; porque las dos significaciones originarias, la de mera opinión y la de crédito o reputación formada en el espejo de las opiniones, están en contraposición a la racionalidad pretendida por la opinión pública.⁸⁹

En efecto, la racionalidad pretendida que Habermas imputa de modo legítimo a la opinión pública se basa en un consenso racional al cual deben adecuarse las opiniones aisladas de los individuos, ya sea en su mera opinión o en su afán de obtener reputación o crédito. Así, el pensador alemán diseña una concepción de publicidad ideal que sólo la racionalidad debe erigir. Por este motivo, los objetivos de Habermas vinculados con la reprogramación estructural de la democracia a través de la demanda de racionalidad emanada del ámbito público y soberano, debía desacreditar las críticas que los pensadores liberales dirigieron contra el dominio o la opresión de la opinión pública, razón por la cual deberemos introducir matices que contribuyan a clarificar la posición de Tocqueville. En este punto de nuestro análisis, deberemos esforzarnos por recuperar la posición del pensador francés en relación a la valoración que la opinión de los individuos cumple en el proceso democrático, mostrando cómo sus críticas en estas materias se dirigieron contra las tendencias tiránicas que desarrollaban las mayorías en los Estados Unidos.

Ahora bien, debemos agregar que por nuestra parte no podemos reproducir la totalidad de la argumentación habermasiana vinculada con la evolución histórica de la opinión pública y su relación con la publicidad, por lo que deberemos esquematizarla lo suficiente como para poder orientarnos en el abordaje categórico que realizó el pensador alemán en torno al pensamiento de Tocqueville. En efecto, conviene tener presente que a diferencia de la concepción de Tocqueville, la concepción de Habermas en relación con la democracia se plantea desde el inicio sobre la base de supuestos racionales que se encuentran muy alejados de las reflexiones del pensador francés, de naturaleza mucho más histórica y vinculada con las costumbres.

En *Historia y crítica de la opinión pública* (1961) Habermas construyó una lectura del liberalismo que agrupó a Tocqueville y a Stuart Mill bajo el denominador común de una versión de Liberalismo de carácter predominantemente económico, susceptible de inscribirse —a causa de esta interpretación— dentro del desarrollo histórico de la publicidad burguesa. Por este motivo, en su primera observación, Habermas se esforzó en argumentar que estos pensadores liberales se muestran reticentes al desarrollo de una opinión pública que pueda constituirse como canal autónomo de instrumentación crítica. De este modo, Habermas sostuvo que la elaboración de la categoría tiranía de la mayoría tocquevilleana, igualmente sostenida por Mill tras su lectura de Tocqueville, se confabula para atentar contra la posibilidad de generar consensos racionales en el marco de su teoría publicitaria. Así, señalemos dentro de la concepción del Liberalismo aquellas objeciones

⁸⁹ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, ibídem, pp. 124-125.

elaboradas por Habermas a las teorías de Tocqueville y de Stuart Mill respectivamente, cuya característica fundamental es mostrar cómo estos autores liberales prefiguran concepciones burguesas en relación con las posibilidades publicitarias de la democracia sostenidas por el pensador alemán.

*La interpretación liberalista del Estado burgués de derecho es re-accionaria: reacciona frente a la fuerza adquirida en las instituciones de ese Estado por la idea de autodeterminación de un público racionante tan pronto como éste es transformado por la entrada de las masas, incultas y desposeídas. Lejos de mantener unidos desde el comienzo a los llamados momentos democráticos con los originariamente liberales, esto es, lejos de haber tenido nunca reunidos los momentos heterogéneos, el Estado burgués de derecho es ahora interpretado bajo el prisma de ese aspecto dual del liberalismo. [...] Tocqueville comparte la concepción de Mill respecto del *representative government*: la opinión pública determinada por los padecimientos de las masas necesita purificarse mediante los puntos de vista ejemplares de ciudadanos materialmente independientes; la prensa, aun cuando importante instrumento de ilustración, no basta para este propósito. La representación política debe evidentemente basarse en una jerarquía social; Tocqueville se acuerda de los *pouvoirs intermédiaires*, de los poderes corporativos de la sociedad preburguesa estamentalmente articulada, de las familias y personas que, por nacimiento, riqueza e instrucción, sobre todo por propiedad de la tierra y privilegios a ella vinculados, [...] *Los ciudadanos instruidos y poderosos deben, a falta de una aristocracia de nacimiento, constituer el público de élite cuyo raciocinio es determinante de la opinión pública.*⁹⁰*

En relación con este pasaje, debemos visualizar en qué medida la determinación de Habermas para retratar únicamente resultados estructurales en relación con la psicología de Tocqueville distorsiona sus resultados. Como veremos, la crítica de Tocqueville a los poderes públicos, entre los que figura lógicamente la opinión pública bajo una constelación democrática, no tiene lugar jamás desde un plano estructural que omita en su decurso la situación de aislamiento en que se encuentran los individuos tras la disolución de la fisonomía del Antiguo Régimen que introdujo históricamente la democracia. Por el contrario, Tocqueville ve en el individualismo democrático una cuestión de primer orden presente en el relieve social. Por esta razón, la crítica de Tocqueville a la opinión pública se estableció a través de relaciones lógicas vinculadas con un balance de fuerzas entre el pensamiento individual y el poder estructural de la opinión pública, con resultados asimétricos que deben ser tenidos en cuenta. Así, sus objetivos se orientaron no a retratar

⁹⁰ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, ibídem, pp. 167-168 [Las cursivas son nuestras].

las consecuencias que podría tener la opinión de los individuos en el ámbito estructural de la opinión pública, sino más bien a visualizar la situación de debilidad que atraviesa a los individuos frente al poder de ésta, posicionándola en una situación sumamente desventajosa al momento de evaluar sus resultados. Por esta razón, para Tocqueville, la ausencia de cuerpos intermedios ubicados entre el poder soberano y los simples ciudadanos —rememorando la lógica social del Antiguo Régimen en estas materias— aumentó lógicamente el poder de la opinión pública, precisamente porque la opinión individual o incluso la opinión corporativa de los poderes intermedios no tendría realmente ningún efecto, y la opinión de las masas adquiere en este sentido un poder público preponderante. Nótese que, para Tocqueville, el mecanismo que opera en esta situación no tiene lugar únicamente en un plano estructural o público de la democracia, sino que el pensador francés también incorpora a este panorama la situación de aislamiento entre los individuos causada por el individualismo democrático, tal como veremos.

Por otra parte, el enfoque sociológico del análisis de Tocqueville sobre la democracia de los Estados Unidos radicó siempre en que retrata un modelo de liberalismo político no determinado por diferencias de clase social que pudieran poner en riesgo la democracia. Si nos atenemos a su diagnóstico histórico relativo a la reconversión inevitable de Francia en un Estado social democrático, los resultados de sus análisis sobre los Estados Unidos adquieren plena relevancia en ese sentido, al contener rasgos específicamente democráticos o fuertemente igualitarios que se encontraban bastante alejados de la interpretación de Habermas, quien había atribuido a Tocqueville una crítica a la opinión pública realizada a través de ciertos prejuicios e incluso de ciertos rasgos burgueses predeterminantes en sus análisis, lo suficientemente visibles como para interferir el proceso democrático en su conjunto, al asumir la dirección predeterminada de la opinión pública de las masas. Nada más lejos de los motivos y objetivos políticos de Tocqueville en relación con sus críticas a la opinión pública bajo una constelación democrática.

Así, avanzando a través de esta premisa fundamental derivada del análisis habermasiano, y vistas sus referencias al liberalismo de Tocqueville en tanto articulación de ideas elitistas —ideas que resisten la expansión de una democracia más inclusiva en el ámbito de la publicidad o, en palabras de Habermas, resisten incluso “la entrada de las masas, incultas, y desposeídas” que, desacreditadas por la opinión pública permanecen ajenas a participar del poder político a través de su filtración en las instituciones del Estado— por nuestra parte, queremos demostrar en qué medida esta concepción que sostiene el pensador alemán sobre el perfil liberal de Tocqueville no resulta plausible. En este aspecto, deberemos destacar que uno de los objetivos primordiales que Tocqueville persiguió de su observación directa sobre la estructura política de los Estados Unidos fue, precisamente, mostrar a sus contemporáneos que la incorporación del pueblo en las instituciones del Estado no resultaba anárquica, y encontró sus temores en este sentido mucho más ligados a la servidumbre o a la obediencia pasiva que a la anarquía.

De este modo, según entendemos, Habermas aliena los análisis específicos que realizó Tocqueville sobre los Estados Unidos en relación con la categoría tiranía de la mayoría, puesto que, por una parte, esta categoría no pertenece exclusivamente al espectro de ideas de Tocqueville sino también a formulaciones efectuadas por los legisladores federales en los debates recogidos de *El Federalista* y, por otra parte, dentro del análisis de Tocqueville la tiranía de la mayoría se refiere únicamente a la situación inherente a los Estados particulares y, por lo tanto, no tiene ninguna analogía con la situación inherente al gobierno federal. Ésta es una distinción importante que matiza la interpretación de Habermas, pues, en sus argumentos e interpretaciones en relación al empleo que hace Tocqueville de esa categoría en relación con los Estados Unidos, el pensador alemán vincula la tiranía de la mayoría con el incremento de la centralización gubernamental en esa nación, omitiendo las importantes dimensiones del análisis estructural que introdujo Tocqueville en estas materias. En este sentido, la centralización gubernamental del gobierno federal fue efectuada para limitar precisamente la tiranía de la mayoría incubada despóticamente en los Estados particulares, por lo que fue el gobierno federal lo que verdaderamente resguardó al pueblo de los Estados Unidos del poder potencialmente incontrolable de las mayorías, como demostraremos en el próximo capítulo.

Otra diferencia fundamental que deberemos introducir en la interpretación de Habermas con alusión a la ausencia de discusiones públicas observadas en los Estados Unidos por Tocqueville, procede a través de medidas institucionalizadas por el ordenamiento político, por lo que no logran explicarse plenamente el campo específico de la publicidad a partir de una lógica autónoma, en tanto que ámbito separado del Estado. En este sentido, la visualización de los poderes públicos efectuada por Tocqueville durante la etapa federal se orientó a demostrar cómo el ámbito de la publicidad en los Estados Unidos se encontró siempre condicionado por el ordenamiento estructural operado en sus transiciones históricas. Como demostraremos, esta situación aparece nítidamente reflejada en los profundos avasallamientos legislativos operados por los Estados particulares durante la etapa federal en consonancia con la institucionalidad de la centralización gubernamental, que anulaba las deliberaciones de las asambleas secundarias tanto de los condados como de los municipios, con el objetivo de asegurar el poder administrativo de sus medidas. Este diagnóstico llevado a cabo por Tocqueville evidencia el vínculo del despotismo con la tiranía de la mayoría en los Estados particulares. En su análisis, el pensador francés señala la ausencia de discusión pública respecto a las atribuciones del poder central para describir el carácter servil que experimentaron los individuos ante el poder de las mayorías, aludiendo al protagonismo que revisten los individuos en este sentido. Así, sostenemos que Habermas presentó únicamente resultados parciales en la psicología de Tocqueville, porque la crítica de Tocqueville a la tiranía de las mayorías no tiene lugar únicamente a nivel estructural, sino que incorpora la situación servil de los individuos frente a ellas.

En efecto, moderar el aspecto liberal que desentraña Habermas en la obra de Tocqueville y explorar la posibilidad de redescubrir en la obra del pensador francés la

revitalización de un liberalismo propiamente político que en nada se parece a un liberalismo económico, nos muestra claramente que Habermas llegó a sus conclusiones sobre Tocqueville y Mill de manera errática e indistinta, por lo que deberemos señalar diferencias entre el liberalismo de estos dos pensadores.

Así, para argumentar a favor de la maduración de condiciones estructurales en torno a la publicidad burguesa en la Sociedad Civil autónoma, Habermas se forma una concepción liberal de Tocqueville en el plano económico que colabora para desacreditar el carácter meramente clientelar que desarrollan los individuos en relación con la lógica social del Estado de derecho. Esta concepción está destinada a desacreditar la función centralizadora que desarrolla el Estado de derecho burgués, pensado siempre como detrimento del carácter autónomo que demanda satisfacer la Sociedad Civil, y para elaborarla Habermas recoge un texto de la parte final de *La democracia* que puede ser considerado un lugar común en la obra de Tocqueville en tanto suministro de argumentos a favor de un supuesto perfil liberal en el plano económico por parte del pensador francés. No solamente Habermas, sino varios intérpretes del siglo XIX y XX estuvieron de acuerdo en formarse una imagen económica en el liberalismo de Tocqueville. Esta imagen parecía justificarse en la medida en que las tendencias liberales del pensador francés en el campo económico pueden atribuirse a la descripción sumaria que realizó sobre el carácter tutelar del Estado moderno. Pero este es un posicionamiento en el que deberemos introducir matices para intentar clarificar el liberalismo de Tocqueville como un liberalismo político, y también para poner de relieve el hecho de que el despotismo del Estado tutelar califica únicamente sobre la base de la centralización administrativa, porque éste no está presente de modo estructural en los Estados Unidos y, por lo tanto, puede decirse que las referencias hechas por Tocqueville a este respecto fueron formuladas sobre la situación europea en su conjunto, no sobre los Estados Unidos.

De todos modos, Tocqueville va más allá de Mill, puesto que su análisis de la publicidad no sólo se refiere “al poder de dominación de la opinión pública”, sino también a una manifestación complementaria de ésta a saber: el despotismo de un Estado crecientemente burocratizado. *Cumplida ya la perspectiva de la oposición de los estamentos al Ancien Règime, Tocqueville observa con gran preocupación la tendencia que él llama “centralización del poder gubernativo”. [...] Tocqueville demuestra la incapacitación a que ello somete a los ciudadanos con el ejemplo de Estados Unidos: “Por encima de todos ellos se alza una gigantesca tutoría sólo ocupada en asegurarles comodidades y en procurar por su fortuna. Es absoluta, regular, previsor y benigna. Sería comparable al poder paterno si tuviera como objetivo la educación de los hombres adultos; pero ella quiere, por el contrario, mantener invariablemente a los hombres en estado de niñez. Ve con buenos ojos el que los ciudadanos se den buena vida, siempre que no piensen en ninguna otra*

cosa” [...]. También el socialismo le parece a Tocqueville una prolongación de esta tendencia que acabaría liquidando el Estado fiscal en beneficio de una economía estatal, imponiendo el horror de un mundo administrado.⁹¹

La importancia de este pasaje de Habermas en relación con nuestros propósitos de introducir correcciones y matices en su interpretación, radica en que la vinculación que advierte el pensador alemán entre el despotismo administrativo y la centralización gubernamental de los Estados Unidos no resulta plausible. De este modo, deberemos mostrar que el despotismo administrativo descrito al final de *La democracia* no sólo trasciende ampliamente las formas de gobierno —como veremos en el último capítulo— sino que además se formula en el pensamiento democrático de Tocqueville a través de las tradiciones de la centralización administrativa de Francia, una circunstancia bastante alejada del modelo democrático de los Estados Unidos, que se encontraba estructuralmente en una situación antitética con respecto a Francia en estas materias. Además, es importante adicionar que esta versión de Habermas que identificó una dominación despótica en el modelo centralizado de los Estados Unidos, se efectuó sin discriminar las modalidades de centralización que describió Tocqueville en *La democracia* y, por lo tanto, Habermas tiende a desconocer el carácter exitoso que revistió el federalismo norteamericano en el análisis político y democrático de Tocqueville, quien visualizó una versión centralizada del poder gubernamental sin los trazos opresivos que podría presentar la centralización administrativa en Francia.

La complejidad que reviste esta situación merece detenernos brevemente en ella. Así, es importante tener en cuenta que en la perspectiva de Tocqueville, para que el Estado tutelar produzca efectivamente una alienación significativa en el sentido político de los individuos, resulta necesario que la centralización administrativa opere como base de esta situación, doblegando los engranajes secundarios al poder central. A partir esto, el espacio político e incluso jurídico de los individuos y del poder central se encuentra vacío. Esta situación, en el caso específico de Europa, sucedió a través de la desarticulación de los poderes intermedios, cuando el Estado central absorbió la totalidad del poder jurídico administrativo sobre los individuos, hecho ciertamente muy alejado del modelo descentralizado de los Estados Unidos, tal como hemos mencionado. En este sentido, es necesario introducir una aclaración importante en relación con la centralización gubernamental creada por el poder federal de los Estados Unidos. Así, si bien es cierto que el gobierno federal actúa sobre los individuos aislados para ejecutar sus atribuciones gubernamentales utilizando a sus tribunales para doblegar las resistencias individuales por medios legales revestidos de autoridad moral, por otra parte, tenemos que subrayar que esta situación no interrumpió jamás el desarrollo político entre los individuos. En consecuencia, con esta premisa, los mecanismos democráticos en los Estados Unidos se encontraron

⁹¹ J. Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*. ibidem, pp. 169-170 [Las cursivas son nuestras].

asegurados a un nivel local y primario, debido a que el gobierno federal no era el gobierno que realmente gobernaba de un modo directo sobre los individuos, sino que más bien, tal como Tocqueville ha explicado, eran los Estados particulares los que realmente gobernaban a los individuos de manera mucho más inmediata y tangible. Esta diferenciación establecida por Tocqueville entre centralización administrativa y centralización gubernamental no aparece en la interpretación de Habermas. Por esto afirmamos que el pensador alemán omite los verdaderos objetivos políticos del pensador francés, al tiempo que el carácter determinístico en relación con la psicología de Tocqueville lo conduce a establecer conclusiones extrañas al pensamiento de éste. Lo mismo puede decirse de la interpretación de Habermas con respecto a la tiranía de la mayoría, categoría que permaneció indiferenciada en sus análisis respecto al alcance lógico de su significado, referido a los Estados particulares y no al gobierno federal, como veremos más profundamente en el próximo capítulo.

Por otra parte, lo que adelantó Tocqueville a la posteridad democrática en el citado texto, fue que la tendencia al despotismo administrativo, actuando de manera continua sobre la sociedad, anularía o disminuiría profundamente la responsabilidad política de los individuos, basándose en las inmensas atribuciones administrativas que desarrollaría el Estado sobre los individuos aislados, mostrando tendencias vinculadas con la burocracia. Pero en este punto, es muy importante establecer diferencias entre las constelaciones democráticas, tal como propusimos hacen con nuestra categoría *psicología del individualismo*. En efecto, los temas relativos al incremento de la centralización han sido recreados en el pensamiento de Tocqueville a partir de las experiencias francesas. Por consiguiente, dado que las características fundamentales del despotismo producido bajo el Estado tutelar eran de naturaleza eminentemente administrativa, no se vinculan de manera directa con el modelo federal de los Estados Unidos en materia de centralización. Allí no existía centralización administrativa alguna que pudiera doblegar las voluntades individuales de sus funcionarios e introducir sobre ellos mecanismos opresivos de dominación de una manera uniforme en la totalidad del territorio de la Unión, es decir, someter a las mismas reglas a todos los individuos indistintamente para coaccionarlos desde el perímetro centralizado de su administración, mecanismos de dominación más cercanos a la burocracia. En efecto, resulta fundamental dejar sentado que Tocqueville piensa la injerencia centralizadora del Estado tutelar en relación al modelo de Francia y no al modelo de los Estados Unidos donde la unidad confederativa puede ser disuelta con relativa facilidad por los Estados particulares.

No hay que alabar ni censurar a Napoleón [la Convención Nacional]⁹² por haber concentrado en sus solas manos todos los poderes administrativos, pues tras la

⁹² “La centralización financiera, y ésta contiene todas las demás, fue fundada en Francia por la Convención el 5 de septiembre de 1794 en un dictamen de Cambon que, aplicando el gran principio de la unidad y de la indivisibilidad de Francia, declaró que en el futuro no habría más que un presupuesto, como no habría más que un Estado. Los excesos de ese principio obligaron a abandonarlo en el año IV y a hacer presupuestos

brusca desaparición de la nobleza y de la burguesía, esos poderes le llegaron por sí solos, y le hubiese sido casi tan difícil rechazarlos como tomarlos. [Se le debe reprochar el uso tiránico que ha menudo hizo de su poder, más que su poder]. *Semejante necesidad no se ha hecho sentir nunca entre los americanos que, no habiendo sufrido una revolución y al gobernarse desde el origen a sí mismos, no han debido nunca encargar al Estado de servirles momentáneamente de tutor. Así, la centralización no se desarrolla solamente en un pueblo democrático conforme al progreso de la igualdad, sino también según la manera en que se funda esa igualdad.* [...] Así es como las tendencias políticas que imprime la igualdad son tanto más fuertes en un pueblo en el que las condiciones hayan sido más desiguales y en el que la igualdad haya tenido más dificultad en fundarse. Los americanos han llegado iguales al suelo que ocupan. Nunca han tenido privilegios de nacimiento ni fortuna que destruir. No experimentan naturalmente ningún odio los unos contra los otros. Se someten gustosamente a la administración de sus vecinos porque no los temen ni odian. [...] Lo que precede hará comprender por qué en un pueblo democrático que ha llegado a la igualdad por un largo e ingrato trabajo social el poder social ha de ser siempre más fuerte y el individuo más débil que en una sociedad democrática en la que los ciudadanos han sido siempre iguales desde el origen. Esto es lo que acaba de probar el ejemplo de los americanos.⁹³

En estas reflexiones tenemos que observar en qué medida la igualdad de condiciones influye al momento de establecer resultados en la psicología de la democracia de Tocqueville, puesto que los franceses tras un fatigoso trabajo social instituido por el Estado imprimen necesariamente un sesgo convulsivo a la igualdad de condiciones entre los individuos. Este sesgo se encuentra naturalmente ausente entre los norteamericanos debido a la densidad que presentaba la igualdad de condiciones en el seno de esas sociedades democráticas porque lograron cristalizar sin haber experimentado jamás una revolución. Así, resulta ciertamente diferente concebir la centralización gubernamental como un acontecimiento de época que condiciona la estructura política de la democracia, que concebirla como un poder susceptible de dominar a los individuos aislados a partir de

departamentales. Pero después no ha cesado y no se termina todavía de quitar a esos presupuestos unas cantidades para trasladarlas al presupuesto del Estado. Es decir, que se vuelve cada vez más, poco a poco, al sistema financiero creado bruscamente por la Convención. Se observa, dice el *Journal des débats* que me proporciona esos detalles (del 6 de marzo de 1838), que el movimiento de centralización administrativa continúa, puesto que el presupuesto del Estado crece y el departamental disminuye. YTC, CVk, 2, p. 42. Tocqueville alude aquí a las discusiones de la ley de atribuciones departamentales que tenía lugar en la Cámara de diputados durante el mes de marzo de 1838. Los detalles que indica pertenecen a la sesión del día 6 de marzo y aparecen reproducidos en el *Journal des débats* del día siguiente” [Nota agregada por Eduardo Nolla].

⁹³ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 1118-1119 y 1121. [Las cursivas son nuestras.]

atribuciones administrativas. Éste es un balance que Tocqueville mantiene constantemente presente en su pensamiento político para intentar salvar las distancias estructurales entre los Estados Unidos y Francia en estas importantes cuestiones, que no se encuentran diferenciadas en los análisis de Habermas.

Además, la aparición efectiva del despotismo administrativo era una conclusión imposible de saberse certeramente en la época en que escribió Tocqueville. En efecto, la concreción del paralelismo que trazó entre Estados Unidos y Francia para contrastar sus posibilidades era aún sumamente improbable en la realidad histórica y política de su tiempo, puesto que se trataba de condiciones opresivas realmente incipientes. En este sentido veremos en la lectura de Sheldon Wolin cómo el despotismo concebido por Tocqueville se entiende en clave de posibilidad posdemocrática. Sus premoniciones se cumplieron sólo tras la consolidación de ciertas experiencias instrumentales creadas a partir de condiciones estructurales particulares que únicamente las sociedades democráticas pudieron desarrollar. Por ello, el análisis de Tocqueville sobre el despotismo democrático consiste en una meditación amplia que Wolin recoge a partir de transiciones históricas definidas, en Francia, luego de las tradiciones efectuadas por la centralización administrativa y, en los Estados Unidos, tras los resultados de la Guerra de Secesión, que incrementaron el poder de la centralización federal, transformando simultáneamente las experiencias simbólicas que los individuos maduraron en relación con la democracia. En relación con nuestros objetivos de trazar resultados integrales en la psicología de Tocqueville, veremos en el último capítulo cómo los análisis de Wolin subrayan la enorme relevancia que adquiere la vinculación entre ambas esferas, es decir, entre la esfera estructural del ordenamiento democrático y la esfera subjetiva de los individuos, situación relacional ausente en el planteo de Habermas.

En este aspecto, la transformación de categorías que elabora el pensador alemán en relación con el Liberalismo introduce variantes que contrastan fuertemente con los objetivos políticos de Tocqueville, desde el momento en que desacredita la importancia moral que reviste para el pensador francés robustecer la condición cívica de los individuos tras las transiciones estructurales introducidas por la democracia. Así, la nueva proyección liberal de Habermas, alejándose de la moral de Rousseau, proyecta, alternativamente, una concepción de democracia destinada a operarse únicamente sobre la esfera de la publicidad, lo que refleja con nitidez que el criterio moral no debe estar centrado en los individuos, sino en el proceso mismo de la comunicación pública. Esto desconoce la importancia que tiene en la obra de Tocqueville el reencantamiento en el nivel moral de los individuos aislados tras los efectos ejercidos tanto por los poderes públicos como por el individualismo democrático, en la medida en que Habermas tiene una concepción de democracia — susceptible de transformarse en el nivel estructural— que difiere de la concepción de democracia de Tocqueville.

En el apartado 12 de HCOP ya critiqué la “democracia de la opinión no-pública” de Rousseau, porque éste concibe la voluntad general más como un “consenso de los corazones” que como “un consenso de los argumentos”. En lugar de eso, la moral que Rousseau exige de los ciudadanos, y a la que él coloca en los motivos y virtudes de los particulares, debe estar cimentada en el proceso de la propia comunicación pública. B. Manin trae a colación este punto: “Es necesario modificar radicalmente la perspectiva común tanto a las teorías liberales como al pensamiento democrático: la fuente de legitimidad no es la voluntad predeterminada de los individuos, sino más bien el proceso de su formación, es decir, la deliberación misma”. *De este modo se desplaza la carga de la prueba desde la moral de los ciudadanos hasta aquellos procedimientos de formación de la voluntad y de la opinión democrática que deben fundamentar la presunción de que son posibles los resultados racionales.*⁹⁴

Aquí hemos de subrayar que la transformación estructural en el Liberalismo, que proyecta Habermas en consonancia con una nueva versión de la democracia, termina por ser unilateral y, por lo tanto, su lectura efectuada sobre la psicología de Tocqueville distorsiona los objetivos políticos del autor francés. En efecto, para evitar los riesgos de forzar interpretaciones parcializadas o unilaterales en la psicología de Tocqueville, resulta fundamental destacar que los objetivos políticos de *La democracia* no consistieron únicamente en descripciones estructurales, sino que recrearon simultáneamente las posibilidades que afectaron a las responsabilidades políticas de los individuos implicadas dentro del proceso histórico de la democracia. Además, más adelante veremos que la pretensión habermasiana de otorgarle resultados racionales al proceso democrático intentando cooptar las decisiones de las mayorías, es siempre una posibilidad sumamente problemática para Tocqueville, pues su crítica a la tiranía de la mayoría observada en los Estados Unidos hacía referencia a que precisamente las mayorías omitían la racionalidad en sus medidas.

En este aspecto, para lograr visualizar de manera más clara los objetivos políticos que Tocqueville sostuvo en relación con la democracia, sería conveniente tener en cuenta las tensiones a las que pudiera dar lugar esta coyuntura, con el objetivo de recuperar la relevancia que tiene la categoría psicología en su obra, al formar el trasfondo desde el cual emergieron los aportes más relevantes de su teoría política. Por esto, desplazar la importancia moral de los individuos para validar únicamente rasgos racionales vinculados a sus opiniones dentro de la esfera publicitaria de la democracia no parece plausible. En este sentido, la tiranía de la mayoría incorpora en el análisis de Tocqueville las delegaciones serviles en relación a las atribuciones que los individuos efectuaban continuamente. Éste es un registro ausente en los análisis de Habermas, por lo cual el carácter tiránico de la

⁹⁴ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., p. 26. [Las cursivas son nuestras.]

mayoría apareció únicamente reflejado sobre la estructura publicitaria de la democracia, sin atenderse de modo suficiente al comportamiento individual implicado en este proceso.

Por este motivo, para comenzar a reconstruir versiones más integrales de la psicología de Tocqueville que contribuyan a comprender sus objetivos políticos, necesitamos inscribir la problemática del individualismo democrático dentro del liberalismo político a efectos de desvincular el individualismo tocquevilleano de versiones relacionadas con el liberalismo económico, como lo muestra la relevante ruptura introducida por el sociólogo francés Eric Keslassy⁹⁵ en estas materias. Así, profundizando en la recepción que hicieron de la obra de Tocqueville los economistas liberales de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, según el tenor de una discusión que tendía a restringir la intervención del Estado en asuntos de economía de mercado, Keslassy muestra que la crítica de Tocqueville al Estado tutelar sustentaba erráticamente la clase de argumentos con los que los economistas liberales daban respaldo a sus ideas, por lo que deberemos reproducir algunos análisis de Keslassy para intentar desmarcar a Tocqueville de esas interpretaciones.

Alexis de Tocqueville (1805-1859) es tan famoso por sus obras como por las citas de ellas. Además, su trabajo a menudo se resume en pasajes que proporcionan, sobre una base económica, la ilusión del conocimiento del pensamiento del autor *De la Démocratie en Amérique* (1835-1840). Además de la obvia reducción de su propósito, estos atajos inevitablemente terminan por distorsionar el mensaje del trabajo como un todo. En términos económicos y sociales, el liberalismo de Tocqueville siempre se define por un extracto, que se desea profético, que simboliza su rechazo a la aparición de un estado de bienestar: “Por encima de los hombres (similares e iguales) representa un poder inmenso y tutelar, que por sí solo asegura sus goces y vigila su destino”.⁹⁶ [...] Desde entonces, en referencia a esta célebre página, los comentaristas se creían autorizados a ver en Tocqueville un defensor del liberalismo económico, es decir, un defensor del mercado o un oponente de la intervención estatal en el campo económico y social. Por ejemplo, cuando François Bayrou explica que el liberalismo económico, siempre es limitar el papel del Estado, para dar al mercado el papel clave en la dirección económica, construir mecanismos sociales en torno a esta entidad primordial: el individuo, él elige ilustrar su punto por esta cita famosa que denuncia el surgimiento de un “estado inmenso y tutelar”.⁹⁷ [...] Un autor tan importante como Friederich August Hayek, ganador del Premio Nobel en 1974, participa activamente en esta clasificación

⁹⁵ Cfr. Keslassy, E., *Alrededor del liberalismo de Tocqueville a la prueba del pauperismo*, Prefacio por Françoise Mélonio, Colección The Philosophical Overture, L’Harmattan, 2000, 288 páginas.

⁹⁶ Tocqueville, A., *De la Démocratie en Amérique*, O.C., 1,2. Gallimard, p. 324.

⁹⁷ Bayrou, F., “Liberalismo y democracia: diferencias y convergencias personalistas” en *revisión Francia Forum*, noviembre-diciembre de 1982, nro. 199-200, p.14.

de la obra de Tocqueville entre economistas liberales. En *La Constitución de la libertad*, retomó el pasaje del “Estado inmenso y tutelar” para denunciar el estado de bienestar y hacer valer las virtudes de la libertad económica y cita a Harold Laski: “Tocqueville fue un liberal de la especie más pura”.⁹⁸ [...] Además, Hayek es el fundador (con Von Mises, en particular) de la Sociedad Mont Pélerin, cuyo objetivo es defender la economía de mercado en su forma competitiva más pura. Ella asocia a Bastiat y a Tocqueville en el mismo liberalismo. [...] Por lo tanto, el trabajo de Tocqueville aparece como el de un “ultra-liberal”. Bien anclado, este posicionamiento ideológico había comenzado ya en el siglo XIX.⁹⁹ Continúa hoy, como hemos visto, ya que para la mayoría de los analistas, “Tocqueville es francamente liberal en el orden económico”.¹⁰⁰ Sin embargo, la situación intelectual del autor de *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856) es mucho más compleja.¹⁰¹

Luego de la descripción sobre la recepción de Tocqueville por parte de los economistas liberales, Keslassy introduce una serie de consideraciones tendientes a ofrecer argumentos que prueben que el autor francés mostró tempranamente una creciente preocupación por el activo rol del Estado, poniendo el énfasis en su carácter legislativo sobre sectores de la sociedad más precarizados, y mantuvo hasta el final de sus días una decidida posición respecto a la necesidad de la intervención del Estado en cuestiones económicas. Si bien no podemos reproducir la extensa variedad de discusiones y argumentos que oscilan en torno al pensamiento económico que Tocqueville sostuvo en su día, sobre todo en relación con el Socialismo, sí podemos reproducir algunos pasajes de la reconstrucción de Keslassy que nos muestran —incluso en obras menores y trabajos a menudo desconocidos— la enorme preocupación de Tocqueville por asegurar una correcta y responsable intervención del Estado sobre los sectores precarizados de la sociedad. En este sentido, el pensador francés ubicó sus objetivos políticos bastante lejos de los economistas liberales, lo que revela en su pensamiento tendencias incluso cercanas al Estado del bienestar.

Al final de sus *Memorias sobre el pauperismo* (1835), Tocqueville propone otra misión al Estado situado, anunciando “la utilidad y la necesidad de una caridad pública aplicada a los males inevitables, como la debilidad de la infancia, la

⁹⁸ Hayek, A., *La Constitución de la libertad*, Liberalia, economía y libertad, Litec Publishing, 1994. Edición original: 1940, p. 520.

⁹⁹ Laboulaye, E., *El Estado y sus límites*, Charpentier, 1865.

¹⁰⁰ Pierre Manent, “Interés privado, interés público”, en *Noticias de Tocqueville*, Libros de Filosofía Política y Jurídica, Centro 1991 de publicaciones de la Universidad de Caen, nro. 19, p. 70.

¹⁰¹ Keslassy, Eric. “Para otro Tocqueville”, en *Critical Spirit*, vol. 03, nro. 01, enero de 2001, s.p., recuperado de <http://critique.ovh.org>.

obsolescencia de la vejez, la enfermedad, la locura”.¹⁰² Además, aplica este principio como miembro del Consejo General del Canal donde, de 1842 a 1851, nuestro autor actúa como especialista en cuestiones económicas y sociales.¹⁰³ Responsable de escribir informes sobre el problema de los niños encontrados¹⁰⁴, Tocqueville quiere que “el gobierno se prepare y proponga una reforma lo más pronto posible”.¹⁰⁵ En su último informe, va aun más lejos al afirmar que es la propia inacción del gobierno en este asunto la fuente de los hábitos viciosos: “Digámoslo sin rodeos, la inmovilidad en la que se encuentra, hasta ahora, el Gobierno al frente de esta pregunta, no sólo es fatal, pronto se volverá culpable”.¹⁰⁶ [...] *Tocqueville no es un liberal como los demás. Si su liberalismo político está fuera de toda duda, el liberalismo económico no lo duplica.* [...] De hecho, es hasta el final de su vida que Tocqueville tiene una conciencia real de las desigualdades para luchar con la ayuda del Estado, ya que, en una carta de 10 de septiembre de 1856, escribió a la señora Swetchine “Yo soy de su opinión que una distribución más equitativa de bienes y derechos en este mundo es el mayor objetivo para quienes lideran los asuntos humanos”.¹⁰⁷ *Con Tocqueville, y antes de Aron, entendemos que es necesario introducir una ruptura en el liberalismo: el liberalismo político no necesariamente prefigura el liberalismo económico.*¹⁰⁸

Una vez depurado el liberalismo de Tocqueville de remanentes económicos que lo prefiguren, podemos volver al planteo de Habermas en aras de evaluar su concepción de una opinión pública políticamente activa, direccionada a establecer una modificación estructural en la publicidad que logre superar las diferencias de clase social. Nótese que, en este caso, el elemento opresivo identificado por Habermas en relación con la maduración de la opinión pública se concentra puntualmente sobre las diferencias de clase social, y que el pensador alemán sostiene la posibilidad de tensiones entre las opiniones individuales a partir de esta situación. En cambio, Tocqueville reflexiona sobre una situación de igualdad en cuanto a la opinión de los individuos y, aunque no niega la existencia de diferencias de clase social, no obstante, éstas no son identificadas como elemento opresivo decisivo al momento de evaluar las condiciones vinculadas con la opinión de los individuos en una constelación democrática. Más bien, Tocqueville ha identificado el elemento opresivo en la

¹⁰² OC, XVI, p. 137.

¹⁰³ OC, X, introducción de Andre-Jean Tudesq, p. 23.

¹⁰⁴ Las fechas de estos informes son (OC, X): 28 de agosto, 1843 (p. 593-607) 4 de septiembre de 1844 (p. 648-664) 3 de septiembre de 1845 (p.674-680) y 19 de septiembre de 1846 (p.685-691).

¹⁰⁵ OC, X, p. 661.

¹⁰⁶ OC, X p. 690.

¹⁰⁷ OC, XV, 2, p. 291.

¹⁰⁸ Keslassy, E., “Para otro Tocqueville”, *ibídem*, s.p. [Las cursivas son nuestras.]

misma estructuración habilitada por las condiciones igualitarias de la democracia, de manera que la opinión aislada de los individuos se vincula erráticamente al proceso político que en realidad la produjo. Así, el individuo se muestra aislado e impermeable a la participación pública y ciudadana que habilita la democracia. Éste identifica, de manera equivocada, su situación de aislamiento como la principal fuente potencial de su independencia, razón por la cual el efecto del individualismo democrático, posicionado en torno a la opinión pública de la democracia, desnuda una situación de suma debilidad que contrae al individuo al aislamiento. Por supuesto, esta situación fue intensamente criticada por Tocqueville, quien demostró, a través de la visualización de los efectos opresivos del individualismo democrático, la necesidad de recuperar al individuo aislado e integrarlo al proceso político de la democracia.

En este sentido, resulta particularmente importante sostener que el análisis de Tocqueville reveló un proceso en el cual la opinión aislada de los individuos dentro del fluido igualitario de una constelación democrática presentó serias complicaciones para convertirse en un instrumento potenciador y dinamizador de la crítica —al modo habermasiano— desde el momento en que la creación de consensos unidimensionales resultaba una posibilidad sumamente compleja por causa del nuevo ordenamiento estructural de la democracia. No obstante, este condicionamiento estructural descrito por Tocqueville en relación con la situación de aislamiento de la opinión de los individuos y su dificultad al momento de establecer consensos en el seno de una sociedad democrática, debería diferenciarse claramente de los genuinos motivos que el pensador francés sostuvo en relación con las críticas que pueden generar los individuos. De este modo, veremos que si bien la situación publicitaria de los Estados Unidos suministró a Tocqueville actualizaciones contundentes en torno al dominio ejercido por la opinión pública que diferían bastante de épocas pasadas, por otra parte, resulta necesario esforzarnos por diferenciar el auténtico punto de vista del pensador francés en estas materias, recuperando la posibilidad de que la opinión individual ejerza funciones críticas en torno al proceso político de la democracia. Para lograr este objetivo, tenemos que discriminar sus análisis tomando relativa distancia de su contemplación sobre la situación publicitaria de los Estados Unidos, puesto que allí la opinión pública funciona como un mecanismo que contrae intensamente la crítica aislada de los individuos.

En efecto, desde un punto de vista estructural, la opinión pública bajo una constelación democrática presenta para un pensador como Tocqueville importantes complicaciones entre los individuos que afectan al procesamiento de sus potencialidades discursivas, desde el momento en que éstos permanecen aislados unos de otros como consecuencia de los efectos que ejerce la lógica social del individualismo democrático sobre su pensamiento. Éste es un resultado histórico que responde al desplazamiento del Antiguo Régimen, hecho que no puede eludirse sin comprometer los resultados esperables en torno al planeamiento de un incremento potencial de los desarrollos políticos entre los individuos. Consecuentemente, Tocqueville se concentró sobre los efectos de debilidad que

el individualismo democrático generó en el pensamiento individual al momento de evaluar qué especie de opresión amenaza a los individuos tras el advenimiento de las condiciones igualitarias que desarrolla la democracia de manera estructural, considerando simultáneamente la manera excesiva en que estas condiciones comprimieron las facultades racionales de los individuos, impermeables a la participación política que la democracia habilita.

En este punto de nuestro análisis, resulta importante señalar los efectos centrífugos que las condiciones de igualdad ejercieron sobre los individuos aislados, mostrando cómo el individualismo democrático concebido por Tocqueville profundiza en los peligros que encierra esta nueva situación, no tanto al momento de desarrollar condiciones estructurales adecuadas para alcanzar una publicidad madurada al modo habermasiano, sino más bien focalizando su atención en el carácter anímico de los individuos para retratar la especie de comportamiento individual implicado en esa lógica. Este resultado es indispensable al momento de proyectar e inducir una alternativa de transformación de comportamiento democrático destinada a revertir la tendencia centrífuga al aislamiento que desarrollan los individuos. Así, Tocqueville no basa su argumentación en una transformación estructural, sino que más bien alude a una transformación anímica de carácter pedagógico que permita luchar contra las tendencias del individualismo democrático.

Las instituciones aristocráticas tienen por efecto, además, unir estrechamente cada hombre a algunos de sus conciudadanos. Al ser muy distintas e inmóviles las clases en el interior de un pueblo aristocrático, cada una es para el que forma parte de ellas una especie de pequeña patria, más visible y más querida que la grande. Como en las sociedades aristocráticas todos los ciudadanos están situados en puestos fijos, los unos por encima de los otros, resulta también que cada uno de ellos ve siempre por encima de él un hombre cuya protección le es necesaria y, por debajo, otros cuya ayuda puede reclamar. Los hombres que viven en los siglos aristocráticos están casi siempre ligados de una manera estrecha a algo que está situado fuera de ellos, y a menudo están dispuestos a olvidarse de sí mismos. Es verdad que en esos mismos siglos la noción general del semejante es oscura y que apenas se piensa en consagrarse a ella en aras de la causa de la humanidad, pero con frecuencia uno se sacrifica por determinados hombres.¹⁰⁹ En los siglos democráticos, por el contrario, donde

¹⁰⁹ ““La aristocracia, que hace depender a los ciudadanos los unos de los otros, les lleva a veces al sacrificio, a menudo a odios implacables. La democracia tiende a volverlos indiferentes los unos a los otros y los dispone a actuar como si estuvieran solos. La aristocracia fuerza a los hombres a salir de sí mismos a cada instante para ocuparse de los demás. La democracia les hace volver constantemente hacia sí mismos y amenaza con encerrarlos finalmente en la soledad de su propio corazón. Si los pueblos democráticos se abandonasen sin mesura a esa tendencia, es fácil prever que de ella resultarán grandes males para la humanidad. [En el margen] Época de transición. Aislamiento mucho más completo. Se combinan los odios de la aristocracia y la indiferencia de la democracia. Uno se aísla por instinto y por voluntad’. Rubish, 1” [Nota de Eduardo Nolla].

los deberes de cada individuo hacia la especie son mucho más claros, la devoción hacia un hombre o una clase se hace más rara. El vínculo de los afectos humanos se distiende y afloja. [...] La trama de los tiempos se rompe a cada instante y las huellas de las generaciones se borran. Se olvida fácilmente a los que nos han precedido y no se tiene ninguna idea de los que nos seguirán. Sólo interesan los más inmediatos. [...] La aristocracia había hecho de todos los ciudadanos una larga cadena que se remontaba del aldeano al rey. La democracia rompe la cadena y deja aparte cada eslabón. A medida que se igualan las condiciones, hay un mayor número de individuos que sin ser bastante ricos ni bastante poderosos para ejercer una influencia sobre la suerte de sus semejantes, han adquirido o conservado, sin embargo, bastante cultura y bienes para poder bastarse a sí mismos. *Éstos no deben nada a nadie; por así decir, no esperan nada de nadie. Se acostumbran a considerarse siempre aisladamente y se complacen en creer que su destino entero está en sus manos.* Así, la democracia no solamente hace olvidar sus antepasados a cada hombre, sino que le oculta sus descendientes y le separa de sus contemporáneos, le conduce constantemente hacia sí mismo y amenaza con encerrarle finalmente por completo en la soledad de su propio corazón.¹¹⁰

De este modo, hemos de subrayar que la nueva lógica social implicada en los efectos de aislamiento que produce el individualismo democrático decanta en una disminución de la importancia de las transiciones históricas involucradas en el proceso democrático en su conjunto, hasta finalmente depositar erráticamente en la subjetividad de los individuos la base internalizada de sus percepciones exteriores inmediatas, por lo que los individuos otorgan a su presente condición un valor inmenso e incluso desmedidamente prioritario con respecto a la realidad exteriorizada de la democracia, hecho que es importante tener en cuenta al momento de evaluar las críticas de Tocqueville en este sentido. Bajo esta óptica, Tocqueville concibe la lógica social del individualismo democrático como un efecto natural del advenimiento de la democracia. Por lo tanto, si no se ofrece ninguna facilidad a la creación artificial de adhesiones comunitarias ni se promueven los derechos necesarios para fortificar las relaciones vinculares más allá del perímetro subjetivo, los individuos quedarán encerrados en las inmediaciones de su subjetividad. Esto tendría efectos sumamente complejos de revertir si se quiere que los individuos vuelvan a participar en el destino político de su patria. Nótese que en este sentido, Tocqueville no añora la aristocracia como una clase social, sino que enfoca su atención sobre los lazos políticos que existían en torno a ella. De esta manera, los verdaderos peligros del advenimiento de la democracia moderna son relativos a la pérdida de los lazos políticos entre los individuos. De ahí toma su importancia en la argumentación

¹¹⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 848-849. [Las cursivas son nuestras.]

del pensador francés la fuerza que tienen las asociaciones en relación a estos propósitos, como veremos en el último capítulo.

Por otra parte, como hemos visto, el individualismo democrático en tanto que síntoma inherente al proceso de la democracia moderna suponía para Tocqueville condiciones necesarias para su desarrollo que se encontraban ausentes en la fisonomía del Antiguo Régimen. Así, señalando las tensiones producidas entre las cuestiones estructurales y la situación de aislamiento de los individuos, Tocqueville recrea el ambiente habilitante para analizar el individualismo democrático a la luz de una psicología de la democracia que aborde el comportamiento político de los individuos a través de esa premisa. En ella analiza qué especie de comportamiento es inducido por la igualdad de condiciones sobre los individuos, evaluando cómo aquellas tendencias a desentenderse de la participación pública y de sus semejantes, genera la completa “ilusión” de que su destino se encuentra exclusivamente en sus manos. En efecto, suministrando un campo de inspección sobre la condición anímica de los individuos en el proceso democrático, deberemos detenernos a evaluar la incidencia que tiene el poder estructural de la opinión pública sobre el pensamiento de los individuos aislados.

En efecto, si analizamos la injerencia de la opinión pública bajo una constelación democrática, podemos repasar el análisis de Claude Lefort¹¹¹, quien ha demostrado que la fuente originaria donde Tocqueville ha situado la autoridad de la opinión pública en democracia es la igualdad de condiciones. Así, el análisis de la opinión pública dentro del esquema tocquevilleano está vinculado para Lefort con ciertos condicionantes de carácter empírico relativos a su estructuración, que aparecieron retratados de forma independiente del contenido específico desarrollado por la opinión y sus implicancias argumentales, discursivas y públicas. Esta perspectiva adquiere pleno significado sólo si se rehabilita el aspecto lógico del pensamiento de los individuos aislados en este proceso, en lugar de analizar únicamente las condiciones publicitarias para prestar atención al contenido mismo de las opiniones de los individuos, tal como plantea Habermas en su concepción de democracia. De acuerdo a Lefort:

Tocqueville cuestiona el poder de la opinión común en las sociedades democráticas modernas. Ella ya no se alimenta de la tradición, observa; ha dejado de transmitir creencias heredadas del pasado para establecer una nueva relación con la fe en la razón. Tocqueville, a diferencia de la mayoría de sus contemporáneos, no ve en este fenómeno el único efecto del surgimiento de la ciencia. [...] Cuando el autor habla del significado práctico de los estadounidenses, que se puede atribuir a la confianza que depositan en la

¹¹¹ Cfr. Lefort, C., “La menace qui pèse sur la pensée” en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. XVIII, 1-1997, p. 29-35.

técnica, menciona “su disgusto casi invencible por lo sobrenatural”, su disposición a creer que todo es explicable, y su pretensión de juzgar todas las cosas. [...] Ya sea que decida sobre una conducta, un discurso o una doctrina, una ley o un gobierno o un régimen, los califica como buenos o malos, justos o injustos, verdaderos o falsos, crueles o cobardes... Sin embargo, todo es como si el que asintió lo hiciera en virtud de un examen libre, como si estuviera sacando su luz de sí mismo. ¿De dónde vienen estas luces? Una respuesta dada por Tocqueville es bien conocida. No hay una sociedad concebible, dice, que pueda subsistir sin creencias similares, y no hay un individuo, ni siquiera “un gran filósofo en el mundo que no crea mil cosas en la fe de los demás y que no supone muchas más verdades de las que establece” [ibíd., t. II, primera parte, Cap., 2]. En estos sentidos, la dislocación de la sociedad, el aislamiento de los individuos que observa, son sólo relativos. *La pregunta sigue siendo saber qué es comúnmente autoritario en la democracia, porque la opinión, cuando se comparte, requiere un garante. ¿Dónde está, entonces, Tocqueville pregunta, el “depósito” de la autoridad y cuál es la “medida” si se supone que el individuo no debe nada a nadie, si el nuevo estado social ha arruinado en todos la creencia en la legitimidad de un superior?*¹¹²

De este modo, la opinión pública aparece con los rasgos de un poder estructural cimentado sobre una serie de condicionamientos lógicos susceptibles de comprimir su desarrollo dentro de límites circunscriptos hasta modelarla en determinado sentido, aun cuando los individuos crean tener absoluto dominio de ella. Las ilusiones del individualismo democrático y el carácter errático con que el individuo atribuye el primer lugar de importancia a su situación de aislamiento ocultan en realidad los factores intervinientes en este proceso. Tocqueville saca a la luz importantes reflexiones tendientes a poner estos factores en evidencia. No obstante, retomando la reflexión de Lefort para robustecer nuestros objetivos, resulta apropiado decir que el individualismo democrático aparece como un núcleo reflexivo donde madurar el pensamiento político de Tocqueville, porque muestra simultáneamente los efectos estructurales que tiene la opinión pública en democracia y sus perniciosos efectos sobre el pensamiento individual. En este sentido, los individuos desarrollan un comportamiento reticente a considerar las alteridades en la medida en que la igualdad de condiciones ha demolido ciertamente la creencia en un hombre superior. Así la premisa que formula Lefort recordando la tesis de Tocqueville según la cual el individuo “no le debe nada a nadie” permite apreciar cómo las tendencias estructurales se trasladan notablemente sobre el pensamiento individual. En este proceso

¹¹² Lefort, C., “La menace qui pèse sur la pensée”, ibídem, pp. 295-296. [Las cursivas son nuestras.]

democrático se desnuda manera integral la simiente de una apatía generalizada que limita en exceso la participación pública de los individuos al encerrarlos obstinadamente en la ilusión de una autonomía siempre aparente.

Por otra parte, podemos apreciar que si bien la liberalidad del individuo se extendió considerablemente con el advenimiento de la democracia, al mismo tiempo, las condiciones estructurales lo obligaron a emplear sus facultades individuales dentro de márgenes bastante estrechos, por lo que el individuo aislado se descubre como un ser potencialmente disminuido. En este sentido, Tocqueville demanda de él la realización de un acto mediante el que sea capaz de trascenderse, abriéndose paso hacia el reconocimiento de sus compañeros de hábitat para restablecer su natural condición política intensamente alienada. Así, el individuo podría evitar permanecer relativamente impotente tras los efectos aislantes que la democracia ha ejercido sobre él al hacerlo delegar sus facultades más importantes en los poderes públicos. Por este motivo, Lefort continúa su análisis indagando sobre qué especie de autoridad otorga la igualdad de condiciones a la opinión pública y, en este sentido, deduce efectos sobre la subjetividad que contribuyen a madurar los rasgos opresivos de la democracia, llevando su análisis sobre las condiciones publicitarias que depara la opinión pública en la situación de aislamiento de los individuos, hacia confines cercanos al despotismo.

Brevemente resumida, la tesis tocquevilleana es, a primera vista, ésta: la similitud proporciona el garante de la opinión. Ciertamente, no es necesario detenerse en la idea de que los hombres que se han vuelto similares expresan opiniones similares. No entendería el problema de la autoridad. Además, los hombres no son realmente similares como consecuencia de la igualdad de sus condiciones. Esto sólo les hizo perder las marcas de su diferencia, y en particular, para utilizar un lenguaje que no es el de Tocqueville, los puntos de referencia de la parte superior e inferior, las marcas simbólicas de la deuda que permitieron al individuo tomar la medida de lo que heredó y que tuvo que transmitir (y, por tanto, posiblemente para someter a examen esta herencia y formar un pensamiento propio). Quizás pueda hacer decir a Tocqueville más de lo que puede significar, pero creo que sigo la dirección de su pensamiento, sin duda sobre un punto: la atracción de la similitud es el efecto del aislamiento en que la democracia coloca a los individuos. O, en otras palabras, la similitud captura la imaginación de los individuos y confiere a la opinión pública la validez que alguna vez derivó de la fidelidad a una autoridad instituida, visible: el padre de familia, el maestro en la escuela, el señor, o algún mediador entre hombres y dioses, sacerdote o mago. *Por lo demás, se reformula un argumento de la misma clase, cuando el análisis aborda el tema de la soberanía del pueblo y el despotismo democrático. En dos palabras: no deberle nada a*

*ninguna persona induce a someterse a un poder más absoluto de lo que jamás haya existido, poder sin un nombre, sin figura.*¹¹³

Como indica el análisis de Lefort, “lo que amenaza” realmente y obliga al individuo a formarse una opinión igual a la de sus semejantes no es un acto libre de su pensamiento, sino que se trata más bien de la enorme presión que ejercen las condiciones estructurales alojadas en condicionamientos que derivan de una común fuente igualitaria. Pero, si la autoridad que confiere poder estructural a la opinión pública se funda sobre las condiciones igualitarias, entonces el individualismo democrático adquiere la potencia de crear un cerco alrededor del individuo aislado para formarle una idea ilusoria o errática de su condición y se introduce como un elemento de primer orden para evaluar el destino político de la democracia, desde el momento en que puede conducir a la habilitación de nuevas modalidades de despotismo. Por este motivo, la igualdad de condiciones, llevada a sus límites extremos, era contemplada con profunda preocupación por parte de Tocqueville, desde el momento en que la autoridad estructural igualitaria que revistió de poder a la opinión pública con respecto a la opinión aislada de los individuos, presentó un desbalance notable en plena concomitancia con la delegación de poderes. Por esta razón, el importante rol que las influencias individuales están destinadas a cumplir en el ámbito publicitario de la democracia —tal como proyectó Habermas para madurar sus posibilidades políticas— se encontraría profundamente desacreditado en virtud de este proceso estructural que es importante visualizar, proceso cuya simiente más actualizada tenía como escenario a los Estados Unidos.

Sé que entre los americanos las leyes políticas son tales que la mayoría rige soberanamente¹¹⁴ la sociedad, lo cual aumenta mucho el imperio que ejercen sobre su inteligencia. Porque no hay nada más familiar al hombre que reconocer una sabiduría superior que le oprime.¹¹⁵ *En los Estados Unidos, esa*

¹¹³ Lefort, C., “La menace qui pèse sur la pensée”, *ibidem*, p. 297. [Las cursivas son nuestras.]

¹¹⁴ “El manuscrito dice: ‘despóticamente’” [Nota de Eduardo Nolla].

¹¹⁵ “‘Causas particulares que pueden perjudicar el desarrollo libre y la generalización del pensamiento en América’. En el capítulo precedente, he mostrado que las opiniones dogmáticas y tradicionales sostenidas en cuestión de religión limitaban, en varias partes, por así decir, el espíritu innovador de los americanos. Hay otra causa quizá menos poderosa, pero más general, que en los Estados Unidos amenaza con detener y que ya retarda en ellos los desarrollos libres del pensamiento. Esa causa, que ya he indicado en otra parte de esta obra, no es otra que el poder que en América ejerce la mayoría. [...] La mayoría obliga al espíritu a detenerse y como le fuerza constantemente a obedecer, acaba por arrancarle hasta el deseo de ser libre para actuar por sí solo. En los Estados Unidos, la influencia perniciosa que la omnipotencia de la mayoría ejerce sobre el pensamiento se hace observar sobre todo en política. Hasta ahora, la opinión pública se formula principalmente en torno a cuestiones políticas, pero las leyes de los americanos son tales que la mayoría haría igualmente sentir su omnipotencia en cualquier aspecto hacia el que se le ocurriese dirigirse. La limita su propia voluntad y no la Constitución del país. No se puede ocultar que en ello los americanos se han dejado arrastrar por la tendencia habitual a los pueblos democráticos. En las democracias, piénsese lo que se piense, la mayoría y el poder que la representa están siempre provistos de una fuerza rigurosa, y por poco que, en lugar de luchar contra esa tendencia, las leyes la favorezcan, es casi imposible decir dónde estarán los límites

*omnipotencia política de la mayoría aumenta, en efecto, la influencia que las opiniones del público tendrían sin ella sobre el espíritu de cada ciudadano, pero no la funda. Es en la igualdad misma donde deben buscarse los orígenes de esa influencia y no en las instituciones más o menos populares que los hombres pueden darse. [...] Así, la autoridad intelectual será diferente, pero no será menor, y lejos de creer que deba desaparecer, yo auguro que se hará fácilmente demasiado grande y que podría llegar a suceder que finalmente encerrase la acción de la razón individual en límites más estrechos de lo que conviene a la grandeza y bienestar de la especie humana. [...] Hay en ello, y nunca podría repetirlo demasiado, motivo para hacer reflexionar profundamente a los que ven en la libertad de la inteligencia una cosa santa y odian no solamente al déspota, sino también al despotismo.*¹¹⁶

En primer lugar, en este pasaje se ve con claridad que la tiranía mayoritaria no deriva en línea directa de la opinión pública, como interpretó Habermas en relación a la posición de Tocqueville en estas materias, sino que deriva más bien de la omnipotencia de la mayoría. Ésta actúa como un condicionante externo al proceso político en su conjunto—posibilitado simultáneamente por la igualdad de condiciones—, condicionante que otorga de manera natural su omnipotencia a la mayoría dentro del proceso democrático. Por este motivo, este condicionamiento *externo* que la mayoría articula de manera lógica entre el carácter estructural de la opinión pública y el pensamiento aislado de los individuos, no puede visualizarse en la psicología de Tocqueville de manera unilateral, sino más bien integral, desde el momento en que sus resultados empíricos se reflejan en el comportamiento de los individuos. Además, esta posibilidad metodológica de Tocqueville que busca integrar la actividad del pensamiento con la actividad del comportamiento a la luz de la influencia que ejercen los poderes públicos, nos permite visualizar que la influencia de la mayoría se deja ver sobre todo en el comportamiento individual, desde el momento en que los individuos permanecen pasivamente ubicados frente a ella y dispuestos a delegarle tanto su poder político como sus genuinas opiniones, todo ello aconteciendo siempre de manera exteriorizada y no de manera inmanente al proceso democrático en su conjunto. En este punto de nuestro análisis tenemos que subrayar las enormes dificultades inherentes al proceso publicitario proyectado por Habermas, puesto que las tendencias mayoritarias descubiertas por Tocqueville en torno a la situación de aislamiento de la

de la tiranía. Ahora bien, el despotismo, quienquiera que lo ejerza, produce siempre una especie de embotamiento del espíritu humano. Liberado de las opiniones de familia y de clase, el espíritu humano se encadena a las voluntades del mayor número. [...] En las democracias constituidas de la manera que he dicho más arriba, la mayoría se cierne en cierta manera sobre el espíritu humano, comprime de forma permanente y general todas sus fuerzas, y como doblega a los hombres a su voluntad, acaba por arrebatar a cada uno de ellos el hábito y el gusto de *pensar* por sí solos [...] YTC, CVj, 1, pp. 33-42” [Notas de Eduardo Nolla].

¹¹⁶ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 714-717. [Las cursivas son nuestras.]

opinión individual no ocurren ocultas bajo velos, sino más bien de manera exteriorizada, tal como exhibe en todas sus dimensiones el escenario norteamericano.

Aquí es importante hacer entrar en escena el hecho de que el criterio de igualdad que maneja Tocqueville no es de naturaleza abstracta ni metafísica, sino que representa el resultado legítimo e institucionalizado del fuerte desplazamiento que experimentaron tanto los privilegios como los caracteres selectivos que recubrían a los individuos en la fisonomía del Antiguo Régimen. En un capítulo de la tercera parte de *La democracia* cuyas ideas retomaremos en varias oportunidades y que se titula “Por qué en los Estados Unidos hay tantos ambiciosos y tan pocas grandes ambiciones”, Tocqueville analiza la influencia de la democracia sobre las costumbres, sacando a la luz la densidad “atmosférica” de sus condiciones en relación con las ambiciones individuales. Este análisis alcanza un nivel más atendido en torno al comportamiento individual que resulta importante reproducir porque nos pone en materia para visualizar cómo las meditaciones de Tocqueville sobre la igualdad de las condiciones proceden a través de registros históricos que nada tienen que ver con registros metafísicos, puesto que sus objetivos aspiraban a analizar la situación anímica implicada en esta situación. En efecto, el juicio de Tocqueville acerca de los comportamientos suscitados por este nuevo ordenamiento democrático en relación con la geografía política del Antiguo Régimen sostiene:

A medida que los hombres se hacen más semejantes y que el principio de la igualdad penetra más pacífica y profundamente en las instituciones y en las costumbres, las reglas del ascenso se hacen más inflexibles; el ascenso, más lento, aumenta la dificultad de obtener rápidamente un cierto grado de grandeza. *Por odio al privilegio y por dificultad de elección, se llega a obligar a todos los hombres, cualquiera que sea su talla, a pasar a través de una misma criba y se les somete a todos indistintamente a una multitud de pequeños ejercicios preliminares entre los que pierden su juventud y su imaginación se extingue, de tal manera que desesperan de poder nunca gozar plenamente de los bienes que se les ofrecen, y cuando llegan finalmente a poder llevar a cabo cosas extraordinarias, han perdido el gusto por ellas.* En China, donde la igualdad de condiciones es muy grande y muy antigua, un hombre solamente pasa de una función pública a otra tras haberse sometido a una oposición. Esa prueba se repite a cada paso de su carrera y la idea está tan adentrada en las costumbres que recuerdo haber leído una novela china en la que el héroe, tras muchas vicisitudes, conmovió finalmente el corazón de su amada al pasar un buen examen. Mal pueden respirar a gusto las grandes ambiciones en semejante atmósfera. Lo que digo de la política se extiende a todas las cosas. *La igualdad*

*produce los mismos efectos en todas las partes. Allí donde la ley no se encarga de moderar y retardar el movimiento de los hombres, basta la competencia.*¹¹⁷

Tocqueville vislumbraba siempre una situación estacionaria con respecto a la igualdad de condiciones que, profundamente incorporada a las costumbres, comprimía el comportamiento individual e incluso las ideas individuales en límites muy estrechos. En este sentido, uno de sus mayores aportes fue mostrar que estas tendencias inflexibles que acompañaban al advenimiento democrático debían ser contrarrestadas con la promoción de una mayor libertad política entre los individuos para evitar que la lógica del individualismo democrático aprisionara a los hombres en confines que degradan la condición humana hasta límites no deseados. Por este motivo, el criterio de igualdad que manejaba Tocqueville no hacía referencia únicamente a la igualdad social en medio de una sociedad dividida en clases, sino a la legítima igualdad de oportunidades entre todos los individuos, lo que implicaba enormes dificultades al momento de elevar la condición humana, puesto que las marcas de las diferencias que antaño eran permanentes se habrían extinguido para siempre, con lo cual las influencias individuales tropezarían con inmensos obstáculos para prevalecer. Así, en este caso, la racionalidad humana —por lo demás, mucho más desarrollada en el seno de las sociedades democráticas que en el seno de las sociedades del Antiguo Régimen— no era lo que preocupaba a Tocqueville, sino la erosión de los derechos individuales en medio de una sociedad que reconoce siempre que sus fuerzas deben prevalecer sobre las fragilidades individuales ubicadas frente a ella. En efecto, lo importante para Tocqueville era conocer qué tipo de mecanismo daba autoridad moral suficiente a la igualdad de condiciones como para anular las diferencias específicas entre los individuos. La costumbre en China, las mayorías en los Estados Unidos y la centralización en Francia son distintas respuestas a este interrogante que nos permiten advertir diferencias en el comportamiento individual en función de la diversidad de constelaciones democráticas. Tanto en el próximo capítulo como en el tercero analizaremos con detalle en qué medida estos mecanismos adicionados en las costumbres de los pueblos pueden habilitar el despotismo o incluso incrementarlo en la esfera política.

Ahora bien, tenemos que subrayar la importancia que asumió el proceso histórico a través del cual las tendencias uniformes de la democracia moderna desplazaron a la diversidad cultural del Antiguo Régimen, por lo que la psicología de Tocqueville nos muestra resultados asimétricos en esta “ruptura”. Por consiguiente, lógicamente, esta situación favoreció a los poderes públicos en detrimento de los individuos aislados, lo que llevó a Tocqueville a orientar sus objetivos hacia fines eminentemente pedagógicos en torno a los horizontes políticos de la democracia moderna trazados en virtud de las diferentes transiciones históricas creadas por las diversas constelaciones democráticas. Así, luego de las descripciones estructurales reconstruidas en el seno de la democracia de los

¹¹⁷ ¹¹⁷ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, pp. 1046 y 1047 [Las cursivas son nuestras].

Estados Unidos, Tocqueville agrega un pequeño capítulo titulado “Importancia de lo que precede en relación a Europa”, cuyo principal objetivo es asegurar que la libertad política no conduce necesariamente a la anarquía y que el ejemplo norteamericano, aunque no representa una democracia virtuosa, permite el desarrollo de este tipo de libertad. Si bien para Tocqueville el modelo democrático de los Estados Unidos no era el único ni el mejor de los posibles, por otra parte, su importancia radicaba en que exhibía cómo, a pesar de sus notables defectos, la libertad política podía llegar a prosperar entre los individuos.

Sé que en nuestros días hay muchas personas honradas a las que ese porvenir apenas asusta, y que, cansadas de la libertad, querrían descansar finalmente lejos de sus tormentas. Pero conocen muy mal el puerto hacia el que se dirigen. Preocupados por sus recuerdos, juzgan el poder absoluto por lo que fue antaño y no por lo que podría ser en nuestros días. [Hay diferencias hasta en el despotismo, como en la libertad].¹¹⁸ Si el poder absoluto llegase de nuevo a establecerse entre los pueblos democráticos de Europa, estoy seguro de que tomaría en ellos una nueva forma y se mostraría bajo rasgos desconocidos a nuestros padres. [...] Mientras la nobleza gozaba de su poder e incluso largo tiempo después de que lo hubiese perdido, el honor aristocrático concedía una fuerza extraordinaria a las resistencias individuales. [...] Pero en nuestros días, en que todas las clases acaban por confundirse, cuando el individuo desaparece cada vez más en la multitud y se pierde fácilmente en medio de la oscuridad común; hoy, que el honor monárquico ha perdido casi todo su imperio sin ser reemplazado por la virtud¹¹⁹, cuando nada sostiene ya al hombre por encima de sí mismo, ¿quién puede decir dónde se detendrán las exigencias del poder absoluto y las complacencias de la debilidad? [...] ¿Qué puede la misma opinión pública cuando no existen ni veinte¹²⁰ personas a las que una un vínculo común, cuando no se encuentra ni un hombre, ni una familia, ni un cuerpo, ni una clase, ni una asociación libre que pueda representar y hacer actuar esa

¹¹⁸ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

¹¹⁹ “La virtud en las repúblicas”. Los americanos no forman un pueblo virtuoso y, sin embargo, son libres. Eso no prueba en absoluto que la virtud, como pensaba Montesquieu, no sea esencial a la existencia de las repúblicas. No hay que tomar la idea de Montesquieu en un sentido estricto. Lo que ha querido decir ese gran hombre, es que las repúblicas sólo podrían subsistir por la acción de la sociedad sobre sí misma. Lo que entiende por virtud es el poder moral que ejerce cada individuo sobre sí mismo y que le impide violar el derecho de los demás. Cuando ese triunfo del hombre sobre sus tentaciones es el resultado de la debilidad de la tentación o de un cálculo del interés personal, no constituye la virtud a los ojos del moralista, pero entra en la idea de Montesquieu, que hablaba del efecto más que de la causa. En América la virtud no es grande, es la tentación la que es pequeña, lo que resulta en lo mismo. No es que el desinterés sea grande, es que el interés está bien entendido, lo que resulta también casi en lo mismo. Montesquieu tenía razón, por tanto, cuando hablaba de la virtud antigua y lo que dice de los griegos y los romanos se aplica también a los americanos. YTC, CVe, pp. 66-67” [Nota agregada por Eduardo Nolla].

¹²⁰ Alusión a la ley de asociación francesa, que prohibía la reunión de más de veinte personas sin autorización previa [Nota de Eduardo Nolla].

opinión? ¿Cuándo cada uno de los ciudadanos, como es igualmente impotente, igualmente pobre, igualmente aislado, no puede oponer más que su debilidad individual a la fuerza organizada del gobierno?¹²¹

De este modo, el análisis histórico de Tocqueville que muestra la transición democrática efectuada a través de la supresión aristocrática de la fisonomía del Antiguo Régimen, nos muestra cómo la opinión pública resultante no podría desarrollar funciones publicitarias al modo habermasiano. Esto se debe a que la atmósfera aislante que crea en rededor de los individuos aislados¹²² supone una degradación de su condición política, condición que resulta necesario revitalizar a partir de otros procesos educacionales con respecto a la democracia que no omiten la importancia moral de ésta. Por esta razón, Tocqueville no basaba sus proyectos democráticos en una transformación exclusivamente estructural vinculada con los poderes públicos. En efecto, en el caso específico de la opinión pública —a través de la cual Habermas demanda una necesidad consensuada en sus objetivos— Tocqueville demuestra cómo se deterioran los cauces normales que suministran potencia a la opinión pública y hace notar cómo, por ende, se desgarran los márgenes donde ésta puede efectivamente operar. De este modo, para regenerar los emblemas políticos de la democracia, recupera la capacidad moral vinculada a los individuos, como veremos con mayor profundidad en el próximo capítulo.

Por el momento, resulta necesario mostrar cómo la publicidad desarrollada en el seno de sociedades democráticas, en la cual se encuentra inmersa la opinión aislada de los individuos, impide que el esplendor de la función crítica del poder transformador de la opinión pública en su conjunto funcione de manera eficiente. En otras palabras, tras visualizar la fuerte omisión que experimentan los individuos aislados en este proceso, Tocqueville demuestra que la opinión no puede ejercer efectos transformadores a través de su propia fuerza discursiva, porque el fluido igualitario en el cual se desarrolla ese proceso, disuelve o diluye las diferencias de clase social con relativa eficiencia.¹²³

¹²¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 532-536 [Las cursivas son nuestras].

¹²² Es importante reproducir una nota aclaratoria que recoge la edición crítica realizada por Eduardo Nolla. En efecto, leemos: “m. Influencia que ejerce la igualdad sobre la filosofía: Cuanto más veo, más me convengo de que la igualdad de condiciones lleva al hombre, con una energía sin igual, a perder de vista al individuo, su dignidad, su fuerza, su valor... para no pensar más que en la masa. Este solo hecho influye en casi todos los puntos de vista que los hombres tienen acerca de la humanidad en esa época. Se vuelve a encontrar su huella por todas partes” [Cfr. Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 711].

¹²³ En esta materia resulta importante reproducir el juicio de Eduardo Nolla al respecto, puesto que hace explícita la condición de imposibilidad de que la opinión pública tocquevilleana funcione al modo habermasiano, esto es, que pueda tener influencia sobre el individuo de modo independiente al poder coercitivo que ejerce la masa sobre su pensamiento: “Cuando Tocqueville habla de la existencia de igualdad en América, alude a la igualdad de condiciones y oportunidades, a la sensación de no ser inferior a nadie, no a un reparto igual de las riquezas o el poder. Un interesante comentario sobre la igualdad americana en el cuaderno E de su viaje americano (YTC, Blla y Voyaje (O.C., V, 1), pp. 278-280), del que solamente podemos citar aquí un extracto, explica claramente la diferencia: ‘En América, como entre nosotros, los hombres son calificados durante el curso de la vida social según determinadas categorías. Los hábitos

Ahora bien, en el capítulo IV de *Historia y crítica de la opinión pública*, que lleva por título “Publicidad burguesa: idea e ideología”, Habermas dedica un apartado especial a los autores liberales más importantes dentro del desarrollo histórico de la publicidad titulado “La ambivalente concepción de la publicidad en la teoría del liberalismo (John Stuart Mill y Alexis de Tocqueville)”. Allí el autor alemán diserta sobre la posibilidad de que estos autores se opongan radicalmente al hecho de que la opinión pública en democracia pueda ser políticamente activa en torno a la generación de consensos. Por las razones que vimos, si bien esta posibilidad resulta factible, no obstante, en el caso de Tocqueville la interpretación de Habermas se encuentra necesitada de matices. En efecto, el posicionamiento crítico elaborado por el pensador alemán en torno a Tocqueville se funda en el hecho de que, para el pensador francés, la opinión pública puede convertirse en realidad en una vía discursiva por donde circularía la opresión imperceptible de la tiranía de la mayoría. Como esta situación no garantiza la libertad de pensamiento individual, atentaría contra el ideal habermasiano de generar consensos racionales de modo legítimo tras la maduración histórica de una opinión pública eficiente para tales efectos.

De este modo, resulta importante visualizar los análisis críticos que Habermas ha elaborado en relación con la situación publicitaria vinculada al Liberalismo de la primera mitad del siglo XIX.

La extensión de los derechos políticos de igualdad a todas las clases sociales aconteció en el marco de esa misma sociedad de clases. La publicidad “ampliada” no llevó en lo esencial a la superación de la base sobre la cual había aspirado el público de los propietarios privados a algo así como una dominación de la opinión pública. Eso por una parte. Por la otra, se mantiene la crítica de la ideología tan manifiestamente en la idea de la publicidad burguesa que, bajo las condiciones sociales de la transformada “opinión pública”, a mediados de siglo, precisamente cuando el liberalismo económico alcanzaba su punto culminante, los filósofos sociales sectarios de él se vieron necesitados de negar prácticamente a la publicidad burguesa incluso allí donde todavía la celebraban. *Esa ambivalente concepción de la publicidad en la teoría del liberalismo se niega, por cierto, a reconocer el conflicto estructural de la sociedad, del que ella misma resulta.*¹²⁴

comunes, la educación y sobre todo la riqueza, establecen esas clasificaciones. Pero esas reglas no son ni absolutas, ni inflexibles, ni permanentes. Establecen distinciones pasajeras y no forman clases propiamente dichas; no otorgan ninguna superioridad a un hombre sobre otro, ni siquiera en la opinión” [Cfr. Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 98].

¹²⁴ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., p. 161. [Las cursivas son nuestras.]

Nótese cómo Habermas no contempla los objetivos políticos de Tocqueville, en la medida en que hace descender la opinión pública no de la igualdad de las condiciones, sino de las diferencias entre las clases sociales. En efecto, si bien en la primera mitad del siglo XIX aparece para Habermas por vez primera un público burgués que se constituye voluntariamente como tal —proceso en el cual el baluarte del Liberalismo adopta una función políticamente activa— por otra parte, los pensadores liberales aparecen como opuestos a delegar en la opinión pública la función directriz otorgada a la Sociedad Civil autónoma. Ante esta situación, posibilitada por el cambio estructural en la publicidad y la función potencialmente crítica de la opinión pública como agente de extensión de la democracia, el Liberalismo de la primera mitad del siglo XIX —interpretado por Habermas como una variante de la publicidad burguesa atribuida a la obra de Tocqueville y a la obra de Mill— aparece retratado como opuesto a la expansión democrática en su conjunto, en virtud del sesgo específicamente burgués que lo caracteriza.

Repasemos que Habermas interpreta un carácter elitista en el liberalismo de Tocqueville, que se mostraba dispuesto a resistir la delegación del poder político en la opinión pública detentada por las masas democráticas para lograr el cambio estructural deseado en la publicidad. Así, la posición liberal de Tocqueville permanece vinculada, en el pensamiento de Habermas, al contenido que la opinión pública desarrolla entre los individuos y no al cometido lógico que inspira en el pensamiento aislado. Por consiguiente, el Liberalismo permanece en suspenso y ambivalente respecto a la democracia, pues si bien los autores liberales son favorables a extender el sufragio universal hacia los márgenes demandados por las masas democráticas, excluidas hasta entonces de la participación política, por otra parte, se oponen al surgimiento autónomo de una opinión pública en tanto instrumento crítico de transformación social. Así, en sus razones, Habermas sostiene que los liberales resisten delegar el poder político en la opinión pública, por tratarse de un poder que las masas absorben sin estar lo suficientemente educadas o ilustradas, lo que resulta potencialmente amenazador para el orden político imperante. De ahí toma su fuerza la reforma estructural que plantea Habermas en el seno del Liberalismo, al desplazar el elemento transformador de la democracia, desde la moral de los individuos, hacia el proceso comunicacional.

En efecto, al desplazar las problemáticas del Liberalismo y de la democracia desde la esfera política en la cual se originaron históricamente hacia la esfera de la publicidad donde deberían re-originarse, suscitando una modificación estructural, Habermas distorsiona los objetivos políticos de Tocqueville. Por este motivo, el advenimiento histórico estructural de los poderes públicos y su intensa influencia sobre el pensamiento individual no pueden motivar en modo alguno un cambio estructural en el pensamiento político de Tocqueville. Esto se debe a que sus verdaderos motivos apuntaban a volver a empoderar a los individuos y a las minorías en el proceso histórico que adviene con la democracia. Llegados a este extremo del análisis nos ocuparemos del posicionamiento de Tocqueville en relación con el planteo habermasiano, mostrando cómo las condiciones

igualitarias que operan entre los individuos aislados permanecen susceptibles de afectar a la publicidad demandada por Habermas, visualizando los efectos contraproducentes que genera el individualismo democrático al momento de generar consensos públicos.

1-3) Publicidad burguesa e individualismo democrático

La superación de la tensión dialéctica entre Estado y Sociedad Civil debe sobrepasar para Habermas el nivel proporcionado por la lógica del Estado de derecho burgués y, por este motivo, plantea una solución estructural en la que el carácter burgués del Estado debe ser reemplazado por un carácter social. Por eso, en esta transición jurídica hacia la esfera de la publicidad es necesario transformar las categorías que operaban y clasificaban a los individuos dentro de la lógica inherente al Estado de derecho burgués. Esto implica un cambio estructural posibilitado siempre por la aparición inmanente de un colectivo ideal identificado con “lo público”, en cuanto entidad mediadora capaz de suministrar real autonomía al poder de la Sociedad Civil de manera legítima. En consecuencia, Habermas madura la dialéctica histórica entre Estado y Sociedad Civil como una cuestión que compete de manera exclusiva a la situación publicitaria de la democracia.

E. W. Böckenförde destaca del siguiente modo este retraso, específicamente alemán, en el establecimiento gradual de la igualdad civil: “Con el surgimiento de la confrontación entre ‘Estado’ y ‘sociedad’ se origina el problema de la participación de la sociedad en el poder estatal de decisión y en la ejecución del mismo... El Estado introdujo a los individuos y a la sociedad en la libertad burguesa y los mantuvo en esa condición civil mediante la creación y la garantía del nuevo orden legal general. Pero los individuos y la sociedad no obtenían ninguna libertad política, es decir, ninguna participación en el poder político de decisión, concentrado en el Estado, ni ninguna posibilidad institucionalizada para ejercer una influencia activa sobre ese poder. En cierto modo, el Estado como organización de dominio descansaba en sí mismo; expresado en términos sociológicos: estaba sostenido por la realeza, el funcionariado, el ejército, y, en parte también, por la nobleza; y como tal quedaba ‘separado’ institucional y organizativamente de la sociedad representada por la burguesía”. Este trasfondo histórico es también el que proporciona el contexto para el interés específico en una publicidad que viene a adquirir una función política. Pero sólo es capaz de asumir tal función en la

medida en que pone a los burgueses económicamente activos, en tanto que ciudadanos, en disposición de compensar o generalizar sus intereses, y de hacerlos valer de manera tan efectiva que el poder estatal se licúe en el medio fluido de una autoorganización de la sociedad. A esto es a lo que se refería el joven Marx con su idea de la retirada del Estado ante una sociedad que ha llegado a ser política en sí misma. La idea de una tal autoorganización, canalizada a través de la comunicación pública de los miembros libremente asociados de la sociedad, exige (en un primer sentido) la superación de aquella “división” entre Estado y sociedad bosquejada por Böckenförde.¹²⁵

Repasemos que en este sentido, por ejemplo, la soberanía del pueblo en cuanto premisa fundamental de la democracia moderna, es una categoría que debe ser regenerada para Habermas a partir de otros postulados distintos a los de la lógica del Estado de derecho burgués inserto en la corriente del Liberalismo. En efecto, para Habermas, la aparición de la soberanía del pueblo en el seno de sociedades complejamente tecnificadas sólo puede hacerse posible a través de un carácter *ideal* o trascendente a su manifestación empírica, en el cual los procedimientos racionales y directrices que la lógica discursiva plantea en la nueva situación, deben poder desplazar a los procesos históricos de manera efectiva: “Si la idea de la soberanía popular puede todavía encontrar una aplicación realista en las sociedades altamente complejas, entonces debe desprenderse de la interpretación demasiado concreta de una encarnación en los miembros de un colectivo que (físicamente) asisten, participan y deciden en conjunto”.¹²⁶ Esta condición exigida por la publicidad habermasiana en el análisis de la tiranía de la mayoría postulada por Tocqueville sobre modelo de los Estados Unidos consiste en una interpretación unilateral, en la medida en que se enfoca únicamente sobre el espectro estructural de la publicidad. Por nuestra parte, deberemos recuperar los rasgos históricos y políticos vinculados al análisis de las mayorías efectuado por Tocqueville, para vislumbrar que los resultados de su psicología fueron siempre integrales y no unilaterales.

Ahora bien, el enfoque habermasiano con el que se abordó el liberalismo de Tocqueville fue una escisión histórica entre Estado y Sociedad Civil burguesa establecida durante el siglo XIX. Téngase en cuenta que Alemania, retrasada en relación a los avances experimentados por el detonante revolucionario de 1848, no conseguía armonizar la ulterior escisión entre el derecho público representado por Estado y el derecho privado representado por la Sociedad Civil burguesa. Por este motivo, la categoría publicidad habermasiana, obedeciendo a un cambio estructural de época, podía establecer su dominio mediante la promoción fluida de una opinión pública políticamente activa, armonizando las posibles tensiones que podrían surgir en esta nueva coyuntura. Pero, precisamente aquí, hemos de

¹²⁵ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*. op. cit., pp. 11-12 [Las cursivas son nuestras].

¹²⁶ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, ibídem, p. 31.

acentuar que *Historia y crítica de la opinión pública* no nacía de la nada.¹²⁷ La obra, publicada en 1962 y dedicada a Wolfgang Abendroth, el arquitecto jurídico del Estado *social* de derecho alemán, tenía como objetivo reemplazar al Estado de derecho burgués mediante la extensión de una democracia más inclusiva y radical, que pudiera ampliar la situación de los derechos burgueses y las garantías individuales hacia la esfera social de la democracia. Para alcanzar este objetivo, el Liberalismo debía ser reformulado. Así, la obra de Habermas se inscribía de lleno en un debate jurídico de la época, acerca de la posibilidad de reconstruir los elementos constitucionales pertinentes en la nueva situación de posguerra, donde el Estado había colocado a los individuos fuera de las decisiones políticas con el riesgo potencial de establecer un Estado de derecho sin democracia. En efecto, la transformación de la sociedad alemana debía efectuarse por un ordenamiento nuevo, emanado desde el perímetro jurídico y legislativo del Estado, en dirección a la Sociedad Civil privada y separada. Por este motivo, el Estado de derecho burgués —que custodiaba los derechos fundamentales en términos de propiedad privada y garantías individuales— debía poder transformarse en un Estado *social* de derecho¹²⁸ bajo el supuesto de que las condiciones habilitantes para una transformación estructural de la publicidad estaban, según Habermas, lo suficientemente maduras. De ahí que la crítica esgrimida por Tocqueville contra el dominio de la opinión pública en democracia se presente ante el pensamiento de Habermas como una potencial amenaza para las intenciones discursivas que abrigaba el pensador alemán sobre la promoción de una opinión pública políticamente activa.

De este modo, la propuesta de Habermas se esfuerza por establecer una modificación en el Liberalismo atendiendo a una variación sustancial en las coordenadas conceptuales del Estado de derecho burgués. Esta variación está destinada a causar un desplazamiento de la condición burguesa de los individuos, en virtud del carácter público y

¹²⁷ Es importante reconstruir el contexto histórico que da vida a la obra de Habermas y que el autor alemán explica más contundentemente en el prefacio a la reedición alemana de 1990: “Esta reflexión tuvo lugar en el contexto de una extensa controversia constitucional de los años cincuenta, cuyos exponentes fueron Ernst Forsthoff y Wolfgang Abendroth. En esa polémica jurídica se discutía acerca de la inserción del principio del Estado social dentro de la arquitectónica tradicional del Estado de derecho. La Escuela de Carl Schmitt defendía que la estructura del Estado de derecho sólo podía asegurarse con la primacía incondicionada de la protección de los clásicos derechos de libertad sobre las demandas de las concesiones del Estado social. Abendroth, en cambio entendía el principio del Estado social simultáneamente como una máxima hermenéutica prioritaria en la interpretación de la Constitución y como una máxima de organización para el legislador político. La idea del Estado social debería servir de resorte para un reformismo democrático-radical que, al menos, dejara abierta la perspectiva de una transición hacia el socialismo democrático. Abendroth mantenía que la ley fundamental de la República Federal Alemana se proponía “extender al orden económico y al orden social la idea substantiva de un Estado constitucional democrático, es decir, extenderla sobre todo al principio de igualdad y a la conexión del principio de igualdad con el ideal de participación, en el marco de la idea de autodeterminación”. Es obvio que, desde esa perspectiva, la publicidad política se contrae hasta convertirse en una especie de antesala para un legislador cuyos juicios están teórica y constitucionalmente predeterminados” [J. Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*. ibidem, pp. 14-15].

¹²⁸ Cfr. Gerardo Meil Landwerlin, “El Estado social de derecho: Forsthoff y Abendroth, dos interpretaciones teóricas para dos posiciones políticas”. En *Revista de Estudios Políticos, Editorial Nueva Época*, número 42, Noviembre-Diciembre de 1984, pp. 211-225.

abierto promocionado por la nueva lógica del Estado *social* democrático. En este aspecto, sólo una transformación estructural operada en el dominio de la publicidad podría superar la dialéctica histórica entre Sociedad Civil y Estado, habilitando el nivel de ciudadanía deseado en los individuos.

De acuerdo con este nuevo modelo, la autonomía no se basa ya en la propiedad privada; no puede ya fundarse en absoluto en la esfera privada, tiene que hacerlo en la publicidad misma. La autonomía privada es un derivado de la autonomía originaria sólo constituida por el público de ciudadanos sociales en el ejercicio de las funciones, ampliadas de manera socialista, de la publicidad. Las personas privadas serán personas privadas de un público antes bien que el público un público de personas privadas. En el lugar de la identidad entre bourgeois y homme, entre propietario privado y hombre, aparecerá la identidad entre citoyen y homme; la libertad del hombre privado se determinará según el rol de los hombres como ciudadanos sociales; no se determinará ya el rol del ciudadano según la libertad de los hombres como propietarios privados. Porque la publicidad no mediará ya entre una sociedad de propietarios privados y el Estado, sino que antes bien garantizará el público autónomo —a través de la configuración según plan de un Estado absorbido por la sociedad— para sí, como conjunto de personas privadas, una esfera de libertad personal, de libre tiempo de ocio y de libertad de residencia. En ella se emancipará el trato informal e íntimo entre los hombres —convirtiéndose por vez primera en un trato realmente “privado”— de la coacción del trabajo social, que es siempre “reino de la necesidad”.¹²⁹

No obstante, poniendo el énfasis en la importancia de la democracia dentro del cambio estructural en la publicidad —cambio deseado y ampliado de manera legítima en aras de lograr la superación de la identidad hombre-propietario inherente al Estado de derecho burgués y su reemplazo por la nueva identidad hombre-ciudadano acaecida dentro de la nueva lógica normativa del Estado *social* democrático— resulta fundamental subrayar que Habermas no ha profundizado en los efectos generados por las condiciones igualitarias en las que se encuentran insertos los individuos aislados tras los efectos potenciales del individualismo democrático. En este sentido, es importante recurrir a Tocqueville. La superación de Habermas para intentar disolver la dialéctica entre Estado y Sociedad Civil burguesa no puede ocurrir únicamente a un nivel estructural. En efecto, el pensador alemán interpela la participación de los individuos únicamente en virtud del intercambio de

¹²⁹ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., p. 160.

opiniones dentro de la publicidad, sin atender a la lógica erosiva que atraviesa al pensamiento de los individuos aislados bajo condiciones igualitarias. Sumemos a esto que la igualdad de condiciones que adviene con la democracia, según la perspectiva de Tocqueville, en lugar de disminuir los efectos del individualismo, por el contrario, los agudiza intensamente. Por esta razón, el análisis de las condiciones de aislamiento en las que permanecen los individuos en democracia supone siempre una reconstrucción necesariamente más profunda que el planteo de Habermas. Esta reconstrucción no podría permanecer omitida en la medida en que la lógica que atraviesa al pensamiento aislado bajo una constelación democrática resulta ser necesariamente endeble. Así, no integrar las dimensiones subjetivas a ese planteo estructural promovido únicamente por la publicidad introduce resultados unilaterales en la psicología de Tocqueville que distorsionan sus objetivos políticos. Advertir esto nos permite contrastar las interpretaciones efectuadas por Habermas en relación con ciertas categorías de Tocqueville dentro de estas materias.

En primer lugar, si bien es cierto que la amalgama planteada por Habermas entre las categorías opinión pública y mayoría puede operar con pleno sentido, por otra parte, no hay que perder de vista que los objetivos metodológicos de Tocqueville no se destinaron a describirlas, sino a evidenciar que estos poderes públicos funcionaron eficientemente para debilitar el pensamiento individual. Por esta razón, la función de consenso que busca potenciar Habermas en el dominio publicitario —donde operan conjuntamente tanto la categoría opinión pública como la categoría mayoría— no sólo no ha distinguido de manera suficiente la constelación política de los Estados Unidos respecto a la constelación europea, sino que tampoco ha distinguido dentro de los análisis de Tocqueville las modalidades de dominación que puede ejercer la mayoría sobre el pensamiento individual. Así, al permanecer las categorías de Tocqueville indiferenciadas en los análisis de Habermas, se establecen resultados que exceden los marcos conceptuales empleados por el pensador francés, por lo que deberemos introducir matices esclarecedores.

Para comenzar, el recurso histórico que Tocqueville utilizó para describir la democracia en virtud de la depuración aristocrática presentada por el Estado social democrático en los Estados Unidos, funciona para visualizar que las formaciones gubernamentales y los ordenamientos políticos no pueden omitirse apelando a que la democracia es siempre una posibilidad que puede regenerarse de manera estructural en la esfera publicitaria e independientemente de estos condicionantes. Por este motivo, Habermas distorsiona los objetivos políticos de Tocqueville en la medida en que su concepción de democracia no ha profundizado en la situación endeble que atraviesa el pensamiento de los individuos bajo condiciones igualitarias intensamente desarrolladas en el seno del Estado social democrático. Esta debilidad de los individuos es inversamente proporcional al crecimiento exponencial de los poderes públicos. De este modo, la democracia en América tiene la enorme importancia de representar el antecedente más consumado e incluso de mayor prioridad histórica con respecto a la democracia en Europa en estas materias, lo que condiciona su relevancia al momento de evaluar ese resultado

histórico. Por esta razón, los resultados obtenidos por la psicología Tocqueville son plausibles de incorporarse a nuestros objetivos sin riesgo alguno de anacronismo.

En Europa tenemos dificultad en juzgar el verdadero carácter y los instintos permanentes de la democracia, porque en Europa luchan dos principios contrarios y no se sabe exactamente qué parte hay que atribuir a los principios mismos y cuál a las pasiones que hace nacer el combate. No sucede lo mismo en América. Allí, el pueblo domina sin obstáculos, no tiene peligros que temer ni injurias que vengar. En América, la democracia está entregada a sus propias inclinaciones. Sus andares son naturales y todos sus movimientos son libres. Es allí donde hay que juzgarla. *¿Y para quién sería interesante y provechoso ese estudio si no es para nosotros, a quienes arrastra cada día un movimiento irresistible y que marchamos como ciegos quizá hacia el despotismo, quizá hacia la república, pero seguramente hacia un estado social democrático?*¹³⁰

Este antecedente histórico relativo a los análisis efectuados por Tocqueville sobre el advenimiento del Estado social democrático en la geografía de Europa nos permite retrotraernos al relevamiento de ciertas consideraciones históricas que la igualdad de condiciones maduró en la subjetividad de los individuos, consideraciones que fueron omitidas dentro del planteo de Habermas. Así, hemos de reincorporar a las descripciones estructurales que realiza Tocqueville sobre el Estado social democrático, las descripciones subjetivas que acompañaron necesariamente a su desarrollo.

Cuando las condiciones son casi iguales, un hombre no se deja persuadir fácilmente por otro. [...] Apenas se cree bajo palabra al semejante o igual. En las naciones democráticas no solamente se debilita la confianza en el saber de ciertos individuos, sino que, como ya he dicho en otra parte, no tarda en desvanecerse la idea de la superioridad intelectual que un hombre cualquiera puede adquirir sobre todos los demás. *A medida que los hombres se parecen más entre sí, el dogma de la igualdad de las inteligencias se insinúa poco a poco en sus creencias y se hace más difícil para un innovador, cualquiera que sea, adquirir y ejercer un gran poder sobre el espíritu de un pueblo.* En semejantes sociedades, las revoluciones intelectuales repentinas son raras; pues, si se lanza una mirada a la historia del mundo, se ve que es menos la fuerza de un razonamiento que la autoridad de un hombre lo que produce las grandes y rápidas mutaciones de las opiniones humanas. [...] *Si Lutero hubiese vivido en*

¹³⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 375 [Las cursivas son nuestras].

*un siglo de igualdad y no hubiese tenido por oyentes a nobles y príncipes, hubiese quizá encontrado más dificultad en cambiar la faz de la tierra.*¹³¹

Aquí se aloja la crítica de Tocqueville a la situación endeble que desarrolla la opinión pública como “espacio” en el seno de las democracias modernas,¹³² y no como “espejo” entre las opiniones, tal como plantea Habermas. Así, la crítica de Tocqueville al poder estructural de la opinión pública se formuló teniendo en cuenta a los individuos aislados, meditando en la lógica que media en este proceso, más que en el contenido mismo de la opinión. Este hecho se funda en la idea de una ruptura generada por el advenimiento de la democracia sobre la fisonomía del Antiguo Régimen, por lo que las influencias individuales, ya sean de corporaciones de individuos o individuos propiamente dichos, no tienen posibilidad de adquirir plena preponderancia en el curso de los asuntos de una manera estable y perdurable. Esta ruptura fue la verdadera causa por la que Tocqueville consideró que el poder de la opinión pública en las democracias sería sumamente vigoroso sobre los individuos aislados, y no el hecho de que la opinión pública pudiera revestirse de formulaciones elitistas para imponer su dominio de forma racional sobre los individuos. Dicha situación, por lo demás, era de dudosa realización en el seno de las democracias modernas debido a que las influencias individualidades no ejercen ninguna eficacia duradera.

De manera complementaria, es importante visualizar cómo las condiciones densificadas en las que opera la igualdad de condiciones entre los individuos aislados impide, para Tocqueville, la efectividad de una influencia externa lo suficientemente estable como para proyectar ideas en común que puedan reunirse en torno a la generación de consensos. En este sentido, los individuos muestran una intensa reticencia. Así, la interpelación habermasiana sobre los individuos al momento de promover consensos a través del dominio de una opinión pública funcionalmente activa, es interrumpida por un mecanismo lógico producido en virtud de la densificación igualitaria ejercida sobre el pensamiento individual, lo que induce un comportamiento sumamente endeble que impide su participación. Tocqueville descubrió que la transición histórica hacia la democracia intensificaba el individualismo, modificando los elementos simbólicos que la igualdad de condiciones proporcionaba en esta situación, hasta finalmente borrar las marcas diferenciales que en otro tiempo operaban como signos de una indiscutible superioridad, tal como sucedía durante la vigencia del Antiguo Régimen. Esto posibilita en última instancia

¹³¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1065-1066. [Las cursivas son nuestras.]

¹³² Cfr. García, E., “Espacio público y cambio social: Pensar desde Tocqueville”, en *La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx*, op. cit., pp. 433-447. Es importante reproducir un pasaje: “A mediados del siglo XIX aún persistía la idea de un espacio, el de la opinión pública, que se constituía en el libre intercambio de opiniones racionales, razonamientos abiertos, información y crítica, que constituían instrumentos de afirmación pública en cuestiones políticas (Price, 1994: p. 23). Esta concepción del espacio público ha sido sometida a numerosas críticas, entre las cuales la de Tocqueville se destaca por ser una de las más tempranas” [García, E., “Espacio público y cambio social: Pensar desde Tocqueville”, ibídem, pp. 433-434].

que la opinión pública se escenifique en las democracias como el único poder simbólico susceptible de permanecer creíble. En este sentido, leer los resultados de la psicología de Tocqueville de manera integral nos permite visualizar que la relevancia de los argumentos reflejados en el espejo de las opiniones enfrentadas encuentra en la nueva situación democrática enormes dificultades para potenciar ideas en común o concertadas de común acuerdo, por lo que las transformaciones esperables para Tocqueville no podrían derivar únicamente desde el plano estructural de la publicidad bajo una constelación democrática.

Esto nos suministra la clave para comprender en qué medida los efectos del individualismo democrático se traducen en un comportamiento que pliega, contorsiona y comprime el pensamiento de los individuos sobre sí mismo, impidiendo finalmente que la opinión individual se constituya en un canal efectivo donde incrementar los intereses públicos conjuntamente con las otras opiniones participantes, tal como supuestamente concibe Habermas. Por el contrario, en tanto síntoma de una creciente debilidad en torno al individuo que aparece reflejada en la lógica inherente a su aislado pensamiento, su opinión se muestra claramente depotenciada o sumamente endeble.

No es que los hombres de las democracias estén naturalmente muy convencidos de la certeza de sus opiniones y sean muy categóricos en sus creencias. A menudo tienen dudas que a sus ojos nadie puede resolver. *Sucede a veces en esos tiempos que la mente del hombre cambiaría gustosamente de sitio, pero como nada la estimula poderosamente ni la dirige, oscila sobre sí misma y no se mueve.* Cuando se ha adquirido la confianza en un pueblo democrático, es todavía difícil obtener su atención. *Resulta muy difícil hacerse escuchar por los hombres que viven en las democracias cuando no se les habla de ellos mismos.*¹³³

Nótese en qué medida el desarrollo de las condiciones estructurales de la democracia acontece simultáneamente a los procesamientos subjetivos implicados. De este modo, no hay que perder de vista la centralidad con la cual el individualismo democrático impone a los individuos concebir un incremento de su autopercepción. Este incremento es desmedido con respecto a su propia posición o verdadera condición bajo una constelación democrática moderna, y es un resultado paralelo al advenimiento estructural e histórico de la democracia, que debe ser igualmente develado para visualizar las ilusiones engendradas por el individualismo democrático al momento de definir la posición de los individuos.

¹³³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 1066. [Las cursivas son nuestras.]

“El manuscrito dice: ‘...cuando no se les habla de lo que tiene una relación visible y directa con la práctica diaria de la vida. De ordinario se muestran muy distantes. Su mente se os escapa constantemente’” [Nota reproducida por Eduardo Nolla].

Además, existe siempre en los análisis de Tocqueville una lógica que se articula entre la situación aislada en que la democracia ha colocado a los individuos y la primacía que han obtenido los poderes públicos sobre ellos de manera estructural. Este resultado obtenido por la psicología de Tocqueville permanece vinculado al aumento o al descenso de las potencias cognitivas de los individuos, y desborda ampliamente el marco de descripciones estructurales concebidas por Habermas al momento de interpelar a los individuos haciendo visibles sus diferencias de clase en la esfera de la publicidad burguesa.

Por último, aunque comprensible, el diagnóstico de Habermas tendió a confundir el posicionamiento crítico de Tocqueville frente a la publicidad de los Estados Unidos con la eventualidad publicitaria de la democracia en cuanto advenimiento histórico y estructural de época. En consonancia con esta última observación, deberemos ampliar aun más el espectro liberal de Tocqueville, tratando de precisar sus objetivos políticos en torno al análisis de la categoría tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, matizando la interpretación de Habermas que prioriza únicamente su importancia publicitaria.

1-4) El nuevo liberalismo de Tocqueville

Nuestra afirmación de que el análisis sobre la publicidad en la democracia moderna realizado por Tocqueville excedió los marcos regulatorios del ordenamiento burgués — como había interpretado Habermas teniendo presente precisamente a Tocqueville y a Mill de manera indistinta bajo la figura del Liberalismo— permite preguntarnos: ¿en qué sentido Tocqueville fue un liberal? Y siguiendo el curso de la argumentación habermasiana también podríamos preguntarnos: ¿en qué sentido la categoría opinión pública, identificada por Tocqueville como una amenaza para el pensamiento, podría tener suficiente poder como para oprimirlo?

Tal como hemos visto, una primera respuesta a estos interrogantes se encuentra en la discusión de Tocqueville sobre la función de la opinión pública dentro de la publicidad de la democracia, cifrada en los términos de identificar qué especie de lógica se articula entre el pensamiento individual y los poderes públicos bajo la simiente de una situación atravesada por la sintomática del individualismo democrático. Como señalamos, Habermas al prescindir del aspecto lógico que afecta a la emisión de opiniones entre individuos interactuantes bajo el flujo igualitario, introdujo resultados unilaterales en torno a la psicología de Tocqueville, por lo que su interpretación predominantemente estructural y publicitaria de la categoría tiranía de la mayoría distorsiona los objetivos políticos de Tocqueville, y es necesario profundizar en sus resultados.

Vamos a iniciar nuestro análisis describiendo algunas tesis del liberalismo de Stuart Mill para luego diferenciarlo del liberalismo de Tocqueville, porque es precisamente a

partir de esta relación indiferenciada que Habermas formuló el tránsito histórico de su categoría publicidad en relación con el Liberalismo, revelando su posicionamiento crítico en este proceso. En efecto, señalar diferencias entre el liberalismo de Tocqueville y el de Mill nos permite desmarcar al pensador francés de las formulaciones que Habermas ha reconstruido en torno a la categoría tiranía de la mayoría. Al mismo tiempo, esto también nos permite profundizar en la recreación de modalidades específicamente democráticas en el pensamiento político de Tocqueville que se encuentran bastante lejanas de la concepción democrática de Mill, prefigurada por elementos vinculados con diferencias de clase en sus resultados, los cuales condicionan lógicamente su concepción democrática.

John Stuart Mill fue un asiduo lector de Tocqueville y mantuvo correspondencia con él, hasta el final de sus días.¹³⁴ Por lo demás, debido a la enorme influencia que ejerció la figura de John Stuart Mill sobre el pensamiento filosófico del siglo XX, Tocqueville fue considerado con razón, uno de los padres del Liberalismo. De todos modos, en relación con nuestros objetivos, sería conveniente intentar esbozar algunos matices y analizar por separado las concepciones liberales de ambos autores, lo que nos permitirá precisar en qué sentido Tocqueville puede ser interpretado como un liberal.¹³⁵ En su ensayo *Sobre la libertad* (1859), Mill anticipa la importancia de ofrecer una apología de la libertad individual en una época donde ésta se encuentra siempre amenazada por la fortaleza del poder social de las masas, concepción que Mill comparte con Tocqueville. Pero sería conveniente diferenciar estas concepciones para recuperar los motivos políticos de Tocqueville, ajenos a las preocupaciones sociales de Mill. En efecto, los esfuerzos de Mill estribaron en mostrar cómo la influencia de la sociedad disminuye considerablemente al individuo, visualizando su creciente fragilidad en ese sentido, aunque centrando su argumentación en la posibilidad de establecer un desarrollo más atento a las potencialidades inherentes a los individuos y no tanto a sus potencialidades comunitarias o políticas. Así, el acento de la reflexión de Mill —quién fuera un ferviente discípulo de Bentham— sobre la libertad se coloca exclusivamente en el individuo y exalta el siguiente principio que marcará el tono de su liberalismo:

¹³⁴Cfr. Alexis de Tocqueville-John Stuart Mill, *Correspondencia*. Prólogo de Charles Augustin Saint-Beuve, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

¹³⁵ Es importante apuntar el juicio especializado de Eduardo Nolla en relación con las diferencias teóricas entre Mill y Tocqueville respecto al horizonte de sus objetivos políticos para con la democracia moderna: “La idea de la tiranía de la mayoría surge, al parecer, por vez primera en la conversación con Sparks de 29 de septiembre de 1831 (cuadernos no analfabéticos 1 y 2, YTC, Blla y Voyage, OC, V, 1, P. 96). John Stuart Mill tomará después de Tocqueville la expresión y la empleará en su famoso *On Liberty*. Sin embargo, como ha indicado Joseph Hamburger (‘Mill and Tocqueville on Liberty’ en John M. Robson y M. Laine (eds.), James and John Stuart Mill. Papers of the Centenary Conference, Toronto: University of Toronto Press, 1976, pp. 111-125), Mill emplea el mismo término, y en general las ideas de Tocqueville, con consecuencias que están bien lejos de la intención del francés. H. O. Pappé (‘Mill and Tocqueville’: *Journal of the History of Ideas*, 25, (2) (1964), pp. 217-244) se muestra igualmente escéptico de la influencia de Tocqueville sobre Mill [Cfr. Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., p. 447].

El objeto de este ensayo es proclamar un principio sencillísimo destinado a regir en absoluto la conducta de la sociedad para con el individuo en todo lo que sea coacción o intervención, ya sean los medios empleados, la fuerza física en forma de penas legales o la coacción de la opinión pública. He aquí este principio: lo único que puede autorizar a los hombres, individual o colectivamente para turbar la libertad de acción de alguno de sus semejantes es la protección de sí mismo (*self protection*). [...] De la conducta de un individuo sólo una parte es justiciable por la sociedad, la que se refiere a los demás. En lo que no interesa a nadie más que a él, su independencia es de derecho absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y sobre su espíritu, el individuo es absolutamente soberano.¹³⁶

Hay que retener esta modalidad de coacción externa y visualizada en el poder social sobre el individuo que proyecta Mill en relación con la opinión pública. Más adelante veremos que en la lectura de Tocqueville la coacción de la mayoría y de la opinión pública vinculada a ella observada en los Estados Unidos no procede sólo de manera estructural a los individuos, sino también de manera internalizada o incorporada, de donde se deducen los rasgos de un despotismo intelectual que limita fuertemente las posibilidades liberales. Además, el pensador inglés argumenta que en la discusión pública, los individuos libres e iguales deben permitir que, al circular públicamente, las opiniones y los pensamientos no se impongan unos como verdaderos sobre otros sino que, en aras de garantizar la armonía social, las autoridades deben permitir que éstos circulen con total libertad, y de ahí toman su fuerza los motivos de Mill para restringir la autoridad pública en este sentido. Por supuesto, en Inglaterra, que presentaba uno de los escenarios más propicios para la corriente liberal cimentada en su tradición parlamentaria, era posible para un escritor permitirse semejantes consideraciones, pero en absoluto en los Estados Unidos, donde no estaban garantizadas estas condiciones liberales del pensamiento individual, y tal es la enorme importancia que representa la obra de Tocqueville al respecto. Así, la concepción liberal de Mill, que exalta al individuo por sobre la sociedad, está basada en el progreso moral de Europa, cuyo recorrido histórico es absolutamente diferente al de América. En este sentido, no es menor el hecho de que la argumentación de Mill llegue a valerse incluso de la idea de un progreso natural que experimentarían los individuos por encontrarse encaminados en una nueva condición de la humanidad, posibilitada siempre por la naciente república democrática moderna, donde los intereses del pueblo no se presentan ya opuestos a los intereses del gobierno, posibilidad que establece lógicamente la libertad individual en relación con sus conquistas democráticas.

Ahora bien, dentro de las consecuencias meditadas por Mill en torno al advenimiento de la democracia y sus repercusiones sobre el pensamiento individual, el

¹³⁶ Mill, J. S., *Ensayo sobre la libertad*, Editorial Américalee, Buenos Aires, 1945, p. 113.

avance técnico de la sociedad moderna resulta una posible amenaza para el desarrollo de la individualidad sólo en la medida en que pueda ahogar lo más genuino de la personalidad, es decir, lo que Mill entiende como capacidades. En otro de sus ensayos políticos titulado *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (1861) Mill invoca la posibilidad de que la democracia sea incluyente mencionando argumentos a favor de la ampliación del derecho electoral —supeditado en Inglaterra por entonces a los propietarios burgueses con derechos y privilegios políticos, en plena oposición y con fuerte exclusión de las mujeres y de los trabajadores fabriles— y su flexibilización en torno a la promoción de una participación pública más amplia. En este sentido, la democracia es destinada a concertar los intereses de clase bajo el supuesto de que esta igualación podría armonizar de manera efectiva las disidencias entre gobernantes y gobernados, ya bastante atenuadas en su época. Al igual que Tocqueville, Mill distingue en las sociedades democráticas a las mayorías del pueblo, pero introduce una novedad en su argumentación bastante distante de la concepción del pensador francés, puesto que argumenta que toda democracia que no contemple los intereses del pueblo es “falsa”, introduciendo elementos racionales en su definición de la democracia que distan enormemente de la concepción democrática de Tocqueville, de naturaleza mucho más histórica y política. Por ello mismo, la argumentación que utiliza Mill para intentar armonizar los intereses entre los gobernados y los gobernantes se esboza a partir de una depuración vinculada con las creencias entre los individuos y conlleva el criterio de la utilidad como el rasgo más distintivo en este proceso democrático. En este sentido, el sesgo utilitarista de Mill tiene por objetivo discriminar los requerimientos que demanda satisfacer la opinión pública, la que entiende como un poder moral fuertemente coercitivo que puede actuar para limitar las ambiciones civiles o los intereses sociales establecidos entre las diferentes clases que articulaban la sociedad inglesa de entonces. Por este motivo, la utilidad otorga a la razón la posibilidad de trazar un margen con el cual limitar las creencias de los individuos, otorgando de este modo un parámetro para consumir una democracia más auténtica. Por supuesto, su categoría utilidad es amplia, como amplia es su interpretación liberal de la democracia y, por tal motivo, sólo nos conformamos aquí con esquematizarla en sus rasgos más importantes para luego contrastarla con la concepción liberal de Tocqueville.

No obstante, hay que introducir otra diferencia capital entre Stuart Mill y Tocqueville que nos ayuda a distinguir sus concepciones liberales, ofreciéndonos la clave para contrastar sus concepciones políticas con respecto a la democracia a partir de ellas. En efecto, en sus observaciones sobre el liberalismo político de los Estados Unidos, Tocqueville intentó retratar las consecuencias de los desarrollos más completos que la igualdad de condiciones había alcanzado hasta entonces. Esta situación se reflejó nítidamente en la evidencia empírica más relevante sobre una significativa ausencia de disidencias entre gobernados y gobernantes, susceptible de rastrearse en el comportamiento de los individuos. En este aspecto, la absoluta ausencia de discusión pública que observó en los Estados Unidos no era lo suficientemente problemática como para poner en crisis la

democracia pero, por otra parte, hay que subrayar el hecho de que este proceso indiscutible fomentado en el seno de las democracias americanas fue profundamente criticado por Tocqueville y permaneció ajeno a los verdaderos motivos políticos del pensador francés. Así, esta ausencia de disidencias no obedecía para Tocqueville a la mera limitación de una verdadera discusión pública que pudiera desarrollar posibilidades más democráticas, sino al carácter servil con que los americanos aceptaban todas las políticas gubernamentales. Esto sacaba a la luz las experiencias subjetivas que los individuos procesaban con respecto a la tiranía de la mayoría, conduciendo a Tocqueville a obtener resultados bastante alejados de las observaciones de Mill en estas materias.

En efecto, retomando Tocqueville la importancia política más que económica en el desarrollo de la democracia liberal burguesa de los Estados Unidos —y ajeno a una preocupación potencialmente revolucionaria en la tensión social que pudiera poner en riesgo la democracia— traslada el centro de su atención hacia la condición aislada de los individuos frente al ordenamiento de los poderes públicos. De este modo, presenta importantes objeciones sobre la pasividad tanto de los individuos aislados como de las minorías en el proceso democrático que empodera a las mayorías de manera determinante. Por consiguiente, la civilización surgida de las relaciones entre los individuos en democracia, tomando como telón de fondo al modelo nacido en los Estados Unidos, se encontraba amenazada no por el aumento exponencial de la fuerza social burguesa, sino por el hecho de que la libertad individual no encontraba asidero en el espacio público donde poder realizarse plenamente. De ahí toma fuerza la argumentación que intenta poner de relieve Tocqueville en cuanto al tratamiento específico que realizó sobre la democracia en América. En este punto podemos identificar ciertas diferencias en el liberalismo de Tocqueville que lo distancian de sus contemporáneos. En efecto, estos últimos estuvieron siempre más preocupados por defender una libertad burguesa que conquiste terreno y ascenso social, que por promover una libertad política tendiente a garantizar la participación ciudadana a través del encuentro espontáneo de las voluntades individuales¹³⁷. Así, el individualismo democrático concebido por Tocqueville no tiene referencias explícitas a la subjetividad independientemente de su cometido político, por lo que su propuesta se aleja bastante de los análisis que Mill proyectó en relación con el desarrollo de una individualidad pensable y madurada exclusivamente dentro de los parámetros de la subjetividad. Estas diferencias sustanciales en torno al liberalismo resultan importantes al momento de evaluar los objetivos democráticos.

Para contrarrestar los efectos negativos que la democracia presenta, Mill adhiere a una concepción racional sustentada en las potencialidades individuales que —sobre la base de una reforma electoral planificada a tales efectos— podría armonizar los intereses de clase entre gobernantes y gobernados, depositando la mayor parte de sus esperanzas

¹³⁷ Cfr. García, E., “Espacio público y cambio social: Pensar desde Tocqueville”, en *La filosofía política moderna: De Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador), Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2000, pp. 433-447.

liberales en hacer de este mecanismo institucional la base sobre la cual asentar los beneficios políticos del gobierno representativo que la democracia habilita.

Entre los principales beneficios del gobierno libre se encuentra el de la educación de la inteligencia y de los sentimientos, que se lleva hasta los niveles más bajos del pueblo, cuando se le llama para que participe en actos que afectan directamente a los grandes intereses de su país. La gente cree que es exagerado esperar tanto de lo que parece una causa tan ligera: reconocer como un potente instrumento de progreso mental el ejercicio de los derechos políticos, hecho por los trabajadores manuales. Sin embargo, a menos que el cultivo mental sustancial en la gran masa de la humanidad constituya una mera ilusión, ese será el camino por el que el progreso deberá llegar. *Si alguien supone que no vendrá por dicha ruta, uso como testimonio el contenido entero de la gran obra de M. de Tocqueville, y especialmente su apreciación sobre los norteamericanos. [...] Una difusión tan amplia de las ideas, los gustos y los sentimientos de las mentes educadas, como jamás se ha visto en ninguna otra parte ni siquiera se pensaba que pudiera alcanzarse.*¹³⁸

Aquí podemos introducir un matiz esclarecedor con respecto al liberalismo de Tocqueville. En efecto, el carácter liberal de Mill —retratado dentro de un marco social de clases económicamente distantes— tiene en cuenta únicamente el incremento paulatino que trae aparejada la apertura de los derechos políticos inherentes al sistema electoral como instancia transformadora de una democracia “más auténtica”, supervisada a partir de elementos racionales que debían influir en la promoción de una política participativa más amplia en aras de lograr un progreso mental en la formación política del pueblo. No obstante, esta exigencia de racionalidad que Mill sostiene en torno al progreso mental no se adecua a los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville. Además, el pensamiento liberal de Tocqueville no funciona como garante del proceso democrático en su conjunto, porque el sistema electoral sólo resuelve el dilema liberal, pero no el objetivo democrático que requiere elevar la condición de ciudadanía a través del reconocimiento legítimo de las alteridades en este proceso de un modo íntimamente estrecho. En este sentido, la concepción democrática meditada por Tocqueville exige siempre un elemento adicional vinculado con el incremento de las condiciones cívicas y políticas entre los individuos, por lo que el liberalismo desmedido y excesivo que observó en los Estados Unidos resulta por momentos un factor de fuerte contrapeso en la optimización de la democracia. Por este motivo, la democracia de los Estados Unidos no era en absoluto

¹³⁸ Mill, J. S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Universidad Autónoma de Centro América, México, 1987, p.162. [Las cursivas son nuestras.]

virtuosa aun cuando era intensamente liberal, como veremos más detenidamente en ulteriores análisis.

En primer lugar, tenemos que subrayar el hecho de que el federalismo norteamericano representa un antecedente muy importante para la realización de la democracia moderna. Así, las observaciones que recolectó Tocqueville en el liberalismo político de los Estados Unidos no sólo demuestran que la pertenencia a una clase social menos afortunada no impedía absolutamente a los individuos el acceso al poder político — lo que debe entenderse como un rasgo de modernidad muy importante con respecto a Europa e Inglaterra— sino que, además, el análisis del pensador francés se inclinó a mostrar que las diferencias de clase no obturaban el proceso democrático en sí mismo. Por ello, sus investigaciones sociológicas derivaron en mayor medida de condiciones políticas e históricas vinculadas con el ordenamiento de la democracia, mecanismo que no funciona desconectado de estos condicionantes, tal como pretende argumentar Mill en su planteo de una democracia más auténtica basada en el progreso mental del pueblo. Así, el resultado final de la supresión histórica de la aristocracia en los Estados Unidos vinculada al federalismo desnuda en el análisis democrático de Tocqueville la recreación de importantes elementos en torno a la igualdad de condiciones entre los norteamericanos que cristaliza en sus ordenamientos políticos. Por nuestra parte, tenemos que señalar la importante novedad que presentó la estructura del federalismo norteamericano en estas materias, porque nos ayuda a comprender en qué medida las dificultades inherentes en torno a la democracia proceden de su mismo ordenamiento político.

De este modo, en su contemplación de la democracia en América Tocqueville descubrió que la colonización efectuada por el pueblo sobre la estructura política en los Estados Unidos estaba desarrollada en plena contradicción con la Restauración europea y mostraba, de manera inédita, que ni las diferencias de clase social ni las competencias subjetivas entre los individuos funcionaban para madurar una concepción más óptima de la democracia, sino que precisamente la democracia funcionaba de manera efectiva porque esos condicionantes no resultaban determinantes. En este sentido, debemos recuperar la importancia del análisis histórico de Tocqueville en relación con las mayorías democráticas. En efecto, las virtudes del federalismo funcionaron de manera eficiente como correctivos ante el intenso avasallamiento legislativo operado por las mayorías durante la etapa federal. De este modo, mientras que en Europa el pueblo permanecía excluido de la estructura política, las observaciones de Tocqueville establecieron una importante “desmitificación” en el federalismo de los Estados Unidos, poniendo de manifiesto la situación extrema que caracterizaba su liberalismo. Por este motivo, las mesuradas tendencias republicanas de Tocqueville subrayan el hecho de que la cooptación de las mayorías en relación con sus intereses, sólo era posible de resistir a través de mecanismos estructurales presentes en el funcionamiento mismo de los engranajes del sistema electoral, que de ninguna manera respondían a la capacidad racional de elección de los individuos, sino que obedecían a selecciones más calificadas y distantes con respecto a las elecciones

de las mayorías. Por este motivo, el intenso liberalismo extremado que reinaba en los Estados Unidos —aunque no fuera plenamente aprobado por un pensador mesurado como Tocqueville, acostumbrado a encontrar en la política europea la imagen elitista y racionalista en torno a las elecciones efectuadas dentro de su estructura—era celebrado como posibilidad históricamente inédita que empoderaba a legisladores procedentes del pueblo, subrayando el carácter eminentemente democrático que reviste esta situación, independientemente de los resultados que produce.

Cuando se entra en la Cámara de Representantes de Washington, se siente uno impresionado por el aspecto vulgar de esa gran asamblea. A menudo la mirada busca en vano a un hombre célebre en su interior. *Casi todos sus miembros son personajes oscuros cuyo nombre no proporciona ninguna imagen al pensamiento. Son en su mayoría abogados de pueblo, comerciantes o incluso hombres pertenecientes a las últimas clases. En un país en el que la instrucción está casi universalmente establecida, se dice que los representantes del pueblo no saben escribir correctamente.*¹³⁹ [Si hablan, sucede de ordinario que su lenguaje no tiene dignidad y que las ideas que expresan carecen de extensión y altura]¹⁴⁰ A dos pasos de allí se abre la sala del Senado, cuyo estrecho recinto encierra una gran parte de las celebridades de América. Apenas se advierte a un solo hombre que no evoque la idea de una educación reciente. Son abogados elocuentes, generales distinguidos, hábiles magistrados u hombres de Estado conocidos. Todas las palabras que salen de esa augusta asamblea harían honor a los mayores debates parlamentarios de Europa. ¿De dónde viene ese extraño contraste? [...] *Una y otra, no obstante, emanan del pueblo, una y otra son producto del sufragio universal, y hasta ahora ninguna voz se ha alzado en América para sostener que el Senado sea enemigo de los intereses populares. ¿De dónde viene pues tan enorme diferencia? No veo más que un solo hecho que lo explique: la elección que nombra la cámara de representantes es directa, aquella de la que emana el Senado está sometida a dos grados. La universalidad de los ciudadanos nombra la legislatura de cada Estado, y la Constitución federal, al transformar a su vez cada una de esas legislaturas en cuerpos electorales, extrae de ella los miembros del Senado. [...] Pero basta con que la voluntad popular pase a través de esa asamblea electa para, en cierto*

¹³⁹ ““Cuando el derecho electoral es *universal* y los diputados son *pagados* por el Estado, es una cosa singular hasta qué punto pueden descender y equivocarse las elecciones del pueblo. Hace dos años, los habitantes del distrito del que Memphis es la capital, enviaron a la Cámara de Representantes del Congreso a un individuo llamado David Crockett que no ha recibido ninguna educación, que apenas sabe leer, que no tiene propiedad ni morada fija y que pasa su vida cazando, vendiendo la caza para vivir y habitando continuamente en los bosques. Su rival, que perdió, era un hombre bastante rico y de talento. Memphis, 20 de diciembre de 1831’. YTC, BIIa, cuaderno E, y en Voyage, OC, V, 1, pp. 274-275” [Notas de Eduardo Nolla].

¹⁴⁰ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

modo, ser transformada y salir de ella revestida de las formas más nobles y bellas. Los hombres así elegidos representan siempre exactamente la mayoría de la nación que gobiernan, pero sólo representan los pensamientos elevados que circulan en medio de ella, los instintos generosos que la animan y no las pequeñas pasiones que a menudo la agitan y los vicios que la deshonran. Es fácil prever en el futuro un momento en el que las repúblicas americanas se verán forzadas a multiplicar los dos grados de su sistema electoral, bajo pena de perderse miserablemente entre los escollos de la democracia.¹⁴¹ No tengo dificultad en confesarlo, veo en el doble grado electoral el único medio de poner el uso de la libertad política al alcance de todas las clases del pueblo.¹⁴²

En primer lugar, resulta fundamental apuntar el hecho de que Tocqueville era un jurista formado en el orden jerarquizado y categorizado de la política europea, donde la trama del poder en relación con las estructuras gubernamentales permanecía en límites fijos de acuerdo con la visión de las sociedades aristocráticas que le hacían de base. Estas estructuras no se encontraban abiertas a la situación electiva azarosa que atravesaba la democracia en América en la etapa incipiente de su ordenamiento federal, que cimentó el poder de las mayorías de manera histórica. Además, hay que conservar de este pasaje el hecho de que las mayorías democráticas en los Estados Unidos se incorporaron no únicamente en los mecanismos legislativos inherentes al ordenamiento político, sino también como representantes, dejándoles muy poco margen de maniobras y una estrecha libertad en sus actuaciones individuales. Por este motivo, para un pensador político medido como Tocqueville, la selección de estas sólo podría acontecer en ambientes más propicios para su desarrollo, siendo los legisladores federales absolutamente conscientes de esta situación al madurar sus reservas e incluso sus críticas al intenso empoderamiento que lograron las mayorías en los Estados particulares para garantizar sus intereses. Por este motivo, la psicología de Tocqueville vinculaba la actividad política con el desarrollo de un comportamiento democrático entre los individuos que pueda moderarse en sus actuaciones públicas. Por esta razón la movilidad extrema que presentaron las actuaciones de las mayorías en torno al ordenamiento democrático de los Estados Unidos lo indujo a formular reservas frente a un poder ilimitado que no experimentaba otros contrapesos que aquellos

¹⁴¹ “La decimoséptima enmienda constitucional americana, aprobada el 31 de mayo de 1913, estableció, por el contrario, la elección directa de los senadores, regularizando en gran medida una situación preexistente en la cual los segundos electores se comprometían a seguir escrupulosamente los deseos expresados en los votos de los primeros electores” [Nota de Eduardo Nolla]. Es muy importante recoger esta referencia de Eduardo Nolla, porque demuestra que la democracia de los Estados Unidos devino más igualitaria con el paso del tiempo, por lo que si bien las premoniciones de Tocqueville en relación con la calificación que introducían las cámaras en torno a la voluntad popular no se cumplieron, por otra parte, sus pronósticos sobre los comportamientos individuales en relación con las posibilidades predefinidas o preconcebidas de la democracia permanecieron incólumes.

¹⁴² Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 380-381. [Las cursivas son nuestras.]

derivados de los engranajes de su mismo ordenamiento político, como veremos con mayor profundidad en el próximo capítulo.

De este modo, las garantías democráticas que advenían con el sistema electoral se sostenían para Tocqueville con otras premisas que las concebidas por Mill, porque lo que verdaderamente hacía prosperar la democracia en los Estados Unidos no era la elección de gobierno alguno en particular ni tampoco el agregado de ciertas formulaciones racionales vinculadas con ella, sino que, por el contrario, era la democracia la que hacía prosperar al gobierno porque éste era electivo. En este sentido, las condiciones liberales concebidas por Tocqueville como verdaderamente extremas en los Estados Unidos no eran fehacientemente aprobadas por el pensador francés, que se esforzaba incluso por celebrar el hecho de que el federalismo surgió como una forma de gobierno tendiente desde sus orígenes a intentar moderarlas a través de actuaciones más calificadas de sus legisladores: “Al examinar de cerca los vicios y las debilidades que a menudo dejan ver en América los que gobiernan, uno se asombra de la prosperidad creciente del pueblo y se equivoca. *No es el magistrado elegido el que hace prosperar la democracia americana, sino que ésta prospera porque el magistrado es electivo*”.¹⁴³ En este aspecto el liberalismo de Tocqueville no ha ocultado jamás los déficit que desarrollan los individuos bajo una constelación democrática, ni ha ocultado los defectos que deparaba el liberalismo político norteamericano llevado al extremo de sus posibilidades, desde el momento en que desencadenó una inmensa competencia entre individuos con iguales posibilidades de acceder a la estructura política y participar de sus beneficios. De este modo, tras tomar conciencia de los riesgos implicados en el desarrollo de este liberalismo extremo, Tocqueville coloca el centro de gravedad no en la selección de sus electores, sino más bien en los mecanismos institucionales de su ordenamiento. Por ello, en modo alguno es posible apelar a ninguna influencia individual que pudiera sobresalir en torno al proceso democrático, puesto que la nueva situación desacredita en realidad las ambiciones individuales de manera estructural. Tal es el enorme significado que adquiere *La democracia* en estas importantes materias, al reflejar en qué medida las condiciones igualitarias tienden en realidad a erosionar las influencias individuales de manera irreversible.

Por este motivo, tras las profundas observaciones efectuadas en torno a la estructura política de la democracia en América —donde ésta no suponía un riesgo anárquico en sí misma— Tocqueville traza una comparación con las largas demoras que la Restauración traía aparejadas en las instituciones políticas europeas, sosteniendo: “Ahora bien, solamente conozco dos maneras de hacer reinar la igualdad en el mundo político: es preciso conceder derechos a todos los ciudadanos o no concedérselos a ninguno [y después del gobierno de los Estados Unidos no veo nada más democrático que el imperio del Gran Señor]”.¹⁴⁴

¹⁴³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 856. [Las cursivas son nuestras.]

¹⁴⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 189 [Fragmento inédito, agregado por la edición crítica de Eduardo Nolla.]

Sin embargo, a pesar de la lucidez de Tocqueville en relación con el funcionamiento de la democracia en los Estados Unidos, la argumentación liberal de Mill en estas materias se muestra afectada por diferencias de clase social que distorsionan los objetivos políticos del pensador francés. Estas diferencias, que anidaban en la contemplación de la democracia de Mill, funcionan de manera normativa para describir que el modelo democrático debe producirse a través de un proceso selectivo en el que los ciudadanos más instruidos y más especializados deberían ser justamente los individuos con más derecho a la participación política, pensando siempre el proceso democrático en los parámetros de un progreso mental del pueblo. Esto se distancia de las observaciones profundamente democráticas que Tocqueville había realizado sobre el federalismo norteamericano, puesto que Mill pone el foco de su atención en la racionalidad competente a los individuos en este proceso.

No es útil, sino dañino, el que la constitución del país declare que la ignorancia tiene derecho a poseer tanto poder político como el conocimiento. Las instituciones nacionales deberían mostrar todas las circunstancias que les conciernen, ante la mente del ciudadano, bajo el aspecto verdadero en que debe verlas para su propio beneficio; y como la circunstancia de creer que todos tienen derecho a cierta influencia, pero que sólo los mejores y los más sensatos tienen más derecho que otros, es en su beneficio, resulta importante que esta convicción la profese el propio Estado y que la incorpore a las instituciones nacionales.¹⁴⁵

Así, la apelación de Mill a iluminar las subjetividades con la claridad necesaria para estatuir una democracia más verdadera o auténtica se aleja de los objetivos de Tocqueville, puesto que el pensador francés había intentado hacer comprender a sus contemporáneos que la supervivencia de la democracia se encontraba asegurada en sus mecanismos institucionales garantizados por la eficiencia misma del sistema electivo. Así, la ampliación de los derechos políticos en Europa se presentaba ante la contemplación de Tocqueville como una oportunidad que no debía ser interferida ni obturada, bajo riesgo de promover grandes revoluciones. Por este motivo, la apertura de los derechos políticos debía de ser estimulada y simultáneamente propiciada por una educación en torno al proceso democrático. De este modo, a diferencia de lo sostenido por Habermas, el liberalismo político de Tocqueville no estuvo jamás prefigurado por prejuicios burgueses que demoren el advenimiento de la democracia en Europa, y en ello radica precisamente su novedosa investigación de la democracia en América como ejemplo y modelo para evaluar los peligros implicados en este proceso. Pero aquí, hemos de acercarnos un poco más al sujeto de la democracia liberal y preguntarnos: ¿cuál es el sujeto supuesto en el individualismo democrático analizado por Tocqueville? En otras palabras, ¿es el sujeto de la democracia

¹⁴⁵ Mill, J. S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, op. cit., p. 177.

liberal acaso el mismo sujeto que concibió Tocqueville bajo la constelación democrática? Para responder estos interrogantes tenemos que reconstruir a grandes rasgos el marco conceptual a partir del cual el Liberalismo emergió como una corriente de pensamiento político destinada a conciliar los intereses individuales con el avance de la democracia.

En efecto, uno de los autores que más contribuyó a esclarecer el vínculo de la democracia liberal con el desarrollo de potencialidades y posesiones personales (individualismo) como elemento primordial, fue Macpherson. La categoría de análisis que resume su posición teórica, es decir, la democracia liberal, fue pensada como una articulación entre la libertad política inherente al sistema electoral y los incentivos capitalistas inherentes a las modernas sociedades liberales divididas en clases: “El concepto de democracia liberal no resultó posible hasta que los teóricos encontraron motivos para creer que la norma de ‘un hombre, un voto’ no sería peligrosa para la propiedad, ni para el mantenimiento de sociedades divididas en clases”.¹⁴⁶ En su libro *La democracia liberal y su época* (1976) Macpherson distingue cuatro modelos que atraviesa la democracia liberal, a saber, el modelo de protección, el modelo de desarrollo, el modelo del equilibrio y el modelo de participación. Por nuestra parte, si bien no podemos reproducir estos cuatro modelos esquemáticos para explicar la transición de la democracia liberal descrita por Macpherson, sí podemos mencionar que el modelo de desarrollo o modelo moral que el autor canadiense atribuye a la obra de Stuart Mill constituye la clave para comprender una transición que la democracia liberal atravesaría sólo a partir del siglo XIX y no antes.

Así, según Macpherson, la democracia liberal sólo cobra verdadera fuerza cuando la sociedad se divide en clases. Lo que el autor entiende por clases es el ordenamiento de la propiedad privada, que posibilita el desarrollo de una modalidad de “individualismo posesivo” entendida por Macpherson como una consecuencia de la ampliación del derecho electoral que arrebató el poder político a una sola clase de propietarios y extiende la posibilidad de los beneficios sociales a las demás clases. De este modo, Locke, Rousseau y los demócratas norteamericanos, como Jefferson, son considerados precursores de la democracia liberal, y no ya sus fundadores, como lo son Bentham y James Mill, (padre de Stuart Mill) que escriben bajo una estela más madurada de ésta. Sin embargo, es muy importante resaltar sus análisis sobre Stuart Mill y distinguirlos dentro de lo posible del liberalismo de Tocqueville.

Como es sabido, Inglaterra tuvo un proceso de transición parlamentaria hacia la democracia liberal mucho más acentuado que el continente europeo, proceso en el cual el papel desempeñado por Stuart Mill fue indiscutiblemente valioso, al convertirse en el primer ideólogo en concebir la democracia como una vía para garantizar el progreso moral de la sociedad en su conjunto a través de la optimización del sistema electoral, tal como hemos visto.

¹⁴⁶ Macpherson, C.B., *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 20-21.

Mill no pasó por alto la función puramente protectora del sufragio democrático, la función a la que tanta importancia habían concedido James Mill y Bentham. [...] Pero entendía que había otra cosa todavía más importante que proteger, y eran las posibilidades de mejorar la humanidad. Por eso no insistía tanto en la mera operación defensiva, sino en lo que la democracia podía aportar al desarrollo del ser humano. El modelo de democracia de Mill es un modelo moral. [...] Se valora el sistema democrático como medio de alcanzar esa mejora, como medio necesario aunque no suficiente; y se entiende que una sociedad democrática es al mismo tiempo un resultado de esa mejora y un medio de conseguir más mejoras. [...] El valor de un individuo se juzga por la medida en que desarrolla las capacidades humanas. [...] Al ofrecer este modelo del hombre y de la sociedad deseable, Mill sentó el tono que iba a prevalecer en la teoría democrática liberal, y que dominó por lo menos el concepto angloamericano de la democracia hasta mediados del siglo XX, aproximadamente.¹⁴⁷

De este modo, si bien James Mill y Bentham iniciaron el proceso que la democracia liberal atravesaría a partir de la puesta en escena de un sujeto maximizador de intereses que la moderna sociedad de mercado había habilitado, Stuart Mill intervendría para anteponer la racionalidad a las tendencias venales. Por este motivo, si aquellos autores basaban sus análisis en la adhesión del sistema electoral al censo restrictivo —que otorgaba estatus a los individuos ávidos de participar en la política de su tiempo sólo en la medida en que cubrían los costes pecuniarios vinculados con esta situación— como garantía de ciudadanía visible, por otra parte, Stuart Mill apelará a rasgos diferentes capaces de otorgar niveles de ciudadanía, basando sus análisis en una mayor utilidad racional del proceso democrático en su conjunto. En efecto, las reconstrucciones de James Mill y Bentham en relación con los rasgos apropiadores del sujeto maximizador de intereses fueron realizadas en línea de conexión directa con las descripciones efectuadas por Locke, quien fuera uno de los padres espirituales de la revolución burguesa de Inglaterra durante el siglo XVII, otorgándole a la apropiación un lugar preponderante en su teoría del funcionamiento de la sociedad burguesa. Por esto, Stuart Mill se opondrá abiertamente a la concepción del hombre como “lobo del hombre” subrayada por el utilitarismo de Bentham¹⁴⁸, para iniciar una alternativa transformadora de la democracia destinada a suplir las deficiencias inherentes al sistema electivo bajo el cual se venía desarrollando la democracia inglesa. Así, tal como hemos visto, la defensa de la libertad individual que argumenta Stuart Mill se refiere a buscar garantías que protejan a los individuos aislados ante las atribuciones inmensas que adquiere

¹⁴⁷ Macpherson, C.B., *La democracia liberal y su época*, ibídem, pp. 61-63.

¹⁴⁸ Cfr. Cícero Araujo, “Bentham: el utilitarismo y la filosofía política moderna”, en *La filosofía política moderna de Hobbes a Marx*, Editorial Clasco, Buenos Aires, 2000, pp. 269-288.

una sociedad de mercado regida bajo un gobierno democrático, al que atribuye una amplificada representación con base en intereses de clase social. Por este motivo, en lugar de apelar simplemente a los mecanismos electivos del gobierno representativo, el pensador inglés apela simultáneamente a la racionalidad individual como un medio de trascender las limitaciones inherentes al sistema representativo de su época. En el pensamiento de Stuart Mill, esta racionalidad adquiere incluso un carácter prioritario en relación con la dimensión institucional de la democracia. Por este motivo, no era suficiente para Mill invocar solamente un debate que intentara armonizar los intereses entre gobernados y gobernantes al amparo del sistema representativo. Para el pensador inglés también era necesario garantizar fácticamente que la libertad de expresión se desarrollara sin sufrir coacción alguna por parte de las autoridades, a fin de garantizar que la racionalidad de los individuos fuera lo que verdaderamente descubriera los auténticos intereses del pueblo bajo una constelación democrática. Este elemento plenamente discursivo y racional al que apela la concepción liberal de Mill —según el cual el autor da primacía a la subjetividad de los individuos en el proceso democrático— es lo que lo distancia notablemente del liberalismo de Tocqueville.

Así, para lograr distinguir a Tocqueville de las concepciones liberales de Mill, basadas en un progreso intelectual o mental del pueblo absolutamente garantizado por el ejemplo de los Estados Unidos, tenemos que profundizar en los análisis específicos que realizó el pensador francés sobre la situación intelectual de los individuos derivada de la democracia en América. En efecto, según Tocqueville, en los Estados Unidos no existe libertad de espíritu, no porque se ofenda a la autoridad gubernamental con la libertad de expresión, ni tampoco porque las masas amenacen subterráneamente los derechos de los gobernantes tras la aclamación de los suyos, tal como sucedía tanto en Inglaterra como en Francia, sino por otros criterios. Así, tras profundizar en los mecanismos de coacción que desarrollaban las democracias americanas, el pensador francés descubre un criterio bastante diferente a los mencionados, que consiste más bien en asegurar que nadie piense seriamente en oponerse a lo que ha sido instituido de manera predeterminada. Este mecanismo de coacción adquiere niveles realmente intensos para la situación aislada en que se encuentra la subjetividad de los individuos y revisten incluso una importancia prioritaria en comparación con las descripciones estructurales. Aquí podemos señalar un resultado que arroja nuestra propia indagación sobre la categoría *psicología del individualismo*, resultado susceptible de trazarse en virtud de la diversidad de constelaciones democráticas, para destacar sus diferencias. En efecto, el sujeto concebido por Tocqueville no tiene los rasgos del sujeto concebido por Stuart Mill, por lo que deberemos profundizar en sus diferencias para mostrar cuan distantes son los resultados de las teorías de estos dos autores en relación con la democracia. Así, la autoridad en las democracias americanas es indiscutible para Tocqueville no porque reprima a los individuos que le presentan resistencia, sino precisamente porque nadie presenta resistencia alguna y las voluntades individuales se someten con bastante facilidad a los mecanismos de un control y de una censura que

resultaban totalmente desconocidos en Europa. En este punto específico de nuestro análisis, resulta necesario advertir que los abordajes de la categoría mayoría dentro del liberalismo político de estos autores se vuelven diametralmente opuestos. En efecto, mientras que Mill aspira a potenciar una democracia que contemple los intereses de la mayoría a través del sesgo visible de la racionalidad y el juicio verdadero de los individuos aislados, por el contrario, Tocqueville retrata los resultados funestos de esta posibilidad, observando cómo en el modelo de los Estados Unidos la circunferencia de intereses que trazaba la mayoría actuaba como un mecanismo fuertemente limitante al momento de potenciar las verdaderas posibilidades liberales que la democracia podía ofrecer. Así, en lugar de que la mayoría, pensada por Stuart Mill en términos de clase, opere a favor de incrementar el potencial del pensamiento aislado de los individuos en aras de lograr una democracia más auténtica, para Tocqueville la mayoría imprime un sesgo de fuerte dominación que constituye el principal factor debilitante del pensamiento político de los individuos. De este modo, flexibilizando la interpretación de la mayoría contemplada por Mill para realzar los criterios de Tocqueville, su dominación no opera como un elemento limitante de clase social, sino más bien en que las posibilidades críticas en relación a sus intereses permanecen duramente vedadas, lo que crea un entorno funesto no para la situación de la publicidad en sí misma, sino más bien para la condición aislada y fragilizada en la cual se encuentran los individuos bajo la constelación democrática norteamericana.

*En América, la mayoría traza un círculo formidable alrededor del pensamiento. Dentro de esos límites, el escritor es libre. Pero pobre de él si se atreve a salir de ellos. No es que tenga que temer un auto de fe, pero se enfrenta a disgustos de todo tipo y persecuciones constantes. La carrera política le está cerrada: ha ofendido al único poder que tenía la facultad de abrirla. Se le niega todo, hasta la gloria. Antes de publicar sus opiniones, creía tener partidarios, le parece que nos lo tiene ya ahora que se ha descubierto ante todos, pues los que le censuran se expresan en voz alta y los que piensan como él sin tener su valor se callan y se alejan. Cede, se doblega bajo el esfuerzo diario y vuelve al silencio, como si sintiera remordimientos por haber dicho la verdad. [...] Los príncipes habían, por así decir, materializado la violencia; las repúblicas democráticas de nuestros días la han hecho tan intelectual como la voluntad humana que quieren reducir. [...] El amo ya no dice: “Pensad como yo o moriréis”. Dice: “Sois libre de no pensar como yo. Vuestra vida, vuestros bienes, todo lo conservaréis, pero a partir de este día sois un extraño entre nosotros”.*¹⁴⁹

¹⁴⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 460 [Las cursivas son nuestras].

Lo que nos interesa destacar de este singular pasaje es el procesamiento subjetivo vinculado con esta situación, visualizando la especie de obediencia que incita la mayoría en los Estados Unidos, creando sujeciones en el comportamiento de los individuos a través de la coacción intelectual, razón por la cual Tocqueville subraya el adjetivo “extraño” para calificar al individuo que se aleja del círculo de intereses trazado por la mayoría. En efecto, no nos interesa señalar aquí el mecanismo de dominación estructural que la mayoría detenta en la escena política, tal como veremos en el próximo capítulo, sino el mecanismo subjetivo que ésta introduce en la situación anímica de los individuos, desnudando importantes diferencias en estas materias respecto al liberalismo de Mill. En efecto, en el pensamiento de Tocqueville no se hace necesaria ninguna autoridad visible para reprimir violentamente o coaccionar corporalmente a los individuos que contradigan los intereses de la mayoría, sino que más bien es la situación de aislamiento en la que se encuentran los individuos en las sociedades democracias la que los conmina irremediablemente a doblegarse a sus exigencias, a riesgo de experimentar en su subjetividad una intensa disminución de sus facultades en caso de negarse. Así, Tocqueville desarrolla análisis integrales en estas materias, que evidencian los motivos de degradación subjetiva de manera simultánea a esta nueva forma de dominación estructural de las mayorías en los Estados Unidos.

Por otra parte, para definir mejor el liberalismo de Tocqueville, tenemos que diferenciar el “individualismo posesivo” promovido por la democracia liberal y el individualismo democrático. No obstante, es importante señalar cómo a medida que los condicionamientos estructurales se fortifican, la responsabilidad política de los individuos disminuye considerablemente. Es precisamente esta relación vincular la que otorga a la psicología de Tocqueville la posibilidad de que sus observaciones puedan orientarse a desentrañar qué especie de comportamiento se produce en la esfera individual tras la influencia ejercida por los poderes públicos sobre el pensamiento.

Los hombres que habitan en los países democráticos, al no tener ni superiores ni inferiores, ni asociados habituales y necesarios, se repliegan de buena gana sobre sí mismos y se consideran aisladamente. Tuve ocasión de indicarlo muy extensamente al tratar del individualismo. Esos hombres se apartan alguna vez de sus negocios particulares para ocuparse de los asuntos comunes únicamente con grandes esfuerzos. Su tendencia natural consiste en abandonar esa preocupación al único representante visible de los intereses colectivos, que es el Estado. No solamente no tienen naturalmente interés en ocuparse de lo público, sino que a menudo carecen de tiempo para hacerlo. La vida privada es tan activa en los tiempos democráticos, tan agitada, tan llena de deseos y trabajos, que a los hombres casi no les quedan ya energías ni tiempo libre para

la vida política. *No diré que semejantes inclinaciones son invencibles, puesto que mi objetivo principal al escribir este libro ha sido combatirlas.*¹⁵⁰

Tocqueville desarrolla una filosofía política que explica el fortalecimiento estructural del Estado social democrático a través de la fragilidad que desarrollan los individuos aislados en el relieve social de la democracia. Por esta razón, el individualismo democrático no tiene un origen derivado de la naturaleza humana, tal como sostienen lecturas más afines a los teóricos de la democracia liberal. Por el contrario, éste emerge precisamente en el retraimiento de una voluntad individual absolutamente disgregada que necesariamente se repliega sobre sí misma tras experimentar el inmenso peso que ejerce el ordenamiento estructural de los poderes públicos sobre su pensamiento, induciendo un comportamiento que desarrolla notables tendencias al aislamiento. Así, la definición del “individualismo posesivo” formulada por los teóricos de la democracia liberal —a través de la cual el sujeto maximizador de intereses constituye su libertad sólo en la medida en que se encuentra en condiciones de disfrutar de sus posesiones y apropiaciones particulares en cuanto medios para garantizar una verdadera libertad democrática— se distancia del enfoque de Tocqueville. En efecto, el individualismo democrático meditado por Tocqueville en el seno de las sociedades democráticas contrasta enormemente con el sujeto de la democracia liberal, puesto que la psicología de la democracia del pensador francés presenta un resultado que describe cómo los condicionamientos estructurales permanecen siempre susceptibles de imponerse sobre los deseos particulares de los individuos, propiciando una situación que los desborda ampliamente. Por consiguiente, tras las injerencias de los poderes públicos sobre el pensamiento de los individuos aislados, Tocqueville desnuda una condición de debilidad que los impulsa a fijar únicamente su atención en el Estado, en tanto que éste aparece retratado como una entidad *inmóvil* en medio de la movilidad incesante de la democracia, operando un cambio de perspectiva como respuesta a este condicionamiento histórico. En efecto, la “tenacidad” inherente al comportamiento del sujeto de la democracia liberal —como elemento recreado por los teóricos liberales en la naturaleza misma del hombre y que describe los rasgos de un sujeto propietario de sus propias fuerzas y medios de subsistencia— decae considerablemente cuando Tocqueville destaca su enorme vulnerabilidad, haciendo entrar en escena importantes condicionamientos estructurales e históricos.

En efecto, debemos atenernos a la definición que ofrece Macpherson respecto de la condición de los individuos dentro del esquema teórico de la democracia liberal, para contrastarla luego con los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville.

El individuo no era visto por la tradición democrático-liberal como un todo moral; tampoco como parte de un todo social más amplio, sino como el

¹⁵⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 1111-1112. [Las cursivas son nuestras.]

propietario de sí mismo. *La relación de propiedad, que se había convertido para cada vez más y más hombres en una relación críticamente importante, pues determinaba su verdadera libertad y su verdadera perspectiva de realizar todas sus potencialidades, se ubicaba en la naturaleza del individuo.* El individuo —se pensaba— es libre en la medida en que es propietario de su propia persona y de sus capacidades. Lo esencial del ser humano es la libertad de la dependencia de las voluntades ajenas, y la libertad es función de lo que posee. La sociedad se convierte en un hato de individuos libres e iguales relacionados entre sí como propietarios de sus propias capacidades y de lo que han adquirido mediante su ejercicio. La sociedad está hecha de intercambios entre propietarios. La sociedad política se convierte en un artificio diseñado para la protección de esta propiedad y para el mantenimiento de una relación de cambio debidamente ordenada.¹⁵¹

En primer lugar, a diferencia de lo que postulan los representantes de la tradición de la democracia liberal que conciben el sujeto “apropiador” como el elemento básico que posibilita los intercambios, en realidad, en el pensamiento de Tocqueville, este elemento no puede escindirse del ordenamiento estructural del Estado que lo condiciona intensamente. En efecto, si algo aporta la concepción de Tocqueville sobre la temática de la propiedad privada y su importancia dentro del nuevo ordenamiento de la democracia moderna es la imposibilidad fáctica de que el ámbito privado permanezca realmente autónomo. En este punto de nuestro análisis deberemos recurrir al registro histórico.

El liberalismo de Tocqueville, en su evaluación de las consecuencias del derrocamiento del Antiguo Régimen, retrata la condición de debilidad y aislamiento que experimentaron los individuos bajo la constelación democrática. La categoría *psicología del individualismo* no sólo descubre que esta situación no era en absoluto propicia para garantizar la cohesión social a través de los intercambios libres entre individuos iguales, sino también recrea un comportamiento derivado causalmente de aquella primigenia estructuración que condicionó profundamente los desarrollos liberales, comportamiento visible en la necesidad que tienen los individuos de delegar constantemente en el Estado sus garantías. En efecto, a diferencia de los teóricos liberales clásicos que maduraban análisis derivados de una naturaleza humana apropiadora y maximizada en relación con sus intereses, en el liberalismo de Tocqueville fueron las experiencias históricas contingentes las que permitieron visualizar, en sus análisis, la extrema debilidad que experimentan los individuos aislados en el nuevo relieve social de la democracia moderna. En este sentido, el advenimiento histórico del individualismo democrático había erosionado profundamente la

¹⁵¹ Macpherson, C. B., *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, Trotta, 2005, p. 15. [Las cursivas son nuestras.]

adhesión comunitaria de los individuos, provocando necesariamente la delegación de sus garantías individuales en los poderes estructurales. De este modo, la psicología de Tocqueville descubre que al haberse trasladado e incorporado las condiciones estructurales del Antiguo Régimen a la situación anímica y a la subjetividad de los individuos, éstos no estaban habituados a permanecer libres en lo absoluto. Al no exigirles participación, la monarquía los había colocado durante siglos en una situación de completa inexperiencia política, pero caído el Antiguo Régimen, los individuos fueron tomando plena conciencia de que no podían casi nada por sí mismos y permanecieron extraños entre sí, por lo que se vieron obligados a delegar nuevamente su poder político en la centralización del Estado, que emergió como el verdadero sostén de su ineludible vulnerabilidad.

La centralización cayó junto con el gobierno absoluto. Pero cuando aquella generación vigorosa, que había empezado la Revolución, fue eliminada o debilitada, como suele ocurrir con cualquier generación que emprende tales empresas; cuando, siguiendo el curso natural de esta clase de acontecimientos, el amor a la libertad decayó y languideció en medio de la anarquía y de la dictadura popular, y cuando la nación desorientada empezó a buscar a tientas a un amo, el gobierno absoluto halló tan prodigiosas facilidades para renacer y cimentarse, que sin dificultad encontró el genio que habría de ser al mismo tiempo continuador y destructor de la Revolución. [...] Se sacó a la centralización de sus ruinas y se la restauró; y como, al mismo tiempo que surgía quedó destruido todo lo que podía limitarla con anterioridad, de las mismas entrañas de una nación que acababa de derrocar a la monarquía vimos surgir de pronto un poder más extenso, detallista y absoluto que el ejercido por cualquiera de nuestros reyes.¹⁵²

Por consiguiente, hemos de subrayar la conexión del individualismo democrático con profundas consecuencias estructurales que genera la centralización en el comportamiento individual. En el relieve social de la democracia los efectos del individualismo descubren cómo pesan sobre los individuos las independencias que los disgregan y no las solidaridades que los unen. Tocqueville llegó a estas deducciones a partir de condiciones históricas y estructurales que advienen paralelamente con las instituciones democráticas, y no únicamente a partir de características inherentes de la naturaleza humana.

Como en los siglos de igualdad nadie está obligado a prestar su fuerza a su semejante y nadie tiene derecho a esperar un gran apoyo de él, todos son a la vez débiles e independientes. Esas dos condiciones, que no hay que considerar

¹⁵² Tocqueville, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 320.

separadamente ni confundir, conceden instintos muy contrarios a los ciudadanos de las democracias. Su independencia les llena de confianza y de orgullo entre sus iguales, y su debilidad les hace sentir de vez en cuando la necesidad de una ayuda ajena que no pueden esperar de ninguno de ellos puesto que son todos incapaces y fríos. En tal extremo, vuelven naturalmente su mirada hacia ese ser inmenso que se alza solo en medio del abatimiento universal. Sus necesidades y sobre todo sus deseos les impulsan hacia él constantemente y acaban por mirarlo como el único y necesario sostén de la debilidad individual.¹⁵³

De este modo, lo que conmovía intensamente a Tocqueville en su época era que la democracia pudiera efectivamente realizarse en Francia y, por este motivo, la *psicología del individualismo* nos permite diferenciar las especies de comportamientos individuales implicados, mostrando que las formas de gobierno afectaron visiblemente a los individuos bajo el extendido igualitario de la democracia moderna. Así, si bien por una parte la predisposición de los individuos a obedecer al Estado había aumentado considerablemente con respecto a lo que sucedía durante el Antiguo Régimen, por otra parte, esta obediencia no sería igual con respecto a sus pares: “El hombre de los siglos democráticos obedece a su vecino, que es su igual, solamente con extrema repugnancia. Rehúsa reconocerle una ilustración superior a la suya, desconfía de su justicia y ve con envidia su poder. Le teme y le desprecia; gusta de hacerle sentir a cada instante la común dependencia de un mismo amo en que están ambos”.¹⁵⁴

En efecto, mostrar, a partir del retrato de las condiciones de igualdad, el desbalance que existe en las ventajas que obtienen las atribuciones del Estado social democrático sobre las voluntades individuales, nos facilita la comprensión de otros aspectos de la psicología de la democracia de Tocqueville que modifican notablemente sus resultados en torno al liberalismo. En este sentido, resulta importante adicionar que el comportamiento disgregado que presentaba la voluntad de los individuos en la tendencia siempre irreflexiva vinculada con su independencia, no solamente debilita la efectividad de aquellos intercambios materiales acaecidos dentro de la lógica cambiaria del “individualismo posesivo” inherente a la democracia liberal clásica, sino que también contribuye a comprender en qué medida la notable delegación que realizaron los individuos en el Estado con respecto a su responsabilidad política, funciona como una causa eficiente para que éstos se desentiendan casi por completo de sus semejantes e iguales, poniendo seriamente en crisis las posibilidades liberales de la democracia. En este aspecto, la subjetividad de los individuos fue abordada con creciente preocupación por parte de Tocqueville en la medida en que era necesario flexibilizar las tendencias más erráticas vinculadas con los

¹⁵³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 112-113.

¹⁵⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1114.

comportamientos fuertemente indiferentes que podían desarrollar los individuos. Esto implicó una crítica a las tendencias a desarrollar una subjetividad cerrada sobre sí misma, impermeable a incrementar la responsabilidad política, lo que confería al despotismo inmensas facilidades de arraigamiento, como veremos con mayor profundidad en el último capítulo.

Por último, afinando el lente de su observación, Tocqueville recolecta los materiales más actualizados del comportamiento político de los individuos en función del comportamiento de las formas de gobierno, lo que nos permite remarcar en su liberalismo, una simetría importante en la situación anímica de los individuos. En ella se visualizan las profundas impresiones que dejaron los comportamientos primigenios de las formas gubernamentales sobre la subjetividad, lo que otorga a la psicología de Tocqueville una mixtura siempre vinculante entre estas dos esferas, que se distancia notablemente de establecer resultados unilaterales que intenten separarlas en el análisis.

Cuando cada uno busca sin cesar cambiar de lugar, cuando se abre a todos una inmensa competencia, cuando las riquezas se acumulan y disipan en pocos instantes en medio del tumulto de la democracia, la idea de una fortuna súbita y fácil, de grandes bienes adquiridos y perdidos con la misma facilidad, la imagen del azar en todas sus formas se presenta al espíritu humano. *La inestabilidad del estado social viene a favorecer la inestabilidad natural de los deseos.* En medio de esas fluctuaciones perpetuas de la suerte, el presente se agranda. Oculta el porvenir, que se oscurece, y los hombres sólo quieren pensar en el día siguiente.¹⁵⁵

De este modo, el liberalismo de Tocqueville procede a evaluar sus resultados en virtud de la transición histórica hacia la democracia, por lo que este punto de contacto establecido entre los ordenamientos estructurales y la situación de aislamiento de los individuos nos pone en materia para continuar reconstruyendo la psicología de Tocqueville con base en resultados integrales en cuanto a las esferas de análisis implicadas. Asimismo, el registro de estos vínculos trazados entre el ordenamiento político y el individuo aislado en medio de la atmósfera liberal de la democracia moderna revelan en nuestra indagación un resultado que coloca a Tocqueville en las filas del pensamiento político clásico. Al mismo tiempo, este balance del análisis de Tocqueville nos permite comprender cómo el individuo aislado no dispone a voluntad de su condición y, por ende, la derivación causal que el ordenamiento estructural engendró sobre sus deseos lo condiciona con fuerza a permanecer estrecho en sus ambiciones, induciéndolo a un comportamiento en el que sólo se privilegia a sí mismo. Este comportamiento complica enormemente sus adhesiones a la comunidad al momento de expandir las posibilidades de la democracia, como tendremos

¹⁵⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 916 [Las cursivas son nuestras].

ocasión de ver más profundamente en el último capítulo, repasando la actualidad que reviste el escenario norteamericano en estas materias.

A continuación, analizaremos la influyente lectura de Elster sobre la psicología en la obra de Tocqueville, que consideramos parcial, puesto que omite la importancia que revisten los condicionamientos estructurales en la derivación causal del individualismo democrático —como venimos viendo— desplazando de este modo los objetivos de Tocqueville en relación con su pensamiento político sobre la democracia.

1-4) La lectura de Elster sobre el individualismo de Tocqueville

En su libro *Psicología política* (1980) John Elster ha profundizado en la importancia de la psicología en la obra de Tocqueville, desde una perspectiva que privilegia la subjetividad de los individuos. El autor dedica dos capítulos a la psicología de Tocqueville, contruidos sobre una posición de validez universal que atribuye a las elecciones racionales de los individuos el lugar de primacía, en una evaluación generalizada sobre estas materias que desacredita el rol de los poderes estructurales en la derivación causal. Su postura viene signada por lo que el autor denomina “individualismo metodológico”, una fórmula sociológica que destaca en el aspecto subjetivo de los individuos la formación de las creencias y de los deseos que motivan a la acción racional. Repasemos que en el individualismo metodológico el sujeto tiene mayor racionalidad que el contexto histórico, una premisa en la que deberemos introducir numerosos matices tras reconstruir los análisis de Tocqueville. Subrayemos por el momento la definición de Elster sobre este concepto: “El individualismo metodológico nos dice que hay que estudiar la acción humana individual como el elemento básico que conforma los fenómenos sociales conjuntos. *De un modo general, cualquier acción puede explicarse por las motivaciones y las creencias de los actores*”.¹⁵⁶

Aunque Elster intente explicar en realidad los fenómenos sociales a partir de la acción individual, un examen más atento de los resultados que ofrece la reconstrucción de la psicología de la democracia de Tocqueville demuestra que la analogía de Elster no parece plausible. De este modo, los ambientes y las atmósferas que caracterizan a las diversas constelaciones democráticas no son siempre equivalentes y, por lo tanto, los resultados obtenidos en relación con las elecciones racionales que recrean los individuos bajo cada una de ellas en particular no pueden cifrarse en términos de universalidad. De hecho, para un autor de la enorme complejidad analítica de Tocqueville, explicar la acción

¹⁵⁶ Jon Elster, *Psicología Política*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1995, p. 20 [Las cursivas son nuestras].

individual a través de la reconstrucción de creencias que contrasten con la esfera estructural en la diversidad de constelaciones es algo a menudo impracticable únicamente sobre la base de presupuestos subjetivos. Esto se debe a que la metodología comparada de Tocqueville carece de una dimensión universalmente válida que logre aislar de modo suficiente las “elecciones racionales” de los individuos de aquellos condicionamientos estructurales que actúan sobre ellas. Por este motivo, las acciones individuales permanecen estrechamente vinculadas con la diversidad de constelaciones democráticas bajo las cuales suceden, lo que imposibilita establecer una demarcación de carácter autónomo que recorte la unidad de análisis en la psicología de Tocqueville privilegiando la subjetividad.

De este modo, la metodología de Elster presenta resultados unilaterales en la categoría de individualismo democrático, al aplicar la categoría de “individualismo metodológico” para leer a Tocqueville, diluyendo la dimensión política de su pensamiento.

De acuerdo con Tocqueville, la democracia no sólo contiene el germen de un totalitarismo ubicuo e intrusivo (por más suave y protector que pueda ser), sino que además conlleva el riesgo de crear una aristocracia industrial que, a su vez, podría crear una nueva clase de autoritarismo, tendencias que podrían desarrollarse dentro del marco democrático antes que reemplazarlo. [...] La distinción entre regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos me parece provechosa sencillamente porque una gran proporción de los regímenes históricos entra dentro de alguna de las tres categorías y porque mediante esta división es posible identificar y analizar los mecanismos psicológicos presente en todos los regímenes.¹⁵⁷

La afirmación de Elster en relación con la posibilidad supuestamente concebida por Tocqueville de que la democracia contenga el germen de un “totalitarismo ubicuo” no resulta consecuente con las definiciones ofrecidas por el autor de *La democracia*, tendientes por el contrario a sostener divergencias en la diversidad de constelaciones democráticas. En todo caso, el modelo norteamericano presentaba algunas tendencias ubicuas dentro de su ordenamiento político, aunque éstas no alcanzaban la totalidad de su estructura política, tal como hemos visto cuando presentamos las desarticulaciones que introducía el carácter descentralizado de su administración. Además, la posición metodológica de Elster pretende reconstruir un mecanismo psicológico que funcione para explicar la totalidad de los regímenes políticos. Esto se distancia de los objetivos metodológicos de Tocqueville, que priorizan el carácter relacional de su psicología de la democracia a la luz de la diversidad histórica de constelaciones democráticas, lo que condiciona lógicamente los resultados en torno a las creencias que desarrollan los actores sociales.

¹⁵⁷ Elster, J., *Psicología Política*, ibídem, p. 14 [Las cursivas son nuestras].

De este modo, la influencia aristotélica en la metodología de Tocqueville que buscamos resaltar implica atenernos a los condicionamientos que impone la formación de los poderes públicos sobre el pensamiento individual. Estos condicionantes históricos, que son incluso anteriores a los deseos individuales, influyen normativamente en la formación de las creencias, sin necesidad alguna de establecer determinismos unilaterales en estas materias. Subrayemos que la intención de Tocqueville al investigar el origen de las creencias bajo una constelación democrática era explicar el comportamiento individual y no comprender el carácter racional de las creencias. Tal como hemos establecido, la psicología de Tocqueville no implica el acceso a la subjetividad sin referencias a los condicionamientos estructurales o exteriores que la modelan, por lo que el principal objetivo de Tocqueville, al abordar el origen de las creencias bajo una constelación democrática, era explicar cómo al disminuir considerablemente las influencias individuales aumentaría la creencia en el juicio de la masa, resultado imposible de hallar en el Antiguo Régimen.

De este modo, el capítulo que inicia la segunda parte de *La democracia*, titulado: “El origen principal de las creencias en los pueblos democráticos¹⁵⁸”, tiene como objeto retratar no únicamente el aspecto racional de las creencias, sino más bien resaltar su importancia en la medida en que posibilitan que existan acciones mutuas entre los individuos. Por lo tanto, su dependencia con respecto al movimiento social que originan importa más que la validación racional que inspiran, por lo que Tocqueville acepta las creencias dogmáticas, es decir, creencias que los individuos reciben sin discutirlos. Por consiguiente, nos interesa remarcar la utilidad y la dinámica social que para Tocqueville presentan las creencias dogmáticas bajo una constelación democrática, en la medida en que suponen una base propedéutica para abordar los comportamientos implicados. Éstos son sus aspectos prioritarios, y no la racionalidad que los individuos aislados desarrollan con respecto a ellas, y nos permiten comprender que las proyecciones que Tocqueville hace sobre los peligros que la democracia encierra —teniendo presente el modelo norteamericano— se efectúan sobre la base del origen empírico y no metafísico o formal de las creencias.

Las creencias dogmáticas son más numerosas según las épocas. Nacen de diferentes maneras y pueden cambiar de forma y objeto, pero no se puede hacer que no haya creencias dogmáticas, es decir, opiniones que los hombres reciben confiadamente y sin discutirlos. Si cada uno se propusiese formar por sí solo todas sus opiniones y perseguir aisladamente la verdad en caminos abiertos por uno mismo, es probable que nunca hubiese un gran número de hombres con

¹⁵⁸ Al principio, este capítulo se titulaba: Las causas particulares que en América pueden perjudicar el desarrollo libre y la generalización de pensamiento (YTC, CVj, 1, pp. 33-42, 82-88). La principal, explicaba Tocqueville, es el imperio de opinión de la mayoría. Esta idea aparece al final del capítulo, pero sin el desarrollo ni la atención que había recibido en los borradores. [Nota de Eduardo Nolla]

alguna creencia¹⁵⁹ en común. Ahora bien, es fácil ver que no hay sociedad que pueda prosperar sin semejantes creencias o, mejor dicho, que pueda subsistir así; pues, sin ideas comunes no hay acción común y sin acción común hay todavía hombres pero no un cuerpo social. Para que haya sociedad, y con más razón para que prospere, es necesario que todos los espíritus de los ciudadanos estén siempre unidos y mantenidos juntos por algunas ideas principales; y esto no puede suceder a menos que cada uno de ellos tome alguna vez sus opiniones de un mismo origen y consienta en recibir un cierto número de creencias ya hechas. Si ahora considero al hombre por separado, descubro que las creencias dogmáticas le son tan indispensables para vivir solo como para actuar en común con sus semejantes. [...] No es su voluntad la que le induce a proceder de esa manera. La ley inflexible de su condición le fuerza a ello. [...] Los hombres que viven en los tiempos de igualdad son difícilmente conducidos a situar la autoridad intelectual a la cual se someten fuera y por encima de la humanidad.¹⁶⁰

La importancia de este pasaje radica en que permite visualizar el carácter anticartesiano de Tocqueville, desde el momento en que ubica los procesamientos subjetivos con respecto a la incorporación de las creencias bajo una constelación democrática a partir de determinaciones “externos” a los seres humanos, rasgo importante al momento de calibrar otras categorías importantes dentro de su pensamiento político tales como opinión pública, mayoría, centralización y despotismo. En efecto, éstas son categorías rastreables a partir de registros históricos vinculados con comportamientos exteriorizados que realizan las formas de gobierno. Así, en el último capítulo, retomaremos el anticartesiano de Tocqueville como instancia propedéutica para el desarrollo de una democracia más plena, tal como interpretó Wolin. Asimismo, este perfil anticartesiano de Tocqueville nos permite recuperar la responsabilidad individual implicada en las reflexiones sobre sus categorías, visualizada a partir de la imposibilidad de que los comportamientos individuales se sustraigan a los condicionantes estructurales, visto que la metodología del pensador francés se fundamenta en el carácter relacional de las esferas de análisis implicadas. De este modo, uno de los principales objetivos de Tocqueville fue evaluar qué especie de comportamiento individual debe madurarse en relación con las posibilidades de la democracia, por lo que la categoría despotismo no tiene únicamente una importancia estructural, sino también una importancia individual, como veremos en el último capítulo.

¹⁵⁹ “Wilhelm Hennis (‘La nueva ciencia política de Tocqueville’: Revista de estudios políticos, 22, (1981), pp. 7-38) ha hecho notar que Tocqueville es roussonian y anticartesiano porque admite como ley inflexible del hombre la necesidad de aceptar creencias dogmáticas y sitúa su grandeza en la coincidencia del sentimiento de libertad con la sensibilidad religiosa” [Nota de Eduardo Nolla].

¹⁶⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 707-709 y 711.

Ahora bien, luego del retrato general del origen de las creencias en los pueblos democráticos, Tocqueville hace entrar en escena la “ruptura histórica” que plantea con respecto al Antiguo Régimen y que remarcamos dentro de nuestros propósitos porque nos permite mostrar en qué medida la psicología de Tocqueville implica metodológicamente el rechazo a ubicar en un origen subjetivo las creencias, puesto que éstas no podrían eludir los intensos condicionamientos exteriorizados que plantean los poderes públicos. Por este motivo, instaurada la igualdad de condiciones en el relieve político y social de la democracia, tal como aconteció de manera primigenia en la supresión aristocrática de los Estados Unidos, sobreviene un efecto en relación con el comportamiento individual que es importante subrayar en la medida en que nos permite visualizar los rasgos de una posición de debilidad de los individuos en relación a los poderes públicos de la democracia.

Esa misma igualdad que le hace independiente de cada uno de sus conciudadanos en particular, le abandona, aislado y sin defensa, a la acción de la mayoría. En los pueblos democráticos el público tiene un poder singular del que las naciones aristocráticas no pueden siquiera hacerse una idea. No persuade con sus creencias, las impone y las hace penetrar en las almas por una especie de presión inmensa del espíritu de todos sobre la inteligencia de cada uno. En los Estados Unidos, la mayoría se encarga de proporcionar a los individuos una infinidad de opiniones ya hechas y les alivia de la obligación de formar otras que les sean propias. Hay un gran número de teorías en materia de filosofía, de moral o de política que cada uno adopta así, sin examen, sobre la fe del público; y, si se mira más de cerca, se verá que la religión misma reina en ellos mucho menos como una doctrina revelada que como una opinión común.¹⁶¹

¹⁶¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 712-713.

“Cuando se observa de muy cerca, se ve que la igualdad de condiciones produce tres cosas: 1) Aísla a los hombres los unos de los otros, impide la acción recíproca de su inteligencia y permite a su espíritu divergir en todos los sentidos. 2) Da las mismas necesidades, los mismos intereses, los mismos espectáculos a casi todos los hombres, de suerte que a la larga se encuentran, sin saberlo ni quererlo, con las mismas ideas y los mismos gustos sobre una multitud de puntos. 3) Crea el poder *moral* de la mayoría (ya he visto en otro lugar su poder político). Como el hombre se siente muy débil, como no ve a su alrededor más que seres igualmente débiles y semejantes a él, la idea de la inteligencia colectiva de sus semejantes le abrumba fácilmente. Ello da a la opinión común un poder sobre las inteligencias que no obtiene nunca en el mismo grado en los pueblos aristocráticos. (...) El hombre tiene necesidad de creer dogmáticamente una multitud de cosas, aunque no fuese más que a fin de tener tiempo para discutir algunas otras. Esa autoridad se llama *religión* en los siglos aristocráticos. Se llamará quizá *mayoría* en los siglos democráticos, o, más bien, *opinión común*. (...) [En el margen: En otra parte he hablado del imperio político y violento de la mayoría: aquí hablo de su imperio moral y pacífico. Decirlo.] Es muy difícil creer que la igualdad no debilite la primera de esas autoridades, pero se puede pensar que la suplirá en parte con la segunda, y que el poder moral de la opinión común estará llamado a limitar mucho más de lo que se supone los excesos de la razón individual. Será un cambio de poder más que una destrucción de poder’. YTC, CVj, 1, pp. 8-10” [Notas de Eduardo Nolla].

En el próximo capítulo veremos los efectos tiránicos de la mayoría en los Estados Unidos sobre el umbral político. Por el momento resulta importante subrayar que existe otra vertiente de concepción del poder mayoritario que alude a su carácter moral, indispensable para meditar ulteriormente los análisis de Habermas al respecto. Al aparecer indiferenciadas estas modalidades respecto al poder de las mayorías, el pensador alemán atribuye su carácter tiránico a un efecto pacífico y lógico que responde en el ideario de Tocqueville al poder moral de la mayoría y, por lo tanto, este carácter despótico o tiránico debe circunscribirse más bien en el espacio político de la democracia norteamericana y no en el espacio público. Por este motivo, Tocqueville ha estudiado profundamente las causas de la formación de las creencias y de los deseos en democracia teniendo presentes siempre los engranajes que ponen en funcionamiento la maquinaria de los poderes públicos sobre el pensamiento individual. Así, el requerimiento de Elster de subrayar la racionalidad en las acciones individuales como un mecanismo psicológico de carácter autónomo e independiente de los condicionantes estructurales, no resulta plausible. Como tendremos ocasión de ver, la elección racional de los individuos bajo una constelación democrática se encuentra imposibilitada de desarrollarse de manera autónoma dentro de los parámetros establecidos por la psicología de la democracia que reconstruyó Tocqueville.¹⁶²

De todos modos, el análisis de Elster busca profundizar en el acceso a una dimensión internalizada de la subjetividad, argumentando la posibilidad de recortar una unidad de análisis que proporcione a las motivaciones y a las creencias individuales un campo autónomo en el fluir democrático.

*En el capítulo anterior dije que los cimientos fundamentales de los análisis de Tocqueville son los mecanismos de la psicología individual. En otras palabras, considero que Tocqueville era un practicante del individualismo metodológico [...] En *La Democracia en América*, Tocqueville ofrece un análisis del estado social de la democracia y lo compara tanto con el régimen aristocrático que lo precedió como con el proceso de transición que se dio entre un régimen y el*

¹⁶² En este sentido es importante el juicio de Eduardo Nolla que explica la amalgama que existe en las democracias entre los individuos aislados y los poderes públicos, retratando además la fuerte conexión lógica que atraviesa al pensamiento en función de esta situación y destacando la antinomia fundamental entre el individuo aislado y el “todo”, lo que nos permite visualizar una metodología de carácter relacional y no unilateral en la psicología de Tocqueville: “En la pesadilla democrática que aterra a Tocqueville se combinan la tiranía de la opinión pública, la concentración exclusiva en el bienestar y la apatía política. [...] En ese nuevo despotismo, la sociedad desaparece y pierde su fuerza como creadora de cambio y filtro protector de la acción estatal. El individuo se encuentra aislado frente a la acción del poder político, que, de ser la expresión del estado social, pasa a ser su amo y tutor, y destruyendo todo foco de resistencia se superpone y coincide con la sociedad ocupando su lugar hasta que no quedan frente a frente más que el individuo aislado y el todo: ‘En la democracia no se ve más que a uno y a todos’ [II, p. 711, nota m.]. No es un tipo de gobierno con forma propia, como había mantenido Montesquieu, sino la negación de toda forma política y social, punto en el que Tocqueville es deudor de Rousseau y que le distancia de la corriente principal del liberalismo clásico al poner en tela de juicio la linealidad histórica de éste” [cfr. Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 99].

otro. *En ese equilibrio, cada elemento —las actitudes mentales en igual medida que las instituciones— es endógeno y, además está interconectado y se fortalece mutuamente.*¹⁶³

En primer lugar, este carácter endógeno que Elster atribuye indistintamente a la diversidad cultural del Antiguo Régimen y a la uniformidad característica de la democracia moderna se desprende exclusivamente de su posición metodológica. Tal como veremos más adelante, entendemos que Tocqueville traza una “ruptura histórica” entre el advenimiento de la democracia moderna y el Antiguo Régimen, con el objeto de proporcionar un punto de referencia susceptible de distinguir los rasgos exteriorizados y, por lo tanto, no endógenos que caracterizan a la tensión producida entre los poderes públicos y el pensamiento individual en el nuevo escenario de la democracia moderna. .

En segundo lugar, otra importante divergencia en relación con la metodología de Elster aplicada a la psicología de Tocqueville, es que la psicología individual es un *efecto* o un resultado del ordenamiento de las formas gubernamentales. En este sentido, entendemos que Elster no ha valorado los objetivos históricos que reviste la categoría individualismo democrático dentro de la psicología de Tocqueville, por lo que ese carácter endógeno que proyecta para vincular sistemas políticos tan opuestos como las sociedades aristocráticas y las sociedades democráticas, es un presupuesto de carácter holístico adaptable incluso para entramar ambas constelaciones políticas bajo un mismo mecanismo metodológico, lo que distorsiona notablemente los objetivos políticos de Tocqueville.

Así, al depositar en la racionalidad individual el origen de las creencias y de los deseos que motivan la acción del individuo aislado en democracia, Elster desnaturaliza notablemente los objetivos políticos de la psicología de Tocqueville porque no evalúa con suficiente claridad en qué medida sus resultados presentan variaciones en función de la diversidad de constelaciones políticas. Por consiguiente, su metodología de análisis conduce a elaborar conclusiones extrañas al pensamiento político de Tocqueville en estas materias: “En la perspectiva de Tocqueville, los individuos o las sociedades nunca se someten a ningún mecanismo que controle su debilidad de voluntad. En realidad, como ya sostuve antes, ni siquiera cree en la existencia de una debilidad de la voluntad que deba ser controlada”.¹⁶⁴ Tenemos que insistir en el hecho de que Tocqueville jamás penetró en la psicología individual sin referencias explícitas y fundacionales al ordenamiento estructural que la condiciona. Por ello la psicología de la democracia no implica un acceso privilegiado a la conciencia individual, a través de la cual puedan modificarse los condicionamientos estructurales que los poderes públicos ejercen sobre el pensamiento individual. De ahí deriva la enorme importancia que reviste el análisis tocquevilleano para la comprensión de

¹⁶³ Elster, J., *Psicología Política*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1995, p. 151. [Las cursivas son nuestras.]

¹⁶⁴ Elster, J., *Psicología Política*, ibídem, p. 192.

las sociedades democracias en curso y su perfil pedagógico tendiente al robustecimiento de los derechos, como tendremos ocasión de ver. Como hemos dejado sentado, Elster no toma en cuenta la importancia de los objetivos políticos en la psicología de Tocqueville, por lo que su propuesta de suministrar un mecanismo que controle la debilidad individual de los sujetos ubicándolos en pie de igualdad con respecto a los poderes públicos, no toma verdadera dimensión de los resultados asimétricos que presenta la psicología de Tocqueville a este respecto, puesto que ni los individuos ni las colectividades disponen de verdadera independencia de acción en estas materias.

Esta idea —que los individuos, como las comunidades, no pueden ejercer el autocontrol cuando más lo necesitan— apoya mi afirmación de que al enfoque que hace Tocqueville de la psicología individual le falta una dimensión estratégica. Quizá uno podría esperar que Tocqueville se refiriera a las necesidades que hay en las democracias del autocontrol colectivo. Ya he mencionado varios párrafos en los que este autor sostiene que la propia democracia disminuye los peligros que la acechan y agregué que Tocqueville también cree que algunos de los males de la democracia deben curarse imponiendo restricciones sobre el proceso democrático, tales como el bicameralismo y las elecciones indirectas. Sin embargo, Tocqueville nunca dice que tales restricciones son elegidas democráticamente por el pueblo para protegerse contra sus propias tendencias a una conducta impulsiva. Antes bien sostiene que son restricciones impuestas desde fuera: son restricciones emanadas de la sabiduría de los constituyentes y no de la voluntad popular.¹⁶⁵

En este punto del análisis, la riqueza de la psicología de la democracia de Tocqueville radica en mostrar que el crecimiento exponencial del poder social en la democracia acontece precisamente porque ni el individuo aislado ni las comunidades de ningún modo logran sustraerse a los condicionantes derivados del ambiente social y, en su lugar, muestran un comportamiento fuertemente disgregado, que fue visualizado en las formaciones democráticas y liberales en curso. Por este motivo, el escenario norteamericano tiene una prioridad predominantemente histórica en relación al liberalismo que resulta importante tener presente en ulteriores análisis.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Elster, J., *Psicología Política*, ibídem, p. 191. [Las cursivas son nuestras.]

¹⁶⁶ En un apéndice inédito que lleva por título “La actividad política en América”, la edición crítica de Eduardo Nolla reproduce un diálogo que Tocqueville sostuvo al día siguiente de su desembarco en los Estados Unidos con un americano luego de asistir a un banquete político. Por nuestra parte, es importante reproducirlo porque refleja con nitidez cómo la actividad convulsiva que impulsa a la democracia en América afecta por entero la situación anímica de los individuos: “—Le ruego que perdone la curiosidad de un extranjero que sólo entiende todavía imperfectamente su idioma y que no está al corriente de sus usos. — ¿Hay algo que le sorprende?— me dijo secándose la boca. —Muchas cosas. Temo— le respondí —que les

En efecto, si los resultados de la psicología de Tocqueville muestran que el ordenamiento estructural ocupa un lugar preponderante en relación al origen casual de las acciones individuales, por su parte, la categoría *psicología del individualismo* nos facilita la introducción de diferencias en los comportamientos individuales en función de la diversidad de constelaciones democráticas, lo que llevó a Tocqueville incluso a trazar comparaciones en el nivel subjetivo que resultan irreconciliables entre sí.

En Europa, estamos acostumbrados a considerar un gran peligro social la inquietud de espíritu, el deseo inmoderado de riquezas, el amor extremo a la independencia. Son precisamente todas esas cosas las que garantizan un largo y apacible futuro a las repúblicas americanas. Sin esas pasiones inquietas, la población se concentraría alrededor de ciertos lugares y experimentaría bien pronto, como entre nosotros, necesidades difíciles de satisfacer. ¡Dichoso país el del Nuevo Mundo, donde los vicios de los hombres son casi tan útiles a la sociedad como sus virtudes! Eso ejerce una gran influencia sobre la manera en que se juzgan las acciones humanas en los dos hemisferios. A menudo los americanos llaman laudable industria a lo que nosotros calificamos como amor al lucro y ven una cierta cobardía de corazón en lo que nosotros consideramos moderación en los deseos. *En Francia, la simplicidad de gustos, la tranquilidad de las costumbres, el espíritu de familia y el amor al lugar de nacimiento se consideran grandes garantías de tranquilidad y felicidad para el Estado. Pero en América, nada parece más perjudicial para la sociedad que semejantes virtudes.*¹⁶⁷

haya sucedido algún acontecimiento desagradable desde que abandoné Europa. —¿Qué quiere usted decir?— me replicó muy asustado. [...] —He escuchado los discursos de algunos de los oradores proponiendo un gran número de proyectos, los cuales habrían de salvar al Estado y que todos no podían dejar de prevenir algunas grandes desgracias. —¿Eso es todo?— me replicó el americano —. [...] Eso que le sorprende sucede aquí todos los días. [...] —Pero me figuraba— replicaba yo —que la libertad era un bien tan grande que los que la poseían eran más felices y, en consecuencia, más tranquilos que los demás hombres. Al contrario, veo que es preciso que sean víctimas de grandes males para atormentarse tanto en buscar remedios. —No hay pueblo más ilustrado, más libre, más virtuoso que el nuestro, me dijo. [...] —Esta vez no le comprendo— le dije. — Si los asuntos públicos están en una situación tranquila y próspera, ¿por qué no pueden ustedes hablar de otra cosa que política? [...] Si sus derechos están garantizados, entonces, ¿qué les lleva a ocuparse todos los días incesantemente de la garantía de sus derechos? Si gozan ustedes de un bienestar generalizado, ¿por qué ocuparse solamente de crear bienestar? [...] —Trabajamos sin parar para mejorar todas esas cosas —me dijo. —Soy un extranjero— dije, —y debe usted excusar mi sorpresa— respondí —; en cuanto a mí, preferiría sufrir tranquilamente algunas desigualdades en mi suerte (felicidad) que fatigarme así sin parar cada día para mejorarla y no puedo comprender tampoco que unas personas sean tan felices cuando hacen tantos esfuerzos por serlo más. —Usted parece ser todavía poco digno de ser libre— me dijo el americano. En ese instante uno de sus amigos nos abordó diciendo: ‘Es la hora de reunión de la asamblea para los polacos, vengan ustedes’. [...] —Dios mío— repliqué —, creí que estarían cansados después de todos los esfuerzos ingratos que han hecho hoy para aumentar la suma de su felicidad. Un europeo sólo pensaría en ir a descansar y abandonar a los otros pueblos a su suerte” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 1243-1244].

¹⁶⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 496. [Las cursivas son nuestras.]

Por su parte, la temática relativa a la voluntad humana en democracia implica siempre una condición en la cual los individuos se encuentran inmersos y, por lo tanto, las acciones colectivas que demanda Elster en relación con un mecanismo susceptible de *controlar* la debilidad de la voluntad en los individuos o en las colectividades, no toma verdadera dimensión respecto de la importancia que tienen los condicionamientos históricos y estructurales para disminuir al individuo aislado y a las minorías frente al poder mayoritario. Éste es un balance de fuerzas que resulta decisivo al momento de evaluar los resultados de la psicología de Tocqueville en relación con sus objetivos políticos.

De este modo, la situación contextual ante la cual se encuentra un individuo bajo una constelación democrática liberal resulta incluso de mayor relevancia que las elecciones racionales que los individuos pudieran realizar de manera aislada. Por este motivo, en alusión al carácter progresista de la sociedad democrática de los Estados Unidos, la psicología de Tocqueville nos revela cómo el comportamiento individual permanece precipitado y apremiado siempre por incrementar su condición social, lo que sumerge al lector de *La democracia* en el epicentro de una verdadera convulsión producida en la situación anímica de los individuos. En efecto, en un capítulo de la segunda parte de *La democracia* de 1840 titulado “Por qué los americanos se muestran inquietos en medio de su bienestar” — cuyas ideas tendremos ocasión de retomar en el tercer capítulo, cuando repasemos los resultados específicos de la categoría *psicología del individualismo* en los Estados Unidos— Tocqueville nos muestra que la atmósfera igualitaria, al incrementar poderosamente los deseos individuales, produce luego un resultado inconexo en relación con las posibilidades fácticas de realizarlos.

Resulta una cosa extraña ver con qué especie de afán febril persiguen los americanos el bienestar y cómo se muestran constantemente atormentados por un temor impreciso a no haber escogido la ruta más corta que pueda conducirles a él.¹⁶⁸ [...] Se apodera de todos, pero sin retenerlos, y pronto los deja escapar de sus manos para correr tras nuevos goces.¹⁶⁹ *En los Estados Unidos, un hombre edifica con cuidado una morada para pasar en ella sus días de vejez y la vende mientras pone el tejado. Planta un huerto y lo alquila cuando iba a*

¹⁶⁸ “Todo esto se refiere al gusto por el bienestar material en las democracias, más marcado en la época revolucionaria y en las democracias incrédulas. Los americanos son materialistas por sus gustos, pero no son por sus ideas. Persiguen con afán los bienes de este mundo, pero no han dejado de creer en la existencia del otro. Rubish, 1” [Nota de Eduardo Nolla]. Esta nota es importante porque permite visualizar cómo los resultados de la psicología de Tocqueville en las esferas de análisis implicadas no resultan equivalentes. Así, si bien la pasión por el bienestar se muestra desmedida en el liberalismo de los Estados Unidos, por otra parte, el umbral idiomático vinculado con la dimensión inteligible de la democracia era, por el contrario, bastante limitado.

¹⁶⁹ “En el Rubish, en una primera versión: ‘En los Estados Unidos encontré un hombre que, tras haber ocultado en la miseria durante mucho tiempo sus grandes talentos, había finalmente llegado a ser el más rico de su profesión. Al mismo tiempo vivía en Inglaterra otro individuo que había seguido la misma carrera que el primero y había amasado mayores riquezas. Le llegó la noticia al americano, y ese colega que se encontraba al otro lado del Océano perturbaba su sueño y tenía en jaque su alegría’. Rubish, 1” [Nota de Eduardo Nolla].

*saborear sus frutos. Rotura un campo y deja a otros el cuidado de recolectar las cosechas. Abraza una profesión y la abandona. Se establece en un lugar, que deja poco después para llevar a otra parte sus cambiantes deseos. Si sus negocios privados le conceden algún descanso, se zambulle enseguida en el torbellino de la política. Y si hacia el término de un año lleno de trabajos le quedan todavía algunos ratos libres, pasea su inquieta curiosidad aquí y allá en los vastos límites de los Estados Unidos. Hará así quinientas leguas en algunos días para mejor distraerse de su felicidad.*¹⁷⁰

Estos desplazamientos que revelan un comportamiento disgregado producido por la inquietud de los desmedidos deseos que experimenta el individuo aislado en la democracia de los Estados Unidos parecen incluso contemporáneos aunque sucedieran en realidad con una antelación de casi doscientos años. Nótese que la fuente de la expansión de los deseos de los individuos viene promovida por el intenso liberalismo del ordenamiento político. Por ello resulta importante mostrar la amplitud que reviste la óptica de la psicología de la democracia de Tocqueville, poniendo de manifiesto el hecho de que si bien el pueblo de los Estados Unidos apareció retratado como ilustrado, en realidad, cuando el análisis del pensador francés descende hasta el retrato del individuo aislado, su perspectiva permite traslucir rasgos “groseros y vulgares” que emergen en el comportamiento individual tras experimentar en la subjetividad la profunda inestabilidad producida por las condiciones estructurales. Analizaremos con más detalle estos hechos en el tercer capítulo, cuando abordemos los resultados de la categoría *psicología del individualismo*.

De este modo, la distorsión acaecida en las acciones racionales en relación con un comportamiento continuamente inestable en sus deseos, permite inferir en qué medida la condición progresista de la democracia americana evidencia en los individuos americanos la reproducción de una desfiguración entre los cálculos racionales y las elecciones individuales, visualizando Tocqueville notables desencantamientos en función de esta situación. Por estos motivos, la iniciativa de Elster de recortar la unidad metodológica en la psicología de Tocqueville tomando como base la formulación de un “individualismo metodológico” parece poco plausible.

En los Estados Unidos de Norteamérica los votantes nunca eligen a hombres distinguidos para el cargo público, en parte porque no tienen oportunidad de hacerlo (los hombres distinguidos no desean dedicarse a la política) y en parte porque no desearían elegir a candidatos superiores si éstos aparecieran. De Tocqueville sostiene que en otros casos el efecto sobre los deseos y el efecto sobre las oportunidades actúan en direcciones opuestas. No hay ningún

¹⁷⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibidem, p. 897. [Las cursivas son nuestras.]

momento en la vida de ellos, sostiene él, en que los norteamericanos tengan el tiempo y la inclinación a estudiar, de ahí la ausencia de norteamericanos bien educados.¹⁷¹

Sin embargo, la metodología utilizada por Elster sobre la psicología de Tocqueville, al privilegiar un análisis que se reduce a los parámetros de la subjetividad, no permite profundizar en el hecho de que el desinterés que los norteamericanos experimentan con respecto a las políticas públicas está íntima y profundamente vinculado con la estructura democrática que lo condiciona. Así, las razones por las cuales los individuos más instruidos abandonan la política derivan causalmente, para Tocqueville, del ordenamiento estructural que presenta la democracia, puesto que actúa como un umbral limitante con respecto a las ambiciones individuales. En efecto, las elecciones racionales de los individuos son derivaciones que acontecen siempre en un segundo momento en los análisis de Tocqueville y, por lo tanto, necesitan apoyarse en referencias estructurales que sean susceptibles de modelar los resultados esperables.

En cambio, proyectando nuestra reconstrucción de la psicología de Tocqueville siempre de manera estructural, podemos subrayar cómo el escenario democrático de los Estados Unidos constituyó un ordenamiento inédito cuya observación debía ser aprovechada para obtener el máximo provecho al momento de explicar los comportamientos individuales inspirados por el régimen democrático. Así, en un pequeño capítulo de la segunda parte del libro primero de *La democracia*, titulado “Los funcionarios públicos bajo el imperio de la democracia americana”, Tocqueville apunta la prioridad histórica que reviste el escenario norteamericano en relación con el ordenamiento político de la democracia que, llegado el momento, se extenderá por la mayor parte de la geografía política del mundo moderno. En primer lugar, visualicemos la profunda erosión democrática efectuada de manera inédita sobre la estructura aristocracia de la política norteamericana, lo que funciona como un registro estructural importante que condiciona los comportamientos individuales: “En los Estados Unidos los funcionarios públicos permanecen confundidos en medio de la multitud de los ciudadanos. No tienen palacios, ni guardia, ni trajes aparatosos [pero todos son pagados]. Esa sencillez de los gobernantes no se debe especialmente a una característica del espíritu americano, sino a los principios de la sociedad”.¹⁷²

Luego, destaca lo característico de la situación norteamericana identificando los signos visibles de una verdadera democracia liberal en curso, trazando diferencias en comparación con la situación europea en la que no existía nada semejante. Observar estos comportamientos sería útil para conocer los efectos benéficos que el liberalismo político podría presentar sobre la estructura gubernamental: “La sustitución de las funciones

¹⁷¹ Elster, J., *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*, Gedisa, Barcelona, 1996, p. 27.

¹⁷² Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 384.

gratuitas por las funciones asalariadas me parece constituir por sí sola una verdadera revolución. Considero la completa ausencia de funciones gratuitas uno de los signos más visibles del imperio absoluto que ejerce la democracia en América. Los servicios que se prestan al público, cualesquiera que sean, se pagan. Por eso todo el mundo tiene no solamente el derecho, sino también la posibilidad de prestarlos”.¹⁷³

De este modo, la psicología de Tocqueville se extiende sobre este ordenamiento intensamente democrático para evaluar las consecuencias que introduce el liberalismo político en el comportamiento individual, en el que todos los individuos pueden participar de sus derechos, lo que inducía a los funcionarios a tener que “descender” necesariamente al nivel del pueblo que representaban, si es que deseaban participar de su gobierno, apuntando el pensador francés registros exteriorizados en esta situación que contribuyen a explicar en qué medida difiere de la situación europea.

A los ojos de la democracia, el gobierno no es un bien, es un mal necesario. Hay que conceder a los funcionarios un cierto poder, pues sin ese poder, ¿de qué servirían? Pero las apariencias exteriores del poder no son indispensables al curso de los asuntos, hieren inútilmente las miradas del público. *Los propios funcionarios sienten perfectamente que no han obtenido el derecho a colocarse por encima de los demás debido a su poder más que con la condición de descender al nivel de todos por sus modales. No puedo imaginar nadie más sencillo en sus formas de actuar ni más accesible a todos, más atento a las preguntas y más cortés en sus respuestas que un hombre público en los Estados Unidos. Me gusta ese aspecto natural del gobierno de la democracia*¹⁷⁴. En esa fuerza interior que se une a la función más que al funcionario, al hombre más que a los signos exteriores del poder, percibo algo de viril que admiro.¹⁷⁵

Nótese que la explicación del comportamiento individual procede del mismo ordenamiento democrático, lo que constituye la clave para comprender por qué los hombres de talento se alejaban de la carrera política en los Estados Unidos. Así, la argumentación de Tocqueville nos suministra rasgos de una modernidad acuciante en torno al proceso democrático norteamericano que fueron visualizados en el comportamiento que los individuos experimentan en relación con la estructura política, tal como inmediatamente veremos de manera más profunda. Teniendo presentes estas premisas, el autor francés explica que los Estados Unidos presentan una plataforma de funcionarios bastante sencilla en la que era sumamente difícil hacer grandes fortunas a expensas del gasto público. Además, describe cómo el Estado social democrático, al prestar servicios de manera exclusiva al pueblo, impedía a los individuos extender sus ambiciones liberales más allá de

¹⁷³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 386.

¹⁷⁴ “En el manuscrito: ‘Me gusta ese aspecto simple de la democracia’” [Nota de Eduardo Nolla].

¹⁷⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 384. [Las cursivas son nuestras.]

ciertos límites, lo que constituía una causa eficiente que los impulsaba a alejarse de la carrera política. Simultáneamente, en el análisis de Tocqueville se advierte que los individuos de talento no deseaban tener obstáculo alguno que limitara sus ambiciones liberales, y se dedicaban por entero a perseguirlas únicamente en el seno mismo de su sociedad, en medio de la cual era posible satisfacerlos.

No obstante, debido al predominio que las pasiones comerciales tenían por sobre las pasiones políticas en los Estados Unidos, Tocqueville madura sus ideas en relación con la actividad política propiamente dicha, demostrando que la ausencia de los hombres de grandes talentos en la mayor parte de los cargos públicos de los Estados Unidos no se debe sólo a que las elecciones racionales estaban desprovistas de todo interés y especulación política, sino a que los hombres de talento no deseaban ocuparse de funciones públicas en las que su bienestar no estaba asegurado¹⁷⁶, ni podían hacer carrera pública alguna debido a la gran movilidad que experimentaban las instituciones. Así, estos hombres dejaban lugar a quienes no se incomodaban en entregarse a realizar esas funciones serviles al pueblo. En este sentido, las elecciones racionales entre los individuos presentan un contraste respecto a las ambiciones liberales que simultáneamente albergan, y que resulta igualmente importante subrayar: “En los pueblos en los que el principio de la elección se extiende a todo no hay, propiamente hablando, carrera pública. En cierto modo los hombres llegan a las funciones por azar y no tienen ninguna seguridad de mantenerse en ellas. [...] En los Estados Unidos son las personas moderadas en sus deseos quienes se internan en los recovecos de la política”.¹⁷⁷

En este sentido, la decisión de los hombres distinguidos de permanecer ajenos a la actividad política en los Estados Unidos no constituye un hecho susceptible de acaecer de manera autónoma respecto al ordenamiento político que lo condiciona. Esto nos permite

¹⁷⁶ Tocqueville fue el primer autor que inspeccionó a fondo los rasgos de una verdadera democracia, por lo que es útil apuntar la insuficiente remuneración que observó en sus altos funcionarios como rasgo distintivo que limita las ambiciones personales en una sociedad donde la carrera privada era incluso mucho más productiva: “En América, los funcionarios de segundo orden están mejor pagados que en otras partes, pero los altos funcionarios lo están mucho peor. [Hay Estados en los que el gobernador recibe de salario menos dinero que uno de nuestros subprefectos] Estos efectos contrarios están producidos por la misma causa: el pueblo fija en ambos casos el salario de los funcionarios; piensa en sus propias necesidades y esa comparación le instruye. Como él vive con comodidad, le parece natural que aquellos de los que se sirve la compartan. 1). Pero cuando llega a fijar la suerte de los altos funcionarios del Estado, no encuentra una norma y actúa al azar. El pobre no se hace una idea clara de las necesidades que pueden sentir las clases superiores de la sociedad. Lo que a un rico le parece una suma módica, es una prodigiosa para él, que se contenta con lo necesario; y estima que el gobernador del Estado, remunerado con sus dos mil escudos, debe todavía contentarse y provocar envidia. 2)” [Tocqueville, A. *La democracia en América*, ibídem, p. 397.]

1) “El bienestar económico en que viven los funcionarios secundarios en los Estados Unidos tiene también otra causa. Ésta es extraña a la tendencia general de la democracia: toda carrera privada es muy productiva. El Estado no encontraría nunca funcionarios secundarios si no consintiese en pagarlos bien. Está, por tanto, en la posición de una empresa comercial obligada, cualesquiera que sean sus inclinaciones económicas, a sostener una competencia onerosa” [Nota de Tocqueville].

2) “El Estado de Ohio, que cuenta con un millón de habitantes, solamente da al gobernador 1200 dólares de sueldo, o sea, 6.504 francos” [Nota de Tocqueville].

¹⁷⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 386.

visualizar que los comportamientos liberales de los norteamericanos estaban fuertemente signados por la poderosa presencia del ordenamiento democrático, que modelaba estructuralmente el comportamiento de los individuos. Este rasgo resulta importante de tener en cuenta al momento de trazar los resultados esperables en relación con la psicología de la democracia de Tocqueville, la que procede a elaborar sus resultados a través de registros siempre exteriorizados.

[En la mayor parte de los Estados de la Unión he visto los cargos ocupados por hombres que habían llegado a ellos adulando las menores pasiones y plegándose a los más pequeños caprichos del pueblo.] *Por lo demás, lo que falta en las democracias para elegir a los hombres de mérito no es nunca la capacidad, sino el deseo y el gusto.* No se debe ocultar el hecho de que las instituciones democráticas desarrollan en un muy alto grado en el corazón humano el sentimiento de la envidia, no tanto porque ofrecen a todos los medios de igualarse a los demás, sino porque esos medios fallan constantemente a quienes los emplean. [...] El pueblo se irrita en la búsqueda de ese bien tanto más precioso cuanto está lo bastante cerca para ser conocido y lo bastante lejos para no ser aprovechado. La probabilidad de conseguirlo le conmueve, la incertidumbre del éxito le irrita. [...] *Mientras los instintos naturales de la democracia llevan al pueblo a apartar a los hombres distinguidos del poder, un instinto no menos fuerte lleva a éstos a alejarse de la carrera política, en la que tan difícil les es continuar sin dejar de ser completamente ellos mismos y actuar sin envilecerse.*¹⁷⁸

En este sentido, aun cuando los medios para participar de manera equitativa se encontraban plenamente garantizados en los Estados Unidos debido al liberalismo político introducido en la democracia, no obstante, aquellos que los empleaban en la actividad gubernamental, procesaban de manera mucho más intensa las desigualdades sociales que necesariamente sobrevivían en este ordenamiento. Por esta razón, los medios que empleaban en sus mecanismos institucionales resultaban siempre insuficientes para satisfacer la inmensa gama de deseos que producía el ordenamiento democrático sobre los individuos. En estas materias, la psicología de Tocqueville expone una constante tensión, en lugar de conducir sus análisis hacia posibles determinismos unilaterales que privilegien alguna esfera por sobre la otra.

. Aunque el siguiente pasaje es un poco extenso, hemos decidido reproducirlo porque muestra los condicionamientos estructurales que la disolución aristocrática de la democracia en América impuso a la psicología individual y su cimentación en el carácter

¹⁷⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 377-379. [Las cursivas son nuestras.]

mismo de los individuos. Esto nos brinda la posibilidad de evaluar la igualdad de condiciones analizada por Tocqueville a través de numerosas perspectivas.

En los Estados Unidos, los rangos difieren muy poco en la sociedad civil y nada en el mundo político. *Un americano no se cree obligado a ofrecer atenciones especiales a ninguno de sus semejantes y no piensa tampoco en exigir las para sí mismo.* [...] Al no despreciar a nadie por razón de la condición, no imagina que nadie le desprecie por la misma causa, y hasta que no percibe claramente la injuria, no cree que se le quiera injuriar. El estado social [igualdad] dispone naturalmente a los americanos a no ofenderse fácilmente por pequeñeces. Y, por otra parte, la libertad democrática de que gozan acaba por impregnar de esa mansedumbre a las costumbres nacionales. [...] He observado muchas veces que en los Estados Unidos no es una cosa fácil hacer entender a un hombre que su presencia es inoportuna. [...] Contradigo expresamente a un americano a cada paso con el fin de hacerle sentir que su palabrería me cansa, y a cada instante le veo hacer nuevos esfuerzos para convencerme. Guardo un silencio obstinado, y se imagina que reflexiono profundamente en las verdades que me presenta, y cuando al fin me libero de repente de su persecución, supone que un asunto apremiante me llama en otra parte. Ese hombre no comprende que me cansa si yo no se lo digo, y no podría huir de él más que convirtiéndome en su enemigo mortal. [...] *Lo que sorprende a primera vista es que ese mismo hombre, llevado a Europa, se vuelve de repente de un trato meticuloso y difícil [sigue obstinadamente las menores reglas de la etiqueta y a menudo hasta las crea imaginarias que sólo él utiliza]*¹⁷⁹, hasta el punto de que frecuentemente me resulta tan difícil no ofenderle como lo era antes disgustarle. Esos dos efectos tan diferentes son producidos por la misma causa. Las instituciones democráticas dan en general a los hombres una idea amplia de su patria y de sí mismos. El americano sale de su país con el corazón hinchado de orgullo. Llega a Europa y descubre, en primer lugar, que allí no se preocupan tanto de los Estados Unidos y del gran pueblo que los habita como él se imaginaba. Eso empieza a alterarlo.¹⁸⁰ Ha oído decir que las condiciones no son iguales en nuestro hemisferio. Observa, en efecto, que, entre las naciones de Europa, la huella de los rangos no se ha borrado completamente, que la riqueza y el nacimiento conservan en ellas privilegios inciertos que le es tan difícil desconocer como definir. Ese espectáculo le sorprende y le inquieta porque es

¹⁷⁹ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

¹⁸⁰ “Porque, con mucho orgullo nacional, no están seguros, sin embargo, del rango que ocupan entre las naciones, y aspirando al primer rango, *no están* seguros de que se les conceda”. Rubish, 2 [Nota agregada por Eduardo Nolla].

enteramente nuevo para él. [...] Teme colocarse demasiado alto y, sobre todo, demasiado bajo. Ese doble peligro tiene atormentado constantemente su espíritu y perturba sin cesar sus acciones y sus discursos. [...] Semejantes contrastes no deben sorprender. [Los hace nacer una misma causa].¹⁸¹ Si la huella de las antiguas distinciones aristocráticas no hubiese sido borrada tan completamente en los Estados Unidos, los americanos se mostrarían menos simples y menos tolerantes en su país, menos exigentes y menos afectados en el nuestro.¹⁸²

Este pasaje nos revela la importancia fundacional que tiene el ordenamiento democrático para la comprensión de los comportamientos individuales implicados. La psicología de la democracia de Tocqueville suministra datos importantes sobre la utilidad de la categoría *psicología del individualismo* y permite que ésta dé cuenta de las diferencias existentes en relación con los resultados esperables, según demarcaciones que corresponden a la diversidad de constelaciones democráticas. Luego, en el tercer capítulo dedicaremos nuestra atención a profundizar en los resultados obtenidos por la *psicología del individualismo*, por el momento resulta necesario ocuparnos de suministrar variables metodológicas en relación a la psicología de Tocqueville que nos allanen de manera propedéutica el camino que hemos de emprender.

Así, evaluando el comportamiento individual en función la constelación democrática bajo la que se halla situado, Tocqueville concibe el comportamiento de los americanos mediante una óptica capaz de revelar que la aristocracia había desaparecido completamente de la estructura social del Estado democrático. En efecto, este resultado importante de su psicología de la democracia nos revela que la enorme tolerancia que los norteamericanos experimentaban ante las innumerables deficiencias e irremediables defectos que contemplaban en su país, desaparecía cuando se trasladaban a Europa, donde aún pervivían variadas diferencias de clase en el ordenamiento político y social, y se mostraban, por el contrario, fuertemente excitados e incluso intolerantes, trasladando sus aprensiones democráticas de manera “errática” hacia otras constelaciones donde no resultan equivalentes.

A continuación, tras la reconstrucción de los condicionamientos estructurales visualizada en función de sus efectos en el comportamiento individual, podemos pasar a considerar otras tipologías estructurales del análisis de Tocqueville que funcionan para calibrar las interpretaciones efectuadas por los autores seleccionados.

¹⁸¹ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

¹⁸² Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 946-948 [Las cursivas son nuestras].

Capítulo II

2-) El reverso democrático: mayoría y despotismo

Tal como hemos visto, Habermas pensó únicamente la problemática de la categoría tiranía de la mayoría en el ámbito específico de la publicidad burguesa, una concepción distante del posicionamiento de Tocqueville, porque la problemática sobre la tiranía que ejerce el poder mayoritario en los Estados Unidos reviste otra complejidad para el pensador francés. En efecto, Tocqueville enfatizó la influencia tiránica de la mayoría teniendo presente el ámbito específico de la política, por lo que los resultados revelados en función de esta situación están referidos a los efectos que genera sobre el pensamiento de los individuos y no sobre el curso de sus opiniones dentro del ámbito de la publicidad. Por este motivo, las modalidades diferenciadas que describió en relación con la categoría mayoría en los Estados Unidos permanecieron insuficientemente definidas en las argumentaciones de Habermas. Esto se debe a que el calificativo “tiránica” fue atribuido a la mayoría teniendo presente el ordenamiento político e histórico de los Estados Unidos, y no tanto la situación publicitaria, circunstancia que tendremos ocasión de reconstruir en sus principales rasgos en este apartado.

Para comenzar, la categoría mayoría aparece en la segunda parte del primer libro de *La democracia*, con el objetivo de anticipar al lector, de modo preliminar, que el tratamiento específico de su estudio teórico implica, por definición, mostrar que la mayoría representa a la soberanía del pueblo, situación que corresponde al ordenamiento político. Así, esta posibilidad absolutamente natural y pacífica se funda en el desarrollo de ciertas condiciones necesarias que están presentes en todas las constelaciones democráticas y que en nada se parecen, en principio, a los rasgos opresivos que observó Tocqueville en los Estados Unidos. De este modo, la categoría mayoría implica un primer recorte estructural con respecto a la geografía general de la soberanía del pueblo bajo una constelación democrática, por lo que no tiene, en relación con su ordenamiento, absolutamente nada de tiránica: “En los Estados Unidos, como en todos los países donde reina el pueblo, es la mayoría quien gobierna en nombre del pueblo.¹⁸³ Esa mayoría se compone principalmente de pacíficos ciudadanos que, sea por gusto, sea por interés, desean sinceramente el bien del país. A su alrededor se agitan incesantemente los partidos, que intentan atraérselos a su interior y apoyarse en ellos”.¹⁸⁴ De este modo, hay que visualizar que la mayoría funciona en el proceso democrático como representación del pueblo. Esto muestra que la soberanía

¹⁸³ “Al margen: ‘Una acción externa ejercida sobre la sociedad se parece a la medicina, que a menudo ayuda a la naturaleza, pero que más a menudo la perjudica. El despotismo parece útil a menudo, pero desconfío de sus beneficios’” [Nota de Eduardo Nolla].

¹⁸⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 347.

del pueblo pudo ser abstraída a través de mecanismos absolutamente legítimos y nos permite introducir matices en las lecturas hechas por autores que interpretaron que los Estados Unidos eran inmunes al despotismo democrático. Por este motivo, es un primer momento resulta importante señalar este carácter pacífico que reviste la mayoría, debido a que nos permitirá, siguiendo el análisis de Tocqueville, evaluar en un segundo momento los efectos de su poder tiránico no únicamente en el ordenamiento político de los Estados Unidos, sino también en el pensamiento aislado de los individuos. Por consiguiente, conviene dejar sentado que el carácter tiránico que adopta la mayoría en los Estados Unidos —suscitando un espíritu progresista e intempestivo en sus medidas legislativas— lesiona en sus actuaciones tanto los intereses de los individuos aislados como de las minorías.

Ahora bien, adentrándonos en el análisis de la categoría mayoría para evaluar sus efectos, tenemos que comenzar señalando que la omnipotencia de ésta en los Estados Unidos deriva de un carácter fuertemente institucional. Así, en los análisis de Tocqueville la mayoría no es una categoría vacía que pueda modificarse a voluntad, tal como interpretó Habermas, sino que es un poder estructural impregnado de intereses y cimentado en importantes mecanismos legislativos adicionados en el decurso histórico de la democracia norteamericana, lo que trasciende ampliamente las subjetividades de los individuos. En efecto, en un apartado titulado “Cómo la omnipotencia de la mayoría aumenta, en América, la inestabilidad legislativa y administrativa que es propia de las democracias”, Tocqueville especifica dentro del proceso democrático el funcionamiento de la mayoría en los Estados Unidos, trazando grandes diferencias con respecto a Francia. Visualizar estas diferencias nos permite comprender que esta enorme movilidad experimentada en sus actuaciones hunde sus raíces en una situación de privilegio que es tolerable precisamente porque la democracia en América presentaba rasgos pacíficos en su ordenamiento que diferían en extremo respecto a la situación de Francia. Así, la importancia que adquiere la obra de Tocqueville en estas materias radica en que muestra cómo la acción que los poderes públicos ejercían sobre la psicología individual podía presentar diferencias en las distintas constelaciones democráticas. Por ello, desde un principio Tocqueville evita subsumir la acción de la mayoría de los Estados Unidos a la interpretación del fenómeno mayoritario en Francia, donde las instituciones legislativas permanecen comparativamente inmóviles con respecto a lo que sucedía en los Estados Unidos.

La inestabilidad legislativa es un mal inherente al gobierno democrático, porque está en la naturaleza de las democracias llevar hombres nuevos al poder. Pero ese mal es mayor o menor según el poder y los medios de acción que se concedan al legislador. *En América se atribuye un poder soberano a la autoridad que hace las leyes. Ésta puede entregarse rápida e irresistiblemente a todos sus deseos y todos los años se le dan otros representantes.* [...] [Hemos visto bajo la Asamblea Nacional y la Convención, cómo al conceder la omnipotencia al cuerpo legislativo aumentaba también la inestabilidad natural

de la ley en las repúblicas. Esas consecuencias extremas de un mal principio no podrían reproducirse de la misma manera en América, porque la sociedad americana no está en revolución como la sociedad francesa de entonces y porque ha hecho el aprendizaje de la libertad desde hace mucho tiempo.]¹⁸⁵ Por eso América es en nuestros días el país del mundo en el que las leyes tienen menos duración. Desde hace treinta años, casi todas las Constituciones americanas han sido enmendadas. No hay Estado americano que durante ese periodo no haya modificado el principio de sus leyes. En cuanto a las leyes mismas, basta echar un vistazo a los archivos de los diferentes Estados de la Unión para convencerse de que en América la acción del legislador no disminuye nunca.¹⁸⁶ No es que la democracia americana sea de naturaleza más inestable que otras, sino que se le ha dado el medio de seguir en la formación de las leyes la inestabilidad natural de sus tendencias.¹⁸⁷

En este punto del análisis radica la influencia aristotélica que buscamos resaltar en el pensamiento político de Tocqueville, pues mientras que en Francia la Constitución no puede ser modificada en virtud del carácter de unidad nacional que representa, en los Estados particulares las acciones legislativas han variado notablemente los preceptos constitucionales hasta conceder a las mayorías la realización de sus intereses, actuando en detrimento de los intereses de las minorías y de los individuos en este proceso, sin que ninguna autoridad superior pueda presentar resistencia alguna a sus medidas. Por consiguiente, Tocqueville sitúa la fuente del despotismo de la mayoría en el poder legislativo de los Estados particulares. De este modo, para el pensador francés la dinámica de la democracia norteamericana debilita sensiblemente las contribuciones al bien público que puedan hacer los individuos y las minorías en ese proceso. Por este motivo, luego de esta descripción estructural que muestra la tendencia de las democracias a concentrar el poder legislativo —lo que resulta extensivo a todas las constelaciones democráticas modernas— Tocqueville se detiene a analizar la influencia específica que adquiere esta fórmula dentro de la constelación democrática de los Estados Unidos. Así, no sólo nos muestra la enorme movilidad observada en la administración pública por causa de la omnipotencia de la mayoría, que influye de manera externa al proceso democrático en su conjunto actuando a través de los conductos legislativos de los Estados particulares, sino

¹⁸⁵ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

¹⁸⁶ “Al lado: ‘La omnipotencia de la mayoría no es la causa primera del mal, pero lo aumenta infinitamente’” [Nota de Eduardo Nolla].

¹⁸⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 452. [Las cursivas son nuestras.]

“Sólo las actas legislativas promulgadas en el Estado de Massachusetts desde 1780 hasta nuestros días ocupan ya tres gruesos volúmenes. También hay que señalar que la colección de que hablo fue revisada en 1823 y que se han suprimido de ella muchas leyes antiguas o que han quedado sin objeto. Ahora bien, el Estado de Massachusetts, que no está más poblado que uno de nuestros departamentos, puede ser considerado el más estable de toda la Unión y el que ofrece más continuidad y sabiduría en sus empresas” [Nota de Tocqueville].

que también nos ofrece la posibilidad de visualizar la simiente de un proceso legislativo de carácter tiránico. En este proceso es notorio cómo las empresas y proyectos en torno al progreso civil se definen exclusivamente por lo que decide la mayoría, ignorando a los individuos aislados y a las minorías. Éstos permanecen, para Tocqueville, “oprimidos” durante el curso normal de estas actuaciones, lo que nos suministra la clave para comprender el carácter tiránico de la mayoría sobre las posibilidades políticas de los individuos.

Asimismo, el análisis de Tocqueville también nos muestra la inestabilidad que acompaña siempre a estos procesos políticos en su desarrollo, cuya característica fundamental son las empresas novedosas y actualizadas que provienen de sus tendencias progresistas y buscan dejar de lado lo existente mediante proyectos que frecuentemente son abandonados cuando los deseos cambian de objeto. Esta situación produce una desarticulación del poder de la mayoría en los Estados Unidos a un nivel estructural y primario que antecede lógicamente a las ulteriores intervenciones racionales de los individuos aislados, que intentarán interpelar a esa mayoría durante ese proceso democrático. Éste es el mecanismo de dominación tiránica que describió Tocqueville en relación con la mayoría en los Estados Unidos, y debemos detenernos a retratarlo con suficiente profundidad para intentar contrastarlo con la interpretación de Habermas sobre la injerencia de las mayorías en el

descubría una mazmorra que recordaba la barbarie de la Edad Media. En Francia es muy difícil encontrar prisiones tan buenas y tan malas como en los Estados Unidos.¹⁸⁸

De este modo, a diferencia de la interpretación de Habermas que pensó la tiranía de la mayoría únicamente en el espectro estructural de la publicidad burguesa —interpretación según la cual el poder mayoritario podía ser modificado a voluntad a través de la creación de condiciones necesarias en materia de racionalidad discursiva promovidas por una opinión pública políticamente activa,— por nuestra parte, tenemos que señalar en qué medida el proceso democrático en los Estados Unidos erosiona la racionalidad necesaria en torno a las actuaciones de las mayorías. Por este motivo, Tocqueville recupera la importancia que tiene repensar las garantías de los derechos individuales y de las minorías en ese proceso democrático.

Así concebida, la mayoría no constituyó un blanco de la crítica tocquevilleana por imponer sus designios tiránicos sobre los individuos, detentando intereses “ocultos”, como interpretó Habermas, sino que en realidad se trata de un mecanismo institucional mucho más complejo. Los efectos de este mecanismo se fundan en la superioridad numérica de la mayoría sobre los individuos aislados, por lo que la problemática del individualismo democrático en este aspecto reviste una importancia de primer orden al momento de evaluar las garantías y los derechos individuales dentro del proceso democrático. Como veremos, las atribuciones de las mayorías no resultaron tiránicas sólo porque eran indiscutibles en términos racionales en el espejo de las opiniones aisladas de los individuos, tal como correctamente interpretó Habermas, sino también en virtud de la complejidad que reviste el ordenamiento político de la democracia en este proceso. En efecto, tras una mayor profundización de sus efectos sobre el pensamiento de los individuos aislados, Tocqueville maduró la importancia histórica del ordenamiento político como un condicionante prioritario con respecto a su cometido público que es importante tener presente al momento de evaluar los resultados de su psicología. Por este motivo, resulta fundamental subrayar que las tendencias tiránicas que adquirirían las mayorías en los Estados Unidos relucían de modo más visible en la situación de los Estados particulares, porque las legislaturas, cooptadas por los intereses mayoritarios, no encontraban contradictores capaces de oponer resistencia a sus atribuciones, situación sumamente distinta a la del ordenamiento mayoritario en el nivel federal. Acentuar esta distinción puede ayudarnos a comprender la función de “control” en las categorías que presenta la metodología comparada de Tocqueville, lo que funciona de manera efectiva para flexibilizar las interpretaciones de Habermas en estas materias. En efecto, refiriéndose a las cámaras federales, Tocqueville apela a la importancia estructural del ordenamiento constitucional al momento de definir el alcance lógico de la influencia mayoritaria sobre el poder democrático en su conjunto,

¹⁸⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 452-453.

situación histórica que resulta sumamente prioritaria con respecto a la urdimbre pública que ulteriormente se genera.

El principio de la independencia de los Estados triunfó en la formación del Senado. El dogma de la soberanía nacional lo hizo en la composición de la Cámara de Representantes. Cada Estado debía enviar dos senadores al Congreso, y cierto número de representantes en proporción a la población. Debido a semejante organización, sucede en la actualidad que el Estado de Nueva York tiene en el congreso cuarenta representantes y solamente dos senadores; el Estado de Delaware, dos senadores y solamente un representante. *El Estado de Delaware es, por consiguiente, igual al Estado de Nueva York en el Senado, mientras que éste tiene en la Cámara de Representantes cuarenta veces más influencia que el primero.* Así, puede suceder que la minoría de la nación, al dominar el Senado, paralice enteramente las voluntades de la mayoría, representada por la otra cámara, lo que es contrario al espíritu de los gobiernos constitucionales. Todo esto muestra bien en qué medida es difícil unir entre sí de una manera lógica y racional todas las partes de la legislación.¹⁸⁹

La institucionalización democrática del federalismo reviste una enorme complejidad que se traduce en la consolidación que ejercen legítimamente las mayorías en el decurso histórico de su legislación. Bajo este aspecto siempre exteriorizado e institucional en el que convergen las tensiones constitutivas del federalismo con las actuaciones mayoritarias que dirigen su legislación definiendo la preeminencia del poder mayoritario en este sentido, el pensador francés agrega a las causas históricas del ordenamiento constitucional otro tipo diferente de causas. Éstas profundizan en el carácter pasivo y servil que revistió el comportamiento político de los individuos norteamericanos frente al poder de las mayorías, posicionándose en un enfoque que apela a develar la lógica del pensamiento individual frente al poder mayoritario en su conjunto. De este modo, se trata de encontrar las bases de un mecanismo lógico mediante el cual el poder mayoritario comprime excesivamente el pensamiento individual, operando incluso más allá de los ordenamientos estructurales, lo cual resulta incluso susceptible de rastrearse en el tejido histórico de la época colonial.

Para comenzar, hay que visualizar que la ausencia de la discusión pública en los Estados Unidos fue precedida por importantes antecedentes institucionales que fueron incorporados a las costumbres políticas, adquiriendo una relevancia distinta a la reconstruida por Habermas, y que es consecuente con nuestros objetivos porque influye notablemente en los resultados de la psicología de Tocqueville. Así, trazando esta distinción entre la influencia mayoritaria dentro del umbral federal —bajo el cual se

¹⁸⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 278-279. [Las cursivas son nuestras.]

encuentra atemperada— y la influencia mayoritaria inherente a los Estados particulares — donde no ocurre lo mismo— podemos advertir cómo la crítica que Habermas elaboró sobre la concepción de Tocqueville en relación a sus reservas frente a la omnipotencia del poder de las mayorías no ha profundizado en el mecanismo institucional que operaba a este respecto en los Estados particulares. Así, el pensador alemán arriba a sus conclusiones teniendo en cuenta únicamente los efectos que la opinión pública produciría dentro del umbral de la publicidad de la democracia, sin detenerse demasiado en las causas por las cuales los individuos norteamericanos se plegaron a sus atribuciones sin interponer objeciones. Esta posición de Habermas introdujo conclusiones extrañas al pensamiento liberal de Tocqueville, según las cuales el pensador francés resiste o incluso no desea que la opinión de los individuos engendre efectos transformadores sobre la realidad social de la democracia. Nada más lejos de Tocqueville, tal como veremos.

En efecto, un análisis más atento del poder que ejercía la mayoría sobre el pensamiento de los individuos en los Estados Unidos nos revela que el autor francés jamás se opuso a los efectos transformadores de la opinión aislada de los individuos sobre la realidad política circundante. En esto radica, incluso, la afinidad de Tocqueville con respecto a la concepción política de Aristóteles que nosotros buscamos enfatizar a partir de ciertas simetrías metodológicas. De este modo, Tocqueville no pensó tanto la crítica individual evaluando las consecuencias que el advenimiento de la democracia tendría sobre el ámbito de la publicidad burguesa ni reparó en las posibles intromisiones de las masas incultas y desposeídas sobre la estructura política, tal como interpretó Habermas. Este enfoque se basa en la unificación que realizó el pensador alemán entre las concepciones liberales de Tocqueville y Mill, lo cual es inexacto porque Tocqueville argumentó sobre la imposibilidad funcional de la crítica, focalizando su atención principalmente en los efectos potenciales del individualismo democrático sobre el pensamiento individual al momento de articularlo con los poderes públicos en su conjunto, tal como hemos visto. Por este motivo, debemos reconsiderar la situación de debilidad que caracteriza al pensamiento individual, visualizando los mecanismos institucionales que posibilitaron esta situación en los Estados Unidos.

Así, Wolin puede ayudarnos a comprender en qué medida la concentración del poder legislativo —que caracterizó a la situación de los Estados particulares— otorgó realmente a las mayorías la posibilidad de favorecer sus intereses por medio de mecanismos institucionales, condicionamiento político que dificulta enormemente la instrumentación de la mayoría como elemento transformador de la democracia, tal como aparece en la concepción publicitaria de Habermas. Tocqueville señaló la importancia clave de la tiranía de la mayoría al momento de descifrar el comportamiento subordinado de los individuos, suministrando los materiales para comprender el carácter estacionario que desarrolló la democracia a pesar de la intensa movilidad experimentada en sus instituciones políticas. De este modo, los subsiguientes desencantamientos experimentados por los individuos tras esta

situación se revelan en los resultados integradores de la psicología de Tocqueville, elaborados tras un íntimo contacto del pensador francés con el panorama americano.

La peculiaridad era que la centralización principalmente asumió una forma legislativa antes que una administrativa. Y esto porque la ciudadanía se identificó con la legislación y le concedió el poder de servirle a la voluntad de la mayoría. *Las mayorías locales, que uno podría haber esperado que sirvieran a Tocqueville como instituciones de resistencia, aparecieron como versiones en miniatura del poder centralizado y las legislaturas estatales como los instrumentos potenciales de la tiranía de la mayoría.*¹⁹⁰

En efecto, los resultados integrales de la psicología de Tocqueville muestran que la tiranía de la mayoría funciona de una manera institucionalizada y que, operando a través de conductos legislativos en tanto que instrumentos potenciales posicionados en torno tanto de los individuos aislados como de las minorías, realiza la preeminencia de sus intereses de manera indiscutible. Esto afectó sobre todo a la situación de los Estados particulares, y no al gobierno federal, y Tocqueville celebró incluso que la aparición del sistema federal viniera a suplir este tipo de excesos legislativos. Así, en un importante capítulo de *La democracia*, titulado “En qué es superior la Constitución federal a la constituciones de los Estados” Tocqueville madura los efectos políticos del despotismo de la mayoría en los Estados particulares a través de una situación en la que los legisladores federales “arrebataron” a los legisladores provinciales ciertas competencias que debían supervisarse con mayor moderación y estabilidad de miras, instrumentando lógicamente a la Constitución federal para suplir estas importantes deficiencias que presentaban los ordenamientos constitucionales de los Estados particulares.

La Constitución federal, como las diferentes constituciones de los Estados, dividió el cuerpo legislativo en dos ramas. Pero en los Estados esas dos partes de la legislatura se compusieron de los mismos elementos y según el mismo sistema de elección. *De ello resultó que las pasiones y voluntades de la mayoría se abrieron paso con la misma facilidad y encontraron también rápidamente un órgano y un instrumento tanto en una como en otra cámara. Ello aseguró un carácter violento y precipitado a la formación de las leyes.* [...] En los Estados, el poder ejecutivo se confiere a un magistrado situado en apariencia al lado de la legislatura pero que, en realidad, es solamente un agente ciego y un instrumento pasivo de sus voluntades. [...] *La legislatura puede reducirlo a la impotencia encargando la ejecución de sus leyes a comisiones especiales designadas entre sus miembros. Si quisiera, podría anularlo, en*

¹⁹⁰ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: The Making of a Political and Theoretical Life*, op. cit., p. 264. [La traducción es nuestra. Las cursivas son nuestras.].

cierto modo, suprimiéndole su retribución. El poder judicial es, de todos los poderes, el que en las Constituciones de los Estados resulta menos dependiente del poder legislativo. Sin embargo, en todos los Estados la legislatura tiene autoridad para fijar cada año los emolumentos de los jueces, lo que necesariamente somete a estos últimos a su influencia inmediata. En ciertos Estados los jueces no son nombrados sino por un cierto tiempo, lo que también les priva de una gran parte de su fuerza y libertad. En otros se ven enteramente confundidos los poderes legislativos y judiciales. El Senado de Nueva York, por ejemplo, es en ciertos litigios el tribunal superior del Estado. La Constitución federal, por el contrario, ha tenido cuidado de separar al poder judicial de todos los demás. Además, ha hecho independientes a los jueces al declarar fijo su estipendio e irrevocables sus funciones. [...] *Para resumir este capítulo bastan pocas palabras. Dos peligros principales amenazan la existencia de las democracias: La servidumbre total del poder legislativo a la voluntad del cuerpo electoral. La concentración en el poder legislativo de todos los poderes del gobierno. Los legisladores de los Estados han favorecido el desarrollo de esos peligros. Los legisladores de la Unión han hecho lo que han podido para hacerlos menos temibles.*¹⁹¹

En primer lugar, hay que remarcar que el defectuoso ordenamiento constitucional de los Estados particulares, a través del cual se puede apreciar nítidamente la debilidad del poder ejecutivo y del poder judicial en relación con las actuaciones de las mayorías que colonizaron la totalidad de los intereses legislativos, emergió como un resultado histórico que condicionó la psicología de Tocqueville. Por este motivo, Tocqueville señala la dependencia del poder ejecutivo y judicial respecto al poder legislativo en los términos de despotismo. Esta situación incipiente fue meditada por el pensador francés en relación con las futuras transiciones de la democracia en América, lo que confirió una importante actualidad a sus reflexiones, tal como certeramente interpretó Wolin y que veremos con más detenimiento en el último capítulo, al repasar su categoría posdemocracia en el tenor de nuestros objetivos. En segundo lugar, es importante visualizar el carácter servil con el que los funcionarios públicos acataron continuamente las voluntades emanadas del cuerpo electoral, tendencia que incluso se alojó tan profundamente en el pensamiento político de los individuos norteamericanos que puso en riesgo las garantías mismas del sistema electoral, una situación explicable para Tocqueville sólo en los términos de despotismo. De este modo, el pensador francés describe en qué medida este servilismo hacia la mayoría se trasladó al comportamiento individual, condicionando a los diputados electos a trazar una circunferencia de intereses bastante definida que estrechaba notablemente sus posibilidades liberales. Estas definiciones forzadas por las circunstancias cimentaron notables referencias

¹⁹¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 319-321 [Las cursivas son nuestras].

en torno a la habilitación del despotismo bajo una tipología clásica, cuya consecuencia fue alienar el principio de la democracia desde el momento en que las relaciones entre gobernados y gobernantes estaban fuertemente distorsionadas, como veremos más adelante. En este sentido, resulta importante diferenciar esta modalidad de despotismo clásica vinculada con el modelo democrático de los Estados Unidos, de aquella otra modalidad de despotismo vinculada al Estado tutelar, tal como interpretó Habermas en sus análisis sobre Tocqueville en relación con los Estados Unidos.

Nuevamente el juicio de un especialista como Wolin puede aclararnos esta compleja situación relativa al carácter tiránico de la mayoría en los Estados Unidos, que responde al ordenamiento estructural inherente a los Estados particulares. Sin embargo, lo que nos interesa remarcar es cómo, investidas en lo sucesivo de funciones legislativas, las mayorías cimentarán el carácter servil con que los americanos aceptaban la mayor parte de sus actuaciones, y resulta importante no solamente apuntar el sentido estructural de este hecho, sino también la incorporación de sus efectos en la situación anímica de los individuos. En consecuencia, es necesario señalar un aspecto adicional del despotismo de la mayoría que hace referencia a la absoluta ausencia de discusiones públicas en torno a sus atribuciones. En efecto, Tocqueville lega a la posteridad el modelo de un desarrollo democrático fuertemente encriptado en sus propios valores que, de manera predeterminada, limita las posibilidades liberales entre los individuos, lo que no era una situación proclive al desarrollo de una democracia más expansiva y cifrada sobre sus propias posibilidades. De todas maneras, en contraste con la interpretación de Habermas, hemos de visualizar que las consecuencias inherentes al despotismo de la mayoría no fueron observadas por Tocqueville en el hecho de que sus actuaciones progresistas se escenificaran como tiránicas sobre los individuos, porque el carácter progresista de la democracia americana era un hecho universalmente admitido. Por el contrario, el despotismo de la mayoría se advierte precisamente en el hecho de que sus designios eran irresistibles tanto para los individuos aislados como para las minorías, que debían plegarse al trazado de los intereses que se les imponían, fuesen o no racionales, tal como veremos más adelante en la lectura de Tocqueville. Por el momento, es suficiente señalar que las atribuciones de la mayoría trascienden ampliamente un marco racional en sus actuaciones, lo que constituye una opresión relativa a la ubicuidad del ordenamiento legislativo.

Cuando escribió que el gobierno de la mayoría era “absoluto” porque no había “nada fuera de él”, estaba tratando de formular que su principal preocupación, no era el “gobierno” como la expresión de una voluntad, sino una cierta “influencia” (imperio) que se ejerció sobre la mente americana en virtud del “peso” de opiniones, creencias y valores uniformes sostenidos simultáneamente por millones de individuos muy dispersos y la ausencia total de una tradición aristocrática de distinciones corporativas (un “exterior”). [...] *Insistió en que no había ningún país en el que hubiera menos independencia intelectual y libertad*

de discusión que en América. Su explicación fue que en una democracia la mayoría combinaba la autoridad física, moral y legal. *La inclusiva inclusividad de la democracia no se extendió a la crítica que defendió opiniones poco ortodoxas; eventualmente sentiría todo el peso de la comunidad contra él.* La democracia de Tocqueville, entonces, no era una simple descripción del gobierno por parte del pueblo, sino una explicación de la compleja naturaleza del poder inmaterial que la condicionaba. Lo identificó como una influencia difundida en la sociedad civil, algo más cercano a un modo de dominación social y cultural que medio siglo después, Durkheim llamaría “conciencia colectiva” y otro medio siglo después, Gramsci llamaría “hegemonía”. Su peculiaridad era que, a diferencia de las formas tradicionales de dominación en las que un actor específico o un grupo organizado ejercía el poder por medio de reglas legales, la coerción física o la amenaza creíble de la misma, la nueva forma era el resultado de lo que Tocqueville identificaba como “el invisible e intangible poder del pensamiento” que afecta a millones de seres dispuestos en vastas distancias. *Se produjo similitud de resultados sin simultaneidad de contactos.*¹⁹²

De este análisis es importante destacar en qué medida la tiranía de la mayoría actúa como un poder externo al pensamiento de los individuos y, por lo tanto, por fuera de la normativa del consenso. Además, a diferencia de la interpretación de Habermas que establecía una conexión inmediata o directa entre la tiranía de la mayoría y la opinión individual —bajo una fórmula que *oculta* en la opinión aislada de los individuos el poder encubierto de la mayoría, repasando siempre lo que ocurría en el ámbito específico de la publicidad, por su parte— la lectura de Wolin en este punto permite introducirnos en el camino que hemos de emprender, al demostrar cómo se produjo “similitud de resultados sin simultaneidad de contactos”, puesto que la omnipotencia de la mayoría permaneció incólume como un poder externo y reproducible por medio de procedimientos lógicos más que públicos, tal como ulteriormente veremos. Así, distanciándonos de enfoques estructurales susceptibles de inaugurar el proceso de tiranía de la mayoría, tenemos que centrarnos más en la situación anímica de los individuos con el objeto de descubrir en ese habitáculo las meditaciones de Tocqueville acerca de la tiranía de la mayoría. En lugar de hacer descender el poder de la mayoría desde los estratos estructurales del ordenamiento político, Tocqueville invirtió esta premisa al contemplar en la situación de aislamiento de los individuos y de las minorías —desprovistas de garantías suficientes frente a la omnipotencia de la mayoría— los rasgos de la tiranía de la mayoría, que se harían visibles desde el momento en que los individuos o las minorías cuestionaran sus atribuciones y se apartaran del sistema de valores trazado por ella.

¹⁹² Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: The Making of a Political and Theoretical Life*, op. cit., pp. 250-251 [La traducción es nuestra].

Por este motivo, estableciendo siempre resultados integrales en la psicología de Tocqueville para evaluar los efectos que ejercen los poderes públicos sobre el comportamiento de los individuos, podemos adicionar que tras las descripciones estructurales de la omnipotencia de la mayoría, Tocqueville madura los efectos que ésta produce sobre el pensamiento individual hasta descubrir en qué medida sus tendencias degradan la condición moral de los individuos. En este punto, el pensador francés se refiere a una dominación de carácter moral que actúa sobre el pensamiento de los individuos para limitar notablemente las posibilidades de su desarrollo crítico, sometiéndolos incluso ante medidas de carácter irracional. En consecuencia, resulta fundamental indicar cómo la metodología de Tocqueville, al analizar el despotismo de la mayoría en los Estados Unidos, adquiere una importante simetría con el pensamiento político aristotélico. En efecto, el pensador francés resiste la delegación de la totalidad del poder político de los individuos al momento de empoderar a cualquier forma gubernamental. De este modo, la conservación de un importante reservorio de independencia individual vinculada con las posibilidades liberales entre los individuos, otorga a la filosofía política de Tocqueville tonos realmente clásicos, visibles en sus intentos de atemperar el advenimiento en curso del proceso político de la democracia liberal.

Por este motivo, luego de la descripción estructural sobre la omnipotencia del poder de la mayoría —una tendencia preferentemente ubicada en torno al ordenamiento político— Tocqueville agrega inmediatamente un pequeño apartado titulado “Tiranía de la mayoría”, en el que profundiza sobre la omnipotencia de la mayoría desarrollada en el nivel estructural. Ésta traslada sus efectos sobre el pensamiento aislado de los individuos y Tocqueville describe el comportamiento servil que finalmente emerge de esta situación. En este sentido, surge de su análisis una necesaria fragmentación o demarcación del espacio político cuyas diversas partes se encuentran en situación de extranjería, y es necesario armonizarlas nuevamente mediante el empleo razonable de los poderes del Estado para asegurar los derechos de todos los individuos. Aquí deja entrever Tocqueville sus tendencias republicanas. En efecto, señalemos que el pensador francés busca efectos transformadores en torno al poder democrático para evitar la delegación total del poder político de los individuos a los poderes públicos, y en cambio conservar la posibilidad de madurar condiciones de individualidad más desarrolladas que estén lo suficientemente logradas como para permitir a los individuos una participación en el poder político más responsable, y no tan sólo relegarlos a una situación expectante en este sentido, en la que deleguen sus facultades de manera continua.

En este aspecto, lo que ha sacado a luz Tocqueville en relación con las actuaciones de la mayoría en los Estados Unidos no ha sido el desarrollo extremadamente dinámico de su omnipotencia en el seno estructural de la democracia, sino más bien las escasas garantías que protegían a los derechos individuales frente a sus atribuciones dentro de este proceso. Así, la tiranía del poder mayoritario no sobresalía en virtud de las actuaciones públicas o los proyectos que ejecutaba, sino en la notable exclusión que operaba sobre los individuos

aislados y las minorías en el curso de esas actuaciones. Éste es el sentido tiránico que encuentra Tocqueville en las atribuciones de la mayoría, sentido que adquiere tonos más bien políticos que públicos, desde el momento en que estas atribuciones tienen lugar al margen del proceso crítico de los individuos tras la delegación total de su poder político.

En el próximo capítulo veremos más profundamente estas consecuencias, al señalar cómo la omnipotencia de la mayoría incrementaba el despotismo en la esfera política. Es importante indicar estos efectos en los comportamientos individuales implicados y no únicamente en el nivel estructural del ordenamiento. Por el momento, posicionemos el pensamiento político de Tocqueville sobre la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, recreado en función de una situación inicial vinculada con lo universalmente justo que compete a la libertad política entre los hombres al momento de crear el poder. Éste es un posicionamiento aristotélico que Tocqueville sostiene con respecto al poder de la mayoría bajo una constelación democrática y es importante visualizarlo.

Existe una ley general que ha sido hecha, o al menos adoptada, no únicamente por la mayoría de tal o cual pueblo, sino por la mayoría de todos los hombres. Esa ley es la justicia. [...] Así, pues, cuando me niego a obedecer una ley injusta, no niego a la mayoría el derecho a mandar, apelo solamente a la soberanía del género humano contra la soberanía del pueblo. *Hay personas que no han temido decir que un pueblo, en los asuntos que sólo le interesaban a él mismo, no podía salir enteramente de los límites de la justicia y de la razón y que, por tanto, no se debía temer dar todo el poder a la mayoría que le representa. Pero ése es un lenguaje de esclavo. ¿Qué es, sin embargo, una mayoría tomada colectivamente sino un individuo que tiene opiniones y muy a menudo intereses contradictorios a los de otro individuo que se llama minoría?* Ahora bien, si se admite que un hombre revestido de la omnipotencia puede abusar de ella contra sus adversarios, ¿por qué no se admite lo mismo de una mayoría? Los hombres, al reunirse, ¿han cambiado de carácter?, ¿se han vuelto más pacientes ante los obstáculos al hacerse más fuertes?¹⁹³ Por mi parte, no puedo creerlo, y el poder de hacerlo todo, que niego a uno solo de mis semejantes, no se lo concederé nunca a varios.¹⁹⁴ [...] El llamado gobierno

¹⁹³ “Nadie querría sostener que un pueblo no puede abusar de la fuerza frente a otro pueblo. Ahora bien, los partidos forman como otras tantas naciones pequeñas en una grande; tienen entre ellos relaciones de extranjeros. Si se conviene en que una nación puede ser tiránica respecto a otra nación, ¿cómo negar que un partido puede serlo respecto a otro partido?” [Nota de Tocqueville].

¹⁹⁴ Es importante subrayar cómo las ideas de la “tiranía de la mayoría” en los Estados Unidos no son ideas de Tocqueville, sino ideas recogidas del *Federalista*: “Democracia. Tiranía de la democracia. Confusión de todos los poderes en las manos de las asambleas. Debilidad del poder ejecutivo para reaccionar contra esas asambleas, de las que no es más que un instrumento. Ver el artículo muy curioso del *Federalista* sobre este tema, p. 213 [nro. 48 (ed.)]; id., P. 205 [nro. 46 (ed.)]; id., p. 224 [nro. 51 (ed.)]. Por lo demás, ése es un resultado obligado del reino de la democracia. No hay fuerza más que en el pueblo, solamente puede haber fuerza en el poder constitucional que lo representa. En América, los poderes ejecutivo y judicial dependen por

mixto me ha parecido siempre una quimera. [...] La Inglaterra del siglo pasado, que ha sido especialmente citada como ejemplo de esa clase de gobierno, era un Estado esencialmente aristocrático aunque en su interior se hallasen grandes elementos de democracia, pues las leyes y las costumbres estaban establecidas de tal modo que la aristocracia debía siempre a la larga dominar y dirigir los asuntos públicos a su voluntad. [...] Cuando una sociedad llega a tener realmente un gobierno mixto, es decir, igualmente dividido por dos principios contrarios, entra en revolución o se disuelve. Pienso que siempre hay que situar en alguna parte un poder social superior a todos los otros, pero creo la libertad en peligro cuando ese poder no encuentra ante él ningún obstáculo que pueda contener su avance y darle tiempo para moderarse a sí mismo. [...] *No hay sobre la Tierra autoridad tan respetable en sí misma o revestida de un derecho sagrado que yo quisiera dejar actuar sin control y dominar sin obstáculos.* Así, pues, cuando veo conceder el derecho y la facultad de hacerlo todo a un poder cualquiera, llámese pueblo o rey, democracia o aristocracia, ejérzase en una monarquía o en una república, digo: ahí está el germen de la tiranía, y trato de ir a vivir bajo otras leyes.¹⁹⁵

En este pasaje, resalta el perfil aristotélico del análisis, desde el momento en que la discusión política e incluso la creación de las condiciones para efectivizar el poder político entre los individuos se concibe de manera relativamente independiente del entramado institucional. Así, Tocqueville destaca la importancia de que la política funcione a través de las actuaciones de hombres libres, razón por la que busca intensificar el nivel de responsabilidad implicada e incluso de independencia vinculada a los procesos políticos que las formas de gobierno habilitan, y no reflejar tan sólo preocupaciones de índole estructural. Por este motivo, la introducción de este servilismo que Tocqueville observó en la manera en que los individuos norteamericanos cedían a los intereses de la mayoría reafirma el carácter clásico que distingue a su análisis político respecto al despotismo. En efecto, estas serviles delegaciones lo llevan a poner su interés no tanto en la posible anarquía que podría sobrevenir en esta situación, sino en los riesgos que suponía consolidar esta servidumbre en relación al comportamiento político de los individuos.

Éste es el trayecto de ideas que condujo a Tocqueville a retratar una modalidad de despotismo clásica en la democracia en América, ciertamente muy alejada de las descripciones sobre el despotismo del Estado tutelar, descripciones más cercanas a las tradiciones de la centralización administrativa, tal como veremos en el último capítulo. En

completo del poder legislativo. En general éste establece sus nombramientos, modifica su organización y no hay nada previsto para que pueda resistir a sus *encroachments* [usurpaciones, intrusiones. En inglés en el original (ed.)]. *Federalista*, p. 205 [nro. 46 (ed.)] Necesidad de tomar medidas para evitar el abuso de todos los poderes, incluso de los que parecen más legítimos. *Federalista*, p. 223 [nro. 51 (ed.)].” YCT, CVb, pp. 25-26”. [Notas de Eduardo Nolla].

¹⁹⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 454-456. [Las cursivas son nuestras].

efecto, el apartado destinado a tratar esta temática se tituló “El poder que la mayoría ejerce en América sobre el pensamiento”. En él, Tocqueville tematiza la influencia mayoritaria sobre los individuos aislados, deduciendo que la eficacia de su tiranía implicó la anulación en el ánimo de los individuos de cualquier discusión racional que tuviera por finalidad cuestionar las medidas de la mayoría, más que la imposición secreta de sus intereses opresivos sobre el pensamiento de los individuos, lo que distancia su pensamiento de la interpretación de Habermas en este punto. Los análisis de Tocqueville no implican que los intereses de las mayorías resulten de por sí opresivos —puesto que la vocación de ésta consistió siempre en hacer del progreso civil el estandarte mismo de su existencia— sino que más bien tratan de visibilizar el hecho de que durante el proceso democrático la tiranía emergía junto a una degradación simultánea operada sobre los derechos de los individuos y de las minorías, desnudando de este modo las escasas garantías contra la tiranía. Así, la caracterización del modo en que operaba el dominio de la mayoría en los Estados Unidos muestra que la censura no resultaba necesaria para reprimir los pensamientos contradictorios a sus atribuciones, tal como ocurría en Europa. Por el contrario, Tocqueville demostró que el poder de dominación de la mayoría tenía lugar precisamente sobre el funcionamiento de sistemas democráticos y de libertad de expresiones absolutamente garantizadas, por lo que su acción tiránica influía luego de manera inteligible o condicionando la dirección del pensamiento individual en estas materias, madurando el carácter ubicuo que inspiraba esta situación.

El pensamiento es un poder invisible y casi inaprensible que se burla de todas las tiranías [que no hace caso de cadenas ni verdugos. Se podría decir de él lo que Maleherbe decía de la muerte: no se detiene ni en las barreras del Louvre ni en la puerta del pobre¹⁹⁶] [...] *En la actualidad, los soberanos más absolutos de Europa no pueden impedir que ciertos pensamientos hostiles a su autoridad circulen sordamente en sus Estados y hasta en el interior de sus cortes.* No sucede lo mismo en América. Mientras la mayoría está dudosa, se habla; pero desde que se ha pronunciado irrevocablemente, todos se callan y amigos y enemigos parecen entonces unirse a su carro de común acuerdo. [...] Un rey, por otra parte, solamente tiene un poder material que actúa sobre las acciones y no puede alcanzar las voluntades, pero la mayoría está revestida de una fuerza a la vez material y moral que actúa sobre la voluntad tanto como sobre las acciones y que impide al mismo tiempo el hecho y el deseo de hacerlo. No conozco país en el que reine, en general, menos independencia de espíritu y verdadera libertad de discusión que en América. No hay teoría religiosa o política que no se pueda predicar libremente en los Estados constitucionales de Europa y que no penetre en los demás y yo no conozco un pueblo europeo tan

¹⁹⁶ “En su Consolation á Monsieur Du Périer, gentilhomme d’Aix-en-Provence, sur la mort de sa fille” [Nota de Tocqueville].

poderoso y fuerte que de vez en cuando no esté obligado a oír duras verdades. *No sucede así en América, pues no hay país de Europa sometido de tal manera a un solo poder que aquel que quiere decir la verdad no encuentre un apoyo capaz de tranquilizarle contra los resultados de su independencia.* Si tiene la desgracia de vivir bajo un gobierno absoluto, a menudo tiene con él al pueblo. Si vive en un país libre puede, si lo necesita, ampararse en la autoridad regia. La fracción aristocrática de la sociedad le sostiene en las comarcas democráticas, y la democracia en las demás. Pero en el seno de una democracia organizada como la de los Estados Unidos únicamente se halla un solo poder, un solo elemento de fuerza y de éxito, nada fuera de él.¹⁹⁷

Los análisis integrales de la psicología de Tocqueville no solamente contemplan los resultados estructurales que se generan en el ámbito de la publicidad democrática de los Estados Unidos, sino que también abordan la situación de aislamiento en la que se encuentran los individuos tras la inmensa independencia creada en rededor suyo por el nuevo ordenamiento democrático. De este modo, Tocqueville ubica el individualismo democrático en el marco de una psicología de la democracia susceptible de sacar a la luz los procesamientos subjetivos implicados, cuyos resultados reflejan una disminución considerable del protagonismo de los individuos en relación con los poderes públicos, visualizada en la exasperación que resienten los individuos aislados tras perder las marcas de las referencias simbólicas de poderes que acuden en su apoyo en caso de necesidad. Este es un registro exteriorizado que modifica la situación del pensamiento individual en la medida en que su potencia lógica se encuentra debilitada. Por este motivo, la nueva forma opresiva que ejerce la mayoría en los Estados Unidos se basa en el impedimento de que los individuos alberguen siquiera deseos de modificar o reformular el poder democrático. La prescindencia de una abierta discusión pública no responde a una racionalidad discursiva insuficientemente desarrollada en los individuos —por lo demás, mucho más “ilustrada” y madurada respecto al ordenamiento democrático en Europa— y debemos esforzarnos en recordar que la impronta institucional característica de la rigidez democrática en la etapa federal era muy diferente ya a la de la etapa colonial, en la cual el afianzamiento del poder administrativo eclipsó el poder político entre los individuos. En realidad, esta situación de fuerte desacreditación del potencial crítico de los individuos respondió para Tocqueville a la presencia fáctica de una paulatina degradación histórica de la situación publicitaria en los Estados Unidos, donde la crítica se ausenta y se disipa hasta el punto de perderse incluso el interés por realizarla. En este sentido, en el análisis del pensador francés se destaca una dimensión lógica de carácter opresivo que articula estructuralmente el poder de la mayoría y el pensamiento aislado de los individuos. No obstante, este resultado es un efecto cuya

¹⁹⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, pp. cit., p. 459 [Las cursivas son nuestras].

derivación causal procede desde el ordenamiento mismo del poder político a través de la voluntad legislativa de la mayoría en los Estados Unidos. Ésta actuó efectivamente a través de las legislaturas para hacer prevalecer sus intereses, con consecuencias potencialmente adversas para la recreación lógica y simbólica de la democracia por parte de los individuos. Éste es un condicionante de carácter lógico susceptible de rastrearse más en el espacio político de la democracia que en el espacio público, como veremos más profundamente en el próximo apartado.

Por último, uno de los rasgos más evidentes de la ubicuidad del poder de la mayoría en los Estados Unidos se puede apreciar en la religión. Por supuesto, no nos interesa mostrar la efectividad de la religión en sí misma, sino su aceptación dogmática por parte de la mayoría, lo que muestra para Tocqueville una tendencia que impide al pensamiento la potencia suficiente para repositionarse de un modo crítico o alternativo a lo impuesto por la mayoría en estas materias.

Si América no ha tenido todavía grandes escritores, no debemos buscar las razones en otra parte: no hay genio literario sin libertad de espíritu, y no hay libertad de espíritu en América. La Inquisición nunca pudo impedir que circularan en España libros contrarios a la religión de la mayoría. *El imperio de la mayoría actúa mejor en los Estados Unidos: ha suprimido hasta el pensamiento de publicarlos.* En América hay incrédulos, pero la incredulidad no encuentra, por así decir, un medio de manifestarse.¹⁹⁸

Nótese que la crítica de Tocqueville a la influencia perniciosa que la mayoría ejercía sobre el pensamiento individual en los Estados Unidos, decanta finalmente en la imposibilidad de trazar un margen o un umbral de sentido propio y genuino en los individuos, que pueda tener alguna relevancia o alguna trascendencia en relación a los umbrales de sentidos trazados por la mayoría de manera predeterminada.

No obstante, debido al poder de su omnipresencia, la mayoría en los Estados Unidos traza umbrales de sentido propios que se extienden a muchos objetos, por lo que su influencia tiránica impide al individuo vislumbrar la trascendencia misma de

¹⁹⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 461 [Las cursivas son nuestras].

“Las ideas de este párrafo le habían sido sugeridas a Tocqueville por Mr. Stuart, medico de Baltimore (cuadernos no alfabéticos 2 y 3, YTC, Blla y Voyage, OC, V, 1, p. 115). Una anotación en una página suelta del manuscrito indica la insatisfacción de Tocqueville con esta parte de su libro: ‘He encerrado dos ideas distintas en las mismas expresiones, lo que es un gran defecto. El hecho de que en América la tiranía actúe directamente sobre el alma y no atormente el cuerpo se debe a dos causas: 1. A que se ejerce por una mayoría y no por un hombre. Un hombre no puede nunca obtener la ayuda voluntaria de la masa y no puede infligir a su enemigo ese suplicio moral que nace del aislamiento y del desprecio público. Está obligado a actuar directamente para obtenerlo. 2. A que, en efecto, las costumbres se han suavizado y se ha perfeccionado e intelectualizado el despotismo’. Esta misma nota aparece en YTC, CVh, 3, p. 59. El copista señala que el original no aparece escrito por Tocqueville [Notas de Eduardo Nolla].

su actividad intelectual, generando de este modo una posibilidad desalentadora que pudiese presentar alguna crítica directa a lo que la mayoría impone sobre todas las cuestiones en las cuales muestra interés, destacando simultáneamente a este proceso una degradación moral en los individuos. De este modo, se opera un empobrecimiento generalizado de las funciones críticas entre los individuos que anuncia desarrollos predeterminados respecto a la democracia, lo que funciona para Tocqueville como la prueba más evidente de la necesidad de meditar la libertad y la igualdad democrática a partir de otros horizontes diferentes a los contemplados en América.

En efecto, meditando no tanto el carácter tiránico de las imposiciones de la mayoría, sino más bien la situación de aislamiento y fragilidad en la cual se encontraban los individuos frente a sus atribuciones, en el próximo apartado profundizaremos en las causas que condujeron a esa situación, evaluando siempre de manera integral los resultados de la psicología de Tocqueville en estas materias.

2-1) Mayoría y publicidad

Si de la influencia tiránica que la mayoría ejerció sobre el pensamiento individual en los Estados Unidos pasamos a analizar aquella ejercida sobre el espacio público, retomando el análisis lógico reconstruido por Tocqueville, tenemos que proceder a demostrar que la opinión pública en democracia no podría desarrollar para el pensador francés una potencia homogénea que represente por igual a la totalidad de los intereses de un gran pueblo, como planteó Habermas en relación con el tratamiento decisorio en términos racionales destinado a la mayoría. En este sentido, dentro de sus motivos políticos, lo que Tocqueville remarca en el análisis de la lógica con la que opera la dominación de la mayoría en las democracias es el hecho de que no se demanda del individuo que tenga opiniones iguales a sus semejantes, sino que en realidad se le demanda que no tenga opiniones ni intereses contrarios a sus gobernantes, quienes representan lógicamente a las mayorías. Esta situación muestra que los intereses políticos en los Estados Unidos no eran deliberados o discutidos por los individuos aislados ni por las minorías de común acuerdo con lo que demandaba la mayoría, sacando a la luz un rasgo tiránico en esta materia. Por ello Tocqueville no sitúa el origen hegemónico de la opinión pública bajo la constelación democrática en la misma categoría mayoría, sino en la categoría igualdad. Así, al ser la categoría igualdad la que verdaderamente investía de autoridad hegemónica a la opinión pública dentro del proceso democrático, se dificultaban enormemente las transformaciones engendradas por la maduración de una opinión pública generada a través de sus propias

fuerzas discursivas, toda vez que se diluían las influencias individuales, que cedían más bien a lo que las masas democráticas imponían, situación que favorecía la consolidación de las mayorías en este aspecto.

Este resultado que arroja el proceso democrático es derivado del ordenamiento estructural y, por este motivo, hay que subrayar el siguiente diagnóstico. En efecto, debido a que para Tocqueville la autoridad hegemónica de la opinión pública se encontraba en la igualdad, se advierte que en los Estados Unidos las intenciones directrices que los individuos podrían desarrollar con respecto al dominio de la opinión pública no conducían a una mayor libertad de pensamiento—puesto que la democracia no ofrecía la posibilidad de desarrollos liberales en el plano intelectual y permanecía en este aspecto sumamente monótona—, ni a una mayor claridad con respecto a sus verdaderos intereses políticos — puesto que el carácter estructural de los poderes públicos actuaba de manera eficiente sobre el pensamiento individual—, diagnóstico que deberemos tener presente antes de abordar la situación publicitaria en su conjunto. Esta situación predeterminada por los poderes públicos, impedía que fueran trascendidos aquellos márgenes trazados por sus inmensas influencias, comprimiendo en exceso las verdaderas posibilidades liberales entre los individuos, que esperaban, lógicamente, una garantía para su ulterior realización en virtud del carácter desarrollista que inspiró la democracia en épocas pasadas. De este modo, el análisis de Tocqueville muestra que estos condicionamientos estructurales de la democracia en los Estados Unidos contrastaban continuamente con las expectativas subjetivas, imprimiendo rasgos de desencantamiento en el carácter anímico de los individuos, observados mediante la maduración de una verdadera psicología de la democracia en la que deberemos profundizar.

En efecto, tras las descripciones estructurales reveladas en el análisis de Tocqueville sobre la situación publicitaria de los Estados Unidos, no es posible afirmar que el pensador francés sostenga que la opinión de los individuos no pueda suministrar mayor claridad política. Aquí, es necesario distinguir la situación publicitaria de los Estados Unidos durante la época federal y los criterios de Tocqueville en estas materias. De este modo, Tocqueville valora siempre la creación de condiciones institucionales vinculadas con el desarrollo de asambleas y de consensos, pero la importancia de *La democracia* en estas materias, fue remarcar que en Norteamérica ya no existían. En este punto, surgen complejidades adicionales que tenemos que visualizar apoyándonos en los análisis estructurales que llevó a cabo Tocqueville con respecto a la organización política y fundacional de los Estados particulares durante la época federal. Éstos nos muestran que la ausencia de discusiones públicas no sólo tenía por objetivo concentrar el poder político en la órbita del poder legislativo, sino también asegurar la eficacia de los mecanismos administrativos ensayados por la centralización que abortaban el surgimiento de numerosas asambleas locales que pudieran obstaculizar su desarrollo. No obstante, tal como vimos anteriormente, esta situación no tiene analogía alguna con la centralización administrativa, por lo que deberemos focalizar nuestra atención en la situación gubernamental vinculada a

la institucionalidad de la centralización, antes de profundizar en la situación publicitaria en sí misma.

En primer lugar, el análisis de Tocqueville nos muestra que los individuos fueron obligados a aceptar las atribuciones del Estado, para garantizar la institución de la centralización como un mecanismo de supervisión gubernamental que rigiera sobre la independencia del poder político de los municipios de manera decisiva. En este aspecto, hay que subrayar que una característica inherente a la centralización gubernamental radica en el hecho de que los controles requeridos para el funcionamiento legislativo del Estado fueron delegados tanto en los funcionarios como en los simples habitantes de los municipios. Así, las responsabilidades implicadas fueron trasladadas a los individuos bajo pena de fuertes multas en caso de omisiones, lo que constituye un primer indicio de despotismo vinculado con la situación de los Estados particulares en la medida en que se descargan la autoridad y el control —que éstos deberían tener sobre su propio funcionamiento— sobre los simples habitantes de los municipios, preparándose el terreno para introducir un mecanismo administrativo que degeneró la democracia en sus principios.

En segundo lugar, los mecanismos legislativos empleados para someter las voluntades individuales a las atribuciones de los Estados suministraron a Tocqueville un segundo indicio que demarcó el despotismo de los Estados particulares, en la medida en que no existieron controles gubernamentales efectuados por el gobierno federal sobre los cuerpos secundarios de éstos. Por este motivo, Tocqueville subraya la omnipotencia de la legislatura, destacando la situación de aislamiento y debilidad en la que se encontraban los individuos frente a sus atribuciones, expuestos continuamente a las decisiones de la mayoría, sin las garantías necesarias que protegieran sus derechos ante ella. Aquí surge una complejidad adicional que resulta importante clarificar. En efecto, ya habíamos indicado el poder extremo de la mayoría, que actuaba hegemónicamente sobre el pensamiento individual. Así, no eran sus medidas las causas abiertamente despóticas o tiránicas criticadas por Tocqueville, sino el hecho de que sus actuaciones eclipsaban u omitían con bastante facilidad los derechos de los individuos aislados y de las minorías en este proceso democrático. Introducimos esta observación para diferir en este punto con la interpretación de Habermas al respecto, que sólo traza la influencia de la mayoría en el nivel de la opinión de los individuos, razón por la cual la mayoría se escenificaba siempre como un poder opresivo. En efecto, al describir el poder de la mayoría como una circunferencia de intereses trazada en el seno de la Sociedad Civil burguesa, Habermas traslada su inmediata influencia a la opinión aislada de los individuos, reproduciendo su poder sin siquiera tomar consciencia de ello. No obstante, el pensador alemán analiza solamente los efectos de una situación más compleja vinculada al ordenamiento político. Por lo tanto, desde la perspectiva de Tocqueville, los condicionamientos políticos actúan como causas de la situación publicitaria en su conjunto, en la medida en que al omitirse la creación de numerosas asambleas de distrito y de condado que pudieran deliberar pública y conjuntamente sobre el posterior curso del poder administrativo del Estado en su conjunto,

esta situación evidenció los rasgos de un funcionamiento unívoco que en adelante concentraría todo el poder en las legislaturas. Tras esta posibilidad, se expusieron a los individuos y a las minorías sin las garantías suficientes frente a las atribuciones de las mayorías, desplazando así a los poderes intermedios entre el individuo aislado y el Estado, creando un escenario proclive para numerosas modalidades de despotismo, tal como veremos en el próximo apartado.

No solamente hay en cada Estado un solo cuerpo que hace las leyes, no sólo existe un único poder que puede crear vida política a su alrededor, sino que, en general, se ha evitado reunir amplias asambleas de distrito o condado, por miedo a que esas asambleas fuesen tentadas a salirse de sus atribuciones administrativas y a obstaculizar el funcionamiento del gobierno. En América, la legislatura de cada Estado no tiene ante ella ningún poder capaz de resistírsele. Nada podría detenerla en su camino, ni privilegios, ni inmunidad local, ni influencia personal, ni siquiera la autoridad de la razón, porque representa a la mayoría, que se pretende órgano único de la razón. No experimenta otros límites en su acción que su propia voluntad. A su lado y bajo su dirección se encuentra situado el representante del poder ejecutivo, que con la ayuda de la fuerza material debe obligar a los descontentos a la obediencia.¹⁹⁹

Así, la principal característica que señala Tocqueville en relación con el despotismo de los Estados particulares es la ubicuidad de su poder, el hecho de que ninguna influencia secundaria pueda obstaculizar las atribuciones de las legislaturas. Aquí hemos de reforzar nuestras diferencias con respecto a la interpretación que realizó Habermas sobre la tiranía de la mayoría descrita por Tocqueville. En efecto, dentro de la concepción de Habermas, la tiranía de la mayoría era siempre susceptible de acaecer únicamente dentro del ámbito específico de la publicidad, visualizada en el seno mismo de la Sociedad Civil burguesa e inferida a través del espejo de las opiniones. En este análisis se descuida notablemente el hecho de que la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos fue un *efecto* derivado del ordenamiento político estructural. Esta situación, reviste incluso una primacía fundacional respecto a la interpelación voluntaria que intenta establecer el pensador alemán en torno al poder de las mayorías en las sociedades democráticas, y el escenario norteamericano es un buen ejemplo de ella. Así, para un pensador como Tocqueville, la ausencia de discusión pública en los Estados Unidos no se debía en modo alguno a la imposibilidad de crear

¹⁹⁹ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 238-239 [Las cursivas son nuestras]. “En el manuscrito dice: ‘A su lado y bajo su dirección se encuentra un poder ejecutivo, jefe absoluto de la fuerza material, para obligar a las minorías a la obediencia’” [Nota de Eduardo Nolla].

condiciones necesarias para incrementar la racionalidad discursiva entre los individuos como un medio de potenciar la democracia, por lo demás, condiciones mucho más desarrolladas en Norteamérica que en ninguna otra parte. Por el contrario, para Tocqueville esta ausencia de discusiones públicas y racionales con respecto al poder de la mayoría era derivada del predominio institucional ostentado por los poderes públicos sobre el pensamiento y la condición aislada de los individuos, lo que constituye un resultado histórico que limitó las fuerzas individuales de manera ostensiblemente estructural.

Además, el retrato del pasaje anterior nos permite visualizar cómo la fuerza legislativa de los Estados particulares anuló la puesta en escena de *numerosas* asambleas locales y de condado —en cuanto medio político pertinente para discutir el poder administrativo en su conjunto— por temor a que esas discusiones obstaculizaran la eficacia del funcionamiento administrativo del Estado ya intensamente concentrado. Esta nueva situación operada durante la etapa federal es la prueba más contundente con la cual desmitificar aquella imagen de la “transparencia republicana” inherente a la democracia colonial. Así se desnuda una situación tendiente a desarrollar una modalidad de despotismo clásica, no sólo en la medida en que se beneficia la estructura gubernamental por sobre los individuos particulares en el proceso democrático en su conjunto, sino también porque se aliena intensamente el principio de la democracia. La observación efectuada por Tocqueville en relación con la situación publicitaria de los Estados Unidos comporta un intenso cambio de perspectiva que es útil retratar en torno a nuestros propósitos, puesto que el poder democrático no refleja la necesidad de crear asambleas deliberativas análogas al ágora ateniense, tal como sucedía en la época colonial. Por el contrario, se trata de una modalidad absolutamente distinta del carácter deliberativo de los individuos que se concentra en las legislaturas de los Estados particulares, por lo que, si bien la intensa actividad democrática empezaba en las últimas filas del pueblo, eran las mayorías las que decidían.

De este modo, ante la ausencia de cuerpos intermedios (asambleas locales y provinciales) ubicados entre la centralización del Estado y los individuos aislados, Tocqueville se sumerge en la búsqueda de aquellos mecanismos que lograron hacer prosperar el poder político en los Estados Unidos, sacando a la luz tendencias muy disímiles con respecto a sus triunfales orígenes. Por el momento, no nos interesa describir la situación estructural vinculada a este hecho, sino sus efectos sobre la subjetividad. De este modo, observando las consecuencias de la obediencia indiscutida engendrada en el comportamiento de los individuos norteamericanos por los poderes públicos, Tocqueville descubrió una variación de las costumbres que hizo aparecer la formulación de un nacionalismo exacerbado que él mismo desaprobaba contundentemente, en tanto que dejaba muy poco margen para el desarrollo del pensamiento crítico. En un apartado de la primera parte de *La democracia* que lleva por título “Sobre el espíritu público en los Estados Unidos”, el pensador francés, extranjero entre los norteamericanos, analizó la situación anímica en la que se mostraron los individuos ante las colosales dimensiones que

caracterizaban a la constelación democrática en su país, con el objeto de definir que la principal deficiencia en torno a la situación publicitaria radicaba en la omisión de la crítica por parte de los individuos. Así, la psicología de Tocqueville nos revela que los poderes estructurales, operando de continuo fuertes imposiciones sobre los individuos, habían finalmente impreso en sus pensamientos, de manera estructural, ciertos elementos ideológicos que favorecieron enormemente las tendencias tiránicas de ese país. En ellas, se descubren rasgos de dominación cercanos al despotismo, constatables no sólo en el hecho de que la crítica estaba intensamente vedada, sino también en la medida en que las críticas que pudieran efectuarse contra la estructura política de los Estados Unidos habían sido relacionadas con el nivel de percepción que los individuos tenían de sí mismos. Este resultado integral de la psicología de Tocqueville, muestra que las tendencias estructurales fueron incorporadas de una manera tan estrecha, que habrían de permanecer en lo sucesivo absolutamente impermeables para poder vislumbrarlas y ulteriormente transformarlas.

*El americano, al tomar parte en todo lo que se hace en su país, se cree interesado en defender todo lo que se le critica, porque no es solamente su país al que entonces se ataca, es a él mismo. Por eso se ve que su orgullo nacional recurre a todos los artificios y desciende a todas las puerilidades de la vanidad individual. [...] No hay nada más incómodo en la vida diaria que ese patriotismo irritable de los americanos. El extranjero consentiría con agrado en alabar muchas cosas del país, pero quisiera que se le permitiese criticar algo, y eso es lo que se le impide absolutamente. América es un país de libertad donde, para no herir a nadie, el extranjero no debe hablar libremente ni de los particulares, ni del Estado, ni de los gobernados, ni de los gobernantes, ni de las empresas públicas, ni de las empresas privadas. De nada, en fin, de lo que uno encuentra allí, sino quizá del clima y del suelo. Pero incluso se encuentran americanos dispuestos a defender al uno y al otro como si hubiesen contribuido a formarlos.*²⁰⁰

En efecto, la categoría *psicología del individualismo*, operando en la interconexión necesaria que atraviesa al pensamiento aislado e individual y la injerencia de los poderes

²⁰⁰Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 435-436 [Las cursivas son nuestras].

“El patriotismo americano aparece prominentemente en la primera carta a su familia enviada desde los Estados Unidos por Tocqueville: ‘Estas gentes me parecen apestar de orgullo nacional. Se trasluce a través de toda su cortesía’. (Carta de Alexis de Tocqueville a su madre, el 26 de abril de 1831, YTC, Bla2. Este fragmento fue suprimido por Beaumont cuando publicó la carta en su edición de las obras completas de Tocqueville.) Beaumont, por su parte, escribía en su novela: ‘Los escritores que en los Estados Unidos quieren encontrar lectores están obligados a alabar todo lo que pertenece a los americanos, hasta su clima riguroso, que seguramente en nada puede cambiar. Sucede así, que Washington Irving, a pesar de todo su ingenio, se cree forzado a admirar el calor moderado de los veranos y la dulzura de los inviernos en América del Norte’. Marie, I, pp. 360-361” [Notas agregadas por la edición crítica de Eduardo Nolla].

públicos sobre él, nos revela que la crítica se encuentra censurada en los Estados Unidos en grado sumo, en tanto que el pensamiento de los individuos permanece en una situación de debilidad precisamente por causa de la acción que ejercen los poderes públicos de manera continua, hasta finalmente doblegarlo. Así, la participación ciudadana en relación a la formación de consensos y deliberaciones entre los individuos parece constituir sólo un recuerdo presente en las costumbres y de ninguna manera pervive como una realidad lo suficientemente tangible entre los individuos, algo que pueda recrearse de manera pública a través del libre consenso entre los individuos.

En realidad, tal como observó Tocqueville, sucedió precisamente todo lo contrario. Aquí, hemos de aprovechar la situación propia de la publicidad instituida durante la etapa federal, desde el momento en que la libertad de expresión se vio radicalmente reducida a asentimientos forzados por las circunstancias. Esto cimentaba un proceso a través del cual los comportamientos serviles de los individuos hacia las atribuciones de los poderes públicos los inducían incluso a no reconocer públicamente las evidentes deficiencias que presentaba la democracia, cuyas descripciones aparecieron en los análisis de Tocqueville como versiones cercanas al despotismo clásico.

Ahora bien, mostrar los análisis integrales de la psicología de Tocqueville, centrándonos en la situación anímica que experimentan los individuos ante la publicidad democrática en los Estados Unidos, nos permite recrear la gran ambivalencia sobre la que descansan sus resultados. Así, la imposibilidad fáctica de discutir la democracia de manera abiertamente pública impulsa en los individuos aislados actitudes destinadas a descargar de golpe toda la tensión que constantemente y en silencio experimentan. De esta manera se produce en su comportamiento un efecto apasionadamente disgregante cuya causa son aquellas tendencias estructurales inflexibles que limitaron en exceso sus posibilidades liberales. Esto deja entrever la enorme pobreza expresiva vinculada con esta situación.

Me pregunto por qué los mismos pueblos democráticos que son tan serios se conducen a veces de una manera tan inconsiderada. Los americanos, que casi conservan un porte tranquilo y un aire frío, se dejan sin embargo arrastrar con frecuencia más allá de los límites de la razón por una pasión repentina o una opinión irreflexiva, y llegan a hacer singulares tonterías con mucha seriedad. Este contraste no debe sorprender. [La voz de la verdad se pierde a veces en medio del tumulto y de los mil ruidos discordantes que se oyen en el interior de una democracia] *Hay una especie de ignorancia que nace de la publicidad extrema. En los estados despóticos, los hombres no saben cómo actuar, porque no se les dice nada. En las naciones democráticas, obran a menudo al azar, porque se les ha querido decir todo.* Los primeros no saben y los otros olvidan. Para éstos, los rasgos principales de cada cuadro desaparecen entre la multitud de los detalles. Uno se asombra de todas las palabras imprudentes que, sin comprometerle, se permite a veces un hombre público en los Estados libres y

sobre todo en los Estados democráticos, mientras que en las monarquías absolutas algunas palabras que se escapan por casualidad bastan para descubrirlo para siempre y perderle sin remedio.²⁰¹

Nótese que la excitación liberal de los individuos norteamericanos no procede de la confluencia en el escenario público de condiciones de liberalidad y de libertad de expresión, por lo demás absolutamente garantizadas, sino del hecho de que los individuos en sí mismos no pueden experimentar la trascendencia o la relevancia misma de sus posibilidades críticas. En efecto, como esas posibilidades liberales habían sido predeterminadas por los poderes públicos de modo estructural, la consecuencia necesaria fue una enorme limitación del desarrollo de un pensamiento individualizado que pudiese ejercer siquiera alguna resistencia crítica lo suficientemente satisfactoria sobre las imposiciones de los poderes públicos, como compensación de sus atribuciones. Así, aun cuando Tocqueville demostró que la omnipresencia del poder de la mayoría sobre la publicidad extrema reinante en las democracias norteamericanas constituía un síntoma interno al proceso democrático —y, por lo tanto, sólo en un segundo momento permanecía vinculada con la formación de la opinión pública de los individuos— por su parte, Habermas, interesado en hacer de la opinión pública un instrumento potencial de la crítica, tuvo que desmarcar a Tocqueville de este proceso.

En efecto, sin reparar en que la crítica de Tocqueville al poder de la mayoría en los Estados Unidos no se refería a la promoción de efectos transformadores en la publicidad misma de la democracia, sino a la transformación de la situación política y moral de los individuos, por su parte, Habermas planteó argumentos que mostraron la figura del pensador francés como opuesta a potenciar una abierta discusión pública entre los individuos. Por ello debemos introducir algunos matices en esta interpretación para poder reposicionar a Tocqueville en este proceso, inclinándolo su postura hacia otros sentidos diferentes a los formulados por Habermas.

Liberales como Mill y Tocqueville estiman el proceso, al que están resueltos a afirmar —por el principio de la publicidad—, pero, por las consecuencias del mismo sobre ese mismo principio, están resueltos a desestimarlo. [...] Así deplora Mill precisamente el “yugo de la opinión pública”, el “medio de coacción moral que es la opinión pública”; y su gran alegato *On Liberty* va ya dirigido en contra del poder de la publicidad, que hasta ahora había valido de un modo absoluto como garantía de la razón contra el poder. [...] También Tocqueville trata a la opinión pública más como coacción que impele a la conformidad que como una potencia de la crítica. [...] *Igual que Mill, Tocqueville cree también vivir en una época en la que hay que considerar a la*

²⁰¹ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., p. 1013. [Las cursivas son nuestras.]

*opinión pública como una fuerza que, en el mejor de los casos, puede servir para limitar el poder, pero a la que, en cualquier caso, hay que someter también de un modo efectivo. [...] Frente a una opinión pública que, al parecer, de instrumento de emancipación que era se ha convertido en una instancia opresiva, no le queda otro remedio al liberalismo, de acuerdo con su propia lógica, que emplear todas sus fuerzas en combatirla.*²⁰²

En primer lugar, hay que introducir matices en el análisis de Tocqueville sobre la situación publicitaria que observó en los Estados Unidos, para restituir su verdadera vocación liberal, trazando una diferenciación en sus propósitos que distinga entre el marco estructural y la situación de aislamiento de los individuos, lo que implica desde luego promover la discusión pública entre éstos como un medio liberal que la democracia hace posible.

Para ello, tenemos que comenzar por dejar sentado que no es el efecto abiertamente opresivo de la opinión pública lo que ha sacado a luz Tocqueville, tomando como telón de fondo el modelo de los Estados Unidos, sino las escasas garantías que disponían los individuos aislados frente a éste. Así, el acento recae en la situación endeble que atraviesa a los individuos y no en la categoría misma de opinión pública, tal como concibió Habermas. Esto nos permite remarcar la importancia que tiene para Tocqueville la igualdad de las condiciones al momento de pensar la categoría opinión pública, lo que nos lleva a posicionar a los individuos bajo los efectos del individualismo democrático, trazando resultados más afines y consonantes con el umbral político de la democracia. En este sentido, más que pensar en el tópico mismo y en las relativas consecuencias que el contenido explícito de la opinión pública podría tener sobre las diferencias de clase social entre los individuos, tal como reflexionó Habermas, Tocqueville meditó en una articulación de carácter lógico establecida entre la opinión pública y la situación de aislamiento de los individuos, enfatizando que era posible visualizar la presión “mayoritaria” ejercida por ésta sobre el pensamiento individual. A este respecto, Tocqueville destacó la marcada vulnerabilidad en los individuos —lo que excede lógicamente los marcos analíticos de una publicidad burguesa al modo habermasiano— para escenificar, por el contrario, los peligros subyacentes que puede entrañar un ordenamiento fuertemente igualitario sobre la situación anímica de éstos. Así, es importante tener presente la situación publicitaria de los Estados Unidos vinculada con la omnipotencia de la mayoría, porque evidencia los rasgos más extremos de esta tendencia despótica.

Por esta razón debemos profundizar en el diagnóstico que Tocqueville hizo en relación con la consolidación de los poderes públicos en los Estados Unidos en contraposición al desarrollo de las liberalidades individuales. Es importante destacar la preocupación que despierta esta circunstancia de la democracia en los Estados Unidos a

²⁰² Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., p. 164 [Las cursivas son nuestras].

futuro y no tanto en los tiempos en que Tocqueville escribió sobre ella. También es necesario discriminar en el análisis del pensador francés que la situación publicitaria de los Estados Unidos estaba muy alejada de los propósitos publicitarios abrigados por Tocqueville en relación con la democracia. En efecto, las innovaciones protagonizadas por las mayorías no tenían límite alguno que pudiese moderar sus proyectos progresistas, lo que hacía declinar el valor moral y político de los individuos.

Lo que más reprocho al gobierno democrático tal como se ha organizado en los Estados Unidos no es, como muchas personas pretenden en Europa, su debilidad, sino al contrario, su fuerza irresistible²⁰³ *Y lo que más me repugna en América no es la extrema libertad que allí reina, sino la escasa garantía que hay contra la tiranía.* Cuando un hombre o un partido sufren una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quién queréis que se dirijan? ¿A la opinión pública? Ella es quien forma la mayoría. ¿Al cuerpo legislativo? Representa la mayoría y la obedece ciegamente. ¿Al poder ejecutivo? Es nombrado por la mayoría y le sirve de instrumento pasivo. ¿A la fuerza pública? La fuerza pública no es otra cosa que la mayoría en armas. ¿Al jurado? El jurado es la mayoría revestida del derecho a pronunciar sentencias: los jueces mismos, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría. *Por inicua o irrazonable que sea la medida que os afecte, tendréis que someteros a ella, o huir. Qué es eso sino la esencia misma de la tiranía bajo las formas de la libertad. [Si los efectos de esa tiranía todavía no se han hecho sentir más en América es porque todavía es un país nuevo en el que las pasiones políticas son todavía poco profundas y porque presenta un campo tan vasto a la actividad humana que los intereses raramente se oponen los unos a los otros]*²⁰⁴ *No digo que en el momento actual se haga en América un uso frecuente de la tiranía; digo que no se descubre garantía contra ella y que es necesario buscar las causas de la bondad del gobierno en las circunstancias y las costumbres más bien que en las leyes.*²⁰⁵

²⁰³ “Cómo la democracia lleva a la tiranía y llegará a destruir la libertad en América. Ver la bella teoría sobre este punto expuesta en el federalista, p. 225 [nro. 51 (ed.)]. Las repúblicas americanas perecerán no porque los poderes no están concentrados, sino porque lo están demasiado. La tiranía de uno solo parecerá más tolerable que la tiranía de la mayoría. Tendencia de las repúblicas a no hacer del poder ejecutivo más que un agente pasivo sin fuerza alguna, id., p. 207 [nro. 47 (ed.)]”. YTC, CVb, p.26 [Nota de Eduardo Nolla].

²⁰⁴ Fragmento inédito introducido por Eduardo Nolla.

²⁰⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p.p. 456-458.

“Es mucho más fácil poner en duda un principio que sus consecuencias. Podéis probar fácilmente a un rey que no tiene derecho a sacrificar el interés del Estado al suyo, pero cuando la mayoría os oprime, estáis obligado a reconocer su derecho antes de atacar su uso”. YTC, CVh, 4, p. 82 [Nota agregada por Eduardo Nolla]. En este punto se revela claramente por qué Tocqueville considera estructural el poder de la mayoría bajo una constelación democrática, y la evidencia viene proporcionada por la lógica articuladora que se establece naturalmente entre el pensamiento individual y el poder colectivo de la masa.

En efecto, la descripción del despotismo efectuada por Tocqueville no retrata una tiranía reinante en los Estados Unidos, sino más bien la escasa garantía que los individuos encontraban frente a ella. No muestra únicamente la circunstancia estructural, sino también la condición de debilidad política que los individuos experimentaron frente a ella. Además, este pasaje expresa que la razón por la cual Tocqueville veía en la plataforma político-administrativa de los Estados Unidos insuficientes garantías contra la tiranía era la cobertura legal del poder público, que operaba una fuerte desconexión sobre las resistencias que pudieran presentársele, y no tanto —como interpretó Habermas— el hecho de que en los Estados Unidos se hiciese un ejercicio público y abierto de una tiranía vinculada con la opinión pública. En este importante aspecto, tenemos que reposicionar a Tocqueville mostrando que no ha dicho que existiese tiranía en los Estados Unidos, sino más bien que no se descubría ningún mecanismo que garantizara la seguridad de los individuos ante ella, razón por la cual la tiranía en los Estados Unidos era una cuestión dependiente del futuro desarrollo de la organización de la democracia de ese país. Es evidente que la actualidad de las premoniciones de Tocqueville en estas materias resulta sumamente justificada. Por este motivo, veremos en el último capítulo cómo la categoría posdemocracia que Wolin utiliza para esquematizar el despotismo en el pensamiento político de Tocqueville adquiere plena relevancia desde el momento en que su referencia se focaliza en las transiciones históricas que sólo una sociedad democrática ha emprendido. En este sentido, es muy importante visualizar que las descripciones de Tocqueville en relación con la tiranía y el despotismo bajo las constelaciones democráticas se formularon mediante el examen de un ordenamiento que se agudizaba con el paso del tiempo, por lo que Tocqueville, al pensar los peligros de la democracia, ha tenido en cuenta el porvenir mucho más que su tiempo presente.

Además, no es sólo la mayoría como estructuración del poder político bajo una constelación democrática —por lo demás revestida siempre en los Estados Unidos bajo formas legales y progresistas en sus actuaciones²⁰⁶— lo que ha criticado Tocqueville, sino los procesamientos subjetivos vinculados con esta situación. Así, la acción tiránica de la mayoría no se debía a que concentraba el poder público, sino a que lo concentraba en exceso, vulnerando de este modo los derechos individuales, al hacerlos sumamente inciertos y endebles ante su inmenso poder. Esta situación que aísla a los individuos frente al poder de la mayoría en los Estados Unidos no era susceptible de racionalizarse a través de la recreación de un balance de fuerzas más equitativo entre el individuo aislado y el

²⁰⁶ Es útil mencionar un pasaje donde Tocqueville menciona que todos los hombres públicos de los Estados Unidos eran o habían sido juristas: “No hay que creer, por lo demás, que en los Estados Unidos el espíritu jurídico esté únicamente encerrado en el recinto de los tribunales; se extiende mucho más allá. Los juristas, que forman la única clase ilustrada de la que el pueblo no desconfía, están llamados por naturaleza a ocupar la mayor parte de las funciones públicas. Llenan las legislaturas y están a la cabeza de la administración. [...] Como la mayor parte de los hombres públicos son o han sido juristas, hacen pasar a la conducción de los asuntos públicos los usos y giros que les son propios. [...] Se infiltran, por así decir, en toda la sociedad, descienden hasta sus últimas filas, y el pueblo entero acaba por contraer una parte de los hábitos y de los gustos del magistrado” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 478-479].

poder público organizado bajo la mayoría. Esto se debe a que las atribuciones de la mayoría trascienden ampliamente los márgenes racionales de los individuos, desde el momento en que la crítica aislada se encuentra fuertemente restringida. Por consiguiente, esta situación no ponía en evidencia una insuficiencia de cuestionamientos racionales a las medidas y atribuciones de la mayoría, sino que desnudaba precisamente la imposibilidad misma de hacer cuestionamientos. Por este motivo, la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, madurada en el pensamiento político de Tocqueville, un resultado estructural e histórico, intensificado durante el desarrollo de la etapa federal, advertido por el pensador francés en la numerosa serie de desencantamientos experimentados por los individuos.

Así, Tocqueville se sumerge en el tejido histórico de la democracia en América con el objetivo de encontrar las causas que engendraron el eficaz servilismo manifestado por los individuos norteamericanos frente a las atribuciones de la mayoría en su país, y no debemos perder de vista este primer condicionante histórico que hace acordar los intereses entre gobernantes y gobernados en los Estados Unidos de manera tácita y no de manera explícita: “*La idea del derecho a gobernar la sociedad que por su inteligencia posee la mayoría fue llevada al suelo americano por sus primeros habitantes. Esa idea, que por sí sola bastaría para crear un pueblo libre, ha pasado hoy en día a las costumbres y se la encuentra hasta en los menores hábitos de la vida*”.²⁰⁷ La obediencia indiscutible a la mayoría que perdura en el pensamiento individual de los norteamericanos desde sus orígenes coloniales es un elemento histórico que se adiciona a nuestro análisis para visualizar el carácter lógico que reviste esta situación integral en las esferas implicadas. Este elemento nos ayuda a comprender que las observaciones de Tocqueville maduraron en el modelo norteamericano la naturaleza “servil” —que caracteriza a los pueblos democráticos— de aquella naturaleza más “contestataria” —que caracterizó al pueblo bajo el Antiguo Régimen—. En estas diferencias podemos visualizar modalidades de despotismo distintas entre los Estados Unidos y Europa.

De manera complementaria, el registro histórico de la etapa colonial de los Estados Unidos debe permitirnos descubrir el carácter indiscutible que reviste la democracia en los Estados Unidos. En este sentido, Tocqueville expresa que la austeridad de los colonos llegaba incluso hasta el ridículo en materia legislativa, y advierte en esta situación la simiente de una obediencia indiscutida de los individuos, fuertemente vinculada al carácter religioso de los colonos. Además, define a la transición histórica de la democracia en los Estados Unidos como una amalgama entre religión y política, suministrándonos una primera aproximación causal para comprender la obediencia sin discusión que los ciudadanos rendían a los poderes públicos, una situación sumamente distante de las transiciones europeas en estas materias. Nuevamente, hemos de retratar la importancia estructural que tuvieron las instituciones coloniales en la psicología de la democracia concebida por Tocqueville. En efecto, al encontrarse arraigados en el pensamiento de los

²⁰⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 449.

norteamericanos profundos preceptos morales derivados de la legislación de la época, éstos actuaron como condicionantes que reflejaron ulteriormente comportamientos sumisos y serviles en exceso frente a las atribuciones de los poderes públicos.

Entre esos monumentos distinguiremos particularmente, como uno de los más característicos, el código de leyes que el pequeño Estado de Connecticut se dio en 1650. Los legisladores de Connecticut se ocupan en primer lugar de las leyes penales, y para formularlas conciben la extraña idea de recurrir a los textos sagrados: Quienquiera que adore a otro Dios que al Señor, dicen para empezar, “será reo de muerte”. Siguen diez o doce disposiciones de la misma naturaleza tomadas textualmente del *Deuteronomio*, del *Éxodo* y del *Levítico*. La blasfemia, la hechicería, el adulterio y la violación son castigados con la muerte. El ultraje hecho por un hijo a sus padres era castigado con la misma pena. Se trasladaban así la legislación de un pueblo rudo y medio civilizado al interior de una sociedad cuyo espíritu era ilustrado y sus costumbres bondadosas. Por eso, no se vio nunca la pena de muerte más prodigada en las leyes y aplicada a menos culpables. En ese cuerpo de leyes penales, los legisladores se preocupan sobre todo de mantener el orden moral y las buenas costumbres en la sociedad. *Así, penetran sin cesar en el dominio de la conciencia y no hay casi pecado que no pase a someterse a la censura del magistrado.* [...] Se dejaba al juez el derecho a infligir a los culpables una de estas tres penas: la multa, el azote, o el matrimonio y, si se da crédito a los registros de los antiguos tribunales de New Haven, las condenas de esa naturaleza no eran raras.²⁰⁸

Las reconstrucciones históricas sobre las costumbres morales que realizó Tocqueville en la democracia de los Estados Unidos perseguían el objetivo de encontrar las causas que explicaran la obediencia sin discusión que prestaban los individuos a casi todas las disposiciones democráticas que se impulsaban. Estas reconstrucciones se remontan incluso hasta retratar cómo el pueblo en aquella época se aventuraba con todo ahínco hacia horizontes inéditos con respecto a la modelación de sus ordenamientos comunitarios, no imponiendo el poder colectivo al poder individual de forma coactiva, sino de manera notablemente democrática bajo formas consensuadas de común acuerdo e incluso con plena “consciencia” de sus fuerzas: “*No hay que perder de vista que, por lo demás, estas leyes extrañas o tiránicas no eran impuestas, sino votadas libremente por los mismos interesados* y que las costumbres eran todavía más austeras que las leyes. En 1649, vemos formarse en

²⁰⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 167 [Las cursivas son nuestras].

Boston una solemne asociación que tiene por fin evitar el adorno mundano de los cabellos largos”.²⁰⁹

Ahora bien, retomando la importancia política de la obediencia indiscutida que contempló Tocqueville en el comportamiento de los norteamericanos frente a las actuaciones de las mayorías, resulta necesario mostrar en qué medida ocultaba aún sus consecuencias. En efecto, hay que tener en cuenta que los efectos opresivos de la voluntad de la mayoría en la época en que Tocqueville observa este fenómeno —en un íntimo y testimonial contacto— se evidenciaron en una considerable declinación de las virtudes individuales, retratada en el carácter nacional de los norteamericanos tras haber experimentado éstos la opresión de la mayoría. En otras palabras, el carácter servil que mostraban los individuos frente a las decisiones de la mayoría —sean justas o injustas, racionales o irracionales— evidencia ante la contemplación de Tocqueville un retroceso de la maduración de individualidades sobresalientes por su virtud al momento de evaluar sus efectos sobre el carácter nacional. Por este motivo, el desarrollo del ejercicio de la crítica entre los individuos era una manera de evitar la degradación de éstos hacia niveles cercanos al servilismo. Tocqueville criticó fuertemente estas tendencias tras contemplar que la dependencia de la aprobación o del asentimiento por parte de la mayoría degradaba el desarrollo de verdaderas individualidades. Teniendo en cuenta esto, es evidente que los resultados de la psicología de Tocqueville en relación con el despotismo deben cifrarse en circunstancias históricas definidas.

La influencia de lo que precede solamente se deja sentir todavía débilmente en la sociedad política, pero se advierten ya sus deplorables efectos sobre el carácter nacional de los americanos. Pienso que es a la acción siempre creciente del despotismo de la mayoría en los Estados Unidos a lo que hay que atribuir el pequeño número de hombres notables que se pueden ver hoy en la escena política. Cuando estalló la revolución americana, aparecieron en multitud. *La opinión pública dirigía entonces las voluntades y no las tiranizaba. Los hombres de aquella época, asociándose libremente al movimiento de los espíritus, tuvieron una grandeza que les fue propia.* Esparcieron su brillo por la nación y no lo obtuvieron de ella. En los gobiernos absolutos, los grandes que están cerca del trono halagan las pasiones del amo y se someten voluntariamente a sus caprichos. *Pero la masa de la nación no se presta a la servidumbre. [...] En esos pueblos, se encuentra mucho menos degradación que miserias.* Hay por otra parte, una gran diferencia entre hacer lo que uno aprueba y fingir aprobar lo que se hace: lo uno es propio del hombre débil pero lo otro es propio de los hábitos de un criado.²¹⁰

²⁰⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 169 [Las cursivas son nuestras]. New England's Memorial, p. 316 [Nota de Tocqueville].

²¹⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 462-463.

En este sentido, las transiciones históricas efectuadas por las formas gubernamentales profundizaron esta especie de decadencia política en los Estados Unidos, y constituyeron la clave para comprender que durante la etapa federal se produjo un incremento cada vez más abrumador de atribuciones administrativas en detrimento de políticas públicas participativas. Esto desarrolló un carácter sombrío en el espacio político que emergía como respuesta a esta especie de corrupción generalizada, y trajo consigo el descrédito de los gobernantes ante la opinión pública a medida que ésta era cooptada únicamente por la mayoría, lo que afectaba el desarrollo de verdaderas individualidades que pudieran hacer relucir la virtud en el seno de la política. Observar este hecho condujo a Tocqueville a profundizar en la búsqueda de las diferentes causas que convergieron en el aspecto anímico de los individuos para suministrar las pruebas más contundentes de este fenómeno, como veremos en ulteriores capítulos.

De este modo, trasladando Tocqueville su atención sobre el carácter anímico de los individuos norteamericanos en este proceso, su inspección de las condiciones publicitarias en la situación posrevolucionaria lo conduce frecuentemente a retratar el carácter servil con que los norteamericanos asentían continuamente frente a las actuaciones del gobierno de la mayoría, creando el germen de una situación proclive al despotismo. Por este motivo, un resultado fundamental que la categoría *psicología del individualismo* puede revelarnos, en torno a la constelación política de los Estados Unidos, es que el análisis del despotismo implicó mostrar la responsabilidad política inherente al comportamiento de los individuos. Así, Tocqueville refleja precisamente su carácter servil en este sentido, y no tan sólo las causas del fenómeno de la decadencia política a través de reconstrucciones estructurales. Esto deja claramente sentado que los resultados de la psicología de Tocqueville no son unilaterales. En este sentido, hay que destacar el hecho de que Tocqueville criticó abiertamente el comportamiento sumiso y servil que adoptaron los norteamericanos frente a la voluntad de la mayoría, por lo que en modo alguno estuvo dispuesto a desestimar las genuinas opiniones que los individuos pudiesen desarrollar por sí mismos, sino que cuestionó fuertemente sus crecientes delegaciones en este sentido. Entonces, reprobó con vehemencia el hecho de que los individuos *fingieran* aprobar lo que se les exigía tan sólo con la finalidad de mantenerse en el poder, aun a costa de perjudicar enormemente el desarrollo público del poder democrático en su conjunto. Así, Tocqueville señalaba que, tras la independencia política respecto a Inglaterra los individuos norteamericanos sacrificaban sus propias opiniones ante la mayoría.

En efecto, no hay que perder de vista que la mayoría en los Estados Unidos presenta una fisonomía mucho más definida que en el resto de las democracias en transición, por lo que debemos esforzarnos por subrayar en qué medida su carácter moral imprimió un sesgo dominante sobre el intelecto de los norteamericanos, vinculación que Tocqueville no ha

“El manuscrito dice ‘lacayo’” [Nota agregada por Eduardo Nolla].

perdido la oportunidad de criticar en la medida en que lesionaba otros intereses u otros derechos. Por este motivo, resulta importante diferenciar que las adulaciones a la moral del poder de la mayoría por parte de los individuos en los Estados Unidos no tienen los tonos advenedizos que presentaban en las monarquías absolutas durante la vigencia del Antiguo Régimen. En efecto, durante la transición histórica de la democracia en los Estados Unidos sobrevino una ausencia de discusión sobre las virtudes de la mayoría, que omitía y silenciaba toda tendencia crítica tanto en los individuos y como en las minorías. Esto robustece la concepción de despotismo en el pensamiento de Tocqueville sobre las mayorías en los Estados Unidos, debido a que la delegación total del poder político de los individuos a la omnipotencia de la mayoría eclipsó el umbral político de la democracia, distorsionando la relación entre gobernantes y gobernados. Así, al igual que Aristóteles, Tocqueville consideraba la condición política de los hombres como una relación vincular de ciudadanos libres que pueden decidir de común acuerdo las posibilidades democráticas que habilitaba la forma de gobierno. En este sentido, la tiranía de la mayoría actuaba como una bisagra que desacreditaba la relación armónica que debería existir entre gobernados y gobernantes, lo que constituye un primer indicio de despotismo que debemos subrayar.

He oído hablar de la patria en los Estados Unidos. He encontrado patriotismo verdadero en el pueblo; a menudo lo he buscado en vano entre quienes lo dirigen. Esto se comprende fácilmente por analogía: el despotismo deprava más a quien se somete a él que ha quien lo impone. En las monarquías absolutas, el rey está dotado frecuentemente de grandes virtudes, pero los cortesanos son siempre viles. [Lo que reprocho a las repúblicas democráticas es poner el espíritu cortesano al alcance de un número tan grande]²¹¹ Es verdad que los cortesanos de América no dicen “Sire” ni “Su Majestad”, grande y capital diferencia, pero hablan sin cesar de la inteligencia natural de su dueño. No sacan a concurso la cuestión de saber cuál es, de las virtudes del príncipe, la que me merece que se admire más, pues aseguran que posee todas las virtudes sin haberlas adquirido y, por así decirlo, sin quererlo. No le dan sus mujeres ni sus hijas para que se digne elevarlas al rango de amantes suyas, pero al sacrificarle sus opiniones, se prostituyen ellos mismos.²¹²

Pocos autores han pregonado la libertad de expresión individual como un valor fundamental de la política, tal como lo hizo Tocqueville tras sus observaciones en América. Como vemos, en comparación con el Estado absolutista, donde la crítica abierta estaba

²¹¹ Fragmento inédito, agregado en la edición crítica de Eduardo Nolla

²¹² Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 464 [Las cursivas son nuestras].

absolutamente vedada —lo que llevó a la Ilustración francesa a presentarse públicamente encubierta bajo los velos de la alegoría— el caso específico de la democracia norteamericana demuestra que aun cuando las condiciones son óptimas para generar una publicidad abierta y transparente entre los individuos, no obstante, la libre circulación de las opiniones en relación con las posibilidades de la democracia es desterrada de la esfera publicitaria en la medida en que los individuos se pliegan con facilidad a las demandas de los poderes públicos. Advertimos entonces que la crítica de Tocqueville a la publicidad dentro de los Estados Unidos no afecta únicamente al carácter estructural que puede adoptar o soportar la opinión pública. Por el contrario, el tono de su crítica toma otra dimensión cuando se trata de evaluar la responsabilidad política implicada en las importantes delegaciones que los individuos norteamericanos efectuaban en favor de los poderes públicos, apareciendo retratados como serviles en exceso a sus tendencias conservadoras frente a las verdaderas posibilidades transformadoras que podía generar la democracia.

Así, debido a que nuestro principal objetivo en relación con la psicología de Tocqueville consiste en visualizar en qué medida las tendencias negativas que producen los poderes públicos se trasladan al pensamiento de los individuos aislados, resulta importante señalar que la exclusión y la indiferencia que experimentan los individuos en relación con las posibilidades de la democracia conlleva profundos desencantamientos cuando éstos intentan poner en funcionamiento la crítica como instrumento potencial de transformación política. Ésta es una situación ciertamente distinta a la que se desarrollaba en tiempos coloniales. En este sentido, la depuración aristocrática que Tocqueville observó en los Estados Unidos —a través de la cual emergió la igualdad de condiciones entre los individuos— suponía inmensas dificultades para generar efectos transformadores en el nivel publicitario de la democracia, en la medida en que la tiranía de la mayoría irrumpía en la escena de este proceso para asegurar sus propios intereses. Por este motivo, el encuentro íntimo de Tocqueville con la condición ciudadana en la que se encontraban los individuos norteamericanos durante la etapa federal reveló que en modo alguno éstos podrían presentarse ante la publicidad de su país con una libertad de expresión lo suficientemente madurada para que fuese aceptada como participante legítima en la decisión de las transformaciones que podrían sobrevenir. Por el contrario, tras padecer los efectos de una marcada disminución de sus facultades liberales en este sentido, los individuos permanecen en un letargo que desnuda su vulnerabilidad ante los poderes públicos en la medida en que su potencial crítico resulta irrelevante para la promoción de transformaciones estructurales. Por consiguiente, cuando repasa el desbalance ocurrido entre la fragilizada individualidad y el poder inmenso de las mayorías desarrollado en el seno de la publicidad en los Estados Unidos, Tocqueville sostiene:

Eso es verdad sobre todo en los Estados democráticos organizados como las repúblicas americanas, donde la mayoría posee un imperio tan absoluto y tan

irresistible que en cierto modo es necesario renunciar a los derechos de ciudadano y, por así decir, a la cualidad de hombre cuando quiere uno apartarse del camino que ella ha trazado. Entre la inmensa multitud que en los Estados Unidos se apretuja en la carrera política, he visto pocos hombres que mostrasen ese viril candor, esa independencia varonil de pensamiento que a menudo distinguían a los americanos de tiempos anteriores y que, dondequiera que se hallen, son el rasgo sobresaliente de los grandes caracteres. A primera vista, se diría que en América los espíritus han sido todos creados a partir del mismo modelo, de tal manera siguen exactamente el mismo camino. El extranjero encuentra a veces, es verdad, a americanos que se apartan del rigor de las fórmulas. Ésos llegan a deplorar el vicio de las leyes, la versatilidad de la democracia y su falta de cultura. *A menudo incluso llegan hasta señalar los defectos que alteran el carácter nacional e indican los medios que se podrían emplear para corregirlos. Pero nadie, excepto nosotros, les escucha, y nosotros, a quienes confían su pensamiento, sólo somos extranjeros y de paso. Nos confían de buena gana verdades que nos son inútiles y al descender a la plaza pública usan otro lenguaje.* Si estas líneas llegan alguna vez a América, estoy seguro de dos cosas: la primera, que los lectores alzarán todos la voz para condenarme; la segunda, que muchos de ellos me absolverán en el fondo de su conciencia.²¹³

En primer lugar, hay que remarcar que este texto tiene de casi doscientos años y, por lo tanto, fue esbozado en una época incipiente de la democracia moderna en la que no se alcanzaba aún a visualizar los peligros relativos al nuevo ordenamiento tras la eliminación de la aristocracia contemplada por Tocqueville. De todos modos, lo que nos interesa destacar es cómo el análisis de Tocqueville nos revela una intimidante oscuridad en la fisonomía política de los Estados Unidos a medida que su observación se inclina a retratar la transición desde las condiciones estructurales hacia las valuaciones de la situación anímica de los individuos, sacando a la luz la presencia de las anomias que sobrevenían en el desarrollo histórico de la democracia en América y postergaban largamente los deseos transformadores de los individuos, imponiendo límites realmente opresivos. En este sentido, la omisión de la natural tendencia política de los individuos muestra en los análisis liberales de Tocqueville cómo las opiniones individuales cedían a las opiniones impuestas por la mayoría. El pensador francés imputa este proceso no sólo a la fuerza estructural de los poderes públicos, sino también a la responsabilidad individual implicada. Por este motivo, resulta importante adicionar que este mecanismo opresivo se encontraba lejos de operar únicamente en un nivel público, debido a que era un efecto de la erosión de los umbrales políticos a medida que transitaba en el tiempo la democracia americana. En este

²¹³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 463 [Las cursivas son nuestras].

sentido, el objetivo político de Tocqueville consistió en trazar una demarcación entre el individuo aislado y el poder público estructural, para demostrar que la opresión mayoritaria —que operaba a un nivel lógico como producto del ordenamiento político de la democracia— podía ser flexibilizada si se detectaban sus efectos debilitantes sobre los individuos aislados. Esto permitiría un aumento de la responsabilidad individual implicada en el proceso democrático, un incremento en el nivel de ciudadanía a través del robustecimiento de los derechos políticos, y no tanto un refuerzo en el nivel público de la democracia, notablemente cooptado por la mayoría.

En este aspecto, podemos insistir en la diferencia entre Tocqueville y Mill en torno a la libertad individual, distanciándonos de la soberanía del individuo propuesta por Mill, para recuperar la libertad política meditada por Tocqueville. Esto se funda en el hecho de que, a pesar de las insistentes demandas para reformar y optimizar el desarrollo de la democracia en los Estados Unidos por iniciativa de los individuos y de las minorías, los cambios jamás llegan. Por este motivo, resulta importante señalar que el carácter histórico que consolidó a los poderes públicos en la costumbre desacreditaba eficazmente las críticas de los individuos aislados, que resultaban ínfimas ante la voluntad de la mayoría. Por su parte, considerado un liberal de “nueva especie”, Tocqueville puso el acento de su reflexión sobre la libertad democrática no sólo en las posibilidades inéditas implicadas en el advenimiento de la igualdad de condiciones, sino más bien en la necesidad de robustecer la responsabilidad individual implicada en los mecanismos de poder que desarrolla el proceso democrático. En efecto, para Tocqueville, la libertad de las subjetividades en democracia no se encuentra asegurada en los parámetros de la naturaleza humana. Así, en lugar de apelar sólo a asegurar la libertad individual ante la intromisión de los poderes públicos, Tocqueville apunta a fomentar la responsabilidad política de los individuos tras el advenimiento de la libertad individual, un posicionamiento que lo coloca bastante lejos de Mill: “Nunca se dirá demasiado: no hay nada más fecundo en maravillas que el arte de ser libre, pero no hay nada más duro que el aprendizaje de la libertad. No sucede lo mismo con el despotismo, que se presenta a menudo como el reparador de todos los males sufridos [...]. Los pueblos se adormecen en el seno de la prosperidad momentánea que hace nacer y cuando despiertan son miserables”.²¹⁴

En este sentido, Tocqueville concibe la irrupción del individualismo democrático como un síntoma que condiciona las posibilidades liberales de los individuos, por lo que sólo la libertad política podría asegurar los derechos de los ciudadanos bajo el supuesto de que la libertad individual se encuentra siempre condicionada por la forma política que la funda. Así, el pensador francés insiste en la promoción de una participación individual más pronunciada y lograda que dé experiencia a los individuos en el reconocimiento de sus derechos. Por este motivo, cuando advierte la demanda de reformas tendientes a corregir los defectos que los individuos contemplan en el panorama de la democracia, Tocqueville

²¹⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 439.

enumera una larga serie de delegaciones hacia los poderes públicos, que provocaron gran desencanto: delegación del poder de decisión hacia el gobierno centralizado, delegación de la capacidad crítica a favor de la opinión pública y de las mayorías, tratándose de delegaciones que pueden revertirse empoderando nuevamente a los individuos en el proceso democrático en su conjunto.

En este sentido, hemos de diferir con la interpretación de Habermas en relación a los poderes públicos de la democracia. En efecto, su lectura de la categoría tiranía de la mayoría formulada por Tocqueville sobre los Estados Unidos presenta una perspectiva errónea desde el momento en que ubica en el ámbito de la publicidad la posibilidad de detectar rasgos “ocultos” de dominación capaces incluso de afectar inadvertidamente a los individuos tanto en la emisión de sus opiniones como en la formación discursiva de éstas. Introduzcamos ahora matices en la interpretación de Habermas. En primer lugar, hemos de destacar que el poder de la mayoría bajo una constelación democrática es, para un pensador como Tocqueville, de naturaleza estructural y, por lo tanto, no tiene ninguna necesidad de ocultar sus verdaderos intereses ante los pasivos, frágiles y aislados individuos enfrentados a él. La transición democrática en los Estados Unidos contiene el germen de las tendencias más actualizadas de la omnipotencia de la mayoría, tal como hemos visto. En segundo lugar, tenemos que mostrar que el mecanismo opresivo en estas materias presenta una cierta complejidad en los análisis de Tocqueville, que no se reducen a trazar una simultaneidad de resultados de manera inmediata entre ambas esferas de análisis, pues, tal como vimos anteriormente, Tocqueville no se opone a las mayorías democráticas, sino que elabora objeciones contra su tiranía en la medida en que desacreditan los intereses de los individuos y de las minorías en el proceso democrático. De todos modos, subrayemos cómo Habermas en el prólogo a una nueva reedición de *Historia y crítica*, redactada durante la década de 1990, sostiene que Tocqueville se opone a la libre circulación de la opinión pública y a la participación política de los individuos a través de ella, en la medida en que detrás de las opiniones de los individuos aislados podría ocultarse el canal expresivo por donde transitarían los dominios opresivos de la “tiranía de la mayoría”. Así, según sus propósitos dentro del ámbito de la publicidad, Habermas desacredita las objeciones de Tocqueville:

Me parecía que las publicidades en el interior de los partidos y de las asociaciones eran como los nudos virtuales de una comunicación pública que todavía podía ser regenerada. [...] Sin embargo, este modelo volvía a poner en juego aquel pluralismo de intereses irreconciliables que ya había inducido a los teóricos liberales en sus objeciones contra la “tiranía de la mayoría”. *Quizá Tocqueville y John Stuart Mill no estaban tan equivocados cuando creyeron reconocer en la idea temprano-liberal de una formación discursiva de la opinión y de la voluntad tan sólo el poder encubierto de la mayoría.* Desde puntos de vista normativos, esos autores estaban dispuestos a admitir la opinión pública a lo más como una instancia capaz de poner restricciones al poder, pero

de ningún modo estaban dispuestos a considerarla como un medio de la potencial racionalización del poder en su conjunto.²¹⁵

De este modo, si bien Habermas parece concebir correctamente que las mayorías buscan asegurar sus propios intereses, no obstante yerra, según entendemos, en su lectura de la interpretación de Tocqueville respecto a la acción intelectual de la mayoría en los Estados Unidos, calificada por el pensador francés como “tiránica”. En este sentido debemos atender al hecho de que la discusión pública con injerencias en el orden político resultaba una herencia importante y un resultado científico e histórico de la Ilustración europea. Así, la transición histórica que Habermas proyectó en su propia categoría publicidad no puede pasar por un autor como Tocqueville, en la medida en que resulta imposible desacreditar la función estructural que ejerce la mayoría bajo una constelación democrática, fraccionando el proceso democrático en su conjunto. Más bien, tal como Tocqueville piensa y trabaja esta categoría dentro de sus objetivos políticos, la calificación “tiránica” resulta sólo admisible cuando apunta al hecho de que la crítica de los individuos aislados permanecía ignorada. Con todo, las formulaciones que la mayoría establecía en torno al carácter progresista de la democracia en los Estados Unidos en el escenario de la publicidad no son tiránicas porque se reproducen invariablemente en el espejo de las opiniones individuales, sino porque omiten de plano toda ocasión crítica que pudiese cuestionar sus atribuciones. De este modo, las descripciones anímicas o los desencantamientos experimentados por los individuos descubiertos por Tocqueville tras la instauración de una rigurosa institucionalidad inherente a la etapa federal mostraron los efectos producidos en el escenario publicitario de la democracia norteamericana. La causa de estos desencantos fue la falta de posibilidades de discusión política abierta sobre los mecanismos legislativos vinculados con los poderes administrativos del Estado a través de asambleas locales y de condado, tal como hemos visto.

Sin embargo, tras los análisis efectuados por Tocqueville sobre la democracia en América no se puede inferir que la ausencia de discusión pública entre los individuos — rasgo de carácter estructural de la publicidad en los Estados Unidos a partir de la etapa federal— sea una condición suficiente para poner en riesgo la democracia, como pretende Habermas cuando plantea su argumentación sobre las reservas de Tocqueville hacia los poderes públicos, por lo que deberemos seguir introduciendo algunos matices. De este modo el análisis de Tocqueville sobre la categoría mayoría sólo la califica como tiránica en la medida en que se descubre el peso que ejerció, no únicamente sobre el campo específico

²¹⁵ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., pp. 20-21 [Las cursivas son nuestras].

de la publicidad burguesa como ocurría en Europa, ni tampoco sobre la estructura legislativa como sucedió en los Estados Unidos, sino también y en mayor medida sobre el pensamiento individual. De este modo, la mayoría opaca y obstaculiza a los individuos aislados en este proceso histórico, volviendo sus garantías y sus derechos absolutamente vulnerables frente a los poderes públicos de la democracia moderna. Así, los objetivos de la psicología de Tocqueville se orientaron a desentrañar este resultado asimétrico entre ambas esferas del análisis.

De este modo, no es la funcionalidad inherente a los poderes públicos lo que pretendió mostrar Tocqueville, sino la eficacia de su dominio sobre el pensamiento aislado de los individuos. El escenario de los Estados Unidos resultó importante porque evidenció las consecuencias más tangibles de la depuración aristocrática que la democracia habría efectuado desde numerosos ángulos, proporcionado a Tocqueville los materiales más actualizados para examinar esta situación. No obstante, dejando momentáneamente de lado los análisis específicos sobre los Estados Unidos, resulta fundamental visualizar dentro de nuestros propósitos que Tocqueville formuló el poder de la mayoría en las sociedades democráticas teniendo presente la transición histórica que desarticulaba la lógica publicitaria del Antiguo Régimen. Así, el pensador francés visualizó una tendencia que posicionó a los individuos aislados directamente en tensión con los poderes públicos. En este sentido, la disolución de los poderes intermedios responde a la instauración de un mecanismo de carácter lógico que entrelaza los poderes estructurales y el pensamiento individual, y que funciona como un dispositivo autónomo imposible de modificar a través de ningún mecanismo competente a la voluntad aislada de los individuos. Esto se debe a que a que bajo una constelación democrática la estructuración de los poderes públicos actúa directamente sobre individuos aislados, por lo que la psicología de Tocqueville mostró en sus resultados que no hay simetrías o equivalencias entre ambas esferas en la medida en que los individuos aislados permanecían sumamente débiles frente a las inmensas atribuciones de los poderes públicos.

Por este motivo, la correlación inmediata que establece Habermas entre opinión pública y mayoría en una democracia —una interpretación mucho más cercana a las concepciones de Stuart Mill que a las concepciones de Tocqueville— debe circunscribirse no únicamente en virtud de sus resultados estructurales, sino también en virtud de las consecuencias lógicas que estas entidades ejercieron sobre el pensamiento de los individuos aislados, resultado que no puede omitirse en la regeneración del proceso democrático en su conjunto. En este aspecto, resulta importante diferenciar las descripciones de Tocqueville sobre la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos de la transición lógica que plantea el advenimiento democrático tras la disolución publicitaria del Antiguo Régimen. Esta diferencia nos permite evaluar los resultados de la psicología de Tocqueville en función de la diversidad de constelaciones, tal como inmediatamente veremos. Por el momento, resulta importante asegurar que los objetivos de Tocqueville en relación con los poderes públicos consistían en evidenciar una tendencia a la debilidad de los derechos de los individuos

frente a ellos, por lo que independientemente de los resultados estructurales competentes al desarrollo de los poderes públicos, la psicología de Tocqueville concibe la condición individual en función de esta transición histórica que la posibilita. En consecuencia, para el pensador francés es necesario volver a empoderar a los individuos aislados a partir del robustecimiento de sus derechos que únicamente la libertad política podría consolidar.

En las aristocracias, los hombres tienen habitualmente una grandeza y una fuerza que les son propias. Cuando se encuentran en contradicción con la mayoría de sus semejantes, se recogen sobre sí mismos, se sostienen y se consuelan. No sucede lo mismo entre los pueblos democráticos. En ellos, el favor del público parece tan necesario como el aire que se respira, y estar en desacuerdo con la masa equivale, por decirlo así, a no vivir. Ésta no tiene necesidad de emplear las leyes para doblegar a los que no piensan como ella, le basta con desaprobarnos. El sentimiento de su aislamiento y de su impotencia pronto les abrumba y desespera. Todas las veces que las condiciones son iguales, la opinión general tiene un peso inmenso sobre el espíritu de cada individuo; lo envuelve, lo dirige y lo oprime. Ello se debe a la constitución misma de la sociedad más que a sus leyes políticas. A medida que los hombres se parecen más, cada uno de ellos se siente cada vez más débil frente a todos. Al no descubrir nada que le eleve muy por encima de los demás y que lo distinga, desconfía de sí mismo desde que lo combaten. *No solamente duda de sus fuerzas, sino que llega a dudar de su derecho, y está bien cerca de reconocer que se ha equivocado cuando lo afirma el mayor número.* La mayoría no tiene necesidad de contradecirle, le convence.²¹⁶ De cualquier manera que se organicen y ponderen los poderes de una sociedad democrática, resultará siempre muy difícil creer lo que rechaza la masa y profesar lo que ella condena.²¹⁷

De este modo, resulta importante mostrar que los individuos se despojaron con bastante facilidad de sus derechos desde el momento en que los poderes públicos entraron en escena sobre su pensamiento aislado de manera estructural. Tocqueville midió el balance de esta relación de fuerzas y el resultado de su análisis reveló una notable asimetría. Por este motivo, la psicología de Tocqueville permitió visualizar el comportamiento pasivo y sumiso que tuvieron los individuos aislados frente a los poderes públicos, explicando que los derechos individuales permanecieron sumamente endeble a medida que los poderes

²¹⁶ “En el margen: ‘La mayoría no tiene necesidad de poder político para hacer la vida insostenible al que la contradice’”.

²¹⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 1067.

públicos se incrementaban. Estos resultados asimétricos deben evaluarse al momento de pensar las posibilidades de la democracia en su conjunto.

Ahora bien, retomando la situación publicitaria de la mayoría en los Estados Unidos, cuyos rasgos difieren notablemente de los de otras constelaciones democráticas, resulta importante subrayar cómo se fortalecieron sus mecanismos a medida que el comportamiento de los individuos se mostraba profundamente servil. En estas materias, la psicología de Tocqueville refleja resultados que afectan incluso a la administración pública. Por este motivo, la intensa movilidad administrativa que observó Tocqueville en relación con las actuaciones de las mayorías en los Estados particulares no resultó equivalente a la observada en Francia a partir de la centralización administrativa y esta diferencia de resultados nos permite introducir matices en la interpretación de Habermas sobre las categorías tocquevilleanas. Aquí hemos de observar que el sistema de la descentralización administrativa en los Estados Unidos imposibilita la maduración o aparición de una mayoría a nivel nacional que extienda sus atribuciones sobre la totalidad del espacio público. Este hecho, advertido por Tocqueville, nos suministra la clave para introducir una importante diferencia con respecto a la interpretación de Habermas sobre la psicología del pensador francés y distanciarnos del enfoque propuesto por el pensador alemán en relación con la vinculación entre la imagen del despotismo administrativo o tutelar descrito en el capítulo final de *La democracia*, y el modelo político administrativo de los Estados Unidos. Este planteo habermasiano estuvo fundado en que la tiranía de la mayoría, operando exclusivamente dentro de la esfera de la publicidad, podría cooptar completamente a la opinión pública para generar de manera simultánea un incremento del poder centralizado del Estado. Sobre este posicionamiento en torno al reagrupamiento categórico que realizó Habermas sobre el pensamiento de Tocqueville debemos introducir algunos matices para visualizar cómo los resultados de la psicología del pensador francés dependen de la demarcación conceptual efectuada en torno a la diversidad de constelaciones democráticas, por lo que sus resultados presentan importantes variaciones que deberían calificar la definición de las posibilidades de la democracia.

Anteriormente he distinguido dos especies de centralización: he llamado a una gubernamental y administrativa a la otra. Sólo la primera existe en América, la segunda es casi desconocida. Si el poder que dirige las sociedades americanas encontrase a su disposición esos dos medios de gobierno y al derecho a mandarlo todo uniese la facultad y el hábito de ejecutarlo todo por sí mismo; [...] y tras haber regulado los grandes intereses del país, pudiese descender hasta el límite de los intereses individuales, la libertad sería desterrada bien pronto del Nuevo Mundo. Pero en los Estados Unidos, la mayoría, que a menudo tiene los hábitos y los instintos de un déspota, carece todavía de los instrumentos más perfeccionados de la tiranía. [...] Nada indica que haya concebido siquiera el deseo de hacerlo. La mayoría, al volverse más y más

*absoluta, no ha acrecentado las atribuciones del poder central; solamente lo ha hecho todopoderoso en su esfera. Así, el despotismo puede ser muy pesado en un punto, pero no puede extenderse a todos.*²¹⁸ Por otra parte, por mucho que la mayoría nacional se deje llevar por sus pasiones, por violenta que sea en sus proyectos, no podrá hacer que en todos los lugares, de la misma manera y en un mismo momento, todos los ciudadanos se dobleguen a sus deseos.²¹⁹ *Cuando el gobierno central que la representa ha ordenado soberanamente, para la ejecución de su orden debe remitirse a agentes que a menudo no dependen de él y que no puede dirigir a cada instante. Los cuerpos municipales y las administraciones de los condados constituyen otros tantos escollos ocultos que retrasan o dividen la marea de la voluntad popular. Incluso si la ley fuese opresiva, la libertad encontraría todavía un abrigo en la manera en que se ejecutaría la ley; y la mayoría no podría descender a los detalles ni, si me atrevo a decirlo, a las puerilidades de la tiranía administrativa. Ni siquiera imagina que pueda hacerlo, pues no tiene completa conciencia de su poder.*²²⁰

Es importante repasar que la centralización administrativa contemplada por Tocqueville era una institución monárquica susceptible de visualizarse como una herencia histórica dentro de la estructura política del Antiguo Régimen y, por lo tanto, no tenía ninguna analogía histórica con el modelo gubernamental centralizado de los Estados Unidos. Así, la centralización administrativa que habilita las condiciones para madurar el despotismo tutelar del Estado debe pensarse en la obra de Tocqueville como susceptible de reflejar la situación política de Europa en general y de Francia en particular, tal como veremos en el último capítulo.

²¹⁸ “Entre las notas de Beaumont para su novela *Marie*, hay la siguiente variante, escrita por Tocqueville: ‘En las repúblicas americanas, el gobierno central siempre se ha ocupado solamente de un pequeño número de objetos cuya importancia atraía su mirada. Nunca ha intentado dirigir la administración de los municipios y de los condados [las cosas secundarias]. No parece haber tenido nunca ese deseo. El imperio de la mayoría, al hacerse más y más absoluto, le ha permitido regular esos asuntos más soberanamente, pero no ha aumentado el número dentro de su esfera [no lo ha hecho todopoderoso]. El despotismo puede ser grande pero no puede extenderse a todo’. YTC, CIX” [Nota de Eduardo Nolla].

²¹⁹ ““Dos causas:

- 1) El fraccionamiento de la soberanía.
- 2) El fraccionamiento de la administración.

La tiranía puede ser muy grande, pero no podría ser popular. La Unión no pudo presentar una mayoría tiránica. Cada Estado podría, pero las administraciones locales (palabra ilegible). La mayoría nacional se encuentra así contrariada en sus propósitos por la mayoría de los habitantes de una ciudad o de un cantón; la tiranía nacional [despotismo] que puede ser muy grande en algunos puntos, no puede hacerse general. Si la mayoría reina en el Estado, reina también en el municipio y en el condado, y como esas dos mayorías pueden ser opuestas en sus intenciones, la libertad encuentra siempre algún asilo, y el despotismo, que puede ejercerse irresistiblemente en varios puntos del territorio, no podría, sin embargo, hacerse general’ YTC, CVh, 3, pp. 53-54. En esto Tocqueville está cerca de la idea expuesta por Madison en el número 10 del *Federalista* de que la mejor barrera contra la tiranía era la extensión de la república americana. No hemos encontrado el número 10 citado en los manuscritos” [Nota de Eduardo Nolla].

²²⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 467-469 [Las cursivas son nuestras].

En efecto, la falta de una mayoría nacional que dirija el poder de la opinión pública de manera unívoca en los Estados Unidos, no sólo nos permite trazar importantes diferencias en relación con los modelos centralizados, sino también descubrir que la eficacia de la acción mayoritaria sobre la opinión particular de los individuos depende de otros mecanismos cimentados más en un carácter lógico vinculado a sus transiciones históricas, y no tanto en un carácter público susceptible de transformarse a través de injerencias estructurales modificables a voluntad por parte de los individuos. Por este motivo, el abordaje específico de Tocqueville sobre la situación publicitaria en los Estados Unidos tenía por objetivo mostrar la férrea estabilidad de las opiniones pese a la existencia de una extraordinaria libertad de prensa, reflejando en el seno de esas colosales sociedades democráticas resultados de carácter monótono y estacionarios vinculados con la opinión pública. En este aspecto, la densidad en las condiciones de igualdad vinculadas con la costumbre, refleja la imposibilidad de que en los Estados Unidos se logre madurar una movilidad en torno a la circulación de las opiniones individuales lo suficientemente estable como para generar efectos transformadores por sus propios mecanismos. Por lo demás, este resultado no sólo está vinculado con la situación publicitaria de los Estados Unidos, sino que también implica mostrar la traslación de las tendencias estructurales hacia la situación anímica de los individuos, permitiendo visualizar comportamientos que reflejan cómo los resultados de la psicología de Tocqueville se maduraron sobre la base de un carácter servil o pasivo que los individuos norteamericanos experimentaban frente a los poderes públicos. Teniendo esto en cuenta podemos trazar importantes demarcaciones en los resultados de la psicología de Tocqueville, en virtud de la diversidad de constelaciones democráticas.

[...] *las opiniones que se establecen bajo el imperio de la libertad de prensa en los Estados Unidos son a menudo más tenaces que las que en otras partes se formulan bajo el imperio de la censura.*²²¹ En los Estados Unidos, la democracia lleva continuamente hombres nuevos a la dirección de los asuntos. Pero los principios generales del gobierno son más estables que en otros muchos países y las opiniones principales que regulan la sociedad parecen más duraderas. *Cuando una idea ha tomado posesión del espíritu del pueblo americano, sea justa o irrazonable, nada es tan difícil como extirparla.* El mismo hecho se ha visto en Inglaterra, país de Europa donde durante un siglo se ha visto la mayor libertad de pensar y los prejuicios más invencibles. [...] *[Cuando la libertad de prensa se combina, como a menudo sucede, con la soberanía del pueblo, se ve a veces a la mayoría pronunciarse claramente en favor de una opinión. La opinión opuesta no encuentra entonces ya medio de expresarse y los que la comparten se callan mientras sus adversarios triunfan en voz alta. Se produce entonces de golpe un silencio inconcebible, del que*

²²¹ “En el margen: ‘Pero ello se debe a las instituciones políticas y no a la libertad de prensa’” [Nota inédita agregada por la edición crítica de Eduardo Nolla. Las cursivas son nuestras].

nosotros o los otros europeos no sabríamos hacernos idea. Ciertos pensamientos dan la impresión de desaparecer de repente de la memoria de los hombres. La libertad de prensa existe entonces de palabra, pero de hecho reina la censura, y una censura mil veces más poderosa que la ejercida por el poder. *Nota.* No conozco país del mundo en el que exista menos libertad de prensa sobre determinadas cuestiones que América. Hay pocos países despóticos en los que la censura no se produzca más sobre la forma que sobre el fondo del pensamiento. Pero en América hay temas que no se podría abordar de ninguna manera].²²²

En este pasaje, resulta fundamental visualizar en qué medida la tiranía de la mayoría irrumpe sobre la situación publicitaria en los Estados Unidos para definir sus propios intereses, una situación que está fuertemente vinculada con la incorporación de ciertas tendencias relativas a la primacía que la mayoría impone sobre el pensamiento individual al momento de definir su eficacia sobre el comportamiento de los individuos, por lo que los resultados de la psicología de Tocqueville son integrales y no unilaterales. No obstante, hemos de hacer notar la importancia del hecho de que la mayoría, al pronunciarse sobre sus intereses, silencia o censura otros intereses de manera tiránica, pero sólo mediante la amenaza de censura, y no con la imposición abierta de ésta. Esto explica que el poder de la mayoría en los Estados Unidos aparezca retratado con un carácter circunstancial y definido que se encuentra tensionado frente a los intereses individuales y de las minorías. Su influencia tiránica aparece sólo en la medida en que se atente contra sus propios designios establecidos de manera predeterminada.

Así, una vez atenuada la influencia de la mayoría en los Estados Unidos con respecto al espacio público y publicitario de la democracia, tenemos que reposicionar la procedencia de su injerencia tiránica desde el umbral político, descubriendo en los análisis de Tocqueville cómo los mecanismos de su funcionamiento se alojaron primigeniamente en las legislaturas de los Estados particulares, que sometían por igual al poder ejecutivo y al poder judicial a sus mandatos. En primer lugar, hay que señalar que la reflexión sobre la tiranía de la mayoría en el ámbito político y legislativo de los Estados Unidos no era una idea que pertenecía a Tocqueville, sino que fueron reflexiones recogidas de las reservas que los mismos legisladores federales concibieron para moderar a las mayorías, en especial Madison y Jefferson.

En consecuencia, existe un importante pasaje de *La democracia*, que define el alcance lógico de la categoría tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, reforzando nuestra interpretación tendiente a desmarcar los objetivos políticos de Tocqueville de aquellas interpretaciones concebidas por Habermas que ubicaban la tiranía de la mayoría

²²² Fragmentos inéditos recogidos por Eduardo Nolla. Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 363-365 [Las cursivas son nuestras].

como una categoría de alcance nacional en los Estados Unidos. Para Habermas, ésta impactó únicamente sobre la dimensión publicitaria de la democracia, lo que implica omitir la prioridad de los registros políticos y legislativos que Tocqueville marca en sus definiciones.

Los gobiernos parecen ordinariamente por impotencia o por tiranía. En el primer caso, el poder se les escapa, en el otro, se lo arrebatan. [...] El gobierno de las repúblicas americanas me parece tan centralizado y más enérgico que el de las monarquías absolutas de Europa. No pienso que perezca por su debilidad.²²³ [...] El presidente James Madison expresó los mismos pensamientos. [Ver el *Federalista*, n. 51.] “Es de una gran importancia en las repúblicas”, dice, “no solamente defender la sociedad contra la opresión de los que gobiernan, sino también garantizar una parte de la sociedad contra la injusticia de la otra. [...] Si el Estado de Rhode Island estuviese separado de la Confederación y entregado a un gobierno popular ejercido soberanamente dentro de límites estrechos, no se podría dudar de que la tiranía de la mayoría haría tan incierto el ejercicio de los derechos que llegaría a reclamar un poder enteramente independiente del pueblo. [...] En otro lugar decía: “El exceso que se puede hacer del poder legislativo me parece la enfermedad más peligrosa a la que está expuesto nuestro gobierno”. Jefferson decía también: “El poder ejecutivo en nuestro gobierno no es el único, ni siquiera el principal objeto de mi atención. La tiranía de los legisladores es actualmente, y será durante muchos años todavía, el peligro más temible. El peligro del poder ejecutivo llegará a su vez, pero en un período más remoto”.²²⁴ En esta materia me gusta citar a Jefferson con preferencia a cualquier otro, porque lo considero el más poderoso apóstol que haya tenido nunca la democracia.²²⁵

En relación con nuestros objetivos sobre la psicología de Tocqueville, lo que nos interesa subrayar es principalmente el comportamiento individual implicado en este proceso democrático y no únicamente las descripciones estructurales. Por este motivo, la categoría *psicología del individualismo* nos permite visualizar una tendencia a la suma debilidad que afecta al desarrollo mismo de la liberalidad de los individuos en los Estados Unidos, desde el momento en que las tendencias generadas por la tiranía de la mayoría no permanecen únicamente en el ordenamiento estructural, sino que se trasladan incluso al aspecto subjetivo, evidenciado resultados que acaecen sin lugar a posibles unilateralidades en estas

²²³ “Es inútil, pienso, advertir aquí al lector de que, como en todo el resto del capítulo, hablo no del gobierno federal, sino de los gobiernos particulares de cada estado, que la mayoría dirige despóticamente” [Nota de Tocqueville].

²²⁴ “Carta de Jefferson a Madison, 15 de marzo de 1789. En la edición de Conseil, I, pp. 340-341” [Nota de Eduardo Nolla].

²²⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp.465-466 [Las cursivas son nuestras].

materias: “Los usos han ido más lejos aún que las leyes. En los Estados Unidos, se difunde más y más una costumbre que acabará por hacer inútiles las garantías del gobierno representativo: *sucede muy frecuentemente que los electores, al nombrar un diputado, le trazan un plan de conducta y le imponen un cierto número de obligaciones de las que no podrá apartarse en ningún momento*”.²²⁶ La visualización de la influencia que la mayoría ejerció tanto sobre el pensamiento aislado de los individuos como en el comportamiento político implicado permite comenzar a flexibilizar los privilegios que el ámbito público tendría en estas materias y el escenario democrático de los Estado Unidos es la prueba más contundente de esta situación.

De manera complementaria, la relación entre opinión pública y democracia que plantea Habermas, permanece enfocada únicamente en el nivel estructural, omitiendo la importancia que el individualismo democrático reviste en este proceso, el cual define uno de los aportes más relevantes que buscamos recuperar en el pensamiento de Tocqueville. En efecto, decantar un enfoque lógico más incisivo en los análisis del pensador francés nos permite focalizar la situación de aislamiento en la que se encuentran los individuos en democracia, hecho que no puede omitirse al momento de promover el incremento de su participación política. Por este motivo, mostrar la importancia que revisten las condiciones de igualdad en el proceso publicitario, subrayando en qué medida la generación y circulación de opiniones se encuentra condicionada por ellas tras los efectos del individualismo democrático, nos posibilita inferir cómo la influencia del poder mayoritario sobre el pensamiento individual resulta decisiva, en tanto que las influencias individuales visualizadas en el espejo de las opiniones resultan sumamente endebles en el proceso democrático en su conjunto.

Así, los pueblos democráticos no tienen ni el tiempo ni el deseo de lanzarse a la búsqueda de nuevas opiniones. [...] Las conservan no por ciertas, sino por establecidas. Hay todavía otras razones que se oponen a que se produzca fácilmente un gran cambio en las doctrinas de un pueblo democrático. Lo he indicado ya al comienzo de este libro. *Si en un pueblo semejante las influencias individuales son débiles y casi nulas, el poder ejercido por la masa sobre la mente de cada individuo es muy grande. Ya he expuesto las razones en otra parte y lo que quiero decir en este momento es que sería equivocado creer que ello depende únicamente de la forma del gobierno y que la mayoría debe perder su imperio intelectual a la vez que su poder político.* [...] De cualquier manera que se organicen y ponderen los poderes de una sociedad democrática, resultará siempre muy difícil creer lo que rechaza la masa y profesar lo que ella condena.²²⁷

²²⁶ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 449 [Las cursivas son nuestras].

²²⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1067 [Las cursivas son nuestras].

Es importante retener de este análisis de Tocqueville el hecho de que la mayoría bajo una constelación democrática no podría perder su influencia sobre el pensamiento del individuo aislado al perder su poder político, debido a que se trata de un verdadero poder estructural operado sobre registros de carácter lógico que responde al advenimiento histórico de la democracia, a través del cual la situación publicitaria del Antiguo Régimen se disolvió, lo que hizo emerger una nueva situación entre los poderes públicos y los individuos aislados. Por lo tanto, los objetivos políticos que busca Habermas al intentar descomprimir los efectos potenciales que la mayoría ejerce sobre el pensamiento individual, teniendo presente únicamente una transformación estructural operada en el ámbito específico de la publicidad, no parecen plausibles si consideramos que los análisis de Tocqueville demuestran cómo la influencia que ejerce la mayoría sobre el pensamiento individual trasciende ampliamente las formas de gobierno. Por consiguiente, la iniciativa de Habermas de reproducir los resultados de la psicología de Tocqueville únicamente en el nivel estructural de la democracia —proyectando la maduración de ciertos mecanismos formativos vinculados con la opinión pública de manera autónoma en el campo específico de la publicidad sin las necesarias referencias a la subjetividad capaces de condicionarlas— resulta una posibilidad vedada para un pensador como Tocqueville. Por este motivo, los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville deben visualizarse de manera integral, y resulta importante subrayar que las esferas de análisis implicadas no resultaron equivalentes, desde el momento en que los individuos experimentaron intensos desencantamientos en relación con las injerencias de los poderes públicos, que continuaron estando necesitados de respaldo y robustecimiento en términos de derechos.

Por último, resulta importante visualizar cómo la concepción de la democracia habermasiana y de los resultados esperables en relación con su propio concepto de mayoría se inserta en el ámbito exclusivo de la publicidad, lo que implica despojarla de los condicionamientos históricos y trazar una simetría entre las condiciones estructurales y los procedimientos subjetivos implicados en la formación discursiva y racional, buscando plenas coincidencias en estas materias.

Dado que el concepto discursivo de la democracia debe aclararse y hacerse plausible antes que nada en los marcos de una teoría normativa, queda abierta la pregunta acerca de cómo puede organizarse una formación discursiva de la voluntad y la opinión, bajo condiciones de las masas del Estado social, de modo que se salve el desnivel entre el autointerés ilustrado y la orientación hacia el bien común, entre los roles del cliente y del ciudadano. [...] De este modo, por poner un ejemplo, la regla de la mayoría se puede interpretar como un arreglo que hace compatible la formación de la opinión, orientada en último término hacia la verdad y conducida discursivamente en la medida de lo posible, con la exigencia de una formación de la voluntad sujeta a plazos temporales. *De*

*acuerdo con la versión expuesta de la teoría discursiva, la decisión de la mayoría tiene que estar internamente relacionada con la praxis de la argumentación, de donde resultan posteriores medidas institucionales (como, por ejemplo, obligaciones de justificación, reglas para repartir la carga de la prueba, lecturas reiteradas de proyectos de ley, etc.).*²²⁸

Dentro de este proceso democrático a través del cual Habermas plantea la posibilidad de hacer coincidir la racionalidad individual con las decisiones efectuadas por las mayorías, no toma en cuenta la situación de aislamiento en la cual se encuentran los individuos por los efectos del individualismo democrático, lo que implica un descenso de las facultades racionales de los individuos. Ésta es una omisión importante en el planteo de Habermas y lo distancia notablemente de los objetivos políticos que persigue la psicología de Tocqueville, puesto que el pensador francés intenta recuperar el nivel de ciudadanía intensamente alienado tras la visualización de los poderes públicos en este proceso y no meramente describir las condiciones estructurales de éstos. Así, las reservas frente a las atribuciones de los poderes públicos en democracia sólo cobraban relevancia para los criterios de Tocqueville si las garantías individuales y minoritarias no eran lo suficientemente satisfactorias ni estaban lo suficientemente respaldadas en torno al proceso democrático en curso. En este aspecto, el pensador francés ha meditado mucho más sobre la fragilidad de los individuos aislados que sobre el despliegue colosal de los poderes públicos, que no carecían de respaldo, sino precisamente todo lo contrario.

A continuación, veremos en qué medida los condicionantes estructurales de los poderes públicos se trasladaron al comportamiento político de los individuos norteamericanos, madurando la posibilidad de concebir modalidades de despotismo en los Estados particulares vinculadas con la categoría centralización. Subrayaremos, además, el importante rol que tuvo la creación del gobierno federal en esta circunstancia.

2-1) Despotismo y centralización

Tal como venimos analizando, nuestros principales aportes en relación al análisis de Tocqueville consisten en introducir matices que permitan obtener claridad sobre sus alcances lógicos. Como sucede con la lectura de Habermas, la interpretación del despotismo tocquevilleano efectuada por su biógrafa Françoise Mélonio presenta elementos confusos en los que resulta necesario introducir matices, puesto que ubicó en el modelo

²²⁸ Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, op. cit., pp. 28-29.

político de los Estados Unidos la antesala del despotismo tutelar del Estado, una posibilidad realmente improbable desde la óptica política de Tocqueville, tal como veremos en la lectura de Schleifer en el último capítulo. En efecto, el caso de los Estados Unidos no proporcionó a Tocqueville un modelo de despotismo tutelar del Estado, debido a que el poder ejecutivo del Estado era realmente de una naturaleza muy endeble y, por lo tanto, no se adecuaba al requerimiento formal que supone el despotismo tutelar de contar con un poder ejecutivo fuerte, tal como era el caso de Francia durante la Restauración. De este modo, en el análisis sobre el despotismo administrativo o tutelar de Mélonio encontramos resultado que debería aplicar de manera general para todas las constelaciones democráticas indistintamente, poco atento al procedimiento de Tocqueville, en la medida en que las observaciones de Mélonio no se detienen a distinguir de modo suficiente el baluarte que reviste la diversidad histórica de las constelaciones democráticas en estas cuestiones.

Lo que Tocqueville teme es el poder creciente del Estado, el principal industrial de la nación, que se hace cargo de los canales, los puertos, los ferrocarriles, el primer banquero a través de la red de cajas de ahorro, el único responsable del bienestar de los ciudadanos: en una página inolvidable, imagina este “poder inmenso y tutelar”, providencial. [...] Tal temor se debe poco a la observación de la Administración de Louis-Philippe, cuyo campo de acción estaba restringido. De ninguna manera es premonitorio de los totalitarismos modernos que no son regulares y aún menos suaves o tutelares. El genio de Tocqueville es explicar, no las formas históricas del despotismo, sino la imaginación del poder que hace posibles todos los despotismos democráticos. Lo que atrae a Tocqueville no es el principio de intervención económica o social del Estado; son necesarios en tiempos de crisis. Es la alienación de todos los individuos que voluntariamente abandonan la conducta de su existencia hacia el Poder. La presencia obsesiva del despotismo merodeando se ha extraído especialmente de *De la démocratie en Amérique*.²²⁹

De este modo, si bien Mélonio concibe correctamente la problemática del despotismo tocquevilleano como una situación susceptible de extenderse desde sus condicionantes estructurales hacia el comportamiento individual, por otra parte, atribuye al modelo gubernamental centralizado de los Estados Unidos la posibilidad de madurar los rasgos del despotismo tutelar, una posibilidad realmente incierta. Sin embargo, sus análisis no coinciden con las observaciones efectuadas por el pensador francés acerca del desarrollo de un poder ejecutivo débil en los Estados Unidos que no se amoldaba adecuadamente al

²²⁹ Mélonio, F., *Alexis de Tocqueville*, Editorial Culturefrance, Paris, 2006, p. 45-47 [La traducción es nuestra].

requerimiento formal de una centralización administrativa de carácter intensamente ejecutiva para el caso del despotismo tutelar.

Por estos motivos, la complejidad del análisis de Tocqueville en relación a la interconexión entre las categorías despotismo y centralización radica en que ésta debe establecerse a la luz de los condicionamientos históricos intervinientes. En efecto, si prestamos atención al ordenamiento político de los Estados Unidos, tenemos que visualizar que la concentración del poder político que Tocqueville observó en torno a las legislaturas de los Estados particulares descubría rasgos despóticos en la medida en que no se apreciaba límite alguno en torno a las atribuciones de las mayorías. Así, el gobierno federal se encuentra fuera del alcance de esta situación de despotismo, por lo que en este singular caso los legisladores federales fueron los que verdaderamente salvaguardaron los derechos individuales y, por lo tanto, aseguraron la supervivencia de la Unión Americana. Además, el carácter despótico de las mayorías derivaba de los ordenamientos legislativos, y funcionaba más como un poder hegemónico que limitaba externamente la participación crítica de los individuos y de las minorías, que como un poder ejecutivo fuerte que lograra efectivizar las empresas del Estado de manera coordinada y subordinada sobre la base de funciones intensamente jerarquizadas, una situación más cercana al modelo monárquico ensayado por la Restauración.

Ahora bien, para comenzar a profundizar en las transiciones históricas de los Estados Unidos en aras de obtener una mayor definición de la psicología de Tocqueville, tenemos que considerar el eclipse de la democracia colonial operado durante la etapa federal. En este aspecto, la observación de Wolin refuerza nuestra interpretación tendiente a descubrir en qué medida el obscurecimiento histórico de la democracia colonial modificó la vida simbólica de los individuos, generando el terreno propicio para nuevos desencantos, tal como veremos más adelante en los análisis de Kaledin y Wolin. Así, según nuestros propósitos, resulta importante retratar cómo las atribuciones federales sobre los individuos aislados adquirieron un impulso adicional a partir de los resultados de la Guerra de Secesión. Tener en cuenta este nuevo impulso otorgado a los poderes públicos en detrimento de los individuos aislados nos permite actualizar las tesis de Tocqueville en estas materias. No obstante, este último punto debe entenderse correctamente, pues Tocqueville jamás se opuso al Estado como entidad necesaria para garantizar tanto las leyes como los derechos individuales, sino que sólo criticó el hecho de que las tendencias centralizadas hicieran mermar enormemente la responsabilidad política entre los individuos, y es necesario tener presente esta situación al momento de evaluar las posibilidades liberales entre los individuos. En este sentido, este nuevo incremento de la centralización funciona en nuestros objetivos para facilitarnos el acceso a la categoría posdemocracia de Wolin, mostrando cómo la recuperación de las tesis de Tocqueville sobre el despotismo responde tanto al nuevo incremento experimentado en las atribuciones centralizadas del gobierno federal como a la disminución de la responsabilidad política de los individuos implicada en este proceso. Éste es un aporte de Wolin relevante para

nuestros objetivos, en la medida en que traza resultados integrales en la psicología de Tocqueville, tal como veremos con mayor detenimiento en el último capítulo.

Por su parte, el diagnóstico de Wolin sobre la situación contemporánea de la democracia en los Estados Unidos refuerza nuestra lectura sobre la necesidad de visualizar en los análisis de Tocqueville una tipología clásica de despotismo vinculada con el carácter corruptible de sus principios inherente a las formas gubernamentales. Esto constituye la clave para comprender cómo la desarticulación de los principios democráticos alteró profundamente la costumbre al distorsionar la significación simbólica que la democracia inspiraba antaño en los individuos. De este modo, se reemplazan sus clamores populares por la nueva rúbrica del poder corporativo y empresarial vinculado con la promoción gestionada del poder administrativo de las masas por el Estado, alienando el sentido mismo de los valores culturales vinculados con la experiencia política de la democracia, tal como veremos en el último capítulo. Por el momento, resulta necesario señalar este nuevo incremento experimentado por la centralización en los Estados Unidos, puesto que nos pone en materia al momento de repensar el despotismo tocquevilleano en la contemporaneidad histórica de la democracia norteamericana que recrea Wolin.

El dilema del experimento de los estadounidenses parecía ser un sistema federal que podría no desarrollar un efectivo gobierno central sin amenazar los estados o preservar la integridad política de los estados sin debilitar el centro y forzar a la Unión. Un cuarto de siglo después de que apareciera el último volumen de *La democracia*, la Guerra Civil resolvió el dilema “salvando” a la Unión, fortaleciendo al gobierno central, reduciendo radicalmente el poder de los estados y trabajando en una revolución en las moeurs [costumbres] del ciudadano estadounidense: en lugar de un miembro participante de una polis, sería un elector.²³⁰

De este modo, a partir de la consolidación administrativa de la etapa federal por sobre el carácter político y triunfal de la democracia colonial, tenemos que visualizar cómo el individuo norteamericano se encuentra situado en medio de un anonimato creciente, que se desarrolla a medida que los poderes públicos adquieren más relevancia en relación con su fragilizada condición. Esta condición, lo convierte en un ser potencialmente desencantado que se descubre en el nuevo escenario de la democracia como profundamente disminuido en su protagonismo por causa de la erosión que los poderes públicos ejercieron sobre el carácter simbólico de ésta. Así, se produce un importante cambio de coordenadas que debemos reconstruir. Este incremento de la centralización ocurrido a partir de la etapa

²³⁰ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: The Making of a Political and Theoretical Life*, op. cit., p. 269 [La traducción es nuestra].

federal que remarca Wolin, nos permite establecer de modo más preciso nuestra premisa de análisis en relación con la psicología de Tocqueville, puesto que a medida que crecen los poderes públicos disminuyen simultáneamente las garantías individuales frente a ellos. En el siguiente capítulo, la categoría *psicología del individualismo* nos permitirá una incisiva reconstrucción de estos resultados.

Por otra parte, si bien vimos cómo el alcance lógico de la categoría tiranía de la mayoría en los Estados Unidos se limitó al retrato de los Estados particulares, no obstante, debemos profundizar en la relación causal que tuvieron las numerosas delegaciones efectuadas por los individuos para la emergencia de esta situación de tiranía. Asimismo, resulta importante apuntar que las observaciones efectuadas por Tocqueville en relación con la modalidad de despotismo inherente al modelo democrático de los Estados Unidos se limitaron únicamente al retrato de la situación legislativa incubada en los Estados particulares y no aludieron de ninguna manera al gobierno federal. Esto debe funcionar en nuestros propósitos para reforzar la valoración del federalismo en la concepción política de Tocqueville sobre la democracia en América, lo que constituye uno de sus principales aportes a la teoría política moderna.

Ahora bien, tal como habíamos visto, la ausencia de discusiones públicas en los Estados Unidos no era una condición suficiente para poner en riesgo la democracia, puesto que Tocqueville demostró que en el momento de crear el poder constitucional de los Estados particulares, los norteamericanos habían instituido una sola legislatura en cada Estado, reduciendo radicalmente la posibilidad de reunir más asambleas locales y de

centralizadas, el legislador está obligado a dar a las leyes un carácter uniforme que no se pliegue a la diversidad de lugares y de costumbres. Como no conoce los casos particulares, sólo actúa por reglas generales. Los hombres se ven forzados a plegarse a las necesidades de la legislación, pues la legislación no sabe acomodarse a las necesidades y a las costumbres de los hombres, lo que es una causa grave de perturbaciones y miserias. Ese inconveniente no existe en las confederaciones. El Congreso regula los principales actos de la vida social, todos los detalles se dejan a las legislaciones provinciales. No podría uno figurarse hasta qué punto esa división de la soberanía ayuda al bienestar de cada uno de los Estados de que se compone la Unión. En esas pequeñas sociedades, a las que no preocupa la necesidad de defenderse o expandirse, todo el poder público y toda la energía individual se vuelcan en las mejoras interiores.²³² *El gobierno central de cada Estado, al estar situado al lado de los gobernados, está informado directamente de las necesidades que sienten. Así, cada año ve presentarse nuevos planes que, discutidos en las asambleas municipales o en la legislatura del Estado y reproducidos a continuación por la prensa, excitan el interés universal y el celo de los ciudadanos. [...] Las pasiones políticas, en lugar de extenderse en un instante, como una cortina de fuego, por la superficie del país, van a estrellarse contra los intereses y las pasiones individuales de cada Estado.*²³³

Este pasaje es importante porque nos permite posicionarnos en los análisis de la psicología de Tocqueville a partir de formas de gobierno definidas que influyen marcando diferencias en los resultados obtenidos. En efecto, esta paridad o lateralidad en la cual se posiciona el gobierno central de los Estados particulares en relación con los individuos difiere notablemente de la relación verticalista que los gobiernos europeos tienen con los individuos, y al mismo tiempo nos permite introducir diferencias en torno a la interpretación de Habermas sobre la posibilidad de vincular el Estado tutelar con el modelo norteamericano porque para ello se requeriría un gobierno central fuerte y jerarquizado que supervise las necesidades del pueblo excluyendo su participación, tal como era el poder ejecutivo en la época de la Restauración.

Por este motivo, tras repasar lo que ocurría en la democracia en América en términos organizacionales, el pensador francés detecta un sesgo opresivo que perdurará en

de sus comentarios al Proyecto de paz perpetua de Saint-Pierre y anunciada en una nota al final del libro III, capítulo XV del *Contrato social*. Las ventajas de la forma federal habían sido alabadas anteriormente por Montesquieu en el capítulo I del libro IX de *Del espíritu de las leyes*” [Nota de Eduardo Nolla].

²³² “La mayor dificultad no es, sin embargo, encontrar varios pueblos que sepan dirigir sus propios asuntos, sino encontrar varios que teniendo ese hábito puedan comprender la soberanía federal y someterse a ella”. YTC, CVh, 4, p. 35 [Nota introducida por Eduardo Nolla].

²³³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 329-331 [Las cursivas son nuestras].

sus análisis como un rasgo que lo obliga a distanciarse del modelo norteamericano, no tanto por las condiciones igualitarias en sí mismas ni los procesos estructurales vinculados con ellas, sino más bien por las endeble garantías individuales que descubrió en torno a este proceso. Ante todo, debemos desmarcar a Tocqueville respecto del modelo democrático norteamericano, recuperando el uso de la libertad política al margen de los condicionamientos legislativos que encontró en Norteamérica, subrayando que si bien las instituciones que favorecía el liberalismo político eran importantes, se podía alcanzar a instituir la democracia por vías alternativas y tal es el enorme valor de *La democracia* a este respecto.

*Todos los que tras haber leído este libro juzguen que al escribirlo he querido proponer las leyes y las costumbres de los angloamericanos para imitación de todos los pueblos que tienen un estado social democrático, cometerían un grave error; se habrán fijado en la forma abandonado la sustancia misma de mi pensamiento. [...] Estoy, por lo demás, muy lejos de creer que nosotros debamos seguir el ejemplo que ha ofrecido la democracia americana e imitar los medios de los que se sirve para alcanzar ese objetivo de sus esfuerzos, pues no ignoro cuál es la influencia ejercida por la naturaleza del país y los hechos antecedentes sobre las Constituciones políticas y vería como una gran desgracia para el género humano que la libertad debiera darse a conocer en todos los lugares bajo los mismos rasgos.²³⁴ Pero pienso que si no se consiguen introducir poco a poco y fundar al fin entre nosotros instituciones democráticas y si se renuncia a conceder a todos los ciudadanos ideas y sentimientos que de antemano les preparen para la libertad y les permitan su uso, no habrá independencia para nadie, ni para el burgués ni para el noble, ni para el pobre ni para el rico, sino una tiranía igual para todos; y preveo que si no se logra fundar con el tiempo entre nosotros el imperio pacífico del mayor número, llegaremos antes o después al poder *ilimitado* de uno solo.²³⁵*

²³⁴ “Este párrafo está redactado de la siguiente manera en el manuscrito: ‘Las instituciones de los Estados Unidos no son las únicas que deben asegurar la libertad de los hombres. Estoy ciertamente lejos de creerlo. Admitiré sin dificultad que una nación pueda permanecer libre sin tener precisamente los mismos hábitos y las mismas ideas que el pueblo americano. Al describir las leyes y al pintar las costumbres de la democracia americana no he pretendido que todos los pueblos democráticos puedan imitar las primeras y adoptar las segundas, pues no ignoro cuál es la influencia ejercida por la naturaleza del país sobre su Constitución política y consideraría un gran mal para el género humano que la libertad no pudiese producirse más que bajo una sola forma. Estoy, por tanto, lejos de creer que deban imitar en todo al gobierno que se ha dado la democracia americana’” [Nota introducida por Eduardo Nolla].

²³⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 537-538 [Las cursivas son nuestras].

“La cuestión de saber el apellido de quien reine, la cuestión misma de la monarquía o la república, tema capital en los tiempos ordinarios, sólo tienen, sin embargo, una importancia secundaria en el siglo extraordinario en el que vivimos si no se vinculan a otra todavía más vasta. El grande, el capital interés del siglo es la organización y la educación de la democracia. [Al margen: No hay que olvidar que hoy se trata mucho más de la existencia misma de la sociedad que de una forma de gobierno antes que otra, de la

En este pasaje se ve claramente que Tocqueville se decide por una modalidad de democracia que trasciende las formas de gobierno para focalizar su atención en las condiciones liberales que pueden desarrollar los individuos de manera concertada y acordada por sus propias fuerzas. Por este motivo, ya habíamos indicado que la gran movilidad institucional que el pensador francés había observado en la democracia de los Estados Unidos sólo resolvía problemas liberales inexistentes en Francia, pero no la cuestión democrática en su conjunto, porque para ello era necesario aumentar además las condiciones representativas de la democracia. Pero la tiranía de la mayoría suponía un enorme obstáculo que desintegraba el proceso democrático en los Estados Unidos, desde el momento en que sus actuaciones resultaron opresivas sobre la libertad de pensamiento de los individuos. De este modo, aunque Tocqueville adhiriera a una concepción democrática basada en la representación pacífica de la mayoría, no obstante, sus análisis sobre la clara vinculación existente entre la tiranía mayoritaria y el despotismo generado sobre la estructura legislativa lo condujeron a ver que la proyección de estos efectos estructurales sobre el comportamiento político de los individuos permanecería incólume si no se elevaba la condición de ciudadanía en éstos.

Así, la categoría despotismo no desarrolla en la psicología de Tocqueville únicamente resultados unilaterales vinculados con la posibilidad estructural de la democracia, sino que también desnuda sus principales efectos sobre la subjetividad al condicionar el comportamiento político de los individuos. Por consiguiente, debemos indicar que la tiranía de la mayoría —en tanto poder externo e indiscutible que permanecía fuera de la normativa del consenso— aumentaba considerablemente el despotismo en el espacio legislativo de la democracia, desarrollando modalidades más clásicas de despotismo que resultan distantes del despotismo tutelar interpretado por Habermas en relación con los Estados Unidos. Consideramos este resultado como uno de nuestros principales aportes de nuestras investigaciones en relación con la psicología de Tocqueville, por lo que debemos profundizar en él.

Ahora bien, para comenzar resulta necesario apoyarnos sobre la importancia estructural de la descentralización administrativa y los límites que impone a la aparición del despotismo tutelar en el modelo gubernamental centralizado de los Estados Unidos. La distinción categórica entre centralización administrativa y gubernamental nos proporciona la clave para comprender esta situación y expandirnos en la búsqueda de otras modalidades

civilización tanto como de las leyes, [v: y no de las formas] [v: de si se será libre o esclavo], de la dignidad humana tanto como de la prosperidad de algunos, de la suerte de trescientos o cuatrocientos millones de hombres y no del destino de una nación. Es más bien de la historia misma de la sociedad...] Pero es en eso en lo que no pensamos apenas. Situados en medio de un río rápido, fijamos obstinadamente los ojos en algunos restos que se ven todavía en la orilla mientras el torrente nos arrastra y nos empuja para atrás hacia los abismos. He hablado más arriba de los hombres que asistieron a la ruina del Imperio Romano. [...] Esta vez los bárbaros no saldrán de los hielos del norte, sino que se alzarán del interior de nuestros campos y de en medio mismo de nuestras ciudades". YTC, CVh, 3, p. 31 [Fragmento inédito recogido por Eduardo Nolla].

de despotismo que condujeron a Tocqueville a distanciarse del modelo democrático tal y como había sido organizado en los Estados particulares. La introducción de esta distinción está ausente en la lectura de Habermas, lo que demuestra que su interpretación del despotismo tutelar vinculado directa e inmediatamente con la organización política de los Estados Unidos no resulta plausible, puesto que el verdadero alcance lógico de la categoría centralización se encuentra condicionado por la diversidad organizacional de las constelaciones democráticas. Así, en el capítulo VIII de la primera parte de *La democracia*, titulado “Lo que en los Estados Unidos modera la tiranía de la mayoría: ausencia de centralización administrativa”, Tocqueville concluye que la tiranía mayoritaria se encuentra moderada y atemperada de manera estructural en los Estados Unidos, un resultado importante que focaliza su aparición únicamente en la situación de los Estados particulares. De este modo, su reflexión política tenía por objetivo flexibilizar la influencia de los ordenamientos estructurales en torno a la habilitación del despotismo tutelar, esforzándose en retratar los comportamientos implicados en la habilitación de otras modalidades de despotismo. Estas modalidades se encontraban escenificadas en las consecuencias que generaban la delegación servil y desmedida del poder político de los individuos en los poderes públicos, defecto arraigado en el carácter organizacional de los Estados particulares, en tanto que el gobierno federal permanecía totalmente al margen de esta situación. De este modo, refiriéndose Tocqueville al alcance lógico de la categoría mayoría en los Estados Unidos, sostiene:

No conoce todavía más que sus fuerzas naturales e ignora hasta dónde la habilidad podría extender sus límites. Esto merece una reflexión. Si alguna vez llegara a constituirse una república democrática como la de los Estados Unidos en un país donde el poder de uno solo estuviese ya establecido y hubiese sido introducida la centralización administrativa en las costumbres y las leyes, me atrevo a decir que en semejante república el despotismo se haría más intolerable que en ninguna de las monarquías absolutas de Europa. *Habría que pasar a Asia para encontrar algo equiparable.*²³⁶

Al ver el poder de la mayoría como ilimitado, Tocqueville busca visualizar en las dimensiones estructurales en qué medida moderarían sus movimientos, para concentrar su atención en los comportamientos individuales implicados al momento de habilitar la tiranía. Así emerge una complejidad adicional en el pensamiento político del autor francés que se detecta en la posibilidad futura de cimentar la centralización administrativa en países con una organización democrática similar a los Estados Unidos. No obstante, Tocqueville no reflexiona solo sobre las condiciones estructurales del ordenamiento político de la democracia en los Estados Unidos sino que, por el contrario, teniendo en cuenta la

²³⁶ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibidem, pp. 467-468 [Las cursivas son nuestras].

inexistencia de resistencias individuales y minoritarias capaces de confrontar eficazmente las atribuciones de la mayoría, presta particular atención a sus tendencias despóticas, a partir de la reconstrucción del carácter servil que experimentan los individuos ante la voluntad de la mayoría. Para profundizar en este objetivo, debemos dejar momentáneamente de lado los análisis estructurales, para focalizar nuestra atención en los comportamientos individuales que producen el despotismo. En efecto, tras el diagnóstico sobre el despotismo de la mayoría realizado por Tocqueville, no es un hecho menor que su análisis se haya amplificado hasta buscar en los modelos asiáticos una figura donde poder reflejar la consolidación de las serviles delegaciones que los individuos norteamericanos experimentaban de manera continua con los poderes públicos. Por ello, aunque Tocqueville haya reflexionado sobre la imposibilidad estructural de habilitar una mayoría de nivel nacional en los Estados Unidos que pudiera desarrollar el despotismo, por otra parte, no debemos perder de vista que la formación mayoritaria del poder político en los Estados particulares contiene tendencias invencibles hacia el despotismo que tenemos que reconstruir.

Por consiguiente, lo que tenemos que considerar en la interpretación de Tocqueville sobre los efectos producidos en la psicología individual por el despotismo de los Estados particulares es el hecho de que la libertad de los individuos no depende ya exclusivamente de sus voluntades individuales —el pensador francés sostiene esta premisa en consonancia con sus triunfales orígenes coloniales— sino que en adelante depende de ciertos condicionantes que orbitan en torno al poder irresistible de las mayorías, que mediante sus atribuciones incrementan la centralización de los Estados, eclipsando las garantías individuales en ese proceso, tal como venimos viendo. Aquí adquiere plena relevancia el hecho de que en esta situación sea sólo la mayoría la única forma representativa capaz de estimular la voluntad popular en los Estados particulares, por lo que tenemos que discriminar las virtudes del federalismo en estas materias en tanto no existía la posibilidad de desarrollar una mayoría a nivel nacional. Esta distinción que remarca Tocqueville sobre el alcance lógico de la categoría despotismo en los Estados Unidos no aparece en los análisis de Habermas, y es importante recuperar su importancia en relación con nuestros objetivos.

De este modo, la analogía con el despotismo asiático —o más bien con la imagen de gobiernos no europeos —que reluce en el fondo de la reflexión de Tocqueville sobre la organización mayoritaria en los Estados particulares fue útil para visualizar que en contextos de transición democrática un déspota que ejerciera funciones administrativas sobre individuos excesivamente serviles —y, en este punto, el modelo norteamericano proporciona los materiales más actualizados— tendría una enorme ventaja sobre sus súbditos. Teniendo en cuenta este resultado, el pensador francés teme ver extendidas las deficiencias norteamericanas sobre las geografías europeas que están avanzando hacia la democracia. Por este motivo, hay que subrayar el hecho de que Tocqueville no está reflexionando únicamente sobre las funciones del déspota ni tampoco sobre las formaciones

estructurales vinculadas con el despotismo, sino más bien sobre la ausencia de resistencias individuales o colectivas que pudieran presentarse para moderar sus atribuciones. En efecto, las decisiones de la mayoría operan en los Estados Unidos como un aval indiscutible de las medidas despóticas, por lo que la psicología de Tocqueville persigue fines pedagógicos en el horizonte de sus reflexiones políticas, destinados a robustecer la responsabilidad política de los individuos en este proceso democrático. De este modo, su análisis toma una dirección más definida cuando evalúa el comportamiento que presentan los individuos frente al poder mayoritario, recuperando una modalidad de despotismo clásica para señalar en qué medida la situación norteamericana dista notablemente de la figura del despotismo tutelar.

Así, esta importante distinción entre la centralización gubernamental inherente al modelo democrático de los Estados Unidos y la centralización administrativa inherente al modelo democrático de Francia, nos facilita precisar cómo en las modalidades de despotismo analizadas por Tocqueville se detectan mecanismos profundamente igualitarios que alienan las relaciones gubernamentales en democracia. Esta idea viene en línea con el pensamiento político clásico que veía en la “extrema igualdad” la causa de corrupción del principio democrático sobre la forma de gobierno. Por este motivo, la vinculación del despotismo asiático al modelo mayoritario de los Estados Unidos funciona de manera esquemática en nuestros objetivos para presentar los resultados de la psicología de Tocqueville en función de la diversidad de constelaciones democráticas. El recurso de Tocqueville a esta vinculación tenía por objetivo referenciar las consecuencias devenidas de las inmensas facilidades de dominación que tuvieron los poderes públicos sobre los individuos aislados, luego de las incontables delegaciones que éstos hicieron a favor de la mayoría.

De este modo, tenemos que subrayar la enorme influencia que Montesquieu ejerció sobre el pensamiento político de Tocqueville, pero también retrotraernos hasta la filosofía política de Aristóteles como su vertiente original, sin duda mediada por la lectura de Montesquieu. En ella se señala que el despotismo se origina a través del comportamiento servil que los individuos experimentan en relación con sus gobiernos. Bajo este aspecto, resulta fundamental mostrar cómo el despotismo aristotélico significó siempre una modalidad de poder gubernamental ejercida exclusivamente en beneficio de los que detentan el poder por sobre los derechos de los que lo delegan, lo que produce una alienación de la relación entre gobernantes y gobernados bajo una situación política que debiera ser concertada entre hombres libres. Es útil reproducir el pasaje de Aristóteles: “Es evidente, desde luego, que todos los regímenes que miran por el bien común son rectos, desde el punto de vista de lo absolutamente justo, y que cuantos atienden sólo a lo particular de los gobernantes son erróneos y todos ellos desviaciones de los regímenes rectos; pues son despóticos y la ciudad es comunidad de los hombres libres”.²³⁷

²³⁷ Aristóteles, *Política*, Alianza, Madrid, 2007, p. 119.

No obstante, antes de analizar esta interesante influencia en el pensamiento político de Tocqueville en aras de enriquecer sus reflexiones sobre el despotismo de la mayoría en los Estados particulares y sobre cómo éste —al haber monopolizado despóticamente sus intereses— degradaba tanto los derechos de los individuos como los de las minorías, resulta importante recoger el juicio especializado de Bobbio sobre esta cuestión. Este juicio nos permite visualizar la influencia de Montesquieu sobre el pensamiento de Tocqueville: “En la visión de Montesquieu ocupan un lugar preponderante los Estados extraeuropeos, tan es así que una categoría fundamental de su construcción conceptual, la del despotismo asiático, fue producida específicamente para dar cuenta de la naturaleza de los gobiernos que no pertenecen al mundo europeo”.²³⁸

Además, existe una referencia al despotismo “extraeuropeo” en *La democracia* que a menudo ha sido desplazada por sus intérpretes, que se atuvieron a trazar resultados unilaterales en la psicología de Tocqueville, valorando únicamente la versión del despotismo tutelar focalizada exclusivamente sobre las formas gubernamentales, sin atender a la función activa que desempeña el comportamiento político de los individuos en la habilitación de éste. Pero la categoría despotismo tiene un carácter integral en la psicología de Tocqueville porque establece un vínculo entre la libertad política y la igualdad de condiciones entre los individuos. No promover una ciudadanía participativa, ignorando este vínculo entre libertad política e igualdad, es una de las claves para comprender la habilitación del despotismo. De este modo, el despotismo “extraeuropeo” concierne al grado de deterioro que las condiciones de “igualdad extrema” producen en la responsabilidad política de los individuos, desde el momento en que no están desarrolladas las libertades políticas de un modo satisfactorio. En este sentido, la relación entre gobernantes y gobernados se deteriora a través del despotismo, en la medida en que disminuyen las posibilidades liberales que disponen los individuos para generar poder político. En atención a esto, los objetivos políticos de Tocqueville consistieron siempre en armonizar la relación política entre gobernantes y gobernados, identificando en la delegación en sí misma una de las fuentes del despotismo, lo que incluye no despojar a los individuos de la totalidad de su poder político para concentrarlo extremadamente en poderes estructurales, ya se trate de las mayorías, como en el caso de los Estados Unidos, ya de la centralización administrativa, como en el caso de Francia, o incluso del despotismo “extraeuropeo”.

El bajá que reina hoy en Egipto encontró la población de ese país compuesta por hombres muy ignorantes y muy iguales y se ha apropiado de la ciencia y de la inteligencia de Europa para gobernarlo. *Al llegar así a combinarse la ilustración particular del soberano con la ignorancia y la debilidad democrática de los súbditos, se ha alcanzado sin dificultad el último extremo de*

²³⁸ Bobbio, N., *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 122.

*la centralización, y el príncipe ha podido hacer del país su fábrica y de los habitantes sus obreros.*²³⁹ Creo que la extrema centralización del poder político acaba por postrar la sociedad y por debilitar así a la larga al mismo gobierno, pero no niego que una fuerza social centralizada esté en situación de ejecutar fácilmente grandes empresas en un tiempo dado y en un punto deter9(m)18(i)11ado.^{24W*BT/F1a60 nB.}

libertad: de acuerdo con su misma procedencia estaban destinadas a tender hacia el despotismo”.²⁴¹

De este modo, concentrar la atención únicamente sobre el carácter estructural de la democracia conduce a Löwith a extraer conclusiones que desatienden las transiciones históricas vinculadas con los ordenamientos estructurales al momento de definir qué especie de despotismo pueden desarrollar. Así, sin restarle importancia al liberalismo político que favorece la estructura de la democracia, Tocqueville despliega en sus objetivos políticos una mayor complejidad que no reduce los resultados de su psicología a la relativa eficiencia que revisten las formas de gobierno, debido a que en el caso de los Estados Unidos, la legalidad inherente a su estructura política no era una condición suficiente para garantizar el desarrollo de una democracia más plena. Por este motivo, en los Estados Unidos, la tiranía de la mayoría impedía la realización de una democracia más expansiva que satisfaga la totalidad de los derechos de los individuos. Así, esta modalidad orgánica del ordenamiento político democrático contenía el germen de un despotismo que no conducía a desarrollar mayores posibilidades liberales entre los individuos, aun cuando el liberalismo político estaba muy afianzado.

Nuevamente, el juicio de Bobbio puede ayudarnos a esclarecer estos rasgos despóticos que Tocqueville formula en el comportamiento político de los individuos norteamericanos, permitiéndonos observar cómo la tiranía de la mayoría durante la etapa federal tuvo lugar a través de mecanismos absolutamente legítimos y aceptados que ingresaban incluso por conductos legislativos, aunque por fuera de la dinámica del consenso en sentido habermasiano. En este aspecto, ya vimos en qué medida el mismo ordenamiento político de los Estados particulares abortaba la posibilidad de la creación de asambleas locales y de condados que desarrollaran de manera más eficiente el poder administrativo en su conjunto, para concentrarlo únicamente en las inmediaciones del Estado. Los análisis de Bobbio nos permiten definir de un modo más específico los procesamientos subjetivos vinculados con las deficiencias estructurales del modelo democrático de los Estados Unidos, y nos proveen una mayor precisión al momento de evaluar los comportamientos individuales en función de ellas, distanciándonos de enfoques que privilegien resultados unilaterales en la psicología de Tocqueville. Así, en relación a la categoría despotismo debemos discriminar la *aceptación* por parte de los individuos norteamericanos de un poder excesivo que pesa indistintamente sobre ellos de común acuerdo con la mayoría, subrayando la subordinación ciega o la delegación servil que los individuos experimentan en relación con sus medidas efectuadas siempre fuera de la normativa del consenso. De este modo, señalar los efectos despóticos de ésta sobre los individuos aislados —visualizando una situación que responde al ordenamiento político implicado de manera relativamente independiente del carácter liberal de la democracia— nos permite profundizar en que lo relevante en torno a la institución de los Estados

²⁴¹ Löwith, K., *De Hegel a Nietzsche: La quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX. Marx y Kierkegaard*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1968, p. 356.

particulares durante la etapa federal no era discutir libremente el poder político en su conjunto, sino imponer irremediabilmente la obediencia de las leyes sobre los municipios. De ahí que hayamos tenido que dedicar parte de nuestro análisis a la importancia que reviste la descentralización administrativa respecto a los municipios evaluando la intensa independencia política que inspiraban a los Estados, tal como puede verse en el primer capítulo. En efecto, independientemente de la importancia que adquiere la dimensión liberal en estas materias, Tocqueville ha centrado su atención en el comportamiento político de los norteamericanos para evaluar los rasgos del despotismo de la mayoría.

Aristóteles distingue tres tipos de relaciones de poder: la del padre sobre el hijo, la del amo sobre el esclavo, y la del gobernante sobre el gobernado. Estas tres formas de poder se distinguen a partir del tipo de interés que persiguen. El poder patronal es ejercido para beneficio del amo, el paternal de los hijos, y el político de los gobernantes y gobernados. De esto se deriva la siguiente conclusión: “Es evidente que todas las constituciones que contemplan el interés común son constituciones rectas en cuanto se apegan a la justicia absoluta, mientras que las que contemplan el interés de los gobernantes están erradas y son degeneraciones con respecto a las constituciones rectas. (1279 a). El poder despótico, precisamente en griego *despotès*, es el que ejerce el amo sobre los esclavos, y como se ha visto es diferente tanto del poder paternal, es decir, del que el padre ejerce sobre los hijos, como del político, o sea, el poder que el gobernante ejerce sobre un pueblo libre. [...] Me detengo de manera especial en esta última porque introduce una categoría histórica destinada a tener en los siglos subsecuentes un gran éxito, la monarquía despótica, o, *ratione loci*, de “despotismo oriental” (sobre el que trataremos frecuentemente). Las características específicas de este tipo de monarquía son dos: a) el poder se ejerce tiránicamente y por este motivo se asemejaría al poder del tirano, y b) sin embargo, el poder ejercido con tiranía es legítimo porque es aceptado, y lo es debido a que “estos pueblos bárbaros, siendo más serviles que los griegos, y los pueblos asiáticos son más serviles que los europeos y soportan sin dificultad un poder despótico sobre ellos” (1285a). Estas dos características hacen que tal tipo de monarquía no se asemeje a la tiranía, porque los tiranos “dominan sobre súbditos descontentos de su poder”, y por tanto ese poder no está fundamentado en el consenso, en sentido estricto no es “legítimo”, y al mismo tiempo se distingue de las monarquías griegas porque domina sobre pueblos serviles, sobre los cuales el poder no puede ser ejercido más que despóticamente.²⁴²

²⁴² Bobbio, N., *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, op. cit., pp. 38-39.

De este modo, Bobbio nos permite reconocer las diferencias entre las categorías despotismo y tiranía, puesto que en el caso del despotismo los gobernados parecen aceptarlo de común acuerdo con los gobernantes, lo que guarda una analogía formal con la influencia tiránica que ejerce la mayoría en los Estados Unidos, al permanecer su poder indiscutible y fuera de la normativa del consenso, tal como hemos visto anteriormente en los análisis de Wolin que identificaban el poder mayoritario como hegemónico sobre el pensamiento individual. El lenguaje con el que Tocqueville describe el despotismo de las democracias americanas recupera características de la tipología del despotismo asiático formulada por los pensadores de la corriente clásica del pensamiento político, en la medida en que el carácter servil que muestran los individuos frente al poder mayoritario está condicionado por una “igualdad extrema”. Ésta había definido las relaciones políticas entre los individuos y fue un resultado histórico tendiente a deteriorar las posibilidades del liberalismo, garantizando simultáneamente la eficiencia de los poderes públicos sobre el pensamiento individual en este proceso, hasta distorsionar la relación armónica que debería primar entre gobernantes y gobernados bajo una constelación democrática, introduciendo el germen del despotismo.

Por este motivo, las reflexiones de Tocqueville sobre el despotismo de las democracias americanas— visualizado a partir de la prevalencia sin objeciones del poder de las mayorías e inspirado en el comportamiento sumiso que los individuos experimentan frente a él— ensayan una extrapolación que busca reflejar el despotismo en modelos asiáticos con los cuales calibrar una analogía, creada no sobre una base estructural, sino madurada a partir de la disminución considerable de las garantías individuales a medida que se incrementaba indefinidamente el poder de la mayoría como consecuencia de la absoluta discusión de sus atribuciones y medidas. En este sentido, la analogía efectuada por Tocqueville no fue retratada en relación con el poder estructural de los Estados particulares—por lo demás, ciertamente muy descentralizado y fragmentario como para imponer reglas fijas y órdenes coactivas sobre la voluntad de los individuos— sino que fue pensada como una posible respuesta a las continuas delegaciones serviles y comportamientos sumisos con los cuales habían depositado su poder político en manos de las mayorías de manera indefectible.

La evaluación de los resultados de la psicología de Tocqueville nos muestra que los comportamientos sumisos y serviles que experimentaron los funcionarios en relación con las exigencias gubernamentales derivadas del carácter indiscutible de la tiranía mayoritaria, descubren una tendencia despótica desde el momento en que éstos acatan las órdenes sin discutir en lo absoluto la justicia o injusticia de su cumplimiento.

Así se ve que los funcionarios americanos son mucho más libres en el círculo de acción que les ha trazado la ley que ningún funcionario de Europa. A menudo se limitan a mostrarles el objetivo hacia el cual deben tender dejándoles dueños de escoger los medios. En Nueva Inglaterra, por ejemplo,

corresponde a los *selectmen* de cada municipio la tarea de formar las listas de los jurados. La única regla que se les señala es ésta: deben escoger los jurados entre los ciudadanos que disfruten de derechos electorales y que tengan buena reputación.²⁴³ *En Francia, consideraríamos en peligro la vida y la libertad de los hombres si confiásemos a un funcionario, quienquiera que fuera, el ejercicio de un derecho tan temible.* En Nueva Inglaterra, esos mismos magistrados pueden hacer anunciar en las tabernas el nombre de los borrachos e impedir, bajo pena de multa, que los habitantes les proporcionen vino.²⁴⁴ *Un poder de censura semejante sublevaría al pueblo en la monarquía más absoluta. Allí, sin embargo, se somete a él sin dificultad.*²⁴⁵

De este modo, remarcar el carácter servil de los pueblos democráticos americanos y el carácter más resistente que desarrollaron los pueblos europeos en relación con sus gobiernos nos permite visualizar en los resultados de la psicología de Tocqueville el rol causal que cumple el ordenamiento estructural para la comprensión de las tendencias que se produce en el comportamiento individual. Repasemos que uno de los objetivos centrales de Tocqueville era sumergirse en el tejido histórico de la democracia en América con la finalidad de encontrar las causas de la falta de discusión en su ordenamiento democrático y descubrir cómo la mayoría, instalando sus atribuciones sobre la estructura política, actuaba como un poder limitante de naturaleza hegemónica que operaba en un primer momento sobre el pensamiento individual para extirpar las posibilidades críticas y en un segundo momento para reproducir sus tendencias en el comportamiento político de los individuos. Esto funciona como la prueba más contundente de que los resultados de la psicología de Tocqueville son integrales y no unilaterales.

Por este motivo, si de los comportamientos políticos implicados pasamos a evaluar los condicionantes estructurales que los posibilitaron, tenemos que subrayar que el retrato del poder de las mayorías vinculado a la centralización gubernamental de los Estados particulares no presentaba paralelo alguno con la centralización administrativa derivada del ordenamiento estructural de la monarquía absolutista de Francia, porque no existía en el modelo norteamericano un control estricto y controlado sobre sus funcionarios.

En este punto de neutro análisis podemos introducir un pequeño paréntesis para reflejar en qué medida la base de los presupuestos históricos con los que Tocqueville

²⁴³ “Ver la ley de 27 de febrero de 1813. Colección personal de leyes de Massachusetts, vol. II, p. 331. *Hay que decir a continuación que los jurados son elegidos, al azar, de las listas*” [Nota de Tocqueville. Las cursivas son nuestras].

²⁴⁴ “Ley de 28 de febrero de 1787. Véase la colección general de las leyes de Massachusetts, vol. I, p. 302. He aquí el texto: ‘Los *selectmen* de cada municipio harán anunciar en las tiendas de los taberneros, posaderos y detallistas, una lista de las personas consideradas ebrias, jugadoras y que tengan la costumbre de perder su tiempo y fortuna en esas casas; y el dueño de las citadas casas que después de esta advertencia haya consentido que las dichas personas beban y jueguen en su establecimiento o les hayan vendido licores espirituosos, serán multados’” [Nota de Tocqueville].

²⁴⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 388 [Las cursivas son nuestras].

analizó los peligros despóticos de las mayorías privilegiaron el escenario norteamericano, ciertamente, muy diferente con respecto a los desarrollos democráticos de Francia: “Hasta la actualidad, nunca se había visto una gran república democrática, porque sería injuriar a las repúblicas llamar con ese nombre a la oligarquía que reinó en Francia en 1793.²⁴⁶ Sólo los Estados Unidos presentan ese nuevo espectáculo”.²⁴⁷ Por este motivo, la democracia europea se encontraba convulsionada por fuertes tensiones revolucionarias en su desarrollo que dificultaban visualizar registros exclusivamente democráticos. De este modo, resulta necesario observar cómo la mayor parte de la plataforma política europea se hallaba colonizada por magistraturas competentes a la alta burguesía, lo que posibilitaba incluso que la Restauración en Francia colonizara —a través de su restringido sistema electoral basado en el censo— importantes intereses latifundistas en la cámara de diputados, situación que demuestra la objetividad de Tocqueville en estas materias.²⁴⁸ Incluso Max Weber, uno de los principales teóricos de la burocracia moderna, al abordar la organización de los Estados Unidos, no concebía la configuración administrativa de ese modelo como una burocracia capaz de funcionar efectivamente sobre la base de mandatos jerarquizados y asegurados en la plataforma de sus funcionarios. Por el contrario, Weber resaltó frecuentemente la notable debilidad de los Estados Unidos en este aspecto, aproximándose a las tesis sostenidas por Tocqueville en esta materia: “La concepción de que las actividades administrativas del Estado difieren fundamentalmente de la administración privada es una concepción europea y, por comparación, es del todo ajena al sistema norteamericano”.²⁴⁹

Una vez establecido este importante contraste, tenemos que prestar atención a la modalidad de despotismo desarrollada en los Estados particulares desde varias ópticas que resulta importante reconstruir para seguir los objetivos políticos de la psicología de

²⁴⁶ “Variante en el margen, bajo un papel pegado: ‘El nombre de república dado a la oligarquía de 1793 no ha sido nunca más que el velo sangriento tras el cual se ocultaba la tiranía de algunos y la opresión de todos’”. [Nota de Eduardo Nolla].

²⁴⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 413.

“Nuevamente el juicio especializado de Carl Schmitt puede esclarecernos: ‘La Convención nacional francesa proclamó como postulado fundamental, en el decreto de 21 de septiembre de 1792, que toda Constitución había de ser expresamente confirmada por el pueblo (qu’il ne peut y avoir de Constitution que celle qui est acceptée par le peuple). La Constitución de esta Convención de 24 de junio de 1793 fue, pues, sometida al pueblo, es decir, a las Asambleas de los primitivos electores, para su aceptación. Fue aceptada casi por unanimidad (Duguit- Monnier, pág. 41). Sin embargo, no entró en vigor, porque la Convención Nacional suspendió la situación constitucional e introdujo la dictadura de los jacobinos (le gouvernement révolutionnaire), durante la cual se gobernó con medidas, no con actos formales de legislación, etc.’” [Schmitt, op. cit., p. 102.].

²⁴⁸ Es importante apuntar un pasaje de Koselleck que nos aclara esta materia: “El sistema electoral repercutió obviamente en la composición de la segunda cámara. Con el 40 por 100 de los votos antes de la Revolución de julio y el 30 por 100 después, *el latifundio siguió constituyendo el núcleo corporativo de todos los diputados de la segunda cámara francesa*, núcleo que sin embargo se vio superado en 1829-1830 por los funcionarios incluidos por decisión legislativa (1846,] cat de un 40 t cip Kose

Tocqueville. En primer lugar, reconstruyendo el funcionamiento político de la mayoría en los Estados Unidos, resulta importante visualizar que no se trata en el análisis de Tocqueville del Estado por un lado y del pueblo por el otro —tal como sucedía en Francia con la situación jerarquizada y centralizada de la burocracia instituida por la Restauración— sino que se trata de un ordenamiento estatal cuya arquitectura había sido construida por mecanismos intensamente democráticos, en los cuales las mayorías supervisaban rigurosamente las actuaciones de los legisladores. Éste es un primer condicionante que debemos recoger para abordar la distorsión de la relación entre gobernantes y gobernados. De este modo, definir la eficiencia del mecanismo legislativo que articula al poder de la centralización de los Estados particulares con el poder de la mayoría, nos permite ver la dependencia de este mecanismo respecto del ordenamiento político implicado. Aquí, debemos subrayar una deficiencia en el ordenamiento político vinculada a la situación de los Estados particulares que incidirá posteriormente en la situación de despotismo sacada a la luz por Tocqueville, quien mostró cómo el poder político había sido intensamente concentrado en el interior del poder legislativo en detrimento de los demás poderes del Estado.

La legislatura es, de todos los poderes políticos, el que obedece de mejor grado a la mayoría. Los americanos han querido que los miembros de las legislaturas fuesen nombrados *directamente* por el pueblo y por un plazo *muy corto* con el fin de obligarles a someterse no solamente a las opiniones generales, sino también a las pasiones diarias de sus constituyentes. Han sacado de las mismas clases y nombrado de la misma manera a los miembros de las dos cámaras, de tal suerte que los movimientos del cuerpo legislativo son casi tan rápidos y no menos irresistibles que los de una sola asamblea. Con la legislatura así constituida, han reunido en su interior casi todo el gobierno. Al mismo tiempo que la ley incrementaba los poderes que eran naturalmente fuertes, debilitaba más y más a los que eran débiles por naturaleza. No concedía a los representantes del poder ejecutivo ni estabilidad ni independencia y, al someterlos completamente a los caprichos de la legislatura, les quitó la poca influencia que la naturaleza del gobierno democrático les hubiera permitido ejercer.²⁵⁰ En varios Estados entregó el poder judicial a la elección de la mayoría y en todos hizo, en cierta forma, depender su existencia del poder legislativo al dejar a los representantes el derecho de fijar cada año el salario de los jueces.²⁵¹

²⁵⁰ “En América, el poder ejecutivo no es nada y no puede nada. Toda la fuerza del gobierno está confiada a la misma sociedad organizada bajo la forma más democrática que haya existido nunca. En América, todo el peligro viene del pueblo, no nace nunca fuera de él”. YTC, CVh, 5, p. 21 [Nota de Eduardo Nolla].

²⁵¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 448.

En este pasaje podemos apreciar la estrecha presencia de la mayoría creada en torno al ordenamiento político, puesto que la

Es importante prestar atención al cambio de perspectiva que introduce Tocqueville en relación con la modificación del nuevo centro de gravedad democrático operado en el entorno político de la democracia en América durante la época federal, puesto que la legislatura se posiciona como un elemento adicional de progreso, desplazando a la centralidad que revestía a los municipios en la etapa colonial. Por este motivo, si bien la mayoría coloniza el poder legislativo para asegurar sus intereses, por otra parte, hay que subrayar el hecho de que la efervescencia del poder político de la democracia no nace de ella, sino más bien de las últimas filas del pueblo. Esta situación nos permite ver cómo la mayoría irrumpe en el escenario político de la democracia norteamericana para monopolizar sus intereses aun cuando las posibilidades de progreso inspiran a la totalidad de los individuos, razón por la que sus actuaciones desfiguran el proceso democrático.

Por otra parte, la importancia de atender a esta situación legislativa de los Estados particulares radica en que ya no se trata de una apacible deliberación municipal sobre intereses moderados y contenidos por la sobriedad de los individuos lo que define al carácter de la democracia norteamericana durante la etapa federal. Por el contrario, Tocqueville describe una sociedad que se encontraba profundamente convulsionada en relación con su nivel de progreso social, en la medida en que el nuevo lugar donde iban a producirse los proyectos democráticos eran las legislaturas de los Estados particulares. Así, esta importante transformación operada en el entorno político de la democracia en América, desnuda la simiente de los avasallamientos perpetrados en torno del poder político de los municipios, que instaura una situación conducente al despotismo bajo formas legales, como inmediatamente veremos.

De manera complementaria, en aras de retratar los rasgos de las modalidades de despotismo que Tocqueville analizó en los Estados Unidos, recordemos las tesis de Aristóteles. En ellas, el exponente principal de la corriente clásica de pensamiento político se había pronunciado sobre los peligros que encerraba potenciar una “igualdad extrema” sobre los individuos bajo una constelación democrática. De este modo, el estagirita convoca al legislador de la *polis* (Estado), que es una unidad dividida en partes, a esforzarse por armonizar esas partes durante el curso de su actividad política, para evitar que se desfiguren los límites necesarios entre ellas. Por este motivo, la metodología aristotélica leída por la modernidad en relación con la antinomia fundamental entre el Estado y el individuo aislado plantea que el poder legislativo debe mantener en esta relación vincular una cierta armonía que garantice la independencia entre ambas esferas. Por esta razón, los objetivos políticos de Aristóteles se orientaron siempre a una maduración del acuerdo entre hombres libres. Al trasladarse los corrosivos efectos uniformes de la “igualdad extrema” sobre los individuos aislados que integran el Estado, Aristóteles procede a demostrar cómo esta circunstancia produce una desfiguración en las diferencias específicas entre las diversas partes de la *polis*, propiciando una situación tendiente al despotismo:

Es más, en cuanto al fin a que él afirma que hay que enderezar a la ciudad, resulta imposible según está postulado, y no está precisado cómo debe aplicarse en concreto. *Me refiero a la tesis de que lo mejor es que toda ciudad sea lo más unitaria posible. Ése es el postulado básico que acepta Sócrates. Pues bien, es evidente que al avanzar en tal sentido y unificarse progresivamente la ciudad dejará de serlo. Porque por su naturaleza la ciudad es una cierta pluralidad, y al unificarse más y más, quedará la familia en lugar de la ciudad, y el hombre en lugar de la familia.* Podemos afirmar que la familia es más unitaria que la ciudad y el individuo más que la familia. De modo que, aunque uno pudiera activar tal proceso, no debería hacerlo, porque destruiría la ciudad. Y no sólo está compuesta la ciudad por gentes múltiples, sino por gentes que difieren además entre sí de modo específico. [...] Por eso precisamente la igualdad en la reciprocidad es la salvaguardia de las ciudades, como ha quedado ya dicho en nuestra *Ética*.²⁵³

En efecto, la igualdad debe ser una condición necesariamente recíproca entre los individuos y, por lo tanto, en términos modernos, supeditada a la posibilidad liberal de afirmar sus diferencias específicas sin ningún temor. No obstante, como demostró Tocqueville, el modelo democrático de los Estados Unidos contenía numerosas vertientes erróneas destinadas a incrementar el despotismo en la esfera legislativa de los Estados particulares, al propagar una tendencia generalizada en materia de igualdad que, absorbida por la mayoría en aras de garantizar sus propios intereses, vulneraba los intereses de los individuos aislados y de las minorías, impidiendo la armonización efectiva de las partes implicadas en el proceso democrático en su conjunto. En efecto, resulta importante subrayar el juicio de Tocqueville en estas materias: “He dicho que importa que los gobernantes no tengan intereses contrarios o diferentes a la masa de los gobernados, no he dicho que importe que tengan intereses parecidos a los de *todos* los gobernados, pues no sé que tal cosa haya existido nunca”.²⁵⁴ Ahora bien, este diagnóstico sobre el despotismo que muestra la degeneración de la polis bajo la formulación de una uniformidad igualitaria tendiente a anular las diferencias específicas entre las partes que la conforman continúa estando presente en el pensamiento político de Montesquieu y proporciona a Tocqueville un telón de fondo sobre el cual poder retratar sus referencias específicas a la corrupción de los principios democráticos, tal como le inspira el modelo político de los Estados Unidos. Así, es importante repasar el pensamiento de Montesquieu en relación con la corrupción del principio igualitario de la forma de gobierno democrática, para luego reconstruir los pensamientos políticos de Tocqueville en función de ella, teniendo presente la situación de los Estados particulares: “El principio de la democracia se corrompe no sólo cuando se pierde el espíritu de igualdad, sino también cuando se impone el principio de la igualdad

²⁵³ Aristóteles, *Política*, op. cit., pp. 68-69 [Las cursivas son nuestras].

²⁵⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 429.

extrema y cuando uno quiere ser igual que aquellos que ha elegido para mandarle”.²⁵⁵ Hay que destacar que este mismo diagnóstico de Montesquieu pertenece a la filosofía política clásica y que aparece referenciado por otros autores importantes en la interpretación del pensamiento toquevilleano, como Raymond Aron.

Pasemos a una tercera forma de corrupción del espíritu democrático, que trata acerca de la relación entre gobernantes y gobernados. Abordo ahora un tema mucho más clásico, pues basta leer *La República* de Platón para encontrar allí una descripción de la corrupción de las democracias. *Las democracias, dice Platón, se corrompen cuando los gobernantes se parecen a los gobernados y viceversa, o lo que es lo mismo, cuando los gobernantes pierden el sentido de la autoridad y hacen la corte a los gobernados.* Más aun: cuando el respeto de los intereses y de las libertades de los individuos termina por borrar el sentido de los intereses colectivos y de la autoridad necesaria en todo gobierno.²⁵⁶

Ahora bien, si pasamos a considerar el caso específico de los Estados Unidos, la obra de Tocqueville sobre América evidencia al respecto la versión más actualizada de los efectos que produjeron en el comportamiento de los individuos aquellas injerencias derivadas de la corrupción del principio igualitario en la forma de gobierno, diagnóstico que aparece testimoniado por el pensamiento político clásico, tal como venimos viendo. En este aspecto, el despotismo de los Estados particulares introdujo un mecanismo en sus leyes que disminuyó la armonía y la mesura en la relación política entre gobernantes y gobernados, que fue descubierto por Tocqueville en el momento último de su desarrollo legislativo, en opresiones administrativas revestidas bajo formas legales que desencadenaron una corrupción generalizada en los individuos. Esto alteró sensiblemente aquellas costumbres apacibles vinculadas con la democracia de antaño.

En primer lugar, ya habíamos visto que las leyes de los Estados particulares no eran directa o exclusivamente controladas por los funcionarios estatales, sino que habían sido delegadas bajo responsabilidad de los simples habitantes de los municipios, cuyas omisiones eran reprimidas judicialmente por medio de correctivos administrativos, en forma de fuertes multas: “En total, se cuentan diecinueve funciones principales en el municipio. *Todo habitante está obligado, bajo pena de multa, a aceptar esas diecinueve funciones,* pero también la mayoría de ellas está retribuida²⁵⁷ con el fin de que los ciudadanos pobres puedan consagrarle su tiempo sin sufrir perjuicio. [...] En general, cada

²⁵⁵ Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, op. cit., p. 199 [Las cursivas son nuestras].

²⁵⁶ Aron, R., *Introducción a la filosofía política: democracia y revolución*, Editorial Paidós, Barcelona, 1999, p. 123 [Las cursivas son nuestras].

²⁵⁷ “El manuscrito dice: ‘...retribuida, poco, es verdad, pero suficiente para que los ciudadanos pobres...’”. [Nota de Eduardo Nolla].

acto de su intervención tiene un precio y sólo son remunerados en proporción a las tareas que han ejecutado”.²⁵⁸

Es importante retener de este análisis el hecho de que los individuos sean obligados a la obediencia impuesta por los Estados particulares mediante la forma legal de multas en caso de omisiones. A esto se añadía la anulación de las asambleas locales y de condado, lo que tenía por objetivo asegurar el poder administrativo de los Estados particulares. De este modo se instituye la eficiencia de un mecanismo administrativo sobre el cual Tocqueville agrega inmediatamente consideraciones según las cuales los habitantes de los municipios debían “interesarse” en el gobierno del Estado, sacado a la luz no sólo un interés exclusivamente político que gira en torno a la actividad del municipio, tal como hemos visto anteriormente, sino también haciendo relucir el origen decididamente pecuniario de esta situación, basada únicamente en la decisión de asegurar el funcionamiento administrativo del Estado. En este sentido, Tocqueville remarca la enorme importancia que adquieren las “negligencias” de los funcionarios municipales, toda vez que las responsabilidades que ha contraído el municipio en relación con las leyes impuestas por los Estados particulares recaen sobre los simples habitantes de los municipios. Así, Tocqueville advierte que la falta de límites en las atribuciones de las legislaturas derivaba del ordenamiento de la Constitución de los Estados Unidos, lo que pone en evidencia que la situación inherente a los Estados particulares no podía ser en absoluto intervenida por el gobierno federal. Esto decantó, finalmente, en un despotismo que pesó indistintamente sobre todos los individuos obligados a una aceptación forzada por las circunstancias y fuera de la normativa del consenso que les exigía plegarse a las desmesuradas actuaciones de los legisladores estatales. Por este motivo, la tiranía de la mayoría en los Estados particulares, procediendo a través de formas absolutamente legales, incrementaba el despotismo sobre los individuos, en la medida en que las actuaciones legislativas eran aceptadas y de ninguna manera resistidas. Aquí se revelan resultados integrales en la psicología de Tocqueville sobre la democracia en América, al demostrarse cómo estas tendencias derivadas de los ordenamientos estructurales habían sido paulatinamente incorporadas a los comportamientos sumisos de los individuos, al ceder su obediencia bajo la impresión de legalidad que revestían a las medidas administrativas.

²⁵⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 203.

“Estaba en un salón de Boston, detrás de dos respetables gentleman que parecían hablar con interés de un tema importante: —¿Cuánto le va a suponer bien [sic], dijo uno? —Es un buen negocio, respondió el otro, se conceden alrededor de cien dólares por cada uno. —Verdaderamente, dijo el primero, he ahí como usted dice, un buen negocio. Ahora bien, se trataba nada menos que de dos piratas que habían de ser ahorcados al día siguiente. Uno de los interlocutores, que era el City Marshall, estaba obligado, por su cargo, a estar presente en la ejecución y vigilar que todo se hiciese según lo ordenado. La ley le asignaba, por su derecho de asistencia, cien dólares por ahorcado, y él hablaba de esos dos pacientes como de un par de bueyes que debiera vender en el mercado al día siguiente. Relatado por el cónsul’ Cuaderno alfabético B, YTC, Blla y *Voyage*, OC, V, 1, p. 241 [Nota inédita agregada por Eduardo Nolla].

Hemos visto que los municipios deben nombrar cada año un cierto número de magistrados que, con el nombre de asesores, reparten los impuestos. Un municipio intenta eludir la obligación de pagar el impuesto y no nombra los asesores. El tribunal de sesiones lo condena a una fuerte multa. *Ésta es recaudada colectivamente entre todos los habitantes. El sheriff del condado, oficial de justicia, hace ejecutar el fallo. Así es como en los Estados Unidos el poder parece ansioso de ocultarse cuidadosamente a las miradas. El mandato administrativo se esconde casi siempre bajo el mandato judicial. Es por ello más poderoso, pues tiene entonces para sí esa fuerza casi irresistible que los hombres conceden a la forma legal.*²⁵⁹

En este análisis de Tocqueville se puede descubrir que la atmósfera o la cobertura legal que caracteriza al ordenamiento político de los Estados particulares condiciona intensamente el comportamiento individual, y se desnuda hasta qué punto el poder administrativo se ocultaba detrás de los procedimientos judiciales, produciendo una mayor eficiencia a sus medidas. Esta situación, conduce finalmente a la democracia a corromper sus principios desde el momento en que los correctivos aplicados sobre las omisiones de los funcionarios municipales en relación con la normativa legislativa del Estado no apelaban en modo alguno a la virtud de los individuos para generar su relativo impacto en las coordenadas de la vida pública y simbólica de la democracia en su conjunto. Por el contrario, el sistema legislativo vigente apelaba de manera continua a los mecanismos administrativos para lograr sus objetivos. De este modo, la relación política que reviste de autoridad a los funcionarios y fundamenta la obediencia de los simples ciudadanos comienza a deteriorarse en la medida en que las multas, como procedimientos administrativos, recaen en caso de omisiones no solamente sobre los funcionarios municipales, sino incluso sobre los simples habitantes de los municipios, quienes deberían encontrarse por fuera del perímetro legislativo en lo que concierne a la responsabilidad política atribuida a los funcionarios en virtud de la representación democrática delegada en ellos.

Pero estos mecanismos administrativos aparecieron retratados como los únicos medios disponibles que tenían los Estados particulares durante la etapa federal para sostener la cobertura legislativa sobre los municipios, lo que implica asumir que en adelante las dimensiones políticas de la democracia en su conjunto se encontraban sensiblemente debilitadas por el crecimiento que el poder legislativo había experimentado en comparación con los otros poderes del Estado, a los que incluso sometía con bastante facilidad a sus designios, tal como hemos visto. No obstante, tras este diagnóstico, lo que nos interesa evaluar son los comportamientos individuales implicados. Por este motivo —antes de proceder a examinar el mecanismo administrativo que operó para desarticular la relación

²⁵⁹Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 218-219.

política entre gobernantes y gobernados, alienando los principios de la forma de gobierno democrática— es necesario mostrar en qué medida la omnipotencia de la mayoría funciona como una bisagra que somete por igual a sus atribuciones tanto a los gobernados como a los gobernantes. De este modo, la mayoría crea las condiciones de “extrema igualdad” que operan entre los individuos.

En este aspecto, hay que subrayar el hecho de que en el proceso democrático la mayoría actúa como una presión externa al ordenamiento político, y su influencia incrementa el despotismo en la esfera legislativa, razón por la cual la relación política entre gobernados y gobernantes bajo una república democrática se muestra intensamente debilitada. De este modo, al permanecer las atribuciones de la mayoría por fuera de la normativa del consenso, desnudan luego un comportamiento despótico sobre los individuos que resulta aceptado en virtud de la apariencia de legitimidad que inspira en el pensamiento de los funcionarios que la representan.

En los Estados Unidos, la omnipotencia de la mayoría, al mismo tiempo que favorece el despotismo legal del legislador, favorece también la arbitrariedad del magistrado. *Como la mayoría es dueña absoluta de hacer la ley y vigilar su ejecución, como tiene un control igual sobre los gobernantes y los gobernados, considera a los funcionarios públicos como sus agentes pasivos y delega gustosamente en ellos la tarea de atender a sus proyectos.* No entra, por tanto, de antemano en el detalle de sus deberes y apenas se toma el trabajo de definir sus derechos. [...] En general, en el círculo que traza a su alrededor, la ley deja a los funcionarios americanos mucho más libres que a los nuestros. A veces incluso sucede que la mayoría les permite salir de él. *Avalados por la opinión del mayor número y fortificados con su concurso, se atreven entonces a cosas que sorprenden incluso a un europeo habituado al espectáculo de la arbitrariedad. Se forman así en el interior de la libertad costumbres que un día pueden ser funestas.*²⁶⁰

De este modo, esta mediación de la mayoría que introduce Tocqueville entre gobernantes y gobernados, nos permite alejar sus análisis de las versiones que identificaban al poder de la mayoría como una circunferencia de intereses trazable únicamente en el seno de la Sociedad Civil burguesa, susceptible de ser interpelada y modificada por los individuos en torno a su dimensión estructural, tal como interpretaron tanto Habermas como Stuart Mill. Por el contrario, Tocqueville retrató las consecuencias negativas que tiene la tiranía de la mayoría en el ámbito específicamente legislativo del ordenamiento político de la democracia, por lo que en el proceso democrático en su conjunto se deterioraban profundamente la relación política entre gobernantes y gobernados, y se

²⁶⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 458-459 [Las cursivas son nuestras].

subvertían en una relación de dominio despótico. Entonces, a diferencia de lo que interpretó Habermas en relación con las categorías de Tocqueville para definir los rasgos opresivos de la democracia norteamericana, no era ni la reproducción del Estado tutelar sobre la esfera política, ni tampoco la reproducción opresiva de la opinión pública sobre la esfera de la Sociedad Civil burguesa lo que preocupaba al autor francés en estas materias, sino la introducción de un mecanismo administrativo que sobrevive en el ordenamiento legislativo del proceso democrático y que incita vehementemente a los individuos a reproducir los rasgos despóticos de este ordenamiento para incorporarlos en sus comportamientos políticos. Éstos son los resultados integrales de los análisis de la psicología de Tocqueville que venimos sosteniendo.

En este sentido, tenemos que continuar la reconstrucción de la modalidad de despotismo característica de la situación de los Estados particulares que venimos describiendo, y que se introdujo a través de la “igualdad extrema” que afectaba indistintamente a todos los individuos. Por consiguiente, no es ya la virtuosa relación política entre los individuos lo que sostiene la vigencia de las leyes en los Estados particulares, sino más bien la ambición pecuniaria del poder legislativo y la inspiración de legalidad que reviste ante los individuos en este proceso, lo que demuestra que las costumbres democráticas estaban fuertemente distorsionadas.

Pero la legislación americana apela sobre todo al interés particular.²⁶¹ Éste es el gran principio que aparece constantemente cuando se estudian las leyes de los Estados Unidos. Los legisladores americanos muestran poca confianza en la honestidad humana, pero siempre suponen que el hombre es inteligente. Lo más a menudo descansan en el interés personal para la ejecución de las leyes. Cuando un individuo es positiva y realmente perjudicado por un delito administrativo, se comprende, en efecto, que el interés personal garantice la demanda. Pero es fácil prever que, si se trata de una prescripción legal que aun siendo útil a la sociedad no es de una utilidad realmente sentida por un individuo, todos vacilarán en convertirse en acusadores. De esa manera y por una especie de acuerdo tácito, las leyes podrían caer en desuso. En ese caso extremo al que les empuja su sistema, los americanos están obligados a interesar a los denunciantes dándoles, en determinados casos, una participación en la multa.²⁶² *Medio peligroso que asegura la ejecución de las leyes*

²⁶¹ “Un ejemplo entre mil: si un particular avería su carruaje o se hiere en un camino mal cuidado, tiene derechos a exigir daños y perjuicios ante el tribunal de sesiones del municipio o del condado encargado de la ruta. Ley de Massachusetts, vol. I, p. 309” [Nota de Tocqueville].

²⁶² “En caso de invasión o de insurrección, cuando los oficiales municipales no se ocupan de proporcionar a la milicia los objetos y municiones necesarios, el municipio puede ser condenado a una multa de 200 a 500 dólares (1000 a 2700 francos). Se entiende muy bien que en semejante caso puede suceder que nadie tenga interés ni deseo de asumir el papel de acusador. Por eso la ley añade: ‘*Todos los ciudadanos tendrán derecho a promover el castigo de tales delitos [...] y la mitad de la multa será entregada al demandante*’. Ver ley del

*degradando las costumbres. Por encima de los magistrados del condado no existe, a decir verdad, poder administrativo, sino solamente poder gubernamental.*²⁶³

En este pasaje se ve claramente delimitado el alcance de la categoría despotismo vinculada a la situación centralizada de los Estados particulares, pues no existe poder administrativo alguno que pueda intervenir en el proceso democrático, sino únicamente un poder gubernamental avocado en el gobierno federal que se encuentra completamente separado de lo que ocurría en los Estados particulares. De todos modos, lo que nos interesa mostrar son los resultados integrales de la psicología de Tocqueville, al demostrar cómo la responsabilidad de los funcionarios del Estado, en lo que respecta al control judicial de sus leyes, se trasladó hacia los simples ciudadanos, desde el momento en que la legislación incita la acusación de las negligencias de los funcionarios públicos y viceversa. Ésta es claramente una situación en la que prevalece el carácter legislativo del Estado por sobre la responsabilidad política de los individuos, reducidos mediante procesos legales a padecer esta circunstancia sin poder discutirla activa y abiertamente en torno a la generación de consensos. Además, tenemos que subrayar cómo se deteriora la forma política de gobierno, puesto que si en una democracia los gobernados consienten en delegar su representación en el poder político de sus gobernantes para crear una relación armónica que proteja sus diferencias específicas, por otra parte, la introducción de este mecanismo administrativo en los estadios últimos de su ordenamiento legislativo²⁶⁴ nos muestra un deterioro profundo en

6 de marzo de 1810, vol. II, p. 236. En las leyes de Massachusetts se encuentra reproducida frecuentemente la misma disposición. *A veces no es el particular al que la ley incita así a perseguir a los funcionarios públicos, sino que es al funcionario a quien anima a hacer castigar la desobediencia de los particulares.* Ejemplo: un habitante que rehúsa hacer la parte de trabajo que le ha sido asignada en una carretera. *El vigilante de carreteras debe perseguirlo, y si lo hace condenar, la mitad de la multa le pertenece.* Ver las leyes citadas anteriormente, vol. I, p. 308” [Nota de Tocqueville. Las cursivas son nuestras].

²⁶³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 221-222 [Las cursivas son nuestras].

²⁶⁴ Cfr. Berty, E., “La constitución” en *El pensamiento político de Aristóteles*, op. cit.

Es importante reproducir un pasaje que muestra la analogía metodológica de Tocqueville en relación con la política aristotélica, fundada en la prudencia que debe caracterizar a los legisladores en relación con los ciudadanos que representan: “La importancia de la constitución aparece en otra interesante cuestión que planeta Aristóteles: si la virtud del hombre en general coincide con la virtud del ciudadano o no. La virtud del ciudadano, es decir, lo que hace que un individuo sea buen ciudadano, es su contribución al bien de la ciudad; dicha contribución depende de la posición que éste ocupa, determinada por la constitución. Así pues, la virtud del ciudadano varía cuando varía la constitución, pues es distinto ser un buen ciudadano en una oligarquía o en una democracia. Por tanto, esa virtud no puede coincidir con la virtud del hombre en general, que no depende de la constitución. [...] Esta doctrina incluye un elemento de distinción entre ética y política, que opone la postura de Aristóteles a la de Platón, para quien ética y política coinciden plenamente. Ambas virtudes sólo coinciden en la persona del buen gobernante, que debe ser bueno y prudente (*phronimos*); en cambio, el ciudadano común no debe necesariamente ser prudente. En el gobierno político, el que se ejerce sobre libres e iguales y en el que todos pueden participar, la virtud del ciudadano consiste en saber mandar y saber obedecer, porque no se puede mandar bien sin haber obedecido. Sin embargo, la virtud propia del que manda es la prudencia —una virtud moral además de política—, mientras que la virtud de quién obedece es simplemente la opinión verdadera. [...] Por otra parte, conviene recordar que Aristóteles considera la

las relaciones políticas entre los individuos, cuya causa se remonta al carácter indiscutible que caracterizan al poder mayoritario derivado de las actuaciones legislativas.

Por último, si profundizamos en las tendencias extremas hacia la uniformidad que produjo el ordenamiento democrático de los Estados Unidos durante la consolidación de la etapa federal, tenemos que reconstruir otra modalidad de despotismo formulada por Tocqueville que condiciona profundamente el comportamiento político entre los individuos. Su nueva injerencia en relación con el pasado colonial radica en mostrar rasgos de carácter mucho más “intelectivos” y “apacibles” que actúan sobre el pensamiento para doblegar el comportamiento político de los individuos al poder de la mayoría. En este sentido, este rasgo de despotismo clásico se formuló en plena consonancia con el aseguramiento del poder administrativo del Estado, en cuanto mediación necesaria para asegurar los intereses de la mayoría, alterando notablemente el principio mismo del gobierno político de la democracia, bajo el que deberían funcionar armónicamente las esferas implicadas al amparo de una relación entre individuos libres susceptible de ser continuamente regenerada. De este modo, procederemos a mostrar en qué medida este espacio legislativo presentó claros rasgos de despotismo que fueron visualizados por Tocqueville al momento de evaluar las garantías y los derechos individuales, proporcionándonos una nueva base sobre la cual proyectar resultados integrales en su psicología de la democracia. En efecto, la prueba más contundente de este hecho se puede encontrar en sus observaciones sobre el juicio político en los Estados Unidos, donde se refleja nítidamente en los ordenamientos constitucionales que el avasallamiento legislativo operado durante la etapa federal debía ser capaz de asegurar los intereses de la mayoría por sobre las garantías individuales de manera decisiva. Aquí resulta importante mostrar cómo la mayoría domina sobre el pensamiento individual a través de la indefinición vinculada a los delitos administrativos, y es este mismo carácter difuso lo que le otorga a la mayoría un enorme poder sobre los funcionarios que la representan.

Nada más aterrador que la vaguedad de las leyes americanas cuando definen los crímenes políticos propiamente dichos: “Los crímenes que motivaran la condena del presidente”, (dice la Constitución de los Estados Unidos, sección IV, art. 1)” son la alta traición, la corrupción u otros grandes crímenes y delitos”. La mayor parte de las Constituciones de los Estados son aún más imprecisas. [...] *Hay constituciones que no especifican ningún crimen a fin de dejar pesar sobre los funcionarios una responsabilidad ilimitada.* Pero lo que hace tan terribles en esta materia a las leyes americanas es, me atrevería a decir, su propia moderación. [...] *No actúan directamente sobre los gobernados, pero hacen de la mayoría dueña absoluta de los que gobiernan.* [...] *Si la fuerza es menor, su empleo, por otra parte, es más cómodo y el abuso más fácil.* [...] Y

prudencia o sensatez (*phronesis*) como la virtud por excelencia del político, pues comporta que éste se responsabilice de las consecuencias que tienen sus acciones para los demás” [Berty, E., *ibídem*, pp. 75-76].

no sé si, en definitiva, el juicio político tal como se entiende en los Estados Unidos no es el arma más formidable que se haya entregado nunca en manos de la mayoría.²⁶⁵

Es importante subrayar de este análisis en qué medida el mismo ordenamiento constitucional actúa como un vórtice de fuerzas contrapuestas. En efecto, si por un lado, su indefinición de los límites sobre los delitos administrativos aumenta exponencialmente la liberalidad de los funcionarios con respecto a la estructura organizacional de la democracia, por otro lado, restringe fuertemente sus garantías individuales desde el momento en que la mayoría dispone de mayor poder en estas materias. En este aspecto, el juicio político en los Estados Unidos, al ser un instrumento administrativo y no un instrumento judicial, somete con bastante facilidad en los individuos aislados, deseosos de participar del poder político, aquellas tendencias que intenten contradecir sus intereses. En este balance de fuerzas la libertad democrática de los individuos se encontró notablemente supeditada durante la etapa federal a la primacía de los poderes públicos de manera decisiva, situación que conduce a una modalidad de despotismo clásico²⁶⁶, tal como hemos visto anteriormente.

A continuación procedemos a exponer los resultados más importantes de la categoría *psicología del individualismo*, teniendo presentes las consecuencias más notables que hemos señalado con respecto a la “ruptura” entre la etapa federal y la etapa colonial, considerando, como venimos haciendo a lo largo de esta tesis, la importancia de los análisis integrales entre las esferas implicadas en la psicología de la democracia de Tocqueville.

²⁶⁵ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 267-268 [Las cursivas son nuestras].

²⁶⁶ Es importante reproducir el juicio de un especialista como Enrico Berti que nos ayuda a comprender en qué medida Tocqueville sostiene un posicionamiento aristotélico en estas materias: “Es remarcable el hecho de que, según Aristóteles, el gobierno político nunca se ejerce en interés de quien gobierna, sino siempre en interés de los gobernados, pese a que los ciudadanos se alternan en ambos papeles. Ello significa que gobernar, como indica el verbo que emplea Aristóteles (*leitourgein*), significa esencialmente servir, esto es, actuar en interés de los demás. Así, en primer lugar, podemos distinguir entre constituciones que persiguen el interés común y, por lo tanto, son “rectas”, en el sentido de justas y conformes a la naturaleza del auténtico gobierno político, y constituciones que sólo persiguen el interés de quienes gobiernan, que son errores, “desviaciones” de las constituciones rectas, pues tienen un carácter despótico, mientras que la ciudad es una sociedad de hombres libres” [Berty E., *El pensamiento político de Aristóteles*, op. cit., pp. 78-79].

Capítulo III

3-1) El poder estructural: incidencia en la psicología individual

En este apartado veremos cómo la categoría *psicología del individualismo* que formulamos tras las reconstrucciones generales de la psicología de la democracia de Tocqueville, nos permite introducir resultados integrales en virtud de la diversidad de constelaciones democráticas.

Para comenzar, hemos de señalar que las reconstrucciones estructurales de Tocqueville funcionan para explicar de modo causal la serie de comportamientos implicados tras la disolución aristocrática sobre el espacio social y político de la democracia moderna. El escenario de los Estados Unidos es el más desarrollado en este sentido, aun por encima de la situación en Europa. De este modo, alinear causalmente los condicionamientos estructurales en relación a los comportamientos políticos implicados nos permite comprender los profundos desencantamientos experimentados por los individuos en su subjetividad tras el advenimiento de los poderes públicos durante la etapa federal, lo que ocurrió sobre la base de una concepción republicana muy desarrollada e incorporada que resulta importante visualizar: “*Así, en los Estados Unidos el principio republicano generador de la república es el mismo que regula la mayor parte de las acciones humanas. La república, si puedo expresarme así, penetra en las ideas, en las opiniones y en todos los hábitos de los americanos al mismo tiempo que se establece en sus leyes, y para llegar a cambiar las leyes tendrían que llegar a cambiar íntegramente todos ellos*”.²⁶⁷

Repasemos que las deficiencias vinculadas con los ordenamientos estructurales en los Estados Unidos no eran para Tocqueville lo suficientemente graves como para poner en riesgo la vida política de la nación, tal como podría ocurrir en Francia bajo la Restauración.²⁶⁸ Por este motivo, la influencia aristotélica que advertimos en relación a la

²⁶⁷ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, 638 [Las cursivas son nuestras].

²⁶⁸ Es útil mencionar un pasaje que muestra la importancia que atribuía el pensador francés a los comportamientos políticos de los individuos al momento de definir sus evaluaciones sobre la democracia. El recuerdo de sus travesías americanas pone de manifiesto el retraso específicamente francés en comparación con la modernidad del modelo norteamericano, porque un comportamiento republicano débil suponía un riesgo para la república que se intentaba erigir en ese entonces. Por este motivo, su psicología de la democracia no presenta resultados equivalentes en relación con la diversidad de constelaciones democráticas, sino que éstos varían sobre la base de transiciones históricas definidas. De este modo, en sus recuerdos sobre la intimidad de la cámara constituyente durante la segunda república francesa, el pensador francés describe las enormes dificultades que esta inmensa tarea implicaba en una nación con fuertes tradiciones monárquicas que contaba apenas con la experiencia y la educación de los individuos en cuestiones republicanas. Esto nos pone en materia para definir su categoría despotismo tutelar, como veremos en el último capítulo. Así, en relación a la elección del presidente de la república francesa, Tocqueville señala enormes dificultades vinculadas tanto al comportamiento de los constituyentes como al comportamiento de los ciudadanos, inexperimentados por igual en las cuestiones republicanas: “No obstante, hay que reconocer que la conveniencia de que el presidente fuese nombrado por el pueblo no era una verdad evidente por sí misma, y que la disposición según la cual

psicología de Tocqueville no sólo se funda en la amalgama que vincula la situación estructural con el pensamiento aislado e individual, sino también en función de las conmociones subjetivas experimentadas por los individuos norteamericanos a medida que el curso histórico de la democracia se desarrollaba, presentando variaciones en las coordenadas que trazaban en rededor suyo en función de esta nueva situación. De este modo, las transiciones históricas que obscurecieron la etapa colonial durante el desarrollo de la etapa federal contribuyen a reflejar en los resultados de la psicología de Tocqueville cómo las potenciaciones del pensamiento político entre los individuos contrastan continuamente con los fuertes desencantamientos producidos por los nuevos ordenamientos. Estas potencias y debilidades del pensamiento se definen a través de la evaluación de sus condicionantes, y las observaciones sociológicas de Tocqueville fueron efectuadas con plena dependencia de ellos, tal como veremos más adelante.

De acuerdo con este nuevo diagnóstico, la corrupción del principio democrático operada durante la etapa federal, hasta eclipsarse los sentidos virtuosos de la etapa colonial, fue advertida por Tocqueville en la identificación de ciertos efectos ideológicos con que los individuos norteamericanos resistían ser absorbidos en el creciente anonimato creado en rededor suyo tras el advenimiento de los poderes públicos en el nuevo escenario de la

había de ser elegido directamente era tan nueva como peligrosa. En un país sin tradiciones monárquicas, donde el poder ejecutivo siempre ha sido débil y continúa estando muy restringido, no hay nada más prudente que encomendar a la nación la elección de ese representante. Un presidente que no contase con la fuerza que tal origen le confería se convertiría en el juguete de las asambleas. Pero nuestra situación era muy distinta. *Nosotros salíamos de la monarquía, y hasta los hábitos republicanos eran todavía monárquicos. La centralización, por otra parte, bastaba para hacer incomparable nuestra situación.* De acuerdo con sus principios, toda la administración del país, tanto en los asuntos menores como en los más importantes, no podía corresponder más que al presidente. Los millares de funcionarios que tienen en sus manos todo el país no podían depender más que de él: esto era así, según las leyes y también las ideas vigentes, que el 24 de febrero había dejado subsistir, porque habíamos conservado el espíritu de la monarquía, aunque hubiera dejado de gustarnos. En tales condiciones, ¿qué podía ser un presidente elegido por el pueblo, más que un pretendiente a la Corona? La institución sólo podía convenir a los que deseaban servirse de ella para ayudar a la transformación del poder presidencial en realeza. [...] Al no poder o no desear siquiera oponerme a la adopción del principio, traté por lo menos, de que su aplicación no fuese tan peligrosa. Propuse, en primer lugar, reducir en varios puntos la esfera del poder ejecutivo, pero vi claramente que no había nada serio que intentar por ese lado. Me lancé entonces sobre la propia forma de la elección, e hice que se sometiera nuevamente a discusión la parte del artículo de Cormenin que se refería a ella. Aquel artículo, según he señalado más arriba, disponía que el presidente sería nombrado directamente por mayoría *relativa*, fijándose el mínimo de esa mayoría en dos millones de sufragios. [...] Al bastar la mayoría relativa para que la elección fuese válida, podría ocurrir que el presidente no representase más que las voluntades de una minoría de la nación. Pedí que el presidente no fuese nombrado directamente por los ciudadanos, sino que de esta misión se encargasen unos delegados elegidos por el pueblo. En segundo lugar, propuse que la mayoría relativa fuese sustituida por la mayoría absoluta, y, si ésta no se conseguía en la primera vuelta, que la Asamblea se encargase de efectuar la elección. *Creo que aquellas ideas eran buenas, pero no eran nuevas: yo las había tomado de la constitución de América. Creo que, si yo no lo hubiera dicho, nadie lo habría sospechado: tan escasa era la preparación de la Comisión para desempeñar su gran papel. La primera parte de mi enmienda fue rechazada, tal como yo esperaba. Nuestros grandes hombres consideraron que aquel sistema no era suficientemente simple y lo encontraron ligeramente tocado de aristocratismo. La segunda fue admitida: es el artículo actual de la Constitución*” [Tocqueville, A., *Recuerdos de la Revolución de 1848*, op. cit., pp. 222-224. Las cursivas son nuestras].

democracia en América. Estos efectos estructurales fueron identificados a partir de las evaluaciones efectuadas tras un íntimo contacto con la situación anímica y subjetiva de los individuos aislados. En este aspecto, la categoría *psicología del individualismo* se recrea en función de los comportamientos individuales implicados según la constelación democrática correspondiente. En efecto, la fuerte erosión que produjeron los poderes públicos sobre la subjetividad de los individuos norteamericanos durante la etapa federal los condujo a añorar su pasado con la misma intensidad con la cual resistían su presente.

Un americano habla todos los días de la admirable igualdad que reina en los Estados Unidos y se enorgullece en voz alta de su país, pero se aflige secretamente por sí mismo y aspira a demostrar que él es la excepción al orden general que preconiza. *Apenas se encuentra un americano que no pretenda tener alguna relación de nacimiento con los primeros fundadores de las colonias y, en cuanto a los vástagos de las grandes familias de Inglaterra, América me parece cubierta de ellos.* Cuando un americano opulento arriba a Europa, su primera preocupación es rodearse de todas las riquezas del lujo, y tiene tanto miedo de que se le tome por un simple ciudadano de una democracia, que se las arregla de mil maneras a fin de presentar cada día ante vosotros una nueva imagen de su riqueza. Se aloja de ordinario en el barrio más aparente de la ciudad y tiene numerosos servidores que le rodean constantemente. [Dice además que se le sirve mal y se excita frecuentemente contra las personas que se vuelven familiares con sus amos] Oí a un americano quejarse de que en los salones de París no se encontraba más que una sociedad mezclada. El gusto que reina en ellos no le parecía bastante puro y daba a entender hábilmente que, en su opinión, faltaba distinción en los modales. No se acostumbraba a ver a la inteligencia ocultarse bajo formas vulgares.²⁶⁹

Veamos en este análisis cómo la *psicología del individualismo* recoge rasgos más singulares o más particulares que derivan de la reconstrucción más generalizada que efectúa la psicología de la democracia de Tocqueville, por lo que sus resultados permanecen adheridos a circunstancias históricas definidas y transiciones institucionales circunscritas que introducen matices según la diversidad de constelaciones democráticas. De este modo, la notable ambivalencia que reproducen los resultados de la psicología de Tocqueville — debilidad con respecto a los individuos aislados y fortaleza en los poderes públicos — nos muestra que el oscuro anonimato hacia el que fue conducido el individuo norteamericano bajo la maduración histórica de la democracia en América da cuenta de ciertos problemas en la identidad de los individuos vinculados con los remanentes de un pasado triunfal de la democracia. Este pasado, latente en un presente fuertemente desencantado, potencia en los

²⁶⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 948.

individuos comportamientos hostiles en torno a su nueva situación. De este modo, a la vez que el individuo aislado descubría con admiración los progresos que la igualdad había alcanzado en su país, por otro lado, se resistía en secreto a que la democracia, realizada en la plenitud de sus fuerzas, que lo arrastrara consigo hacia al reino de la simplicidad y de la uniformidad, afligiéndose de modo reservado por el insignificante papel que le tocaba desempeñar en el nuevo teatro político del mundo moderno. Este diagnóstico tocquevilliano funciona en nuestros objetivos para introducirnos en los análisis contemporáneos de Kaledin que veremos más adelante.

Ahora bien, otro resultado importante que la categoría *psicología del individualismo* nos permite obtener en relación con la constelación norteamericana específicamente, es el hecho de que la ausencia de centralización administrativa actuó como la principal causa que motivó en el individuo aislado un acrecentamiento de sus fuerzas vinculadas al desarrollo de un comportamiento público más definido, desde el momento en que su comportamiento político se hallaba sustraído de la supervisión que imponía la centralización administrativa. Por este motivo, para un pesador como Tocqueville, la centralización administrativa era un elemento de fuerza y no un elemento de progreso. De este modo, este resultado nos muestra que

sus medios de acción son limitados, cada uno siente que no puede apoyarse únicamente en esa autoridad. Así pues, cuando el poder administrativo interviene dentro del círculo de sus atribuciones, no se encuentra en absoluto abandonado a sí mismo, como sucede en Europa. No se cree que los deberes de los particulares hayan cesado porque el representante del público vaya a actuar. Cada cual, por el contrario, le guía, le apoya y le sostiene.²⁷¹

Nuevamente hemos de subrayar la importancia que reviste el sistema de la descentralización administrativa al momento de exaltar una potenciación del pensamiento individual de los norteamericanos, porque la centralización administrativa en Francia había logrado acaparar la mayor parte de las actuaciones públicas que pudieran surgir de manera espontánea y liberal entre los individuos, para posicionarse por encima de ellos y conducir su conducta a cada instante. Estos resultados derivados del ordenamiento político de ambas constelaciones democráticas influyen notablemente al contemplar otras categorías de Tocqueville, tal como despotismo, liberalismo, asociaciones, etcétera, que veremos con mayor profundidad en el próximo capítulo.

Ahora bien, otro resultado que la categoría *psicología del individualismo* puede proporcionarnos se evidencia en torno a la influencia que la mayoría ejerce sobre el pensamiento individual.

ahí una gran modestia de su parte. — ¡Oh! no es que se nieguen a ir a ellas, sino que temen que se les maltrate. *Entre nosotros a veces sucede que la ley carece de fuerza cuando la mayoría no la apoya.* Ahora bien, la mayoría está imbuida de los mayores prejuicios contra los negros y los magistrados no se sienten con fuerza para garantizar a éstos los derechos que el legislador les ha conferido. — ¡Cómo!, la mayoría, que tiene el privilegio de hacer la ley, ¿quiere también tener el de desobedecer la ley?²⁷²

Lo que es importante retener de este análisis de Tocqueville es que, en la democracia de los Estados Unidos, a pesar de los rígidos ordenamientos legislativos inherentes a su poder estructural que funcionaron para conferirle un orden de legalidad bastante desarrollado, la mayoría produce efectos tiránicos sobre el pensamiento individual, desde el momento en que los mismos funcionarios resistían incluso obedecer las leyes contradiciendo los intereses que la mayoría había trazado. Tocqueville criticó abiertamente el despotismo implicado en esta situación. Además, se ve claramente que el despotismo analizado por Tocqueville en el seno de la democracia americana presenta rasgos de legalidad, porque trascendiendo los umbrales legítimos, la tiranía mayoritaria prevalecía desde el momento en que sus intereses no eran compartidos de común acuerdo con los intereses de las minorías, sin admitirse discusión alguna entre las partes implicadas, lo que lesionaba la libertad política de los individuos. Bajo este aspecto, aun cuando el liberalismo político era notorio en los Estados Unidos, la psicología de Tocqueville descubre enormes obstáculos que limitaban la realización de una democracia más plena. Por este motivo, resulta importante subrayar en qué medida la democracia trascendía ampliamente para Tocqueville un sistema electivo relativo a su ordenamiento político. De este modo, las causas por las cuales las minorías permanecían oprimidas en sus derechos aun cuando la ley instituía lo contrario, eran la prueba más contundente para elaborar el retrato de una tendencia servil en extremo que experimentaron los individuos en relación con los intereses de la mayoría en los Estados Unidos, intereses que se mostraban fuertemente intolerantes con las diferencias específicas de aquellas minorías que pudieran subvertirlos.

Como venimos viendo, otro resultado derivado de la categoría *psicología del individualismo* se refiere a una baja en la participación política de los individuos en Europa, desde el momento en que experimentan un fuerte desbalance en su nivel perceptivo en relación con sus expectativas públicas, producido por las profundas injerencias estructurales de la centralización administrativa. Por este motivo, si bien el liberalismo político en los Estados Unidos había sido para Tocqueville muy pertinente para contrarrestar los efectos del individualismo democrático, por otra parte, los efectos que el individualismo democrático generaba sobre la subjetividad de los individuos europeos

²⁷² Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibidem, p. 457. “Extraído de una conversación con George Washington Smith, 24 de octubre de 1831, cuaderno alfabético B, YTC, BIIa y *Voyage*, OC, V, 1, pp. 246-247” [Nota de Eduardo Nolla].

aumentaban intensamente su nivel de aislamiento en la medida en que disminuía considerablemente su participación ciudadana.

Existen naciones en Europa donde el habitante se considera como una especie de colono indiferente al destino del lugar en el que habita. En su país, los mayores cambios sobrevienen sin su colaboración. No sabe siquiera con precisión lo que ha pasado. Duda de ello. Ha oído contar el acontecimiento por casualidad. Más aún, la fortuna de su pueblo, la limpieza de su calle, la suerte de su iglesia y casa parroquial no le afectan en absoluto. Piensa que todas esas cosas no le atañen de manera alguna y que pertenecen a un extraño poderoso que se llama gobierno. [A cada instante se creería oírle decir: qué me importa, es asunto de la autoridad proveer a todo eso y no es asunto mío.]²⁷³ Gracias a él goza de esos bienes como usufructuario, sin espíritu de propiedad y sin idea de mejora alguna. *Ese desinterés de sí mismo va tan lejos que si su propia seguridad o la de sus hijos estuviesen comprometidas, en lugar de ocuparse de alejar el peligro, se cruzaría de brazos para esperar que la nación entera viniera en su ayuda.*²⁷⁴

Este pasaje evidencia que las enormes delegaciones de la responsabilidad política de los individuos a los poderes públicos actuaban finalmente en detrimento suyo, y es importante destacar que no le interesaba tanto a Tocqueville describir el desarrollo progresivo de la centralización, sino más bien mostrar la progresiva degradación política que podrían experimentar los individuos a través de esta situación, por lo que luego de las descripciones estructurales de los poderes públicos debían adicionarse sus efectos sobre la subjetividad, trazándose resultados integrales que expliquen el proceso democrático en su conjunto. En este aspecto, la categoría centralización no atrajo la atención de Tocqueville únicamente desde un punto de vista estructural —tal como varios de sus intérpretes concibieron al visualizar únicamente el vínculo de sus descripciones sobre el despotismo del Estado tutelar y la centralización— sino que más bien su análisis tendió a mostrar en qué medida la centralización podía debilitar el nivel de ciudadanía de los individuos. Así, Tocqueville demostró que las injerencias de la centralización estaban tan profundamente internalizadas en la subjetividad de los individuos europeos que podrían producir graves desconexiones al momento de hacer posible la democracia a través del desarrollo de un comportamiento republicano más responsable.

Por otra parte, la psicología de la democracia de Tocqueville en relación con los Estados Unidos presentó los diversos efectos de la depuración aristocrática en la subjetividad de los individuos. De este modo, la categoría *psicología del individualismo*,

²⁷³ Fragmento inédito agregado por Eduardo Nolla.

²⁷⁴ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., p. 245. [Las cursivas son nuestras.]

nos permite abordar la situación anímica de los norteamericanos, para entender en qué medida la relación estrecha entre democracia y religión tan característica de sus orígenes coloniales sobrevive en la costumbre. De este modo, la inmensa presión que produjo la institucionalidad de la democracia en la percepción de los individuos al imponer una extrema igualdad, demandó relegar las tendencias anímicas demandadas por su espiritualidad, mostrando la psicología de Tocqueville intensas tensiones en estas materias, lo que, a los fines de nuestros objetivos, permite reconocer resultados diferentes en virtud de la diversidad de constelaciones democráticas implicadas.

Hay aquí, y allí, en la sociedad americana, almas colmadas de un espiritualismo exaltado y casi feroz que apenas se ve en Europa. [...] Las locuras religiosas son muy comunes. Esto no debe sorprendernos. [...] El alma tiene necesidades que hay que satisfacer y por muchos cuidados que se ponga en distraerla de sí misma, pronto se aburre, se inquieta y agita en medio de los goces de los sentidos.²⁷⁵ [...] Si el estado social, las circunstancias y las leyes no retuviesen tan estrechamente al espíritu americano en la búsqueda del bienestar, es de creer que cuando llegase a ocuparse de las cosas inmateriales mostraría más reserva y más experiencia y se moderaría sin dificultad. *Pero se siente prisionero en límites de los que no parece dejársele salir. Cuando traspasa esos bordes, no sabe dónde establecerse y frecuentemente corre, sin detenerse, más allá de los límites del sentido común.*²⁷⁶

Ahora bien, si pasamos a las observaciones sociológicas formuladas por la psicología de Tocqueville teniendo presente la configuración de intereses creados en el espacio social de la democracia moderna, podemos apreciar en su visión del extremo liberalismo norteamericano que la extensión de los deseos individuales se mostraba ilimitada por el propio ordenamiento democrático, lo que causaba enormes desencantamientos que resulta importante señalar. Estos efectos del individualismo democrático en el seno social nos permiten introducir los análisis de Kaledin que veremos más adelante.

En primer lugar, hemos de dejar establecido que el análisis sociológico de Tocqueville depende de los resultados de sus análisis políticos, por lo que, en el caso específico de los Estados Unidos, si bien el individualismo democrático fue eficazmente

²⁷⁵ “Cuando leo las leyes impracticables de Platón, veo a Platón querer prohibir, en sus sublimes ensueños, el comercio y la industria a los ciudadanos y, para apartarlos mejor de sus groseros deseos, quitarles hasta la propiedad de sus hijos, pienso en sus contemporáneos, y la democracia sensual de Atenas me hace comprender las leyes de esa república imaginaria de la que nos ha hecho la descripción”. Rubish, 1 [Nota agregada por Eduardo Nolla].

²⁷⁶ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 894-895.

“Si los americanos tuviesen una literatura, sería más apreciable todavía. Se querría escapar a la monotonía por lo singular y lo extraño. Podría verse una literatura mística en medio de una sociedad materialista. Espiritualismo exaltado, orgías intelectuales”. Rubish, 1 [Notas agregadas por Eduardo Nolla].

combatido en el ámbito político de la democracia, no ocurría lo mismo en el ámbito social de ésta, donde el individuo aislado sólo contaba con sus propias fuerzas para sostenerse en un flujo de poder en aumento creado en rededor suyo. En este punto, hemos de recordar la importancia de los “correctivos” que introdujimos en la definición de individualismo democrático, sacando a la luz no su carácter pacífico sino su carácter *apacible*, puesto que este término es más adecuado a la lógica social que introduce Tocqueville en los resultados de su psicología de la democracia aplicada a los problemas que plantea el individualismo democrático. Además, resulta fundamental dejar sentado que el liberalismo de Tocqueville se posiciona siempre de manera histórica, por lo que el advenimiento de la democracia moderna tras desplazar al Antiguo Régimen modifica los resultados de su psicología. De este modo, hay que visualizar la “ruptura” histórica trazada por Tocqueville en relación con la posible transcendencia de los límites fijos e inalterables que presentaban los deseos individuales bajo el Antiguo Régimen y ocuparnos de la nueva condición en la cual se encuentran situados los individuos.

En las aristocracias, la carrera de la ambición es amplia a menudo, pero sus límites son fijos. *En los países democráticos, actúa de ordinario en un campo estrecho, pero si llega a salir de él, se diría que ya nada la limita.* Como los hombres son débiles, aislados y móviles, como los precedentes tienen poco imperio y las leyes corta duración, la resistencia a las novedades es poco enérgica y el cuerpo social no parece nunca muy rígido ni muy firme en su base, de suerte que cuando los ambiciosos han tenido una vez el poder en su mano, creen poder atreverse a todo, y cuando se les escapa, piensan inmediatamente en derribar el Estado para recuperarlo.²⁷⁷ Esto da un carácter violento y revolucionario a las grandes ambiciones políticas, que es raro ver en igual grado en las sociedades aristocráticas. Una multitud de pequeñas ambiciones muy sensatas, de entre las cuales se alzan de vez en cuando algunos grandes deseos mal regulados: tal es de ordinario el cuadro que presentan las naciones democráticas. No hay en ellas apenas ambición proporcionada y moderada o vasta.²⁷⁸

Esta demacración histórica que introduce el pensador francés para comprender en qué medida el advenimiento de la democracia modifica simultáneamente la subjetividad de los individuos, funciona en nuestros objetivos para tener en cuenta la fragilidad de sus condiciones en comparación con la preponderancia de los ordenamientos estructurales. En

²⁷⁷ “Carlos XII tenía una gran ambición aristocrática; Napoleón, una gran ambición democrática. Cada una de ellas es enorme en un sentido. Uno quería sobre todo que se hablase de sus triunfos; el otro, gozar de ellos”. Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

²⁷⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1047-1048.

efecto, retomando el capítulo²⁷⁹ que abre estas temáticas y que aparece en la tercera parte de *La democracia* con el título “Por qué en los Estados Unidos hay tantos ambiciosos y tan pocas grandes ambiciones”, Tocqueville establece diferencias estructurales entre la democracia francesa y la democracia norteamericana con el objetivo de calibrar los resultados de su psicología de la democracia. En este sentido, nos interesa remarcar el hecho de que el advenimiento de la democracia confiere a la subjetividad de los individuos la posibilidad de extender sus deseos de manera ilimitada o desmesurada al tiempo en que sus posibilidades liberales aparecen intensamente limitadas. En este punto, no hay que perder de vista la diferencia trazada por Tocqueville entre una democracia pacífica como la norteamericana y una democracia revolucionaria como la francesa, puesto que esta diferencia modifica los resultados de su psicología en virtud de que en Francia no existían las condiciones liberales presentes en los Estados Unidos. Por nuestra parte nos limitamos a recoger únicamente sus observaciones sobre los Estados Unidos, puesto que sus deducciones sobre lo que observó en esta nación fueron establecidas sobre el carácter estacionario de una democracia completamente consolidada, de acuerdo a los objetivos que nos hemos planteado.

La primera cosa que sorprende en los Estados Unidos es la multitud innumerable de los que buscan salir de su condición originaria, y la segunda es el pequeño número de grandes ambiciones que se observan en medio de ese movimiento universal de la ambición. No hay americano que no se muestre devorado por el deseo de ascender, pero no se ve ninguno que parezca alimentar amplias esperanzas o que pretenda llegar muy alto. Todos quieren adquirir constantemente bienes, reputación y poder, pero pocos piensan en grande todas esas cosas. Y eso sorprende al principio puesto que no se ve nada ni en las costumbres ni en las leyes de América que deba limitar los deseos e impedirles alcanzar todos sus desarrollos. [...] Creo, sin embargo, que es principalmente en el estado social y las costumbres democráticas de los americanos donde se debe buscar la causa de lo que precede.²⁸⁰

De este modo, la explicación del límite que experimentan las ambiciones entre los norteamericanos —ciertamente disímil con respecto a la situación de Francia— no sólo se vincula con la situación del ordenamiento democrático. Por el contrario, los esfuerzos de Tocqueville buscan integrar los procesamientos subjetivos implicados en este proceso democrático. De este modo, debemos proceder a mostrar cómo los individuos retroceden o

²⁷⁹ “Hay que distinguir la revolución democrática de la democracia. Mientras dura la revolución, las ambiciones son muy grandes, pero se vuelven pequeñas cuando la revolución ha terminado. Por qué. Aunque la democracia no impide que nazcan ambiciones, les da un carácter particular. Cuál es ese carácter. Que en nuestros días hay que intentar purificar y regular la ambición, pero que hay que temer entorpecerla demasiado y empobrecerla” YTC CVf, pp. 47-48 [Nota introducida por Eduardo Nolla].

²⁸⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 1041-1042.

se limitan a sí mismos en expandir sus ambiciones liberales a medida que sus deseos contrastan con la densidad de condiciones igualitarias que presenta la democracia. Esto produce para Tocqueville un resultado perjudicial en relación con el progreso moral de los individuos, desde el momento en descubre tendencias estructurales que erosionan o agotan las ambiciones liberales de los individuos y los limitan a procurarse goces más inmediatos y más fáciles de adquirir. Por esta razón, la categoría individualismo democrático devenía funesta, y de ahí toma su fuerza la argumentación de Tocqueville con respecto al incremento de las asociaciones para suplir estas deficiencias relativas a la situación de aislamiento de los individuos, tal como veremos en el siguiente apartado.

De este modo, la descripción de la apertura de los horizontes democráticos posibilitada por un cambio de condición social abierto a todos los individuos e inédito en semejantes proporciones, funciona en los objetivos de Tocqueville para visualizar cómo en el escenario de los Estados Unidos la situación de los deseos no resultaba en absoluto fortuita para los individuos aislados. Por este motivo, su análisis muestra cómo aquellas tendencias a encarar proyectos sostenidos y estables en el tiempo que requieren un comportamiento sostenido por parte de los individuos para desarrollarlos, eran fehacientemente abandonados. En este aspecto, si bien el comportamiento individual implicado se muestra en un primer momento intensamente excitado por la novedad del proceso democrático, luego sobrevienen fuertes desencantamientos experimentados en la larga proyección del pensamiento necesaria para poder realizar los deseos, introduciendo un síntoma endeble en su condición.

En los pueblos democráticos la ambición es ardiente y continua, pero habitualmente no puede apuntar muy alto, y la vida se pasa de ordinario codiciando con afán los pequeños objetos que se ven al alcance.²⁸¹ *Lo que sobre todo aparta de las grandes ambiciones a los hombres de las democracias no es la pequeñez de su fortuna, sino el violento esfuerzo por mejorarla que hacen todos los días. Obligan a su alma a emplear todas sus fuerzas en hacer cosas mediocres, lo que no puede dejar de limitar pronto su visión y de circunscribir su poder. Podrían ser mucho más pobres y permanecer más grandes.*²⁸²

propios intereses de manera desmedida, aunque sin perder completamente sus referencias estructurales, por lo que el comportamiento individual vuelve a reproducir ulteriormente las tendencias estructurales del ordenamiento democrático en virtud de esta situación procesada en la subjetividad. Aquí radica en la psicología de Tocqueville una tendencia integral de los resultados implicados entre ambas esferas del análisis, inescindibles y en relación constante.

Un americano se ocupa de sus intereses privados como si estuviese solo en el mundo, y un momento después se entrega a la cosa pública como si los hubiese olvidado. Tan pronto aparece animado por la más egoísta codicia como por el patriotismo más vivo. [...] Los habitantes de los Estados Unidos muestran alternativamente una pasión tan poderosa y tan semejante por su bienestar y por su libertad, que es de creer que esas pasiones se unen y confunden en algún lugar de su alma. Los americanos, en efecto, ven en su libertad el mejor instrumento y la mayor garantía de su bienestar. Aman las dos cosas, la una por la otra. No piensan que ocuparse de los asuntos públicos no sea interés suyo. Creen, por el contrario, que su principal tarea es asegurarse por sí mismos un gobierno que les permita alcanzar los bienes que desean y que no les prohíba gozar en paz de los que han adquirido.²⁸³

De este modo, posicionando la categoría individualismo democrático en el seno del liberalismo extremo que reviste el escenario norteamericano, Tocqueville retrata cómo la reproducción de su ordenamiento adquiere un incremento considerable a medida que la democracia se desarrolla, al tiempo que la situación de debilidad de los individuos aislados dificulta que éstos puedan cumplir sus deseos, creando una singular mixtura que imposibilita extraer resultados unilaterales en estas materias. Por este motivo, Tocqueville muestra las tendencias anímicas más actualizadas que introduce en los deseos el ordenamiento estructural de la democracia moderna en sus múltiples dimensiones, señalando finalmente un resultado patológico dentro de su psicología de la democracia que es particularmente importante recuperar antes de adentrarnos en los análisis de Kaledin. En un capítulo de la segunda parte del segundo volumen de *La democracia*, que se titula “Por qué los americanos se muestran tan inquietos en medio de su bienestar”, Tocqueville presenta la influencia de la democracia sobre los sentimientos de los americanos y analiza las tendencias al desencantamiento que reprodujo la subjetividad de los norteamericanos. De este modo, los deseos individuales se excitaban desmesuradamente más por los bienes que no tenían que por los males que soportaban para intentar satisfacerlos, traducido en el violento esfuerzo que realizaban por mejorar su presente condición social. En esta parte la psicología de Tocqueville se muestra muy cercana a los rasgos de la metodología

²⁸³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 904-905.

aristotélica. Así, el pensador francés muestra de manera simultánea al incremento del poder social de la democracia, una fuerte merma de la voluntad, en la medida en que el objeto de los deseos desmesurados que persiguen los individuos norteamericanos se torna insípido

procede del mismo ordenamiento democrático, por lo cual el individuo aislado no dispone arbitrariamente de su condición.

Por este motivo, tras las descripciones relativas a la excitación en los deseos experimentada por los individuos norteamericanos en el espacio social de la democrática, sobrevinía inmediatamente en los objetivos de Tocqueville la revitalización de las condiciones morales y políticas que pudieran colaborar para descomprimir la situación aislada en la cual opera el individualismo democrático. En este sentido, es muy importante esclarecer el posicionamiento liberal de Tocqueville, puesto que sería absolutamente erróneo considerar que el pensador francés se opone de plano al cambio de condición social abierto a todos los individuos tras la transformación estructural que advino con la nueva situación política que la democracia moderna habilita. Por el contrario, sería más conveniente introducir algunos matices para visualizar los peligros que puede presentar este vasto horizonte en relación con la situación moral de los individuos: “Creo que en nuestros días es muy necesario depurar, regular y hacer proporcionado el sentimiento de la ambición, pero que sería muy peligroso querer empobrecerlo y comprimirlo demasiado. Hay que procurar ponerle de antemano límites extremos que nunca se le permitirá franquear, pero se debe evitar entorpecer demasiado su desarrollo dentro de los límites permitidos”.²⁸⁸

Por este motivo, lejos de criticar directamente las atribuciones que las formas institucionalizadas de la democracia desarrolla —puesto que no era posible esperar ninguna transformación estructural de sus tendencias— Tocqueville subraya sus negativos efectos sobre el comportamiento de los individuos aislados con el objeto de poner de manifiesto la posición de debilidad y fragilidad que revisten en el proceso democrático, dejándolos carentes del respaldo necesario para potenciarse nuevamente. Bajo este aspecto, al poder la carrera privada desarrollarse sin límite alguno, Tocqueville consideraba su estudio en los Estados Unidos como el principal flujo de poder social que puede desarrollar una democracia liberal y deducir entonces sus principales peligros con respecto al desarrollo político de los individuos. Por ello sus expectativas en relación con el modelo político de los Estados Unidos no eran óptimas en lo absoluto, debido a que las pasiones políticas no eran profundas.²⁸⁹

²⁸⁸ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 1148-1149.

²⁸⁹ En la edición crítica de *La democracia*, Eduardo Nolla recoge una carta donde Tocqueville confiesa que en los Estados Unidos los individuos no tienen verdadera pasión por la política y, por lo tanto, las deliberaciones con respecto al poder político no significan ya nada entre ellos: “Tocqueville había escrito a su hermano Édouard el 28 de mayo de 1831, desde Nueva York: ‘*Estamos en otro mundo. Aquí las pasiones políticas están sólo en la superficie. La pasión profunda, la única que conmueve vigorosamente el corazón humano, la pasión de todos los días, es la adquisición de riquezas; y existen mil maneras de adquirirlas sin perturbar el Estado.* En mi opinión, hay que estar muy ciego para querer comparar este país a Europa, adaptar al uno lo que funciona en el otro. Lo creía antes de partir de Francia; lo creo cada vez más al examinar la sociedad en medio de la que ahora vivo. Es un pueblo de comerciantes que se ocupan de los asuntos públicos cuando su trabajo les ha dejado tiempo libre’ YTC, Bla2” [Cfr. Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibidem, p. 888. Las cursivas son nuestras].

No obstante, teniendo presente la constelación democrática francesa, Tocqueville interpela la atención del legislador a partir de otros criterios, pues la injerencia de la centralización administrativa erosionaba la ciudadanía de manera continua.

Pienso que los jefes de esas nuevas sociedades se equivocarían si quisieran distraer a los ciudadanos en una felicidad demasiado uniforme y pacífica, y que es conveniente que a veces les den asuntos difíciles y peligrosos a fin de aumentar su ambición y abrirles un escenario.²⁹⁰ *Los moralistas se quejan constantemente de que el vicio favorito de nuestra época es el orgullo. Esto es verdad en cierto sentido. No hay nadie, en efecto, que no crea valer más que su vecino y que consienta en obedecer a su superior. Pero es muy falso bajo otro sentido, pues ese mismo hombre que no puede soportar ni la subordinación ni la igualdad, se desprecia sin embargo a sí mismo hasta el punto de que no se cree hecho más que para disfrutar de placeres vulgares. Se mantiene gustoso en deseos mediocres sin atreverse a acometer altas empresas. Apenas las imagina. Lejos, de creer que haya que recomendar la humildad a nuestros contemporáneos, quisiera que se tratase de darles una idea más vasta de sí mismos y de su especie.*²⁹¹ La humildad no es sana para ellos y lo que más les hace falta, en mi opinión, es el orgullo. Cambiaría gustosamente algunas de nuestras pequeñas virtudes por ese vicio.²⁹²

Defensor indiscutible del desarrollo de una individualidad madurada y plena en medio de la movilidad incesante que desarrolla una sociedad democrática, Tocqueville interpela la actividad del legislador anticipando los peligros que depara la pasión por el bienestar material en los deseos individuales, dificultando los procesamientos subjetivos en el proceso democrático en su conjunto. Por este motivo, es necesario proteger a la democracia de estas tendencias erráticas con el objetivo adicional de recuperar el civismo fuertemente alienado entre los individuos. De este modo, el individualismo democrático, presentándose como un obstáculo para el desarrollo de las dimensiones políticas, incita siempre un comportamiento conformista destinado a satisfacer esos goces inmediatos y apacibles que engendra en la condición aislada de los individuos, con la consecuencia

²⁹⁰ “No hay que perder de vista lo que me decía M. Thiers un día en 1837: los burgueses hacen grandes cosas cuando no son dirigidos burguesemente” Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

²⁹¹ “El gran objeto de un gobierno democrático debe ser el de dar a sus súbditos grandes ambiciones razonables.” Rubish, 2. En otro lugar: “Utilidad que puede haber en favorecer las doctrinas filosóficas que elevan de manera general la noción de la especie humana y mantienen el espíritu humano a una cierta altura, como el dogma de la inmortalidad del alma, de la predestinación del hombre a un mundo mejor, de su elevada posición en la escala de los seres. La humildad filosófica no vale nada en los siglos democráticos” Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

²⁹² Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibidem, p. 1049. [Las cursivas son nuestras.]

adicional de degradar la moral y la política, que son indispensables para oponerse a las tendencias ilusorias que genera.

En este sentido, Arthur Kaledin realizó un sugerente análisis sobre el paradójico destino de la sociedad norteamericana que, encriptado en sus propios valores simbólicos sobre la democracia, intensificó las tensiones individuales en el relieve social hasta reducir en exceso sus posibilidades liberales, suscitando problemas en las identidades sociales. En este aspecto, sus resultados fueron verificados en las valuaciones anímicas que realizó en torno al comportamiento de los individuos aislados, recuperando las tesis de la psicología de Tocqueville. A continuación recuperamos el análisis de Kaledin a grandes rasgos.

La importancia del análisis de Kaledin radica en que se centra en la situación en que se encuentran los individuos aislados, lo que contribuye a reunir resultados integrales en sus análisis a la luz de la categoría *psicología del individualismo*.

Tocqueville concluye *Democracia en América* con una fantástica advertencia formada a partir de sus peores presagios sobre la democracia. Aunque la presenta como una posibilidad más que como una profecía, es difícil escapar a la conclusión que representa su última convicción sobre el destino moral de la democracia. [...] Me refiero por supuesto a su visión de un nuevo “despotismo” más sofocante, de mayor alcance, y más poderoso que cualquier historia conocida anteriormente, en el que los hombres están atrapados en una especie de “esclavitud ordenada, gentil y pacífica” mientras disfrutan de una perfecta igualdad y una libertad ilusoria.²⁹³

Nótese cómo Kaledin identifica en el análisis del despotismo democrático de Tocqueville rasgos de una forma ilusoria en que la libertad democrática no puede realizarse plenamente a pesar de que las condiciones igualitarias se encuentran desarrolladas, trazando un análisis integral en sus resultados que vincula a los poderes públicos y la psicología individual. De este modo, su análisis sobre la psicología de Tocqueville decanta en lo que el autor llama la “mente democrática”, lo que revela la singular mixtura entre los rasgos estructurales y los rasgos subjetivos. Por este motivo, el análisis sociológico de Kaledin inspirado en la psicología de Tocqueville recrea el proceso histórico en el que la democracia norteamericana había acentuado la fragilidad de los individuos, visualizando las configuraciones, tensiones y transformaciones generadas por la consolidación de los poderes estructurales sobre el pensamiento aislado de los ciudadanos. Bajo esta óptica metodológica, su análisis revela cómo en medio de la incesante movilidad de los flujos de poder social que la democracia norteamericana desarrollaba, se descubrían retratos patológicos en relación con el comportamiento subjetivo de los individuos, desnudados

²⁹³ Arthur Kaledin, “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. VII, 1985-1986, pp. 47-48 [La traducción es nuestra].

como productos potenciales que el individualismo democrático proyectaba en el relieve social de la democracia.

De este modo, las observaciones integrales de Kaledin en relación con la psicología de Tocqueville proceden a vincular el análisis sociológico con causas derivadas del espacio político. Por este motivo, la pérdida de los controles requeridos para estatuir de un modo sólido el poder político entre los individuos traía consigo una profunda exacerbación de las pasiones individuales causada por el ordenamiento igualitario en su conjunto, cuya característica principal fue el incremento de los poderes públicos de manera directamente proporcional al debilitamiento de los lazos sociales entre individuos aislados. Se potencia así una desintegración comunitaria de manera generalizada que influye negativamente al momento de restituir las potencialidades que la democracia habilitaba. En este sentido, la disolución del orden social fijo²⁹⁴ posibilitada por el incremento de la igualdad presentó variaciones en los comportamientos individuales, suscitando problemáticas sociológicas relativas a la identidad y a la mutua intolerancia experimentada por los individuos aislados.

Tocqueville había visitado el purgatorio en el cual dejó a sus lectores. Bajo la activa superficie de la vida democrática, con todas esas abultadas afirmaciones y energía, él había penetrado en un submundo psíquico inquieto de temor y ansiedad. Si el cambio incesante fue la clave futura de la condición social democrática (estado social), la incertidumbre fue la disposición principal de la mente democrática (estructura de la mente). [...] De los desórdenes

²⁹⁴ Cfr. Sheldon Wolin, “Democracia, Diferencia y Re-conocimiento”, en *Political Theory*, Vol. 21, nro. 3, Agosto de 1993, pp. 464-483. Es interesante citar el contexto anglosajón recreado por Wolin para representar los problemas “identitarios” presentes en el escenario social de finales del siglo XX a pesar de la rigidez constitucional que presentaba los Estados Unidos para intentar suplirlos o armonizarlos. En efecto, Wolin comienza cuestionando: “El resultado: por un lado, los temas de la separación, el desmembramiento, la desunión, la explotación, la exclusión, y la revancha y, por el otro, la exaltación del pluralismo como el logro político distintivamente americano y como la principal razón de la inédita estabilidad de la sociedad americana y de su sistema político. Si, como Georg Simmel sugiriera en cierta ocasión, ‘los intereses en la diferenciación son de hecho tan importantes que en la práctica producen diferencias donde no existe una base objetiva que las sustente’, entonces ¿por qué debería el reconocimiento de las diferencias ser un problema agudo para la ‘democracia más madura del mundo’ y la nación con la más antigua constitución escrita? [...] ¿Son estas tensiones el resultado de un enfrentamiento entre, por un lado, las prácticas evolutivas de una sociedad de la modernidad tardía en la cual el individualismo es transferido desde las personas a las identidades grupales (p.e., color, género, orientación sexual, víctimas del SIDA) y, por el otro, una ideología de la identidad nacional, más herméticamente comunitaria (e pluribus unum) que hospitalariamente pluralista (e uno pluribus)?”. Más adelante, Wolin finaliza su ensayo con una curiosa advertencia sobre las posibilidades democráticas en los Estados Unidos que ya no eran, ciertamente, las descritas por Tocqueville tras su temprana contemplación durante el siglo XIX: “Tocqueville señaló que la ventaja especial de los americanos era haber nacido iguales y no tener que haber conquistado la igualdad mediante una revolución. Hoy en día, se podría decir que los americanos nacen desiguales y que lo que alguna vez Tocqueville dio por descontado en la vida americana es ahora ignorado en la retórica de las ocasiones públicas e invocado tácticamente por quienes procuran deshacer ciertas protecciones y garantías extendidas a los negros, los homosexuales y las mujeres. Porque los americanos nacen desiguales deben ahora aprender la igualdad. Para algunos, implicará el rechazo de la dependencia y la inferioridad; para otros, rechazar la superioridad [Wolin, “Democracia, Diferencia y Re-conocimiento”, *ibidem*, pp. 133-134-150. La traducción es nuestra].

psicológicos que parecían endémicos a la democracia sobresalieron tres: un aislamiento psíquico del individuo en aumento, resultando en un empobrecimiento de la imaginación social y en una penetrante indiferencia social. [...] Una fobia sobre la anarquía y el desorden resultando en una compulsiva comprensión para el orden; y, como una consecuencia de la ansiedad y de la incertidumbre acerca de la identidad experimentada en el estado social igualitario fluido, una intolerancia a la diferencia en aumento, especialmente manifestada en el miedo y en la envidia a los “otros” y en la represión hacia “lo desviado”.²⁹⁵

Estos rasgos que reconstruye el análisis sociológico de Kaledin, revitalizando las tesis de la psicología de Tocqueville, son indicadores de la contundente actualidad y de la riqueza conceptual que inspiró el pensador francés en este vasto campo de análisis en el cual convergen las cuestiones estructurales y los procesamientos subjetivos. Por consiguiente, la interconexión que Kaledin estableció entre la tumultuosa “mente democrática” y el incremento estructural que experimentaron los poderes públicos en ese proceso, es una posición sociológica que plantea resultados relacionales y no unilaterales, muy interesantes para la perspectiva que venimos sosteniendo. En particular, resulta importante destacar, de la cita precedente, que el desarrollo histórico de la democracia trasladó sus efectos desde el espacio social hacia la condición fragilizada de los individuos, promoviendo la indiferencia y el aislamiento como los síntomas que tendían a empobrecer la condición política en su conjunto. De este modo, la tesis medular de Tocqueville acerca del progresivo empobrecimiento de la dimensión política de los individuos evidencia la fuerte opresión que recae sobre la subjetividad a pesar del carácter liberal y progresista que reviste la forma de gobierno, por lo que sus descripciones sobre el despotismo democrático exceden las formas gubernamentales para cifrarse en formas de comportamiento, tal como veremos en el último capítulo.

Por el momento, destaquemos que Kaledin al igual que Wolin, observa el desarrollo progresista de la democracia de los Estados Unidos acentuando una desconexión con los perfiles civilizatorios que ésta había promovido en sus orígenes. Desde esta óptica, los análisis de Kaledin pueden leerse a través de la categoría *psicología del individualismo*, en la medida en que en ellos la desarticulación del orden político se extiende hacia el espacio social, lo que se evidencia en la serie de comportamientos implicados. Así, Kaledin reproduce los problemas de desencuentro e inconexión establecida entre las individualidades fragilizadas por la lógica inherente al individualismo democrático, una situación propia de la constelación democrática norteamericana.

²⁹⁵ Arthur Kaledin, “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, op. cit., pp. 62-63 [La traducción es nuestra].

Incluso en los Estados Unidos, donde en muchos aspectos la vida pública continuó involucrando a un gran número de individuos (especialmente a nivel local), donde el interés individual era lo suficientemente “ilustrado” como para poder trasladarse a cuestiones de políticas públicas, y donde una legión de reformadores de la clase media bien organizados y visionarios trascendentales —agentes del “Imperio benevolente”— que enérgicamente buscaban crear una sociedad más pura, más humana, y más ordenada, las mismas tendencias estaban acumulando fuerza, debilitando los lazos sociales.²⁹⁶

De este modo, las tendencias a la desintegración de los lazos sociales que el individualismo democrático ejerció en las democráticas norteamericanas se trasladaron hacia la situación de aislamiento de los individuos, cuyas relaciones se debilitaban al tiempo en que crecían los poderes públicos. Por este motivo, tras la desfiguración de un orden político fijo que podía contener los deseos individuales dentro de ciertos límites, tal como sucedía en la fisonomía legislativa del Antiguo Régimen, se produce en el nuevo escenario de la democracia moderna la inestabilidad que adviene tanto en el nivel estructural como en el nivel subjetivo —como producto de un nuevo tiempo que desborda los viejos límites— induciendo efectos negativos en la identidad de los individuos que los sumerge en el oscuro juego del anonimato igualitario al cual se resisten a ser conducidos. En consecuencia, la democracia moderna desencadena una lógica de reproducción del progreso social que se alimenta del potencial psíquico de los individuos y los conduce finalmente a experimentar el desarraigo propio de una vida al margen de toda responsabilidad política, que conduce a nuevas formas de despotismo.

La desaparición de un orden social fijo llevaría a la sensación de que no hay límites fijos al esfuerzo o la aspiración humana y, por lo tanto, a una fluctuación psíquica que sería una fuente de vitalidad. Esto liberaría el poder. Pero, cada vez más, fueron las tensiones de la vida eternamente desarraigada lo que llamó la atención de Tocqueville. [...] *Vio a los norteamericanos (como lo hizo con todos los pueblos igualitarios) trabajando bajo una enorme carga psicológica. Era algo irónico que los llamara el pueblo más feliz de la tierra.* [...] A lo largo de *Democracia en América* analiza magistralmente los miedos y las ansiedades, la inquietud irrevocable, el instinto sombrío (toda la gama de impulsos y perturbaciones psicológicas) de la vida democrática. Esto suma para él, en la cuarta parte del segundo tomo de *La Democracia en América*, una

²⁹⁶ Arthur Kaledin, “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, *ibídem*, pp. 61-62-63 [La traducción es nuestra].

política del orden, resentimiento e indiferencia, ciertamente nada comparable a la revolución permanente imaginada por Jefferson.²⁹⁷

De este modo, la transición histórica de la democracia en América presentó una disminución considerable de las dimensiones políticas de los individuos, siendo este resultado uno de los análisis fundamentales de *La democracia* de Tocqueville. Esto se verifica en el análisis de Kaledin tras su descripción de la extrema intolerancia que experimentan los individuos norteamericanos hacia “lo diferente”, y nos proporciona la clave para acceder a la psicología de Tocqueville en función de la diversidad de constelaciones democráticas implicadas. Por este motivo, si la democracia en América había nacido con el objetivo de reagrupar los intereses de los individuos fortaleciendo sus lazos políticos, el individualismo democrático habilitado en el espacio social de la democracia norteamericana generaba indiferencia en las relaciones de los individuos. En consecuencia, el análisis de Kaledin revela cómo los individuos norteamericanos, absorbidos únicamente en sus asuntos personales y avocados a incrementar la pasión por el bienestar, renunciaron a edificar una democracia política basada en la convivencia y la tolerancia de sus diferencias específicas, hasta rechazar todo tipo de “otredad” que pudiese amenazar su identidad, a pesar de intercambios liberales en el plano económico ocurridos en condiciones de absoluta igualdad y totalmente garantizados.

Había también otro mecanismo psicológico responsable de la represión y las múltiples intolerancias de la vida democrática (por ejemplo, presiones para conformarse, rechazo a aceptar o incluso reconocer diferencias cuando se manifestaban en el comportamiento social o en las ideas). Ésta era la defensa cada vez más desesperada del hombre democrático, identidad frágil y arbitraria en un mundo incierto de movimiento perpetuo y de cambio a partir del cual los antiguos rituales y apegos que una vez proporcionaron un razonable sentido seguro al “yo” habían desaparecido. Las diferencias se vuelven intolerables no sólo por el principio igualitario y la envidia democrática, sino también porque amenazan la identidad.²⁹⁸

Los resultados sociológicos de Kaledin nos permiten constatar que la recomposición de los lazos comunitarios bajo una constelación democrática moderna —tal fue la tesis de

²⁹⁷ Arthur Kaledin “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, *ibídem*, pp. 71-72 [La traducción es nuestra].

²⁹⁸ Arthur Kaledin, “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, *ibídem* pp. 66-67 [La traducción es nuestra].

Tocqueville— sólo pueden ser regenerados de manera “artificial” entre los individuos, debido a que las transiciones históricas de la democracia liberal en curso habían incrementado el individualismo y complicado enormemente el desarrollo comunitario entre los individuos a partir de sus propias fuerzas. Por este motivo, las asociaciones celebradas por Tocqueville, funcionan de manera efectiva para volver a potenciar a los individuos fragilizados bajo el fluido igualitario de la democracia y reposicionarlos en trance de incrementar el desarrollo de sus pensamientos altruistas, fortaleciendo las disposiciones morales y políticas en esta dirección.

A continuación presentaremos los desarrollos más importantes vinculados con la temática de la asociación en el pensamiento político de Tocqueville, interesándonos no sólo en el rol estructural que revisten las asociaciones dentro de las sociedades liberales, sino también centrándonos en los efectos positivos que engendran dentro de la subjetividad de los individuos potencialmente aislados por los efectos del individualismo democrático, retratando asimismo uno de los resultados más importantes de la psicología de Tocqueville en alusión a la diversidad de constelaciones democráticas implicadas.

4-1) El poder de la asociación

El aspecto positivo del pensamiento político de Tocqueville en relación con el poder democrático y con las posibilidades liberales que favorece, no se inspiró únicamente en el ordenamiento estructural del Estado, sino que también abordó la importancia que tienen las asociaciones en este proceso. Su importancia pragmática en el seno del liberalismo económico ocupa un lugar secundario en nuestros propósitos, debido a que nos interesaremos más en resaltar los efectos oxigenantes que pueden tener las asociaciones en relación con la subjetividad de los individuos y el potencial civilizatorio que pueden inspirar, de manera independiente a su eficiencia en el plano económico. De este modo, tras repasar en qué medida el individualismo democrático degradaba la condición política y moral entre los individuos, Tocqueville había prestado especial atención al desarrollo de las asociaciones para suplir precisamente estas deficiencias padecidas en la subjetividad.

Para comenzar, cabe destacar que el consorcio voluntario que los individuos norteamericanos llevaban a cabo a partir de pensamientos en común formaba para Tocqueville el arquetipo de las asociaciones necesarias que pueden recrearse bajo una

constelación democrática.²⁹⁹ No obstante, resulta importante aclarar que las asociaciones son para Tocqueville creaciones artificiales que, de no concertarse de forma voluntaria entre los individuos, no emergerían jamás de la propia dinámica histórica de la democracia. Esto se debe a que las tendencias al aislamiento que potencia la lógica social promovida por el individualismo democrático tenderían a prevalecer.

Sin duda alguna, el interés por las asociaciones durante la primera mitad del siglo XIX no era una preocupación exclusiva de Tocqueville, sino más bien una premisa de época que involucró a numerosos pensadores que la celebraban. Por su parte, Tocqueville perteneció a la generación de pensadores aparecidos inmediatamente luego del estallido de la Revolución francesa y, por lo tanto, el avance paulatino de la burguesía que observó en la estructura política del Antiguo Régimen, como instancia antecesora al orden imperante, lo llevó a meditar en las profundas obturaciones que dificultarían el surgimiento de comunidades independientes con respecto al poder centralizado del Estado.

En este punto de nuestro análisis, es de gran utilidad el juicio de Marx al respecto, puesto que nos permite recrear una posible comparación entre Estados Unidos y Francia al momento de evaluar el desarrollo incipiente de las asociaciones. A diferencia de los Estados Unidos, en Francia el derecho que habilitaba a conformar asociaciones liberales de la naturaleza que sean no se encontraba en modo alguno librado a la voluntad particular de los individuos, sino que dependía incluso de artículos constitucionales que se oponían a su ejercicio, en virtud de la idea de unidad que debía prevalecer entre las consideraciones constitucionales y los individuos aislados en ese proceso. Marx recrea el conjunto de la atmósfera europea a través de la que debía abrirse paso el surgimiento de las asociaciones de manera conflictiva con respecto al Estado. Tocqueville era absolutamente consciente de esta situación al momento de celebrar las asociaciones americanas, como veremos.

En los mismos comienzos de la tormenta revolucionaria, la burguesía francesa se atrevió a arrebatar de nuevo a los obreros el derecho de asociación que acababan de conquistar. Por decreto de 14 de junio de 1791, declaró todas las coaliciones obreras como un “atentado contra la libertad y la Declaración de los Derechos del Hombre”, sancionable con una multa de 500 libras y privación de la ciudadanía activa durante un año.³⁰⁰ Esta ley, que, poniendo a contribución el

²⁹⁹ En una nota al pie de *La democracia*, Tocqueville ofrece el retrato de una asociación con fines de abstinencia que es útil reproducir para tener una idea aproximada de las dimensiones que las asociaciones pueden tomar: “Las sociedades de templanza son asociaciones cuyos miembros se componen a abstenerse de licores fuertes. A mi paso por los Estados Unidos, las sociedades de templanza contaban ya con más de 270.000 miembros y su efecto había sido el de disminuir, sólo en el Estado de Pensilvania, el consumo de licores fuertes en 500.000 galones por año” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 442-443].

³⁰⁰ “El artículo I de esta ley dice así: ‘Como una de las bases de la Constitución francesa es la abolición de toda clase de asociaciones de ciudadanos del mismo estado y profesión, se prohíbe restaurarlas con cualquier pretexto o bajo cualquier forma’. El artículo IV declara que, ‘si ciudadanos de la misma profesión, industria u oficio se confabulan y ponen de acuerdo para rehusar conjuntamente el ejercicio de su industria o

poder policiaco del estado, procura encauzar dentro de los límites que al capital le plazcan la lucha de concurrencias entablada entre el capital y el trabajo, sobrevivió a todas las revol

Luego, tenemos que señalar que las atribuciones centralizadas del Estado funcionaron como un punto conflictivo de tensión en el pensamiento político de Tocqueville, puesto que los derechos de asociación que había observado en América estaban en Europa insuficientemente reconocidos y, por lo tanto, las condiciones democráticas habilitantes para su desarrollo debían ser creadas: “Lo que quiero hacer observar es que todos esos diversos derechos que han sido arrancados sucesivamente en nuestro tiempo a las clases, a las corporaciones, a los hombres, no han servido para erigir nuevos poderes secundarios sobre una base más democrática, sino que se han concentrado en todas partes en manos del soberano”.³⁰³

De este modo, las condiciones habilitantes para fortalecer la democracia debían ser maduradas en Europa, por lo que Tocqueville apela a la importancia que tenían los poderes intermedios durante la vigencia del Antiguo Régimen al momento de potenciar la ciudadanía entre los individuos, vislumbrando la posibilidad de que las asociaciones remedien la tensión entre el poder central y los individuos aislados. Así, la problemática del individualismo democrático resultaba de primer orden para los pensamientos políticos de Tocqueville en relación con las asociaciones, debido a la enorme fragilidad en que se encontraban los individuos ante el nuevo ordenamiento de la democracia. Así visto, el poder de las asociaciones importa a Tocqueville aun por fuera de su efectividad económica.

Por este motivo, el balance de Tocqueville en el que se considera el aislamiento de los individuos como sinónimo de debilidad potencial nos ofrece la clave para subrayar el poder de las formaciones asociativas, capaces de transitar por vías alternativas a los mecanismos estructurales que son más naturales al ordenamiento democrático. Por consiguiente, las asociaciones podrían colaborar para definir ciertas compensaciones que la ciudadanía podría desarrollar en relación con las deficiencias estructurales generadas por las atribuciones centralizadas del Estado. En efecto, su creación espontánea podía funcionar como un recurso de mayor efectividad incluso que las injerencias centralizadas al momento de flexibilizar la impotencia en que la democracia había colocado a los individuos aislados. De todas maneras, Tocqueville encontró enormes dificultades en hacer comprender su pensamiento a sus contemporáneos, puesto que el incremento de la centralización vinculado con las atribuciones del Estado tendía a opacar el recurso asociacionista.

Sé que hay muchos de mis contemporáneos a quienes eso no les preocupa. Pretenden que a medida que los ciudadanos se hacen más débiles e incapaces, hay que hacer al gobierno más hábil y más activo con el fin de que la sociedad pueda ejecutar lo que los individuos ya no pueden hacer. Diciendo eso creen haber respondido a todo. Pero pienso que se equivocan. Un gobierno podría ocupar el lugar de algunas de las mayores asociaciones americanas, y varios Estados dentro de la Unión ya lo han intentado. Pero ¿qué poder político estará

³⁰³ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1129.

vida ordinaria, la civilización misma estaría en peligro. *Un pueblo en el que los particulares perdiesen el poder de hacer aisladamente grandes cosas sin adquirir la facultad de producirlas en común, rápidamente regresaría a la barbarie.* Desafortunadamente, el mismo estado social que tan necesarias hace las asociaciones para los pueblos democráticos, las hace en ellos más difíciles que en todos los restantes.³⁰⁶

El tránsito desde el Antiguo Régimen hacia la democracia moderna contiene la clave de la reflexión histórica que sostiene Tocqueville sobre las asociaciones, puesto que la centralización europea, concentrando el poder, dejaba muy poco margen de maniobra para los que individuos intervinieran en el desarrollo del poder social. Por lo tanto, los resultados integrales de su psicología sobre la democracia descubren que, de permanecer en el aislamiento, los individuos únicamente incrementarían su impotencia, tal como hemos visto al mostrar que la lógica social del individualismo democrático tendía a expandirse sobre la subjetividad si no era contenida. En efecto, para un pensador como Tocqueville, todo individuo está dotado de una condición política de manera natural y su permanencia en el aislamiento aumentaría considerablemente la tendencia al debilitamiento de los lazos civilizatorios.

Ahora bien, si dejamos momentáneamente las asociaciones americanas y pasamos a evaluar el surgimiento de las asociaciones en Europa, tenemos que señalar que aparecieron tardíamente y siempre bajo la supervisión del Estado y, con la única excepción de Francia, la mayor parte de las asociaciones europeas, incluso las asociaciones inglesas, dependían de una autorización especial del Estado para su desarrollo. Esto emergía sobre la base de una dependencia económica jerarquizada y tensionada con el Estado que distaba enormemente de los desarrollos democráticos alcanzados en los Estados Unidos.

La premisa decisiva para la ampliación de la base del capital fue introducida con mucha prudencia por el Estado. Francia se adelantó a este respecto con las dos formas de la sociedad anónima y la sociedad en comandita, cuyos miembros sólo eran responsables hasta el límite de sus aportaciones y de esa manera ayudaba a acrecentar el afrontamiento del riesgo por parte de cada empresario. [...] La burocracia prusiana tardó mucho en contraste también con la sajona en admitir las sociedades por acciones, consideradas egoístas y poco seguras, más allá del marco de la legislación provincial corporativa. *Sólo en 1843 se comenzó a facilitar la fundación de sociedades por acciones, a las que hasta entonces les había faltado el carácter de persona jurídica; pero, como en Inglaterra, las sociedades por acciones continuaron dependiendo de una*

³⁰⁶ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 860-861.

*autorización especial del gobierno, para obtener la cual era necesario demostrar primero la utilidad pública de la sociedad. En cambio, en Francia se admitió ya en 1832 la libre transmisibilidad de las cuotas de participación, lo que condujo a un brusco auge de esta forma de sociedad. Sólo en 1838 se habían registrado ya en París 301 sociedades en comandita con un capital total de 800 millones de francos. En cambio, en Prusia se siguieron denegando las autorizaciones cuando la burocracia ministerial era del parecer de que un único empresario podía realizar por sí solo las tareas de una sociedad.*³⁰⁷

Si pasamos ahora al contexto liberal que definirá la emergencia de las asociaciones en los Estados Unidos, no debemos perder de vista el carácter inédito que éstas presentaron para un pensador continental como Tocqueville. La *psicología del individualismo* nos muestra diferencias en el comportamiento del individuo norteamericano con respecto al del individuo europeo que nos permiten evaluar en qué medida sus posibles intervenciones sobre el espacio público están condicionadas por los ordenamientos estructurales. En este sentido, la atmósfera liberal en la que se encontraron los individuos norteamericanos aventajó notablemente a los ambientes europeos de la época, porque si bien el individualismo democrático funciona en la psicología de Tocqueville como un condicionante que se encuentra presente en todas las constelaciones democráticas, no por ello sus resultados pueden trazarse de modo equivalente en cada una de ellas, tal como la categoría *psicología del individualismo* nos permite demostrar.

América es el país del mundo en el que se ha sacado más partido a la asociación y donde este poderoso medio de acción³⁰⁸ se ha aplicado a una mayor diversidad de objetivos. [...] El habitante de los Estados Unidos aprende desde su nacimiento que es preciso apoyarse en sí mismo para luchar contra los males y las dificultades de la vida. Sólo echa una mirada desafiante e inquieta sobre la autoridad social y únicamente apela a su poder cuando no puede prescindir de él. [...] En todos los actos de la vida social se descubre el mismo ánimo. *Aparece un obstáculo en la vía pública, el paso está interrumpido y la circulación detenida. Los vecinos se reúnen enseguida en cuerpo deliberante. De esa asamblea improvisada saldrá un poder ejecutivo que pondrá remedio al mal antes de que la idea de una autoridad preexistente a la de los interesados se le haya pasado a nadie por la imaginación.* Si se trata de diversión, se asocian para dar más esplendor y regularidad a la fiesta. Se unen, en fin, para resistir a enemigos del todo intelectuales; se combate en común la

³⁰⁷ Koselleck, R., *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, op. cit., pp. 298-299.

³⁰⁸ Variante: "América es el país del mundo donde el gobierno está menos centralizado. Por eso es el país en el que se ha sacado más partido a la asociación. Hay correlación entre las dos cosas" [Nota inédita agregada por Eduardo Nolla].

intemperancia. En los Estados Unidos se asocian con fines de seguridad pública, de comercio y de industria, [de placer,] de moral y de religión. No hay nada que la voluntad humana no tenga esperanza de conseguir por la acción libre del poder colectivo de los individuos.³⁰⁹

En efecto, el carácter estructural del poder descentralizado en los Estados Unidos aumentaba lógicamente el poder asociativo entre los individuos, por lo que las evaluaciones de Tocqueville en estas materias no se construyeron únicamente teniendo presente la efectividad pragmática de las asociaciones, sino teniendo en cuenta los condicionantes históricos y estructurales que influyeron en su desarrollo. Éstos prestaron apoyo y contención a los individuos aislados, evitando que la lógica del individualismo democrático imperase completamente sobre el pensamiento individual para inmovilizarlo. Por este motivo, resulta importante diferenciar la efectividad del individualismo democrático atendiendo a la diversidad de constelaciones democráticas, puesto que si la lógica del individualismo era perjudicial, por otra parte, el recurso a las asociaciones suplía este déficit. Así, para Tocqueville, el asociacionismo meditado en relación a Europa tenía por objetivo flexibilizar las atribuciones del poder central en vistas de potenciar el desarrollo social realizando el protagonismo de los individuos a pesar de que aún no se reconocían plenamente los derechos en este sentido. Delegar únicamente al poder central esa inmensa tarea tendía a fomentar la expansión de la lógica del individualismo democrático, lo que no era aprobado por Tocqueville: “En los pueblos democráticos, la resistencia de los ciudadanos al poder central sólo puede producirse con la asociación. [...] *En todos los pueblos de Europa hay ciertas asociaciones que no se pueden formar más que después de que el Estado haya examinado sus estatutos y autorizado su existencia.* En varios, se hacen esfuerzos por extender esa regla a todas las asociaciones. Se ve fácilmente a dónde conducirá el éxito de semejante empresa”.³¹⁰

No obstante, en América Tocqueville encuentra el desarrollo más completo de esta ciencia asociativa, donde celebraba en qué medida la acción del pensamiento entre los individuos podía aumentar exponencialmente su fuerza. Pero el pensador francés no admira únicamente el carácter utilitario o pragmático desarrollado en las asociaciones, sino su carácter liberal. De este modo, la psicología de la democracia de Tocqueville descubre las enormes facilidades que los norteamericanos encontraban para conducir su comportamiento individual hacia un objetivo proyectado en común, rasgo valorado más allá de las compensaciones económicas: “He encontrado en América clases de asociaciones de las que confieso que ni siquiera tenía idea, y frecuentemente he admirado el arte infinito con que los habitantes de los Estados Unidos conseguían fijar un objetivo común a los esfuerzos de un gran número de hombres y hacerles marchar hacia él libremente”.³¹¹

³⁰⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, op. cit., pp. 366-367 [Las cursivas son nuestras].

³¹⁰ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 1142-1143 [Las cursivas son nuestras].

³¹¹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 859.

En este sentido, la interpretación de Habermas con respecto al carácter elitista que adjudica a Tocqueville no hace verdadera justicia al pensador francés. En efecto Habermas afirma sobre Tocqueville que éste se opuso al desarrollo de una opinión pública políticamente activa que derive de la autonomía de la Sociedad Civil y que, ante la disolución de los poderes intermedios del Antiguo Régimen, Tocqueville privilegiaba la opinión elitista como un medio de supervisar a las masas democráticas. Pero el pensador alemán no toma en cuenta que, para el autor francés, las asociaciones debían ser los núcleos virtuales con los cuales suplir las deficiencias inherentes al advenimiento de la democracia, por lo que el desarrollo de una opinión elitista que limite el poder de las masas no parece plausible de atribuirse a Tocqueville. Tal como vimos, mientras Habermas pensó desarrollar la democracia a través de una comunicación pública que podía ser regenerada en el interior de los partidos políticos apelando a la potenciación de las opiniones, Tocqueville nos muestra la débil influencia que pudiera darse en las acciones recíprocas entre los individuos en este sentido. De este modo, la importancia de las asociaciones radicaba no sólo en que podían suplir los efectos aislantes que generaba la lógica social promovida por el individualismo democrático en la diversidad de sus expresiones, sino también en que podrían disminuir la injerencia de los poderes públicos sobre el pensamiento individual para regenerar la acción política en este sentido. Por ello, Tocqueville no reflexiona tanto en la naturaleza misma de las asociaciones, sino en los efectos benéficos que traen sobre las relaciones individuales tras la disolución de los poderes intermedios del Antiguo Régimen que las mantenían unidas.

La moral y la inteligencia de un pueblo democrático no correrían menos peligro que sus negocios y su industria si el gobierno llegase a sustituir a las asociaciones por todas partes.³¹² Si los sentimientos y las ideas no cambian, el corazón no se engrandece; y el espíritu humano no se desarrolla más que por la acción recíproca de unos hombres sobre otros. He hecho ver que esa acción es casi nula en los países democráticos. Hay, pues, que crearla artificialmente. Eso sólo pueden hacerlo las asociaciones. [...] *En los pueblos democráticos son las asociaciones las que deben ocupar el lugar de los particulares poderosos que la igualdad de condiciones ha hecho desaparecer.* [...] En los países democráticos, la ciencia de la asociación es la ciencia madre. El progreso de todas las otras depende del de ésta. Entre las leyes que rigen las sociedades humanas, hay una que parece más precisa y más clara que todas las demás. Para que los hombres permanezcan civilizados o lleguen a serlo, es necesario que

³¹² “En esto, como en casi todo lo demás, el mayor esfuerzo del gobierno debe tender a enseñar a los ciudadanos el arte de prescindir de su ayuda” Rubish, 1 [Nota recogida por la edición crítica de Eduardo Nolla].

entre ellos se desarrolle y perfeccione el arte de asociarse en la misma medida en que aumente la igualdad de condiciones.³¹³

Por último, ingresando en la subjetividad de los individuos norteamericanos, Tocqueville recoge las implicancias más importantes en relación con la psicología de la democracia con el objetivo de evidenciar ciertas diferencias en torno a la temática de las asociaciones. La categoría *psicología del individualismo* funciona en nuestros objetivos para visualizar en qué medida los resultados obtenidos por la psicología de Tocqueville dependen de la diversidad de constelaciones democráticas implicadas y de las transiciones históricas que condicionan tanto el pensamiento como el comportamiento individual.

Tan pronto como varios habitantes de los Estados Unidos conciben un sentimiento o una idea que quieren dar a conocer al mundo, se buscan, y cuando se han encontrado se unen. Desde ese momento no son ya hombres aislados, sino un poder que se ve de lejos y cuyas acciones sirven de ejemplo, que habla y es escuchado ydoB9(,)-220(t)-21(o)-19()-229(o10 g0 G]-9(pe)3ánescuch ydoB9129(y.p9(y

social en su conjunto. He aquí más diferencias en los resultados de la psicología de Tocqueville derivados de la diversidad de constelaciones democráticas.

En la última parte de nuestro estudio veremos en la lectura de Sheldon Wolin la emergencia de una tendencia a la colonización del poder económico corporativo sobre la estructura política de la democracia de los Estados Unidos. En este aspecto, veremos cómo Wolin recupera las tesis de Tocqueville sobre la posibilidad latente de despotismo que acompañó al desarrollo democrático de los Estados Unidos, reproducida actualmente bajo formas de vida potencialmente desencantadas y vaciadas de responsabilidad política que resultaron determinantes al momento de su habilitación.

4-2) Posdemocracia: Wolin y el despotismo emergente

El aporte que Sheldon Wolin ha realizado sobre la concepción de despotismo de Tocqueville se encuentra en la línea que hemos venido desarrollando, al considerar las tensiones estructurales vinculadas con su habilitación, así como también sus implicancias en la subjetividad. En este sentido, concebir el advenimiento del despotismo como una posibilidad “postdemocrática”, implica para Wolin que éste sólo sería posible en la medida en que la consolidación institucional para el desarrollo de la modernidad política en su conjunto fuera efectivamente garantizada. El hecho de que el nuevo poder soberano desarrolle inmensas medidas administrativas que favorezcan la aparición del despotismo tendría su correlato en un deterioro considerable del nivel político entre los individuos.

Como veremos, se trata para Wolin de un fenómeno que trasciende las formas de gobierno y que fue meditado por Tocqueville de acuerdo con la traslación de las tendencias estructurales de la modernidad hacia el comportamiento individual, aludiendo al incremento de los flujos del poder centralizado derivados conjuntamente tanto de la Revolución Francesa como de la democracia norteamericana. Por esta razón el nuevo incremento del poder central en los Estados Unidos operado por la victoria del gobierno federal sobre los Estados particulares durante la Guerra Civil, funcionó para Wolin como un importante antecedente sobre el cual reconstruir el arraigamiento del despotismo en el mundo contemporáneo, recuperando la enorme importancia que reviste el pensamiento tocquevilliano. Asimismo, integraremos los análisis de Wolin dentro del marco general de nuestra estrategia analítica basada en la tensión fundamental entre el Estado y el individuo aislado. Hemos analizado esta tensión en la psicología del pensador francés mostrando la relación entre los poderes públicos y la responsabilidad individual, trazando resultados integrales entre ambas esferas. En este sentido ya hemos señalado que el advenimiento de la democracia fue pensado por Tocqueville como como un impedimento generalizado que afecta la participación democrática de los individuos en los asuntos gubernamentales. Éstos son reemplazados por gestiones administrativas que reducen su comportamiento político al tiempo en que se consolidan. También hemos señalado que los objetivos de Tocqueville no

se centraron en desarticular la estructuración del despotismo democrático, sino más bien en evaluar el comportamiento individual implicado e intentar interpelarlo para hacer posible la democracia.

Antes de analizar la concepción de despotismo democrático reconstruida por Tocqueville en el final de *La democracia*, resulta importante introducir la ruptura efectuada por Schleifer en la concepción de despotismo madurada por el pensador francés³¹⁶, lo que nos permite matizar la interpretación de Habermas, puesto que el pensador alemán identificó de manera apresurada el despotismo tutelar del Estado con el modelo centralizado de los Estados Unidos. En efecto, durante la redacción de la primera obra en

³¹⁶ Es importante reproducir lo que el juicio especializado de James Schleifer puede decir al respecto en un capítulo de su citada obra titulado “Las concepciones cambiantes de Tocqueville acerca del despotismo”, puesto que contiene toda una serie de anotaciones instructivas sobre la manera de pensar el despotismo por parte del pensador francés al momento de escribir *La democracia*...: “En 1835 había mencionado expresamente la tiranía de los Césares y profetizado un *despotisme d'un seul*; pero ahora declararía ‘Un examen detallado del asunto, y cinco años de nuevas meditaciones, no han disminuido mis recelos, pero han cambiado su objeto’. Tras explicar de qué manera las ideas y los sentimientos democráticos favorecen naturalmente la concentración del poder y el establecimiento de un gobierno unificado, ubicuo y omnipotente y de cómo diversas causas accidentales exageraban esta tendencia en Europa, observaría que esa multiplicación de prerrogativas gubernamentales amenazaba con un tipo totalmente nuevo de tiranía. [...] La omnipresencia y la aparente suavidad de esta nueva tiranía son dos de sus rasgos más importantes. A diferencia de los despotismos antiguos, evita la violencia y la brutalidad evidentes; pero, aunque blanda y benigna, se esfuerza también incesantemente por hacer dóciles a poblaciones enteras; y también enerva, primero a los individuos, y después a toda la nación. Tocqueville definía otra importante característica del nuevo despotismo en una hoja añadida a su manuscrito de trabajo y fechada en mayo de 1838: ‘Mostrar claramente que el despotismo administrativo del que hablo es independiente de las instituciones representativas, liberales o revolucionarias, en una palabra, del poder político; sea que el mundo de la política esté regido por un rey absoluto o por una o varias asambleas; sea que se lo enjuicie en nombre de la libertad o del orden, o incluso que caiga en la anarquía, que se debilite y se parta, la administración del poder administrativo no estará en ningún caso menos restringida, ni será menos fuerte ni menos abrumadora. Es una verdadera diferencia. [...] El hombre o el poder que pongan en marcha la maquina administrativa pueden cambiar, sin que cambie la máquina.’ [...] Al demostrar que la tiranía administrativa no significa necesariamente el fin de la confusión política, Tocqueville se proponía desengañar a muchos de sus compatriotas de una idea equivocada, aunque muy extendida, de lo que el despotismo es. ‘Idea para introducir en algún lugar de este capítulo, por qué mis contemporáneos le temen más al desorden que a la servidumbre, y por qué para llegar a ellos es necesario servirse de ese temor. Sé que el mundo de nuestro tiempo está lleno de gentes que esclarecidamente valoran la dignidad humana y que estarían dispuestas a comprar, con toda la libertad de la especie humana, el derecho de vender sus cosechas en paz.’ [...] Para Tocqueville, la mejor estrategia para un déspota o despotismo en perspectiva era sencilla: ofrecer igualdad a cambio de libertad. [...] *La otra cuestión importante respecto de las posibles tiranías implicaba al ambiente: ¿se refería al Viejo o al Nuevo Mundo? Norteamérica tenía un prejuicio, peculiar pero vigoroso, contra los ejecutivos poderosos. Y, como repetidas veces aclarase Tocqueville en 1840, los Estados Unidos eran también en gran medida inmunes a diversos factores que pudieran acelerar el advenimiento del Leviatán. Por tanto, en el Nuevo Mundo parecían más probables unos despotismos que no fueran administrativos ni individuales, por lo menos en el futuro cercano. Lo que creía era el peligro inmediato para ese país era más bien la tiranía mayoritaria, especialmente la ejercida a través de las legislaturas de los Estados. En Europa en cambio, amenazaba un sino distinto. Especialmente en Francia, las tradiciones de la centralización administrativa y*

administrativa francesa y, por lo tanto, no aplica sobre el modelo democrático de los Estados Unidos como había interpretado Habermas, entre otros. De este modo, deberemos reconstruir la complejidad que reviste el capítulo sobre el despotismo, pero introduciendo matices que nos ayuden a visualizar correctamente los objetivos políticos de Tocqueville. En este importante aspecto, su psicología de la democracia se encuentra intensamente condicionada por los remanentes estructurales derivados de los ordenamientos constitucionales que caracterizan a la diversidad histórica de las constelaciones políticas. Por lo tanto, las observaciones de Tocqueville sobre la reticencia experimentada por los individuos a participar y promover la política democrática no fueron el resultado de impresiones subjetivas del autor que puedan trazarse al margen de los condicionamientos estructurales. Por el contrario, Tocqueville se encuentra en una coyuntura que intenta conciliar sus observaciones en América con las posibilidades políticas de su propio presente en Francia, por lo que si bien su análisis es integral y muestra analogías en algunas materias, por otra parte sus resultados presentan variaciones relativas a sus objetivos políticos.

El análisis integral de Tocqueville demuestra que el despotismo adviene a través de comportamientos individuales desvinculados de toda responsabilidad política, y resulta importante para nuestros propósitos agregar que la relevancia del individualismo democrático en este proceso viene justificada por el hecho de que en las reflexiones sobre el nuevo despotismo, el pensador francés ha incorporado la profunda alienación experimentada por los individuos aislados en torno a su natural condición política, producidas por el individualismo.

Así, resulta fundamental para nuestros propósitos matizar la interpretación de Habermas en relación con el aspecto estructural del despotismo tutelar y el modelo gubernamental centralizado de los Estados Unidos, subrayando la necesidad de focalizar las observaciones de Tocqueville sobre el despotismo democrático no sobre la estructura política de los Estados Unidos, sino más bien sobre el relieve social de la democracia americana, cuyos peligros en torno a la subjetividad de los individuos hemos analizado en el anterior apartado. Por este motivo, haciendo hincapié en la importante ruptura con respecto al modelo estructural de los Estados Unidos con la que Tocqueville abre el capítulo sobre el despotismo democrático, por nuestra parte, debemos mostrar que sus referencias en torno sus objetivos políticos se maduraron principalmente teniendo presente a Francia.

Durante mi estancia en los Estados Unidos, observé que un estado social democrático semejante al de los americanos podía ofrecer singulares facilidades al establecimiento del despotismo y a mi regreso a Europa vi que la mayor parte de nuestros príncipes se había ya servido de las ideas, sentimientos y necesidades que hacía nacer ese mismo estado social, para extender el círculo de su poder. Eso me condujo a creer que las naciones cristianas acabarían quizá

por sufrir alguna opresión parecida a la que pesó antaño sobre algunos pueblos de la Antigüedad.³¹⁷ *Un examen más detallado del tema y cinco años de nuevas meditaciones no han disminuido mis temores, pero han cambiado su objeto.* No se ha visto nunca en los siglos pasados un soberano tan absoluto y tan poderoso que haya intentado administrar por sí mismo y sin la ayuda de poderes secundarios todas las partes de un gran imperio, ni lo ha habido que haya intentado sujetar indistintamente a todos sus súbditos a los detalles de una regla uniforme, ni que haya descendido al lado de cada uno de ellos para dirigirlo y conducirlo. La idea de una empresa semejante no se presentó nunca a la mente humana, y si un hombre hubiera llegado a concebirla, la insuficiencia de cultura, la imperfección de los procedimientos administrativos y sobre todo los obstáculos naturales que creaba la desigualdad de condiciones, le habrían detenido bien pronto en la ejecución de tan vasto proyecto. [...] Parece que si el despotismo llegase a establecerse en las naciones democráticas de nuestros días tendría otros caracteres: sería más extenso y más suave y degradaría a los hombres sin atormentarlos. [...] Los gobiernos democráticos podrán volverse violentos y hasta crueles en ciertos momentos de gran efervescencia y de grandes peligros, pero esas crisis serán raras y pasajeras. Cuando pienso en las pequeñas pasiones de los hombres de nuestros días, en la molición de sus costumbres, la extensión de su cultura, la pureza de su religión, la benignidad de su moral; en sus hábitos laboriosos y ordenados, en la moderación que casi todos conservan en el vicio como en la virtud, no temo que encuentren tiranos en sus jefes, sino más bien tutores.³¹⁸

Como podemos apreciar, el capítulo abre repasando el caso americano, del que tenemos que tener presente sobre todo sus observaciones sobre la concentración del poder político en el ámbito del poder legislativo del Estado y la situación de los individuos en relación con la pasión por el bienestar, que forman conjuntamente los rasgos progresistas que caracterizan al nuevo empeño de la democracia moderna. Sin embargo, profundizando en las transiciones históricas de las constelaciones democráticas y en los ordenamientos constitucionales derivados de ellas, Tocqueville traza resultados diferentes entre Estados Unidos y Francia que reflejan simultáneamente los comportamientos políticos individuales que están implicados en esta transición. En la descripción de esta modalidad de despotismo administrativo Tocqueville abandona los rasgos de las instituciones observadas en Norteamérica y profundiza más bien en los rasgos institucionales europeos, identificando modalidades de dominación cercanas a la burocracia, maduras a la luz de un intenso

³¹⁷ “Al lado: ‘Quizá poner esto aquí: Los que piensan encontrar la monarquía de Enrique IV o de Luis XIV me parecen completamente ciegos. En cuanto a mí, cuando considero el estado al que han llegado ya varias naciones europeas y aquél al que tienden las demás, me siento inclinado a creer que bien pronto no habrá ya entre ellas sino para la libertad democrática o la tiranía de los césares’” [Nota de Eduardo Nolla].

³¹⁸ Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., 1148-1149. [Las cursivas son nuestras]

aguzamiento de la centralización administrativa. El comportamiento de los individuos franceses, tras haber incorporado estos condicionantes estructurales se hallaba profundamente sugestionado, y éstos se mostraban reticentes a contribuir al proceso democrático en su conjunto. De manera complementaria, resulta importante dejar constancia de que en la descripción del nuevo despotismo democrático Tocqueville únicamente ha conservado de sus observaciones en América aquella pasión por el bienestar que la igualdad de condiciones siempre favorece y no las pasiones políticas que eran más bien superficiales en relación con sus experiencias personales.³¹⁹

Ahora bien, Wolin interpretó el despotismo democrático como el advenimiento de una nueva variante o una nueva modalidad de dominación que calificó como “posdemocrática” en la medida en que su habilitación requirió ciertas condiciones edilicias que estaban insuficientemente maduras en la época en que escribió Tocqueville. Detengámonos brevemente para apreciar la enorme actualidad de esta interpretación. El modelo democrático de los Estados Unidos evidenció nítidamente que si bien en un principio la democracia definió un agrupamiento de intereses a través de la libertad de los interesados, por su parte, el despotismo inherente a las formas de gobierno bajo las cuales se había alienado el principio democrático se trasladó hacia la vida psíquica, simbólica y anímica de los individuos, generando profundos desencantamientos en la subjetividad, desconocidos en épocas pasadas.

Si el Antiguo Régimen fue el régimen de la antigüedad y la democracia, el régimen que marcó el comienzo de la modernidad, ¿qué régimen político sigue a la modernidad? La respuesta Tocquevilleana es: muy posiblemente un despotismo. [...] En apoyo de la sugerencia de que el despotismo democrático de Tocqueville contiene un esbozo de una posibilidad postmoderna y posdemocrática, recuerda su afirmación de que la “especie de opresión que amenaza a los pueblos democráticos” no se parece en nada a lo que había ocurrido antes. [...] *El despotismo democrático fue producto de un nuevo tiempo. Su aparición era imposible antes porque las condiciones habilitantes no estaban disponibles y ciertas predisposiciones aún no estaban formadas. Faltaban medios administrativos para gobernar grandes cantidades de personas, superponer una cultura de masas a las diversidades culturales y anular las autoridades locales. [...] La forma en que alcanzó el poder nunca se discutió, pero, significativamente, no se sugiere que lo tomaría por un golpe de estado.*³²⁰

³¹⁹ Para contraponer la apacible transición de la democracia norteamericana con la convulsiva democracia francesa, consultar, Alexis de Tocqueville, “Sesión de la cámara_ La señora duquesa de Orleans_ Gobierno previsional” en *Recuerdos de la revolución de 1848*, op. cit.

³²⁰ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, op. cit., pp. 569-570 [Las cursivas son nuestras. La traducción es nuestra].

En primer lugar, la interpretación de Wolin sobre el despotismo toquevilleano aparece referenciada como una consecuencia histórica y estructural vinculada con la ausencia absoluta de consenso, lo que significa trazar un vínculo entre el advenimiento del despotismo y la creciente fragilidad de las dimensiones críticas de los individuos frente al desarrollo colosal que adquirieron los poderes públicos de la democracia en este proceso. En este sentido Wolin produce resultados integrales en la psicología de Tocqueville. En segundo lugar, es precisamente esta coyuntura trazada entre las experiencias estructurales y las experiencias subjetivas vinculadas a ellas lo que permitió a Wolin meditar sobre la emergencia del despotismo democrático de Tocqueville a partir de una época “posdemocrática”. Su significado nos remite a un tiempo histórico en el cual las experiencias subjetivas en relación con la democracia se encuentran lo suficientemente maduras. Desde esta perspectiva, tenemos que subrayar, siguiendo el eje del análisis de Wolin, que la mayor parte de los miembros de las sociedades democráticas estaban lo suficientemente experimentados en relación con las posibilidades que da la democracia como para prever sus limitaciones y peligros. Wolin, al igual que Tocqueville había hecho entrar en escena una responsabilidad política atribuida a los individuos en el contexto democrático, sin focalizar su análisis únicamente en las descripciones gubernamentales.

Por este motivo, atendiendo a la perspectiva de Wolin basada en una concepción de despotismo democrático moderno, tenemos que recuperar la relevancia del individualismo democrático, lo que implica mostrar cómo el poder gubernamental favoreció solamente el progreso económico de la sociedad liberal que era habilitado por la igualdad de las condiciones en aras de lograr una sociedad transformada. Pero el oscurecimiento de las dimensiones políticas descifrado en los términos de ciertas modalidades de despotismo destinadas a desalentar la participación ciudadana hacía que la libertad democrática fuera siempre ilusoria en comparación con la consolidación de los poderes públicos. En este sentido, los resultados que recoge Wolin también son integrales.

Para Tocqueville, el despotismo presupuesto no calificaba como democrático simplemente porque el déspota apelaba a ciertas nociones asociadas con la democracia. El despotismo democrático suponía una sociedad cuyos miembros habían experimentado la democracia y, de manera importante, estaban conformados por algunos de sus valores, como el interés propio y la igualdad, y por algunas de sus prácticas, como la centralización administrativa. Lo que es crucial para la aparición del despotismo es la virtual desaparición de

la cultura de participación y su reemplazo por una cultura de privatismo, aislamiento, y lo que Tocqueville no pudo haber previsto, el consumismo. La importancia de la experiencia democrática en la preparación del camino para el despotismo consiste no sólo en sus contribuciones positivas, sino también en sus elementos de pérdida.³²¹

La creciente fragilidad en torno a la subjetividad que observa Wolin contiene las claves del desciframiento de una nueva modalidad de dominación compartida por los ámbitos administrativos y gubernamentales. Esta modalidad muestra que la dominación sobre la vida psíquica, simbólica y anímica de los individuos es una recreación del incremento estructural de los poderes públicos. En este aspecto, a diferencia de la interpretación de Habermas, que concibió la posibilidad de que la Sociedad Civil burguesa pudiera constituirse de manera autónoma con respecto a la revalidación de sus intereses frente a los intereses del Estado, cifrando la situación de despotismo únicamente en el carácter estructural del poder gubernamental y administrativo, Wolin invierte la fórmula para salvar los atributos que el Estado social democrático puede adquirir al momento de armonizar los intereses individuales. Por ello imputa a las transiciones acaecidas en la sociedad moderna la mayor parte de la responsabilidad implicada en la habilitación del despotismo, cuyo escenario más actualizado se encuentra en los Estados Unidos.

Si la “política” o “libertad comunal” era el gran descubrimiento del primer volumen de *La democracia en América*, la teoría del despotismo moderno era quizá una mayor realización teórica: la intimación de un posdemocrático “más allá” que no existía aún. [...] Cuando Tocqueville reanuda la discusión de despotismo en el segundo volumen no lo pensó como una respuesta a la destrucción de las instituciones o como una crisis que provocaba una demanda de un “hombre fuerte”. [...] *De hecho, el despotismo no representó una específica respuesta sino una configuración resultante de ciertas tendencias en la vida simbólica de la democracia y sus repercusiones culturales en la vida psíquica de los individuos.* Su comprensión requirió el equivalente de una revolución conceptual. [...] Esta búsqueda a oscuras de Tocqueville para un nombre era un rechazo al “análisis de las formas” y una búsqueda para el carácter de la modernidad con la ambigüedad de libertad, individualismo, movilidad, e igualdad que la democracia y la revolución habían traído. Para

³²¹ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, ibídem, p. 570 [La traducción es nuestra].

entender cómo ellos pudieron producir despotismo requirió una inversión en las imágenes: en lugar de que la sociedad sea una proyección del déspota, el déspota era una proyección de la sociedad. [...] Para “encontrarlo” nosotros debemos mirar, no al Estado directamente, sino hacia la sociedad civil y la “condición social” que la definió como moderna.³²²

Ciertamente, la inversión en las imágenes que propone Wolin para descifrar el despotismo tocquevilleano, donde el déspota aparece retratado como un *efecto* de la sociedad moderna, debe poder visualizarse dentro de una transición histórica que sólo una sociedad profundamente democrática ha emprendido. Ésta es la enorme importancia que reviste *La democracia* para profundizar en estas cuestiones, importancia que hemos analizado en el proceso democrático de los Estados Unidos a través de la visualización de las modalidades intensamente progresistas que desarrollaban las mayorías en los Estados particulares. De este modo, las transiciones históricas ocurridas en el escenario democrático de los Estados Unidos nos permiten apreciar cómo la degradación de los principios democráticos inherentes a las formas de gobierno se tradujo finalmente en un debilitamiento considerable de la participación ciudadana y activa de los ciudadanos, de manera simultánea al incremento de las atribuciones absorbidas por los poderes públicos, que no cesó jamás hasta cooptarla por completo. De ahí se deriva que en este aspecto tenga preponderancia en las reflexiones de Tocqueville el fortalecimiento moral y político entre los individuos a través de la promoción de sus derechos, y no el respaldo proveniente de los poderes estructurales, otra diferencia importante con respecto al pensamiento de Habermas en relación al despotismo. En este aspecto, Tocqueville no buscaba transformar las tendencias racionales que las condiciones estructurales del ordenamiento democrático habilitaban, sino que más bien se proponía visualizar el hecho de que la desconexión de la participación ciudadana incitada de manera continua por los ámbitos gubernamentales y administrativos no resultaban en lo absoluto medidas racionales favorables a las empresas democráticas. En efecto, un poder gubernamental centralizado, por más empeño que tenga en administrar por sí solo la vida política de un gran pueblo, no puede pasar ante la contemplación política de Tocqueville sino como una quimera.

Esto nos conduce a profundizar en las reflexiones de Tocqueville sobre el nuevo despotismo democrático a partir de la metodología de análisis planteada. En este sentido, recuperar la tensión fundamental entre el Estado y el individuo aislado al momento de abordar los análisis del despotismo tocquevilleano restituye la importancia que tienen las transiciones históricas vinculadas con los ordenamientos constitucionales al momento de evaluar el contenido integral de los resultados de la psicología de Tocqueville. De este

³²² Wolin, S., *Tocqueville Between two worlds, the Making of a Political and Theoretical Life*, ibídem, pp. 339-340. Las cursivas son nuestras La traducción es nuestra.]

modo, si el método utilizado por Tocqueville para visualizar el nuevo despotismo democrático recoge en línea directa los aportes de Montesquieu en estas materias —donde la ausencia de “cuerpos intermedios” favorecía la eficacia de los poderes estructurales sobre los individuos aislados— por otra parte, recoge también los pasos iniciados por la tradición de pensamiento político clásico, por lo que puede ser descrito, siguiendo a Wolin en este punto, como un método anti-cartesiano. Así, este carácter exteriorizado que alude al proceso de la democracia moderna influye al momento de describir los rasgos del despotismo tocquevilleano como una cuestión vinculada al comportamiento político de los individuos y no a la comprensión racional de sus posibilidades situadas en el nivel de la subjetividad que logre sustraerse de los condicionantes estructurales.

Resulta importante visualizar la definición efectuada por Wolin en favor del método anti-cartesiano: “Para Tocqueville, el cartesianismo era la clave principal para comprender al hombre moderno y a la mentalidad democrática. La ‘nueva ciencia de la política’ que él proclamaría tenía la intención de ser una alternativa frente al cartesianismo; la frase ‘ciencia de la política’ posiblemente fue tomada prestada del Federalista, pero Tocqueville invirtió su uso. A diferencia de los autores del Federalista que apelaron a la autoridad de la ciencia moderna como apoyo a sus principios republicanos, la ciencia de Tocqueville sería anti-metódica porque era anti-cartesiana”.³²³

Por nuestra parte, presentar la metodología de Tocqueville como anti-cartesiana nos permite miosrar de modo má

contrastar metodológicamente el cartesianismo y la posición de Tocqueville frente a la democracia.

El régimen cartesiano, desconfiando del mundo en las formas mediadas que asume en la conciencia socializada, busca alertar al investigador sobre la base no racional de las creencias fomentadas por la costumbre y la autoridad. [...] *Para hacer posible la objetividad, el cartesiano debe suspender el tiempo historizado y el espacio politizado.* [...] *En contraste, Tocqueville insistiría en que la perspicacia, incluso la objetividad, dependía de conjunciones fortuitas de tiempo y lugar que debían aprovecharse antes de disolverse.* El teórico no estudia las condiciones de objetividad de antemano y luego las sigue fielmente; más bien, la verdad se reconoce en la madurez del tiempo cuando el significado yace expuesto. [...] O dicho más tajantemente, Tocqueville insistió en el carácter especial e irreplicable de su visión de la democracia en América. *En lugar del argumento cartesiano de que un método representa la idea de que es más probable que la verdad sea descubierta por un enfoque que subordina el yo a los estándares impersonales, Tocqueville enfatizó exactamente lo contrario, llamando la atención a un yo particular y sus atributos.*³²⁴

De este modo, la premisa fundamental de Descartes que legitimaba la igualdad como un atributo inherente a todos los individuos indistintamente por el mero hecho de poseer la razón, fue seriamente cuestionada por Tocqueville, desde el momento en que sus objetivos políticos se orientaron a trascender los márgenes de una subjetividad que permanecía impermeable a asumir la responsabilidad política necesaria para el ejercicio de la igualdad como parte del proceso político de la democracia. En su lugar, Tocqueville enfatiza la importancia de concebir una subjetividad condicionada siempre por injerencias estructurales que proceden de modo causal para condicionar su comportamiento. Estas injerencias pueden ser rastreadas en el decurso histórico a través del cual las diversas transformaciones políticas se suceden y no en registros subjetivos cada vez más encapsulados. Por este motivo, cuando Wolin subraya la necesidad que plantea Tocqueville de recuperar un “yo particular y sus atributos”, está llamando la atención sobre el desbalance entre la consolidación de los poderes estructurales y la subjetividad de los individuos aislados, con el objetivo de restablecer el protagonismo presencial de los individuos para el desarrollo de una democracia plena, mediante una maduración más calificada de la soberanía del pueblo. Esto se aleja bastante de la posición de Habermas al respecto, puesto que el pensador alemán descifraba la soberanía del pueblo en el seno de

³²⁴ 244 Wolin, S., *Tocqueville Between Two worlds, the Making of a Political and Theoretical Life*, ibídem, p. 84-86-87 [La traducción es nuestra].

sociedades complejas y modernas a través de una representación virtual de posibilidades siempre racionales, tal como hemos visto anteriormente.

Ahora bien, retomando los análisis introducidos por Wolin en la metodología de Tocqueville, advertimos que sólo una subjetividad individual que pueda trascender sus propias limitaciones impuestas por los efectos del individualismo democrático es capaz de atenuar el despotismo en sus diversas modalidades. En este sentido, la superación del individualismo democrático significa un acto de libertad en que el individuo es capaz de sobreponerse a la degradación moral y política promovida por el influjo igualitario, que lo conduce únicamente a la persecución de los “pequeños y vulgares placeres”, y le impide elevar su condición cívica liberal junto a sus extraños compañeros de hábitat. Así, es evidente que es la condición política de los individuos la que verdaderamente necesita respaldo y no los poderes públicos. No obstante, esta conversión anímica que el individuo puede experimentar con respecto al individualismo democrático en aras de combatir el despotismo fue a menudo desplazada en los intérpretes de Tocqueville, que valoraron únicamente aquella imagen del Estado tutelar, lo que suponía analizar el carácter opresivo del despotismo a través de referencias únicamente estructurales y conducentes a resultados unilaterales. Nada más lejos de los objetivos políticos del pensador francés.

En efecto, en el mencionado capítulo sobre el despotismo, Tocqueville profundiza en una reconstrucción más amplia de la tiranía administrativa y demuestra que esta tendencia excede las formas gubernamentales definidas, y se relaciona directamente a la

fijarlos irrevocablemente en la infancia. Quiere que los ciudadanos gocen con tal de que sólo piensen en gozar.³²⁶

En este punto de nuestro análisis debemos distanciarnos de la concepción de democracia formulada por Habermas, puesto que había sido pensada únicamente teniendo presentes posibles transformaciones estructurales desarrolladas por la Sociedad Civil burguesa en plena tensión con las atribuciones centralizadas del Estado, identificando la problemática del despotismo únicamente en el nivel estructural. Por el contrario, debemos profundizar en la importancia integral que reviste la categoría de despotismo para Tocqueville, evaluando la categoría centralización conjuntamente con la subjetividad, presentando una complejidad adicional en relación a los individuos aislados que deberemos siempre atender.

En efecto, ya habíamos dejado sentado que la centralización para Tocqueville era una idea consecuente con el nuevo pensamiento político que desarrollan los individuos bajo una constelación democrática y, por lo tanto, no era esperable ninguna transformación estructural de sus tendencias. De este modo, atender a los objetivos políticos de Tocqueville implica ingresar en las evaluaciones efectuadas sobre el advenimiento de esta nueva forma de tiranía administrativa, distinguiendo en sus análisis la posición siempre favorable de los poderes estructurales y la condición siempre fragilizada y aislada en la que se encuentran los individuos. En este sentido, sus análisis sobre el individualismo democrático y su posición frente a los poderes públicos permiten visualizar que, si bien ambas esferas del análisis no aparecieron escindibles, por otra parte, sus resultados no fueron equivalentes. De este modo, Tocqueville no midió con la misma vara la especie de obediencia que inspira en los individuos el poder político vinculado con sus derechos y garantías individuales amparadas legítimamente en el Estado, y la obediencia que inspira el poder administrativo del Estado en relación con su comportamiento político. Así, el pensador francés resalta enfáticamente cómo el poder administrativo no podría dejar de incrementarse al tiempo en que se eclipsaba el poder político de los individuos, anunciando tiempos de indeterminación y de debilidad política entre los ciudadanos que inciden negativamente sobre su pensamiento al momento de recrear nuevamente los valores simbólicos de la democracia. Por consiguiente, tenemos que reposicionar el despotismo administrativo concebido por Tocqueville fuera de la tendencia al incremento que adquiere el poder gubernamental en su conjunto, tal como interpretó Habermas, señalando en el análisis del pensador francés referencias vinculadas más bien con las tradiciones de la centralización administrativa de Francia y a la posición aislada en que se encuentran los individuos en este proceso, salvando las virtudes del federalismo norteamericano en estas materias, que permanece inmune a las lapidarias descripciones de Tocqueville en torno al despotismo de los Estados particulares, tal como hemos visto.

³²⁶Tocqueville, *La democracia en América*, op. cit., pp. 1151-1152.

Entonces, retomando la situación europea en su conjunto tenemos que visualizar que los peligros del despotismo administrativo no se encontraban para Tocqueville en la esfera estructural, sino en la esfera subjetiva donde opera el individualismo democrático para disminuir los niveles de ciudadanía necesarios para contrarrestar cómo la centralización administrativa aprovechándose de la “extrema igualdad” que el nuevo poder soberano introduce en rededor de los individuos, desintegra el proceso democrático entre los mismos y los coloca en una situación de aislamiento para crear una estrecha dependencia.

Tras haber tomado así uno a uno a cada ciudadano en sus poderosas manos y haberle modelado a su modo, el soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera y cubre su superficie con un enjambre de pequeñas reglas complicadas, minuciosas y uniformes, a través de las cuales las mentes más originales y las almas más vigorosas no pueden abrirse paso para superar la multitud. No destruye las voluntades, sino que las ablanda, las doblaga y las dirige. [...] Raramente fuerza a obrar, pero se opone constantemente a que se actúe. No destruye, pero impide hacer. No tiraniza, pero molesta, reprime, debilita, extingue, embrutece y reduce en fin a cada nación a no ser más que un rebaño de animales tímidos e industriosos cuyo pastor es el gobierno³²⁷. Siempre he creído que esa especie de servidumbre ordenada, dulce y pacífica que acabo de describir podría combinarse mejor de lo que se imagina con alguna de las formas exteriores de la libertad y que no le sería imposible establecerse a la sombra misma de la soberanía del pueblo. *Me imagino una nación democrática que, tras haber destruido en su interior todos los poderes secundarios, establezca un poder ejecutivo muy inquisitorial, muy extendido, muy centralizado, muy poderoso. [...] Voy todavía más lejos y supongo que la administración, en lugar de estar al lado de las cámaras legislativas, esté en la legislatura misma, como se vio en Francia durante la época de la Convención, de suerte que el mismo poder electivo haga la ley y la ejecute hasta en los*

³²⁷ Es una nota de Tocqueville, la edición crítica recoge el retrato sobre la nueva tendencia del despotismo administrativo. Mostramos por nuestra parte su importancia en relación con la interpretación de Habermas en cuanto a que éste trasciende las formas gubernamentales: “En una hoja del manuscrito: ‘Centralización. Indicar bien que el despotismo administrativo del que hablo es independiente de las instituciones representativas, liberales, o revolucionarias; en una palabra, del poder político. Que el mundo político sea dirigido por un rey absoluto, por una o varias asambleas, que sea disputado en nombre de la libertad o el orden, que caiga incluso en la anarquía, que se debilite y sea compartido, la acción del poder administrativo no será ni menos continua, ni menos fuerte, ni menos debilitadora. [Al lado: El hombre o la clase que pone en movimiento la máquina administrativa puede cambiar, sin que la máquina cambie. Se puede luchar para saber quién tendrá el instrumento de la tiranía, pero el instrumento permanecerá el mismo.] Es una distinción verdadera y que es muy importante establecer para hacer desaparecer la sombra que existe en la mente del lector todas las veces que se amenaza con la tiranía a los hombres de nuestros días, que viven en medio de la anarquía y que se ven vacilar o debilitarse al poder político. [Al lado: Una gran anarquía política y un despotismo administrativo agobiante/ 4 de mayo de 1838]”.

mismos detalles. [...] Nuestros contemporáneos están atormentados por dos pasiones enemigas: sienten la necesidad de ser conducidos y el ansia de permanecer libres. Al no poder destruir ni uno ni otro de esos instintos contradictorios, se esfuerzan por satisfacerlos a la vez. Imaginan un poder único tutelar, todopoderoso pero elegido por los ciudadanos. Combinan la centralización³²⁸ y la soberanía del pueblo. Eso les da algún descanso y se consuelan al estar en tutela pensando que ellos mismos han elegido sus tutores. Cada individuo tolera que se le sujete porque ve que no es un hombre ni una clase sino el pueblo mismo el que tiene el extremo de la cadena. Con ese sistema, los ciudadanos salen un momento de la dependencia para señalar a su amo y vuelven a entrar en ella.³²⁹

De este modo, si bien el capítulo sobre el despotismo democrático habría tenido en cuenta las observaciones sobre la democracia en América, por otra parte, hay que tener presente que, por las consecuencias que tenían esas tendencias de manera análoga en el modelo francés, Tocqueville medita el despotismo, madurando otro tipo de pronósticos. Por

³²⁸ “Los franceses creen que la centralización es francesa. Se equivocan: es democrática, y me atrevo a predecir que todos los pueblos cuyo estado social sea democrático y que sigan los instintos que sugiere ese estado social llegarán al punto en que estamos nosotros. Destruid las clases, igualad los rangos, haced a los hombres semejantes y veréis al poder centralizarse por sí solo, cualquiera que sea el país, el carácter del pueblo o el estado de la cultura. Las circunstancias podrán acelerar o retardar el movimiento natural, pero no detenerlo o crear uno contrario. [Al lado: Contenida dentro de ciertos límites, la centralización en un hecho necesario, y añadido que es un hecho del que hay que regocijarse. En los siglos de igualdad, un poder central e inteligente es una de las primeras necesidades políticas. Reconocerlo claramente]” Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

³²⁹ Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, pp. 1153-1156 [Las cursivas son nuestras].

Al respecto, se pueden leer en una nota al pie algunos pasajes de los borradores del manuscrito que muestran un crecimiento administrativo simultáneo al eclipse político, lo que permite descubrir en Tocqueville el retrato de un déspota bajo una constelación democrática que está siempre por venir. Esto refuerza la posición posdemocrática de Wolin, tal como hemos señalado: “[...] Al lado: Dos consecuencias del gusto general por el bienestar material que un déspota debe cuidar: 1) Debilitamiento de las almas, que hace que no se tenga ya gusto por los mejores placeres que procura la libertad. 2) Esfuerzo de todo el espíritu humano por la adquisición de bienestar, que hace que solamente se piense en tener tiempo para entregarse a ello. *El hombre hábil que busque fundar el poder absoluto en una nación democrática únicamente pedirá una cosa a los ciudadanos: que no se inmiscuyan en el gobierno y no contraigan ninguno de los hábitos que puedan conducir a la larga a los hombres a inmiscuirse en él. Pero, por lo demás, se esforzará en hacer la vida civil tan independiente, tan próspera, tan cómoda como pueda serlo sin la libertad política.* Facilitará el bienestar material con toda su fuerza, lo honrará, lo glorificará cada día a los ojos de la multitud y, empujando con todo su poder hacia los solos goces de los sentidos a las almas que se inclinan hacia él naturalmente, las apartará de los más bellos trabajos y de los más nobles placeres del hombre. [...] Es así como el poder central, ayudándose unas veces de los vicios de los hombres y otras de sus debilidades, con frecuencia de su inexperiencia, se apodera poco a poco y sin esfuerzos de la vida entera de un pueblo democrático. *No les arrebató sus derechos, se le abandonan.* No violenta las costumbres [sentimientos], no trastorna las ideas, pero dirige suavemente hacia la servidumbre las unas y las otras. Hele aquí, árbitro reconocido de todas las cosas. La sociedad no hace nada por sí misma y él lo hace todo. Separado de sus semejantes, cada ciudadano sólo piensa en sí. Se ha secado la fuente de las virtudes públicas. ¿Cómo se llamará el primer tirano que va a venir? No lo sé, pero se aproxima.” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 1155. Las cursivas son nuestras].

este motivo, reconstruye sus argumentos teniendo presente la posibilidad de un poder ejecutivo fuerte, tal como le inspiraba la Restauración³³⁰ en su pensamiento político, alejándose radicalmente de las descripciones estructurales norteamericanas. Por consiguiente, profundiza en la insuficiente capacidad que desarrollaban aun los comportamientos democráticos individuales de sus coetáneos franceses para limitar o combatir las tendencias despóticas que podrían surgir en temas administrativos. Por este motivo, debido principalmente a la debilidad del poder ejecutivo inherente a las democracias americanas, tal como hemos visto en anteriores capítulos al mostrar la omnipotencia del poder legislativo en este sentido, Tocqueville preveía que la instauración del sistema electoral universal en Francia sólo incrementaría las atribuciones del poder ejecutivo. Bajo esta perspectiva, era necesario para el pensador francés introducir la libertad política entre los individuos de manera generalizada con el objetivo de promover un comportamiento democrático más desarrollado que pueda compensar esas deficiencias estructurales.

En efecto, elaborando siempre resultados integrales en la psicología de Tocqueville, podemos observar cómo sus temores en relación con el despotismo administrativo derivaban del hecho de que los individuos franceses habían hecho enormes delegaciones hacia el poder central y absoluto, por lo que en la nueva situación bajo la cual la democracia se instauraba irreversiblemente en Francia para transformarla en un Estado social democrático, los individuos podían permanecer indiferentes con respecto a la naturaleza del nuevo soberano, reproduciendo tendencias serviles experimentadas en su comportamiento político. Por este motivo, el eclipse de las potencias políticas entre los individuos los conmina a permanecer indiferentes frente al poder despótico y, toda vez que éstos se alimenten de prejuicios provenientes de los ámbitos administrativos, no conseguirían restablecer la prosperidad política de la República. Bajo esta óptica, los individuos permanecen en una situación de profunda extrañeza producida por la ramificación de reglas administrativas que dificultan enormemente el desarrollo de una

³³⁰ En una comparación que realiza Tocqueville entre las figuras del rey constitucional francés y del presidente de los Estados Unidos en torno al alcance de sus poderes ejecutivos, resulta instructivo para nuestros propósitos retratar sus diferencias, puesto que permiten desvincular los rasgos del despotismo tutelar del modelo norteamericano, debido a que los retratos del despotismo tutelar concebido por Tocqueville suponen la presencia de un poder ejecutivo fuerte que direcciona, supervisa y haga depender la dirección de sus funcionarios de sus proyectos. Tocqueville piensa principalmente en Francia para meditar en estas materias: “He indicado que el poder del presidente de los Estados Unidos únicamente se ejerce en la esfera de una soberanía restringida, mientras que el rey de Francia actúa en un círculo de soberanía completa. Hubiera podido mostrar el poder gubernamental del rey de Francia rebasando incluso sus límites naturales, por extensos que sean, y penetrando de mil maneras en la administración de los intereses individuales. *A esa causa de influencia podría añadir la que resulta del gran número de funcionarios públicos que deben, casi todos, su mandato al poder ejecutivo. Ese número ha sobrepasado en nuestros días todos los límites conocidos; se eleva a 138.000. Cada uno de esos 138.000 nombramientos debe ser considerado como un elemento de fuerza. El presidente no tiene derecho absoluto a hacer nombramientos para los empleos públicos, y esos empleos no exceden apenas los 12.000*” [Tocqueville, A., *La democracia en América*, ibídem, p. 286. Las cursivas son nuestras].

democracia sostenible. Para Tocqueville, esta responsabilidad política implicada en los comportamientos individuales no debe ser ignorada.

En efecto, los resultados de la psicología de la democracia de Tocqueville deben presentarse siempre mediante una analogía entre la esfera estructural y la esfera subjetiva, lo que no significa en absoluto que éstos sean simétricos o equivalentes. De hecho, tal como venimos viendo, la esfera del análisis más necesitada de respaldo no era para Tocqueville la esfera estructural, sino más bien la esfera donde habita el civismo de los individuos aislados. Así, el objetivo político del pensador francés fue siempre incrementar la participación ciudadana, lo que excede los marcos regulatorios de un mero pensamiento democrático sumiso en relación con los poderes públicos de la democracia en su conjunto.

Los pueblos democráticos que han introducido la libertad en la esfera política al mismo tiempo que aumentaban el despotismo en la esfera administrativa han sido llevados a singularidades muy extrañas.³³¹ *Si es preciso dirigir los pequeños asuntos en los que puede bastar el sentido común, estiman que los ciudadanos son incapaces de ello. Si se trata del gobierno de todo el Estado, confían a esos ciudadanos inmensas prerrogativas.* Son, alternativamente, los juguetes del soberano y sus amos, más que reyes y menos que hombres. Tras haber agotado todos los diferentes sistemas de elección sin encontrar uno que les convenga, se asombran y buscan todavía, como si el mal que observan no se debiese a la constitución del país mucho más que a la del cuerpo electoral. En efecto, resulta difícil concebir cómo unos hombres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a sí mismos podrían llegar a elegir bien a los que deben dirigirlos, y no cabe hacer creer que de los sufragios de un pueblo de criados pueda alguna vez salir un gobierno liberal, enérgico y sabio.³³² *Una*

la ruina, y el pueblo, cansado de sus representantes y de sí mismo, creará instituciones más libres o volverá bien pronto a tenderse a los pies de un solo amo.³³³

No hay que olvidar que en la época de Tocqueville la Restauración en Francia demoraba largamente la realización de la democracia, por lo que si bien el sistema electoral hacía participar a los electores, no obstante, las instituciones libres en las cuales los individuos podían desempeñar su responsabilidad política brillaban aún por su ausencia. Por consiguiente, la influencia aristotélica que hemos señalado en las reflexiones de Tocqueville refleja cómo las mismas constituciones políticas habilitaban sobre el comportamiento político de los individuos importantes influencias que definían sus intensas reticencias a participar de la democracia. Así, para realizar la democracia en Francia, si esto era posible, era necesario introducir instituciones libres, lo que suponía necesariamente incrementar la responsabilidad política entre los individuos de manera simultánea a su participación en el gobierno de la sociedad. Se trataba entonces de dos requerimientos básicos que faltaban en la sociedad francesa de su época. Uno referido al incremento de las delegaciones políticas que los individuos hacían de manera irreflexiva en el poder central y que erosionaba el nivel de ciudadanía implicada, y otro que aludía a potenciar la responsabilidad política individual para que los individuos pudiesen dirigir sus asuntos de manera relativamente independiente con respecto al gobierno. Así, los análisis de Tocqueville no tratan ambas esferas de manera separada, sino que más bien sus objetivos buscaron integrarlas y armonizarlas para evitar los peligros implicados. Por este motivo, la situación americana mostró a Tocqueville el hecho de que la igualdad de condiciones, al adquirir dimensiones extremas, favorecía el incremento del despotismo. Únicamente la libertad política podría alejar a los individuos franceses de la nueva situación hacia la que eran conducidos.

Por último, en un capítulo en el que continúa su reflexión sobre el despotismo democrático Tocqueville agrega consideraciones que lo distancian ampliamente de los liberales clásicos, porque el verdadero problema democrático no era establecer la igualdad en el seno de condiciones sociales equidistantes. Por el contrario, debido a que la igualdad de las condiciones era inevitable, se debían introducir instituciones libres que colaborasen para contrarrestar las tendencias peligrosas no solamente de los efectos aislantes generados por la lógica del individualismo democrático, sino también de la propagación de tendencias surgidas de las diferencias de clase social al momento de crearse un entorno político que madurase el medio más propicio para fundar una democracia plena y estable.

³³³ Tocqueville, *La democracia en América*, ibídem, 1159-1160. [Las cursivas son nuestras.]

“Los que creen poder permanecer mucho tiempo en un gobierno que es republicano por la cabeza y ultramonárquico por la cola, unas *cámaras* y una *administración centralizada*, son grandes tontos. Pero la cosa puede seguir así algún tiempo; describirla en el lugar donde hago la descripción del despotismo democrático. 22 de junio” Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

Creo que es más fácil establecer un gobierno absoluto y despótico en un pueblo en el que las condiciones son iguales [democrático] que en cualquier otro, y pienso que si parecido gobierno fuese establecido alguna vez en un pueblo semejante, no solamente oprimiría a los hombres, sino que a la larga arrebataría a todos ellos varios de los principales atributos de la humanidad.³³⁴ [...] *Creo que habría amado la libertad en todos los tiempos, pero me siento inclinado a adorarla en la época en que estamos. Estoy convencido, por otra parte, de que todos los que en los siglos en que nos encontramos intenten apoyar la libertad en el privilegio y en la aristocracia, fracasarán. Todos los que quieran atraer y retener la autoridad en el interior de una sola clase, fracasarán. No hay en nuestros días soberano bastante hábil y fuerte para fundar el despotismo restableciendo las distinciones permanentes entre sus súbditos.*³³⁵ No hay tampoco legislador tan sabio y tan poderoso que esté en condiciones de mantener instituciones libres si no considera la igualdad como primer principio y como símbolo. Es preciso que todos aquellos de nuestros contemporáneos que quieran crear o asegurar la independencia y la dignidad de sus semejantes se muestren amigos de la igualdad, y el único medio digno para ellos de demostrarlo es serlo: el éxito de su santa empresa depende de ello. *Así, no se trata de reconstruir una sociedad aristocrática, sino de hacer brotar la libertad del interior de la sociedad democrática en que Dios nos hace vivir.*³³⁶

Por este motivo, retomando el análisis de Wolin sobre el despotismo tocquevilleano como una modalidad de época que puede trascender ampliamente a las formas de gobierno para cifrarse como una tendencia susceptible de emerger del seno mismo de la igualdad de

³³⁴ “El estado social separa a los hombres; es preciso que el estado político los aproxime. El estado social da el gusto por el bienestar [los inclina hacia la tierra]; es preciso que el estado político les vuelva a elevar dándoles grandes ideas y grandes emociones” Rubish, 2 [Nota de Eduardo Nolla].

³³⁵ “En adelante, la atmósfera que nos rodea será democrática; no se podrá respirar más que con la condición de entrar en ella. Mostrar cómo los miembros de la aristocracia pueden, sin prisa y sin tardanza, sin orgullo y sin bajeza, acercarse al pueblo y, abandonando los recuerdos de otros tiempos ocupar un lugar en la época presente. [...] Estoy profundamente convencido de que resulta tan imposible fundar una aristocracia nueva como mantener la de los tiempos antiguos. No puedo concebir los temores que inspiran a los amigos de la democracia los que ostensiblemente o en secreto pretenden recrear en una determinada medida los rangos, los

condiciones, podemos visualizar cómo en el escenario posmoderno de la democracia norteamericana emergió un incremento del poder económico corporativo que, al amparo de la emisión de normativas administrativas tras la colonización efectuada por sus tendencias sobre la estructura política de la democracia, había logrado eclipsar al originario poder político de la democracia en América. En este aspecto, el despotismo emergió en el entorno contemporáneo de los Estados Unidos, al bloquear sensiblemente la repercusión simbólica de sus triunfales orígenes coloniales, promoviendo las diferencias de clase que continuaron palpitando subterráneamente tras su estructuración, tal como vimos al repasar el análisis de Kaledin. Por ello las reflexiones de Wolin recupera los peligros retratados por Tocqueville en relación con posibilidades posdemocráticas vinculadas con el advenimiento del despotismo democrático. De este modo, el análisis de Wolin nos permite evaluar en qué medida las condiciones subjetivas de los individuos estaban implicadas en la posible habilitación del despotismo, recuperando las tesis de Tocqueville en estas materias a través del trazado integral de los resultados de su psicología: “No se requiere que el déspota sea heroico, sino que simplemente administre una sociedad de individuos atrofiados que han aceptado vidas vacías de responsabilidad política. Debido a que el hombre postdemocrático quiere ser dirigido mientras se siente libre, el gobierno será, en consecuencia, más “dominante” que las tiranías tradicionales, aunque de mayor alcance”.³³⁷

En efecto, esta consecuente pérdida de responsabilidad política en los individuos que remarca Wolin, complementa nuestro diagnóstico sobre la importancia que revisten en la habilitación del despotismo aquellas tendencias aislantes promovidas por el individualismo democrático dentro de la esfera subjetiva. Así, resulta necesario volver a pensar la situación anímica implicada en las tendencias debilitantes que condicionaron el pensamiento político de los individuos norteamericanos, emparentadas necesariamente con el fortalecimiento de los poderes públicos o estructurales, como señala el análisis de Wolin sobre el despotismo dentro de la contemporaneidad de los Estados Unidos. Así, recuperar la proyección de Wolin en torno a la categoría despotismo tocquevilleano para reflexionar sobre su presente, nos permite reconocer la inmensa importancia que revistió *La democracia* para profundizar en las transiciones históricas efectuadas por la democracia liberal en curso. En efecto, los pueblos democráticos no deben desesperar de su progreso, ciertamente, muy intensificado en vistas del incremento de las dimensiones administrativas competentes en torno a los ámbitos estructurales de la democracia, sino que más bien deberían esforzarse por reconocer que, junto al incremento del poder administrativo de sus estructuras, es necesario incrementar la libertad política entre los individuos para poder sostenerlas. De esta manera, únicamente el fortalecimiento de los derechos de ciudadanía podrá contrarrestar los enormes peligros implicados en el advenimiento de la democracia.

³³⁷ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, ibidem, p. 570 [La traducción es nuestra].

Por este motivo, tal como sostiene Wolin al reflexionar sobre la democracia de los Estados Unidos, aunque es considerado el escenario democrático más desarrollado y madurado del mundo, no obstante, está en deuda con el desarrollo de una ciudadanía más participante y comprometida en revertir la condición fragilizada de los individuos tras el incremento estructural de los poderes públicos. Según Wolin, la democracia norteamericana orbita en la colonización que de ella hizo el poder económico corporativo sobre el espacio político en su conjunto. De este modo, recupera el diagnóstico tocquevilleano acerca de las escasas garantías que protegían a los individuos aislados a medida que el desarrollo de los poderes públicos se intensificaba, y sus análisis con nuestros objetivos metodológicos, al trazar resultados integrales en la psicología de Tocqueville. Por consiguiente, la alienación de los principios de la democracia en los Estados Unidos, tal como hemos analizado al repasar la situación de los Estados particulares, decantó finalmente en una primacía de la dimensión económica por sobre la condición virtuosa de la democracia en sentido político, propiciando en los individuos una inversión de su originario sentido simbólico. Esto nos permite comprender en qué medida aquellos clamores sociales bajo los cuales pervivían los sentidos populares de la democracia en América, fueron contemplados por las élites corporativas del poder económico contemporáneo con los rasgos de un poder social y popular en ascenso pero intensamente advenedizo, en relación con la sostenida planificación de sus fines gananciales. Este resultado emergió como producto de la erosión de un comportamiento democrático entre los individuos de manera generalizada, causando una baja en las responsabilidades políticas implicadas.

En el país, la democracia no se promociona como autogobierno por parte de una ciudadanía involucrada, sino como una oportunidad económica. La oportunidad sirve como medio para implicar a la población en la antidemocracia, en un sistema político económico caracterizado por el poder dominante de las organizaciones jerárquicas, la ampliación de los diferenciales de clase y una sociedad donde el elemento hereditario se limita a las generaciones sucesivas de los pobres indefensos. *La democracia se perpetúa como gesto filantrópico, institucionalizada desdeñosamente como bienestar y denigrada como populismo.*³³⁸

Con este cierre, la actualidad del pensamiento político de Tocqueville en relación a los Estados Unidos, sobrevive en los rasgos despóticos de sus descripciones, que reflejan que la activa participación ciudadana promovida en sus orígenes políticos devino olvido y fue paulatinamente reemplazada por nuevas modalidades de despotismo que descansan

³³⁸ Wolin, S., *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, ibídem, pp. 571-572 [Las cursivas son nuestras La traducción es nuestra].

sobre la primacía de los intereses corporativos y gananciales del poder económico, en detrimento de la vida política y simbólica del pueblo. De este modo, la tensión fundamental entre el individuo aislado y el Estado nos permitió aproximarnos al presente de la democracia, sobre la base de numerosas variantes de despotismo que desnudaron los intensos desencantamientos experimentados por los individuos en la medida en que se consolidó un vaciamiento de su responsabilidad política. Así, las objeciones y críticas que Tocqueville había destinado al advenimiento de la democracia perviven en la premisa actual en torno al reencantamiento de la ciudadanía.

La psicología de la democracia de Tocqueville evidenció que los individuos permanecen expuestos a formas de opresiones inéditas e históricamente desconocidas que nos desafían a trascender el reducido ámbito de la subjetividad promovido por la conformidad del individualismo democrático, si es que resulta imaginable contrarrestar los efectos del despotismo en aras de una democracia transformada.

Como lo comprendió Tocqueville, el destino histórico de los Estados Unidos, siguiendo atentamente los principales objetivos políticos de *La democracia en América*, no tiene por qué ser el destino histórico de la democracia mundial en la pluralidad de sus historias, y quizá podamos repensar en un posible reencantamiento de sus dimensiones políticas, que permanecen aún abiertas a su posible reinvención.

Bibliografía

Obras de Tocqueville:

Tocqueville, Alexis, *De la Démocratie en Amérique*, Charles Gosselin, Paris, 1835.

Tocqueville, A., *L'Ancien Régime et La Révolution*, Michel Lévy Frères, Libraires-Éditeur, Paris, 1856.

Tocqueville, A., *Mémoire sur le paupérisme*, Imprimerie Nationale, Paris, 1911.

Obras de Tocqueville en castellano:

Alexis de Tocqueville-John Stuart Mill, *Correspondencia*, Prólogo de Charles Augustin Saint-Beuve, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, Edición crítica y traducción de Eduardo Nolla, Trotta, Madrid, 2018.

Tocqueville, Alexis, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946.

Alexis de Tocqueville, *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Editorial Nacional, Madrid, España, 1984.

Bibliografía general:

Araujo, Cícero, "Bentham: el utilitarismo y la filosofía política moderna", en *La filosofía política moderna de Hobbes a Marx*, Editorial Clasco, Buenos Aires, 2000, pp. 269- 288.

Arendt, H., *Sobre la revolución*, Alianza Editorial, Madrid, 2004. Aristóteles, *Política*, Editorial Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1970.

Aristóteles, *Política*, Alianza, Madrid, 2007.

Aron, R., *Introducción a la filosofía política: democracia y revolución*, Editorial Paidós, Barcelona, 1999.

Balakrishnan, G., “El oráculo de la posdemocracia”, en *New Left Review*, Vol. 13, 2002, pp. 169-178.

Berti, Enrico, *El pensamiento político de Aristóteles*, Gredos, Madrid, 2012.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

Boron, Atilio, A., “Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx”, en *La filosofía política moderna: De Hobbes a Marx*, Editorial Clasco, Buenos Aires, 2003.

Chiaramonte, “Nación y nacionalidad en la historia argentina” en Num (comp.): *Debates de mayo. Nación, cultura y política*, Gedisa, Buenos Aires, 2005, pp. 29-57.

Condorcet, *Influencia de la revolución de América sobre Europa*, Editorial Elevación, Buenos Aires, 1945.

Demirdjian Liliana y Sabrina T. Gonzales, “La República entre lo antiguo y lo moderno”, en *La filosofía política moderna; De Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador), Editorial Clasco, Buenos Aires, 2003.

Elster, John, *Psicología Política*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1995.

Elster, John., *Tuercas y Tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*, Gedisa, Barcelona, 1996.

García, Edgardo, “Espacio público y cambio social Pensar desde Tocqueville”, en *La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador), Clasco, Buenos Aires, 2000.

Gargarella, Roberto, “En nombre de la Constitución El legado federalista dos siglos después”, en *La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx*, Atilio A. Boron (compilador) Editorial Clasco, Buenos Aires, 2000, pp. 167-187.

Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*. Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona 1994.

Habermas, J., *Ciencia y técnica como ideología*, Editorial Tecnos, Madrid, 1984

Eric Hobsbawm, *Historia del siglo XX: 1914-1991*, Editorial Crítica, Barcelona, 1995.

Jeager, Werner, *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946.

Koselleck, Reinhart, *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, Editorial Siglo Veintiuno, 1976.

Macpherson, C.B., *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.

Macpherson, C. B., *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, Trotta, 2005.

Marx, C., *El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946.

Mill, J. S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Universidad Autónoma de Centro América, México, 1987.

Mill, J. S., *Ensayo sobre la libertad*, Editorial Americalee, Buenos Aires, 1945. Charles Oudin, *Le spinozisme de Montesquieu, étude critique*, París, 1911.

Sartori, Giovanni, *La comparación en las ciencias sociales*, Alianza, Madrid, 1994.

Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 2011

M., Weber, *¿Qué es la burocracia?* Editorial La Pléyade, Buenos Aires, 1977.

Sheldon Wolin, “Democracia, Diferencia y Re-conocimiento”, en *Political Theory*, Vol. 21, nro. 3, Agosto de 1993, pp. 464-483.

Obras sobre Tocqueville:

Drago, Roland, “Actualité de Tocqueville (Tocqueville et l’administration)”: *Revue des sciences morales et politiques*, 139 (1984), pp. 633-649.

Guellec, Laurence, *Tocqueville: L’apprentissage de la liberté*, Édition Michalon, 1996.

Kaledin, Arthur, “Tocqueville’s apocalypse: culture, politics, and freedom in Democracy in America”, en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. VII, 1985-1986, pp. 3-98.

Keslassy, Eric. “Para otro Tocqueville”, *Critical Spirit*, vol. 03, no. 01, enero de 2001. s/p, consultado en Internet: <http://critique.ovh.org>

Keslassy, Eric, *Alrededor del liberalismo de Tocqueville a la prueba del pauperismo*, Prefacio por Françoise Mélonio, Colección The Philosophical Overture, L’Harmattan, 2000.

Lamberti, Jean-Claude, “La liberté et les illusions individualistes”, en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. VIII, 1986-1987, p. 153-163.

Lefort, C., “La Menace: qui pèse sur la pensée” en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, Vol. XVIII, 1-1997, p. 29-35.

Löwith, Karl, *De Hegel a Nietzsche: La quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX. Marx y Kierkegaard*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1968.

Mayer, J. P., *Tocqueville*, Critique, París, septiembre-octubre, 1955.

Mélonio, F., *Alexis de Tocqueville*, Editorial Culturefrance, Paris, 2006.

Nolla, E., *Alexis de Tocqueville: libertad, igualdad, despotismo*, FAES (Fundación para el análisis y los estudios sociales Instituto Cánovas del Castillo), España, 2007.

Schleifer, J., *Como nació la Democracia en América de Tocqueville*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984

Wolin, Sheldon, *Tocqueville Between Two Worlds: the Making of a Political and Theoretical Life*, Princeton University Press, 2001.